



# DIARIO DE SESIONES



XLIX PERÍODO LEGISLATIVO  
28.<sup>a</sup> SESIÓN ORDINARIA

**REUNIÓN 33**

18 de noviembre de 2020

---

## AUTORIDADES DE CÁMARA

---

### **PRESIDENCIA**

Del señor vicegobernador, Cr. Marcos Gabriel KOOPMANN IRIZAR; y  
de la vicepresidenta 1.º María Fernanda VILLONE

### **SECRETARÍA**

De la Arq.<sup>a</sup> María Eugenia FERRARESSO

### **PROSECRETARÍA LEGISLATIVA**

De la Dr.<sup>a</sup> Rocío Aylen MARTIN AIMAR

### **PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA**

Del Cr. Jorge Luis ACUÑA

---

## BLOQUES DE DIPUTADOS

---

### **MOVIMIENTO POPULAR**

#### **NEUQUINO**

ABDALA, Lorena Vanesa  
CAPARROZ, Maximiliano José  
CHAPINO, Germán Armando  
DU PLESSIS, María Laura  
GAITÁN, Ludmila  
MURISI, Liliana Amelia  
ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio  
RIVERO, Javier Alejandro  
VILLONE, María Fernanda

### **JUNTOS POR EL CAMBIO**

AQUIN, Luis Ramón  
CASTELLI, Lucas Alberto  
ESTEVEZ, Leticia Inés  
GASS, César Aníbal  
MONTECINOS VINES, Karina Andrea  
QUIROGA, María Ayelen

### **FRENTE NUEVO NEUQUÉN**

GALLIA, Fernando Adrián

### **JUNTOS**

RICCOMINI, Carina Yanet

### **FRENTE INTEGRADOR NEUQUINO**

ROLS, Francisco José

### **FRENTE DE TODOS**

BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío  
FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio  
GUTIÉRREZ, María Ayelén  
MANSILLA, Mariano  
MARTÍNEZ, María Soledad  
PARRILLI, María Lorena  
PERALTA, Osvaldo Darío  
RIOSECO, Teresa  
SALABURU, María Soledad

### **PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO**

CAMPOS, Elizabeth  
COGGIOLA, Carlos Alberto  
MUÑOZ, José Raúl

### **SIEMPRE**

BONOTTI, María Laura  
PERESSINI, Andrés Arturo

### **UNIÓN POPULAR**

SÁNCHEZ, Carlos Enrique

### **FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES**

JURE, Patricia Noemí

### **PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS-FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES**

BLANCO, Tomás Andrés

**Í N D I C E**

<b>1 - APERTURA</b> .....	9
<b>2 - DIARIOS DE SESIONES</b> (Art. 172 del RI) .....	9
<b>3 - ASUNTOS ENTRADOS</b> (Arts. 173 y 174 del RI) .....	9
3.1 - Comunicaciones oficiales .....	9
3.2 - Despachos de comisión.....	10
3.3 - Comunicaciones particulares .....	11
3.4 - Proyectos presentados .....	11
<b>4 - ASUNTOS VARIOS</b> (Art. 175 del RI) (10:40 h) .....	14
4.1 - Asuntos reservados en Presidencia .....	14
4.1.1 - Expte. E-32/20 - Proy. 13 360 y ags. Expte. D-318/20 - Proy. 13 357; Expte. D-321/20 - Proy. 13 361; Expte. D-518/20 - Proy. 13 565; Expte. D-551/20 - Proy. 13 601; y Expte. D-585/20 - Proy. 13 637.....	14
4.1.2 - Expte. D-606/20 - Proy. 13 659 y ag. Expte. D-157/20 - Proy. 13 196.....	15
4.1.3 - Expte. D-847/20 - Proy. 13 917 .....	15
4.1.4 - Expte. E-17/20 - Proy. 13 145.....	16
4.1.5 - Expte. D-860/20 - Proy. 13 931 .....	16
4.1.6 - Expte. D-864/20 - Proy. 13 940 .....	17
4.1.7 - Expte. D-865/20 - Proy. 13 941 .....	17
4.1.8 - Expte. D-866/20 - Proy. 13 942 y ag. Expte. D-900/20 - Proy. 13 976.....	17
4.1.9 - Expte. D-867/20 - Proy. 13 943 .....	19
4.1.10 - Expte. D-868/20 - Proy. 13 944 .....	19
4.1.11 - Expte. D-869/20 - Proy. 13 945 .....	20
4.1.12 - Expte. D-872/20 - Proy. 13 948 .....	21
4.1.13 - Expte. D-876/20 - Proy. 13 952 .....	21
4.1.14 - Expte. D-878/20 - Proy. 13 954 .....	22
4.1.15 - Expte. D-883/20 - Proy. 13 959 .....	24
4.1.16 - Expte. D-884/20 - Proy. 13 960 .....	26
4.1.17 - Expte. D-885/20 - Proy. 13 961 .....	28
4.1.18 - Expte. D-888/20 - Proy. 13 964 .....	29

<b>5 - PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS</b> (Art. 175 del RI) .....	31
4.1.19 - Expte. D-893/20 - Proy. 13 969.....	31
4.1.20 - Expte. D-894/20 - Proy. 13 970.....	32
4.1.21 - Expte. D-895/20 - Proy. 13 971.....	36
4.1.22 - Expte. D-831/20 - Proy. 13 901.....	37
4.2 - Homenajes y otros asuntos.....	37
<b>6 - PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS</b> (Art. 175 del RI) .....	43
<b>7 - NOMBRAMIENTO DEL HOSPITAL PLOTTIER COMO DOCTOR ALBERTO HERRERA</b> (Expte. D-443/20 - Proy. 13 488).....	45
Consideración en general de los despachos producidos por las Comisiones de Desarrollo Humano y Social, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, ambos por unanimidad; y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría. Se aprueba.	
<b>8 - SISTEMA DE CONCIENTIZACIÓN E INFORMACIÓN DEL USO RESPONSABLE DE LAS TIC</b> (Expte. D-694/20 - Proy. 13 754 c/Cde.1).....	47
Consideración en general de los despachos producidos por las Comisiones de Desarrollo Humano y Social, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, ambos por mayoría; y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad. Se aprueba.	
<b>9 - FONDO DE ESTABILIZACIÓN Y DESARROLLO DEL NEUQUÉN</b> (Expte. E-32/20 - Proy. 13 360 y ags. Expte. D-318/20 - Proy. 13 357; Expte. D-321/20 - Proy. 13 361; Expte. D-518/20 - Proy. 13 565; Expte. D-551/20 - Proy. 13 601; y Expte. D-585/20 - Proy. 13 637).....	53
Consideración en general de los despachos producidos por las Comisiones de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, ambos por mayoría. Se aprueba.	
<b>10 - PROHIBICIÓN DE ARROJAR COLILLAS DE CIGARRILLO</b> (Expte. D-606/20 - Proy. 13 659 y ag. Expte. D-157/20 - Proy. 13 196).....	65
Consideración en general de los despachos producidos por las Comisiones de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, todos por unanimidad. Se aprueba.	
<b>11 - DÍA NACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL GROOMING</b> (Expte. D-847/20 - Proy. 13 917).....	69
Consideración en general de los despachos producidos por las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, todos por unanimidad. Se aprueba..	

<b>12 - RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS ANTE EL EPEN</b> (Expte. E-17/20 - Proy. 13 145) .....	70
Consideración en general de los despachos producidos por las Comisiones de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, ambos por mayoría; y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad. Se aprueba.	
<b>13 - DEMARCACIÓN DE LÍMITE EXTERIOR Y CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE ASUNTOS RELATIVOS A LAS ISLAS MALVINAS</b> (Expte. D-729/20 - Proy. 13 789 c/Cde.1) .....	72
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Parlamento Patagónico y Mercosur, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 3008.	
13.1 - Permiso para abstenerse de votar (Art. 201 del RI) .....	76
<b>14 - INSTRUMENTACIÓN DE PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA</b> (Expte. D-864/20 - Proy. 13 940).....	78
14.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI) .....	79
14.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI) .....	79
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona como Comunicación 153.	
<b>15 - INSTRUMENTACIÓN DE PRÁCTICAS DOCENTES-HOSPITALARIAS</b> (Expte. D-865/20 - Proy. 13 941).....	80
15.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI) .....	80
15.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI) .....	81
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona como Comunicación 154.	
<b>16 - CAMPAÑA NACIONAL CUIDAR EN IGUALDAD. NECESIDAD, DERECHO Y TRABAJO</b> (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-868/20 - Proy. 13 944).....	82
16.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI) .....	82
16.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI) .....	85
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona como Declaración 3009.	

**17 - BENEPLÁCITO POR LEY MICA ORTEGA**

(Expte. D-895/20 - Proy. 13 971) ..... 86

17.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión  
(Art. 144 del RI)..... 86

17.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara  
(Art. 148 del RI)..... 857

Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara  
constituida en comisión. Se sanciona como Declaración 3010.

**A N E X O**

**Despachos de comisión**

- Expte. D-443/20 - Proy. 13 488
- Expte. D-694/20 - Proy. 13 754 c/Cde.1
- Expte. E-32/20 - Proy. 13 360 y ags.  
Expte. D-318/20 - Proy. 13 357;  
Expte. D-321/20 - Proy. 13 361;  
Expte. D-518/20 - Proy. 13 565;  
Expte. D-551/20 - Proy. 13 601; y  
Expte. D-585/20 - Proy. 13 637
- Expte. D-606/20 - Proy. 13 659 y ag.  
Expte. D-157/20 - Proy. 13 196
- Expte. D-847/20 - Proy. 13 917
- Expte. E-17/20 - Proy. 13 145
- Expte. D-729/20 - Proy. 13 789 c/Cde.1
- Expte. D-864/20 - Proy. 13 940
- Expte. D-865/20 - Proy. 13 941
- Expte. D-868/20 - Proy. 13 944
- Expte. D-895/20 - Proy. 13 971

**Proyectos presentados**

- |                           |                           |                          |
|---------------------------|---------------------------|--------------------------|
| - 13 931, de resolución   | - 13 948, de resolución   | - 13 961, de resolución  |
| - 13 932, de ley          | - 13 949, de resolución   | - 13 962, de ley         |
| - 13 933, de ley          | - 13 950, de resolución   | - 13 963, de ley         |
| - 13 938, de resolución   | - 13 951, de ley          | - 13 964, de declaración |
| - 13 939, de ley          | - 13 952, de resolución   | - 13 966, de resolución  |
| - 13 940, de comunicación | - 13 953, de ley          | - 13 967, de ley         |
| - 13 941, de comunicación | - 13 954, de ley          | - 13 968, de ley         |
| - 13 942, de comunicación | - 13 955, de ley          | - 13 969, de resolución  |
| - 13 943, de declaración  | - 13 956, de comunicación | - 13 970, de declaración |
| - 13 944, de declaración  | - 13 957, de declaración  | - 13 971, de declaración |
| - 13 945, de resolución   | - 13 958, de resolución   | - 13 972, de declaración |
| - 13 946, de declaración  | - 13 959, de comunicación | - 13 976, de declaración |
| - 13 947, de declaración  | - 13 960, de ley          |                          |

**Inserciones**

- Video proyectado a solicitud de la diputada María Fernanda Villone —bloque MPN—\*.
- Video proyectado a solicitud del diputado José Raúl Muñoz —bloque PDC—\*.
- Video proyectado a solicitud de la diputada María Soledad Salaburu —bloque Frente de Todos—\*.
- Fundamentos del Proy. 13 971 - Expte. D-895/20 a solicitud del diputado Carlos Enrique Sánchez —bloque UNPO—.

**Sanciones de la Honorable Cámara**

- Declaración 3008
- Comunicación 153
- Comunicación 154
- Declaración 3009
- Declaración 3010

**Registro de votación electrónica\***

- Expte. D-443/20 - Proy. 13 488
- Expte. D-694/20 - Proy. 13 754 c/Cde.1
- Expte. E-32/20 - Proy. 13 360 y ags.  
Expte. D-318/20 - Proy. 13 357;  
Expte. D-321/20 - Proy. 13 361;  
Expte. D-518/20 - Proy. 13 565;  
Expte. D-551/20 - Proy. 13 601; y  
Expte. D-585/20 - Proy. 13 637
- Expte. D-606/20 - Proy. 13 659 y ag.  
Expte. D-157/20 - Proy. 13 196
- Expte. D-847/20 - Proy. 13 917
- Expte. E-17/20 - Proy. 13 145

**Registro de votación nominal\***

- |  |  |
|--|--|
| - Expte. D-821/20 - Proy. 13 901   | - Expte. D-868/20 - Proy. 13 944   |
| - Expte. D-900/20 - Proy. 13 976   | - Expte. D-869/20 - Proy. 13 945   |
| - Expte. E-32/20 - Proy. 13 360 y ags.<br>Expte. D-318/20 - Proy. 13 357;<br>Expte. D-321/20 - Proy. 13 361;<br>Expte. D-518/20 - Proy. 13 565;<br>Expte. D-551/20 - Proy. 13 601; y<br>Expte. D-585/20 - Proy. 13 637 | - Expte. D-872/20 - Proy. 13 948<br>- Expte. D-876/20 - Proy. 13 952<br>- Expte. D-878/20 - Proy. 13 954<br>- Expte. D-883/20 - Proy. 13 959<br>- Expte. D-884/20 - Proy. 13 960<br>- Expte. D-885/20 - Proy. 13 961<br>- Expte. D-888/20 - Proy. 13 964 |
| - Expte. D-606/20 - Proy. 13 659 y ag.<br>Expte. D-157/20 - Proy. 13 196   | - Prórrogas de la Hora de Asuntos Varios   |
| - Expte. D-847/20 - Proy. 13 917   | - Expte. D-893/20 - Proy. 13 969   |
| - Expte. E-17/20 - Proy. 13 145  | - Expte. D-894/20 - Proy. 13 970   |
| - Expte. D-860/20 - Proy. 13 931   | - Expte. D-895/20 - Proy. 13 971   |
| - Expte. D-864/20 - Proy. 13 940   | - Expte. D-821/20 - Proy. 13 901   |
| - Expte. D-865/20 - Proy. 13 941   | - Expte. D-443/20 - Proy. 13 488   |
| - Expte. D-866/20 - Proy. 13 942 y ag.<br>Expte. D-900/20 - Proy. 13 976   | - Expte. D-694/20 - Proy. 13 754 c/Cde.1<br>- Expte. D-729/20 - Proy. 13 789 c/Cde.1   |
| - Expte. D-867/20 - Proy. 13 943   |  |

\* **Versión impresa:** Los registros de votación electrónica y nominal, y los vídeos reproducidos durante la sesión se encuentran disponibles en los enlaces generados en el archivo digital de este Diario de Sesiones (<https://www.legislaturaneuquen.gob.ar/periodoslegislativos.aspx>).

**Abreviaciones**

ag./ags.	agregado/agregados
Arts./Art.	artículos/artículo
cde.	Corresponde
CN	Constitución Nacional
CP	Constitución Provincial
DC	despacho de comisión
DHC	despacho de la Honorable Cámara en comisión
Expte./exptes.	Expediente/expedientes
HC	Honorable Cámara
Proy./proys.	Proyecto/proyectos
RI	Reglamento Interno
MP	moción de preferencia
MST	moción de sobre tablas
TG	tratamiento en general

**Comisiones**

A	Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia
B	Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas
C	Desarrollo Humano y Social
D	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
E	Producción, Industria y Comercio
F	Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte
G	Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento
H	Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable
I	Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales
J	Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones
K	Parlamento Patagónico y Mercosur



1

**APERTURA**

*A las 10:22 del 18 de noviembre de 2020, dice el:*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Buenos días, señores diputados, señoras diputadas, tanto a los que estén presentes en el recinto como a los que están por videoconferencia.

Damos inicio a la Reunión 33 del miércoles 18 de noviembre de 2020.

Por Secretaría, se pasará lista a los diputados y diputadas presentes a fin de establecer el cuórum reglamentario. *[Así se hace]*.

Tiene la palabra el diputado Gallia.

Sr. GALLIA. —Gracias, presidente.

Buen día.

Es para justificar la demora del diputado Rols.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Buenos días, diputado.

Tiene la palabra la diputada Ayelén Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Gracias, presidente.

Es para justificar la ausencia del diputado Peralta.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Buenos días.

Con la presencia de 33 diputados y diputadas, se da por iniciada la sesión.

Invito al diputado Sánchez y a la diputada Villone a izar las banderas nacional y provincial. Nos ponemos de pie, por favor. *[Así se hace. Aplausos]*.

Por Secretaría, se comenzará a dar lectura a los asuntos entrados.

2

**DIARIOS DE SESIONES**

(Art. 172 del RI)

De las Reuniones 22, 23 y 24, correspondientes al XLIX período legislativo: aprobados. Pasan al Archivo.

3

**ASUNTOS ENTRADOS**

(Arts. 173 y 174 del RI)

3.1

**Comunicaciones oficiales**

a) De distintos organismos:

Expte. O-127/20: se gira a la Comisión J.

Expte. O-128/20: tomado conocimiento. Pasa al Archivo.

Expte. O-129/20: se gira a la Comisión C.

Expte. O-130/20: tomado conocimiento. Pasa al Archivo.

Exptes. O-131/20, O-132/20, O-134/20 y O-135/20: se giran a las Comisiones A y B.

Expte. O-133/20: tomado conocimiento. Pasa al Archivo.

Expte. O-136/20: tomado conocimiento. Pasa al Archivo.

Expte. O-137/20: tomado conocimiento. Pasa al Archivo.

b) De las anuencias legislativas:

Expte. E-44/20: concedida. Pasa al Archivo.

### **3.2**

#### **Despachos de comisión**

Expte. E-32/20, Proy. 13 360 y ags. Expte. D-318/20, Proy. 13 357; Expte. D-321/20, Proy. 13 361; Expte. D-518/20, Proy. 13 565; Expte. D-551/20, Proy. 13 601 y Expte. D-585/20, Proy. 13 637:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Maximiliano Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Gracias, presidente.

Buenos días.

Es para pedir la reserva.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Buenos días, diputado.

Se reserva en Presidencia.

Expte. D-606/20, Proy. 13 659 y ag. Expte. D-157/20, Proy. 13 196:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Lorena Abdala.

Sra. ABDALA. —Gracias, presidente.

Buenos días.

Es para pedir la reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

Expte. D-847/20, Proy. 13 917:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Lorena Abdala.

Sra. ABDALA. —Gracias.

Es para pedir la reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

Expte. E-17/20, Proy. 13 145:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada María Laura du Plessis.

Sra. DU PLESSIS. —Buenos días, señor presidente.

Es para solicitar la reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

Expte. D-844/20, Proy. 13 914 y ag. Expte. D-854/20, Proy. 13 924: pasa al próximo orden del día.

Expte. D-750/20, Proy. 13 802: pasa al próximo orden del día.

Expte. D-818/20, Proy. 13 884: pasa al próximo orden del día.

Expte. D-788/20, Proy. 13 851: pasa al próximo orden del día.

Expte. D-858/20, Proy. 13 928: pasa al próximo orden del día.

Expte. D-889/20, Proy. 13 965: pasa al próximo orden del día.

**3.3**

**Comunicaciones particulares**

Expte. P-53/20: se gira a la Comisión C.

**3.4**

**Proyectos presentados**

13 931, de resolución, Expte. D-860/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Ayelén Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Gracias, presidente.

Es para hacer reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 932, de ley, Expte. D-861/20: se gira a las Comisiones D, A y B.

13 933, de ley, Expte. P-52/20: se gira a las Comisiones I, A y B.

13 938, de resolución, Expte. D-862/20: se gira a la Comisión A.

13 939, de ley, Expte. D-863/20: se gira a las Comisiones A y B.

13 940, de comunicación, Expte. D-864/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Gracias, señor presidente.

Es para pedir su reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Buenos días.

Se reserva en Presidencia.

13 941, de comunicación, Expte. D-865/20 y ag. cde. 1:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —También, para pedir su reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 942, de comunicación, Expte. D-866/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Gracias, presidente.

Es para hacer reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia.

13 943, de declaración, Expte. D-867/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Andrés Peressini.

Sr. PERESSINI. —Gracias, presidente.

Buenos días.

Quería pedir el tratamiento para el día de mañana de este proyecto.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Buenos días, diputado.

Se reserva en Presidencia.

13 944, de declaración, Expte. D-868/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Ayelén Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Gracias, presidente.

Es para hacer reserva en Presidencia.

## *Honorable Legislatura del Neuquén*

---

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 945, de resolución, Expte. D-869/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Buen día a todas y a todos.

Es para hacer su reserva en Presidencia.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Buenos días, diputado.

Se reserva en Presidencia.

13 946, de declaración, Expte. D-870/20: se gira a la Comisión J.

13 947, de declaración, Expte. D-871/20: se gira a la Comisión C.

13 948, de resolución, Expte. D-872/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Ayelén Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Gracias, presidente.

Es para hacer reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 949, de resolución, Expte. D-873/20: se gira a la Comisión C.

13 950, de resolución, Expte. D-874/20: se gira a la Comisión C.

13 951, de ley, Expte. D-875/20: se gira a la Comisión A.

13 952, de resolución, Expte. D-876/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Muñoz.

Sr. MUÑOZ. —Gracias, señor presidente.

Es para hacer reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Buenos días.

Se reserva en Presidencia.

13 953, de ley, Expte. D-877/20: se gira a las Comisiones A y B.

13 954, de ley, Expte. D-878/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Gass.

Sr. GASS. —Buen día, presidente.

Es para hacer reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Buenos días, diputado.

Se reserva en Presidencia.

13 955, de ley, Expte. D-879/20: se gira a las Comisiones D, A y B.

13 956, de comunicación, Expte. D-880/20: se gira a la Comisión C.

13 957, de declaración, Expte. D-881/20: se gira a la Comisión F.

13 958, de resolución, Expte. D-882/20: se gira a la Comisión C.

13 959, de comunicación, Expte. D-883/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Ayelén Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Gracias, presidente.

Es para hacer reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 960, de ley, Expte. D-884/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Buen día, señor presidente.

Es para hacer reserva.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Buenos días.

Se reserva en Presidencia.

13 961, de resolución, Expte. D-885/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, presidente.

Buen día para todos.

Es para solicitar la reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

Buenos días.

13 962, de ley, Expte. D-886/20: se gira a las Comisiones A y B.

13 963, de ley, Expte. D-887/20: se gira a las Comisiones I, A y B.

13 964, de declaración, Expte. D-888/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Es para hacer reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 966, de resolución, Expte. D-890/20: se gira a la Comisión D.

13 967, de ley, Expte. D-891/20: se gira a las Comisiones C, A y B.

13 968, de ley, Expte. D-892/20: se gira a las Comisiones C, A y B.

13 969, de resolución, Expte. D-893/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Es para pedir su reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 970, de declaración, Expte. D-894/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias.

Para hacer reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 971, de declaración, Expte. D-895/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ. —Señor presidente, es para pedir reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 972, de declaración, Expte. D-896/20: se gira a la Comisión I.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada María Laura du Plessis.

Sra. DU PLESSIS. —Es para solicitar que se traiga al recinto y que se reserve en Presidencia el Proyecto 13 901, Expediente D-831/20.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —¿De qué tema es, diputada?

Sra. DU PLESSIS. —Es el reconocimiento a los expositores que participaron del ciclo del fondo anticíclico.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración que se traiga al recinto el Proyecto 13 901.

*La votación, por signos y nominal, es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se trae al recinto y se reserva en Presidencia.

Tiene la palabra el diputado César Gass.

Sr. GASS. —Presidente, es para pedir que tome estado parlamentario el Proyecto 13 976 y que se reserve en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —¿De qué trata el tema, diputado?

Sr. GASS. —Es un proyecto de declaración. ¿Para qué es? Para ratificar o, mejor dicho, mostrar el beneplácito por la recuperación de la democracia en Bolivia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

A consideración que tome estado parlamentario el Proyecto 13 976.

*La votación, por signos y nominal, es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Toma estado parlamentario el Proyecto 13 976, y se hace su reserva en Presidencia.

#### 4

### **ASUNTOS VARIOS**

(Art. 175 del RI)

(10:40 h)

#### 4.1

### **Asuntos reservados en Presidencia**

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Pasamos al tratamiento y consideración de asuntos varios.

#### 4.1.1

**Expte. E-32/20 - Proy. 13 360 y ags. Expte. D-318/20 - Proy. 13 357;**

**Expte. D-321/20 - Proy. 13 361; Expte. D-518/20 - Proy. 13 565;**

**Expte. D-551/20 - Proy. 13 601; y Expte. D-585/20 - Proy. 13 637**

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente E-32/20, Proyecto 13 360 y agregados, con despachos de las Comisiones B y A por mayoría: crea el Fondo de Estabilización y Desarrollo del Neuquén.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Liliana Murisi.

Sra. MURISI. —Gracias.

Buenos días a todas y todos.

Es para solicitar la posibilidad de tratamiento sobre tablas de este proyecto en virtud del arduo y largo trabajo que ha tenido, gran debate y acompañamiento generalizado por parte de todos los diputados y diputadas de la Cámara.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

*La votación, por signos y nominal, es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.  
Se incorpora al orden del día.  
Pasamos al siguiente proyecto reservado.

#### 4.1.2

#### **Expte. D-606/20 - Proy. 13 659 y ag. Expte. D-157/20 - Proy. 13 196**

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-606/20, Proyecto 13 659, de ley, y agregado Expediente D-157/20, Proyecto 13 196, con despachos de las Comisiones H, A y B por unanimidad: crea el texto normativo con el objeto de prohibir arrojar colillas de cigarrillos con filtro o sin él en espacios públicos y privados de acceso al público, siempre que sean al aire libre o que una porción de ellos lo esté.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Lorena Abdala.  
Sra. ABDALA. —Gracias, presidente.

Es para solicitar tablas dada la unanimidad de las tres comisiones por las que ha pasado.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

*La votación, por signos y nominal, es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.  
Se incorpora al orden del día.  
Pasamos al siguiente proyecto reservado.

#### 4.1.3

#### **Expte. D-847/20 - Proy. 13 917**

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-847/20, Proyecto 13 917, con despachos de las Comisiones C, A, y B por unanimidad: adhiere a la Ley nacional 27 458 que declara el 13 noviembre de cada año como Día Nacional de la Lucha contra el Grooming.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Lorena Abdala.  
Sra. ABDALA. —Gracias.

Es para solicitar el tratamiento sobre tablas dado que ha pasado por las tres comisiones por unanimidad.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

*La votación, por signos y nominal, es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.  
Se incorpora al orden del día.  
Pasamos al siguiente proyecto reservado.

**4.1.4**

**Expte. E-17/20 - Proy. 13 145**

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente E-17/20, Proyecto 13 145, con despachos de las Comisiones H y A por mayoría y de la Comisión B por unanimidad: faculta al Poder Ejecutivo a establecer un régimen de regularización con condonación y quita de intereses y accesorios de obligaciones por el servicio de energía eléctrica que presta el Ente Provincial de Energía del Neuquén (Epen).

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada María Laura du Plessis.

Sra. DU PLESSIS. —Gracias, señor presidente.

De acuerdo con lo acordado en Labor Parlamentaria, solicito el tratamiento sobre tablas. Y hago una aclaración, que el despacho es de las Comisiones J, A y B, para que quede constancia nada más.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Correcto.

Sra. DU PLESSIS. —Solicito el tratamiento sobre tablas.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Quiroga.

Sra. QUIROGA. —Gracias, presidente.

Me salteó en la anterior. Era positivo.

Eso nada más.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias.

Disculpe.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas del Proyecto 13 145, Expediente E-17/20.

*La votación, por signos y nominal, es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

Pasamos al siguiente proyecto reservado.

**4.1.5**

**Expte. D-860/20 - Proy. 13 931**

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-860/20, Proyecto 13 931, de resolución: solicita al ministro jefe de Gabinete que informe sobre las acciones que prevé el Poder Ejecutivo para la recepción de los trabajadores afectados a la cosecha del sector frutihortícola.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada María Ayelén Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Gracias, presidente.

Es para pedir una moción de preferencia para que este proyecto sea tratado mañana.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración la preferencia para el día jueves.

*La votación, por signos y nominal, es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada la moción de preferencia.

Se incorpora al orden del día de la sesión del jueves.



**4.1.6**

**Expte. D-864/20 - Proy. 13 940**

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-864/20, Proyecto 13 940, de comunicación: solicita a la Universidad Nacional de Río Negro que instrumente en forma urgente la práctica profesional supervisada (PPS) correspondiente a la carrera de odontología para estudiantes que se encuentran próximos a la culminación de su carrera de grado.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Carlos Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Gracias, señor presidente.

Atento la inminencia de la finalización del ciclo lectivo y la urgencia que tienen los estudiantes de poder acceder a las prácticas profesionales, que son el último requisito para obtener el título de profesional de la salud, en este caso, odontología, solicito el tratamiento sobre tablas.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

*La votación, por signos y nominal, es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

Pasamos al siguiente proyecto reservado.

**4.1.7**

**Expte. D-865/20 - Proy. 13 941**

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-865/20, Proyecto 13 941, de comunicación: solicita a la Universidad Nacional del Comahue que instrumente en forma urgente las prácticas docentes hospitalarias para estudiantes del ciclo clínico de la carrera de medicina de la Facultad de Ciencias Médicas (Facimed) que se encuentran próximos a la culminación de su carrera de grado.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Gracias, señor presidente.

En idéntico sentido del proyecto anterior, solicito el tratamiento sobre tablas.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

*La votación, por signos y nominal, es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

Pasamos al siguiente proyecto reservado.

**4.1.8**

**Expte. D-866/20 - Proy. 13 942 y ag. Expte. D-900/20 - Proy. 13 976**

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-866/20, Proyecto 13 942, de comunicación: se expresa al Consulado del Estado Plurinacional de Bolivia en la ciudad de Viedma (provincia de Río Negro) el saludo y la alegría del pueblo del Neuquén a toda la comunidad boliviana radicada en nuestra región patagónica y, especialmente, en nuestra provincia ante la celebración de los comicios generales del 18 de octubre de 2020 que permitieron restablecer el orden democrático con el triunfo,

## *Honorable Legislatura del Neuquén*

---

en primera vuelta con el 54 % de los votos, de la fórmula del Movimiento al Socialismo encabezada por el exministro de Economía Luis Arce.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Ayelén Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Gracias, presidente.

Es para solicitar una moción de preferencia para que se trate en el día de mañana también.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

A consideración la preferencia para el tratamiento el día jueves.

*La votación, por signos y nominal, es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada la moción de preferencia.

Pasa al día jueves para el tratamiento.

Tiene la palabra el diputado Gonzalo Bertoldi.

Sr. BERTOLDI ROSALES. —Gracias, presidente.

Es para que se agregue mi firma al proyecto, por favor.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado César Gass.

Sr. GASS. —Recién se votó el proyecto sobre la vuelta a la democracia de Bolivia hecha por el bloque del Frente de Todos y nosotros. Como tenemos este otro proyecto que hoy tomó estado parlamentario para darle preferencia y tratarlo mañana, seguramente, es por eso que nosotros estamos votando o vamos a votar nuestro proyecto que, tal vez, se pueda unificar. Pero dejaba en claro que nosotros estamos haciendo un reconocimiento no solamente a la asunción del presidente Arce, sino también al restablecimiento de la democracia en Bolivia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Fernández Novoa.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Muchas gracias, presidente.

Me quedo más tranquilo después de escuchar al diputado César Gass porque, justamente, lo había escuchado la vez anterior cuando había hecho el enunciado y le iba a hacer una consulta por privado, pero lo puedo manifestar al pleno.

Yo quiero pedir que se agregue mi firma a este proyecto y, después, discutir la posibilidad de la unificación. Me parece que es un buen criterio.

Muchas gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se incorpora la firma del diputado Fernández Novoa al Proyecto 13 942.

Está a consideración la unificación de los Proyectos 13 942 y 13 976.

*La votación, por signos y nominal, es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se aprueba la unificación y se incorporan al orden del día del jueves.

A consideración incorporar al jueves los proyectos unificados.

*La votación, por signos y nominal, es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Quedan unificados e incorporados al día jueves, y tienen que elevar el nuevo texto o el que quedaría.

Tiene la palabra el diputado Gass.

Sr. GASS. —Seguramente, vamos a conversar y vamos a lograr una unificación con un texto único.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Gracias, presidente.

En realidad, yo no había entendido que acá se había hecho la moción de unificación, sino que se había quedado en conversar. No sé lo que dijo el diputado preopinante. De todas maneras, apoyamos, pese al voto negativo un poco inentendible porque después vamos a unificar.

Apoyamos la moción de unificación.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Rols.

Sr. ROLS. —Gracias, señor presidente.

Buenos días.

Es para dar el presente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Buenos días.

Diputado Gass.

Sr. GASS. —Le decía a la diputada Gutiérrez que tenemos tiempo para conversar y para ponernos de acuerdo, así que no hay ningún problema.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias.

Pasamos al siguiente punto reservado.

#### **4.1.9**

#### **Expte. D-867/20 - Proy. 13 943**

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-867/20, Proyecto 13 943, de declaración: establece de interés del Poder Legislativo el trabajo de promoción, concientización y organización de campañas por la donación voluntaria de sangre y médula ósea llevado a cabo por la Fundación Acciones Cipoleñas en la provincia y en la región patagónica.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Andrés Peressini.

Sr. PERESSINI. —Gracias, presidente.

Es para pedir una moción de preferencia para que sea tratado en la sesión de mañana.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

A consideración la preferencia para el tratamiento el día jueves.

*La votación, por signos y nominal, es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se aprueba la moción de preferencia para el jueves.

#### **4.1.10**

#### **Expte. D-868/20 - Proy. 13 944**

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-868/20, Proyecto 13 944, de declaración: establece de interés del Poder Legislativo la campaña nacional Cuidar en Igualdad: Necesidad, Derecho y Trabajo, realizada por el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la nación.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Soledad Salaburu.

Sra. SALABURU. —Gracias, presidente.

Buen día.

Es para solicitar a la Cámara el tratamiento sobre tablas de este proyecto de declaración que es, justamente, la declaración de interés de la campaña Cuidar en Igualdad, del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la nación.

El tratamiento sobre tablas, justamente, el fundamento es que en este momento está lanzada la campaña y se están realizando en las distintas regiones del país los parlamentos territoriales que

permiten la discusión llana, la discusión a partir de los trabajos que se han ido haciendo en las distintas organizaciones para poder, justamente, correr el velo y empezar a discutir este trabajo silencioso que es el trabajo de cuidados para poder diseñar políticas públicas.

Por ese motivo, pido el tratamiento sobre tablas.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

*La votación, por signos y nominal, es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

### **4.1.11**

#### **Expte. D-869/20 - Proy. 13 945**

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-869/20, Proyecto 13 945, de resolución: se solicita a la Dirección Provincial de Rentas informe con respecto a las deudas, los pagos, las eximiciones y la regularización y prescripción de deudas de los impuestos inmobiliario e ingresos brutos a nombre de Rincón Club de Campo Sociedad Anónima.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Queríamos pedir el tratamiento con moción de preferencia para este proyecto.

Como lo enuncia la presentación, es un pedido de informes que estamos requiriendo a la Dirección Provincial de Rentas de la provincia para saber la existencia o no de deudas o los pagos realizados, tanto de impuesto inmobiliario como ingresos brutos de Rincón Club de Campo.

Es un tema que está en la orden del día, que ha generado mucha polémica o, por lo menos, se ha instalado bastante en los medios. Pero, más allá de que se haya instalado en los medios, para nosotros es muy importante poder tener esta información porque también queremos saber si existió alguna forma de eximición de pago de estos impuestos.

Queremos que sea remitida, también, por escrito esta información porque nos interesa que sean los elementos para poder discutir algo que —ya lo hemos anunciado en otra oportunidad— genera un enorme contraste. Un enorme contraste decimos porque mientras vemos cómo transcurren tanto las políticas públicas como del Poder Judicial, que han desalojado y que permanentemente hostigan a las familias sin techo que han tenido que recurrir a buscar un pedazo de tierra, han sido brutalmente reprimidas, muchas judicializadas, perseguidas. Y no es la primera vez que lo decimos. Vemos este contraste donde el Rincón Club de Campo se apropió de 8 ha, y a ellos no les han mandado ni los drones ni las topadoras ni ningún tipo de acción judicial, como sí lo vemos en otros casos. Consideramos que no se puede hacer una diferenciación entre quienes son, de alguna manera, sectores que concentran riqueza, que son ricos y tienen esta actitud de apropiarse de pedazos de tierra que, además, son tierras protegidas por su acceso al río.

Entonces, desde este punto de vista, más allá que el Gobierno municipal ha puesto o está ofreciendo un acuerdo para regularizar la situación que implique una nueva cesión de tierras, de alguna manera, para esta élite que habita esta ciudad, eso a nosotros nos parece una injusticia total. Entendemos que con esta información, y es un pedido de resolución el que estamos solicitando para tratar con preferencia, es para que, justamente, después podamos discutir con esos elementos porque, en base a esto, hay otros proyectos presentados en esta Cámara también de que se restituyan esas tierras. Pero nos parecía importante contar con esta información porque no se puede convalidar ni se puede naturalizar que un grupo de chetos, que muchos están ligados no solamente al Poder Judicial, sino también al poder político, tengan esta actitud mientras más de ochenta mil familias no tienen vivienda en la provincia del Neuquén.

Por eso, solicitamos el acompañamiento para su tratamiento con moción de preferencia, y tener esta información, poder hacer un debate porque esto no solamente nos va a servir para identificar lo que estamos denunciando, sino para poder resolver desde esta Legislatura qué hacemos con ese tipo de actitudes.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración la preferencia para este proyecto.

*La votación, por signos y nominal, es negativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba la preferencia.

Pasa a la Comisión B.

Pasamos al siguiente proyecto reservado.

#### **4.1.12**

#### **Expte. D-872/20 - Proy. 13 948**

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-872/20, Proyecto 13 948, de resolución: solicita a la ministra de Salud informe sobre la cantidad de mamógrafos existentes en los establecimientos hospitalarios, centros y salas de salud que integran el sistema de salud pública de la provincia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Lorena Parrilli.

Sra. PARRILLI. —Si bien esta iniciativa surge por pedidos de la comunidad por una situación puntual en el Hospital Castro Rendón de un mamógrafo, el único mamógrafo que estaba fuera de funcionamiento, fue este tema planteado al diputado Rivero que con mucha celeridad se ocupó del tema. Aun así, creemos importante que esta Legislatura tenga información mucho más precisa respecto de la cantidad de mamógrafos que existen en los establecimientos de salud pública de la provincia, que podamos también saber si están o no en funcionamiento y cuáles son los planes de contingencia que se llevan adelante cuando alguno se encuentra averiado. También, nos interesa saber cuáles son las derivaciones al sistema privado en relación a las mamografías.

Por eso es que, si bien el diputado Rivero se ocupó, y tengo entendido que se está resolviendo la situación, nos parece que desde el espacio que integro, desde el Frente de Todos, es importante disponer de estos datos para tomar conocimiento cada uno de los espacios políticos que estamos representados aquí.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración la preferencia para este proyecto.

*La votación, por signos y nominal, es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se aprueba la moción de preferencia.

Pasa a la Comisión C.

Pasamos al siguiente proyecto reservado.

#### **4.1.13**

#### **Expte. D-876/20 - Proy. 13 952**

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-876/20, Proyecto 13 952, de resolución: se reconoce la labor que realiza en el deporte comunitario de la ciudad de Zapala el señor Patricio «Don Cubillas» Melliqueo, primer director técnico del jugador neuquino integrante del seleccionado nacional de fútbol Marcos Javier Acuña.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Muñoz.

Sr. MUÑOZ. —Muchas gracias, señor presidente.

Voy a solicitar moción de preferencia para que este proyecto tenga tratamiento y la adhesión y sea programado para mañana jueves.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración la preferencia para el día jueves.

*La votación, por signos y nominal, es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada la moción de preferencia.

Se incorpora al orden del día del jueves.

Pasamos al siguiente proyecto reservado.

### **4.1.14**

#### **Expte. D-878/20 - Proy. 13 954**

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-878/20, Proyecto 13 954, de ley: se crea un fondo excepcional educativo específico para atender, en el marco de la pandemia, las brechas educativas para los ciclos lectivos 2021 y 2022.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado César Gass.

Sr. GASS. —Gracias, presidente.

A nadie escapa la complejidad que tiene el problema educativo en la provincia y en el país. Pero creo que tenemos que tener una mirada amplia para saber que nuestra posición desde Juntos por el Cambio es contribuir a solucionar un problema que, realmente, está aquejando no solamente en el momento actual a los chicos en todos los niveles, sino que nos va a dejar marcados para todas las generaciones futuras.

En primer lugar, este proyecto alcanza a los establecimientos —como dije— educativos de todos los niveles. Y, pensando en los tiempos que se avecinan de pandemia y pospandemia, hay que crear un fondo excepcional educativo para atender a estudiantes que no pudieron acceder con las mismas garantías y con las mismas posibilidades al derecho que todos tienen a la educación.

También, se crea el programa de detección y acompañamiento de estudiantes —esto es en el ámbito del Consejo Provincial de Educación— para que lo que pasa hoy se sostenga, se pueda solucionar y vaya a aquellos que no pueden tener presencialidad. Y el operativo de detección debe incluir variables vinculadas a la conectividad, como computadoras y *tablets* y las dimensiones socioeconómicas que tiene cada uno de los estudiantes que son distintas, pero que hay que darles las mismas posibilidades.

Hay que poner énfasis en el riesgo que tiene la comunidad estudiantil y hay que asistir a los directivos, a los docentes y, fundamentalmente, también a las familias. El tema de la conectividad es importantísimo. El Consejo Provincial de Educación tiene que dar acciones para posibilitar la igualdad y la equidad para que todos los estudiantes tengan las mismas posibilidades.

El sistema educativo está en crisis. Hoy podemos ver no solamente las notas de los siquiátras, de los psicólogos de todo aquello que tenga que ver con el tema educativo que los chicos están sufriendo una carga psicológica que quienes tienen hijos, quienes tienen nietos los pueden advertir sin ser psicólogos ni siquiátras. Y fíjense que acá en la provincia cuando nosotros llamamos la atención porque esto tiene que ser no solamente una política de Estado, sino una mirada desde un Gobierno que tiene que atender un problema básico. Por ejemplo, hablamos de que falta conectividad en vastos sectores de la provincia, pero también debemos saber que en vastos sectores de la provincia, parajes, localidades más pequeñas ni siquiera han tenido contagios. Y ahí no sabemos por qué no hubo presencialidad que hubiera igualado y hubiera dado posibilidades a los chicos que no tienen conectividad.

¡Fíjese lo que se está diciendo en el mundo! Debe haber uno o dos países que los chicos no tuvieron acceso a las aulas en todo un año. Y en algunos países muy complicados por el efecto de la pandemia fueron los últimos en retraerse en la fase y sacarlos a los chicos de la escuela, pero fueron los primeros en volver.

¿Qué nos pasa a los argentinos? ¿Qué le pasa al Neuquén que está tratando de mirar, y estamos tratando de colaborar para que sea una provincia que tenga grandes posibilidades? Pero, sin educación, sin posibilidades de acceso a lo más mínimo que uno puede pensar que es la presencialidad en la escuela, que es la conectividad, que es el readaptarse y el volver los chicos a tener ese vínculo con los alumnos, sin esto, es imposible que una provincia salga adelante. Vamos a tener una Facultad de Ingeniería, una Universidad del Comahue con chicos con una deficiencia educativa que no van a poder ascender ni siquiera, ni pensar en la graduación.

Así que yo pido desde el bloque de Juntos por el Cambio que, ya que la ministra todavía no dio respuesta a lo que nosotros habíamos dicho de tener una audiencia con ella, que primero dijo que sí, después no sé qué pasó y por ahora no se tuvo; es decir, la incomunicación de un Ministerio de Educación, de un Gobierno de la provincia para tratar cosas sustanciales, realmente, nos mortifica.

Sí, quiero destacar una cosa, señor presidente, y lo hago con gran altura y con gran respeto. El otro día, el lunes pasado recibimos en Sala de Comisiones al secretario de Energía de la nación que sí vino, nos habló del plan que va a ser sustancial para la energía en el país y, fundamentalmente, en Neuquén donde están asentados los grandes yacimientos. Vino, se sentó con nosotros, estuvo dos horas debatiendo en el marco de la gran responsabilidad, de gran cordialidad, de gran respeto. ¡Cómo los funcionarios de la provincia no son capaces de venir! Y, cuando viene a explicarnos el presupuesto el contador Pons, el ministro de Economía, lo hace por Zoom, que no se le entendió absolutamente nada. ¡Por favor, tengamos un poco de criterio, tengamos un poco de racionalidad! Sepamos que acá no estamos para poner piedras en el camino, sino para ayudar en una coyuntura terriblemente trágica. Y esta provincia por ese camino, realmente, está transitando una pendiente muy descendente.

Nada más, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Lorena Parrilli.

Sra. PARRILLI. —Buenos días.

Quería expresar mi acompañamiento a esta iniciativa.

Y quiero poner en contexto y recordar que a cinco, seis días de haberse decretado la cuarentena el espacio del Frente de Todos con el acompañamiento de Juntos por el Cambio, de la Democracia Cristiana y otros espacios más presentamos una herramienta concreta que fue la Ley de Educación a Distancia y Educación Virtual como contingencia a la pandemia que estábamos viviendo y que estamos viviendo actualmente. En esa ley, precisamente, se planteaban un montón de cuestiones que están ahora expresadas en este fondo que está planteando el diputado Gass. ¿Y por qué estaban incluidas? Porque, claramente, educar y aprender a distancia no es lo mismo que en forma presencial, no solo porque se necesitan dispositivos y se necesita conectividad, sino porque se necesita saber, diseñar actividades a distancia, diseñar actividades en entornos virtuales, la didáctica es totalmente diferente y se necesitan tutores que acompañen los trayectos formativos de los estudiantes, que es esto que explica el diputado Gass y estaba incluido en aquella primera ley que presentamos; también, se requiere un equipo técnico pedagógico que asista a los docentes en los aspectos tecnológicos y pedagógicos específicos de educación a distancia y de educación virtual. Todo eso estaba contemplado en esa ley, la ar-chi-va-ron. A los tres meses, volvimos otra vez a presentar una nueva ley. ¿Qué hicieron? La archivaron.

Pues bien, ahora Juntos por el Cambio está poniendo una nueva herramienta a disposición del Ejecutivo provincial, crear un fondo. La realidad es que desaprovechar esta oportunidad, teniendo en cuenta que el presupuesto presentado por el Ejecutivo solamente incrementa en un 7 %, en un 7 % el rubro de educación, es un desperdicio. Si ustedes no crean un fondo, no van a poder atender a la virtualidad y a la distancia en contexto de pandemia y pospandemia, porque tengamos claro

que, seguramente, la llegada a la presencialidad va a ser progresiva, va a haber bimodalidad, va a haber actividades en hogares y va a haber actividades en aulas presenciales.

Entonces, desde esta banca quiero expresar el acompañamiento y creo que sería un gran gesto que el Gobierno de la provincia tome esta herramienta porque si no lo tiene previsto en el presupuesto que, al menos, tenga un fondo específico para poder atender a estas injusticias que hay, donde hoy tenemos a tantísimos estudiantes y a tantísimos docentes que no están pudiendo acceder ni a la enseñanza ni al aprendizaje en cada uno de los niveles y ciclos educativos.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración la preferencia para este proyecto.

*La votación, por signos y nominal, es negativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No tiene preferencia.

Pasa a las Comisiones D, A y B.

### **4.1.15**

#### **Expte. D-883/20 - Proy. 13 959**

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-883/20, Proyecto 13 959, de comunicación: se solicita a la Municipalidad de Neuquén recuperar las costas del río Neuquén, restituir las tierras públicas del Parque Protegido Bardas Norte que se encuentran ocupadas por Rincón Club de Campo S. A.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Soledad Salaburu.

Sra. SALABURU. —Gracias, presidente.

Estamos solicitando el tratamiento sobre tablas de este proyecto que tiene por objetivo solicitar al Ejecutivo de la ciudad de Neuquén que restituya las 8 ha apropiadas por Rincón Club de Campo S. A. para que puedan ser utilizadas por toda la ciudadanía neuquina.

Este pedido se basa en dos cuestiones fundamentales: una es la cuestión reglamentaria, legal y reglamentaria. Se fueron venciendo todos los plazos de esa concesión, y este tema fue tratado de manera condescendiente por parte del poder político y del Poder Judicial también. Eso en primer lugar. Son innumerables las ordenanzas, las ordenanzas no publicadas que tenemos como antecedente. Y, en segundo lugar, porque estas 8 ha son parte de un parque natural protegido que se llama Bardas Norte, todo el mundo lo conoce, y que fue creado por Ordenanza 4538 —no voy a ponerme a nombrar, por una cuestión de tiempo, los artículos de esa ordenanza, pero se puede buscar— y por Ordenanza 11 874 en donde se crea el Sistema Municipal de Áreas Protegidas.

Consideramos que es fundamental dar un gesto a la comunidad y una tranquilidad a la comunidad de que se va a medir con la misma vara, con la misma vara legal a todos y todas las ciudadanas de la ciudad de Neuquén. Se deberían aplicar las leyes y las normas para todos por igual.

Vemos, por un lado, que en la toma de pobres —que es Casimiro Gómez— en solo seis meses se instruyó la causa y llegó a condena. No sé si recuerdan, una persona, Emanuel López, estuvo dos meses o cumplió dos meses de prisión preventiva. El Gobierno a estos ocupantes pobres les dice: vamos a seguir conversando, pero tienen que desalojar esas tierras. Vemos que a los ocupantes con mucho poder adquisitivo, como son quienes viven en el Rincón Club de Campo, el mensaje, la Justicia, el poder político dice: mientras haya diálogo, no hay delito. Vaya si hay diferentes varas.

Por último, también queremos aclarar que vamos a apoyar, por supuesto, que se liberen las costas, que es lo que está haciendo ahora el Municipio de Neuquén, pero dejamos bien claro que esto no es un canje, no es las costas por el parque natural protegido.

Queremos la restitución de las costas y la restitución a la ciudadanía neuquina de las tierras del parque protegido.

Gracias, presidente.



Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Simplemente, para manifestar que vamos a acompañar, obviamente, este proyecto en consonancia con el que planteamos hace unos minutos nada más.

Y que —esto lo quiero decir— quedó demostrada la impunidad que se les garantiza a estos sectores porque nuestro proyecto es un pedido de informe, era un pedido de informe y, sin embargo, no tuvo acompañamiento de la mayoría. Eso, léanlo como quieran, es garantizar la impunidad, es garantizar la impunidad de lo que está denunciando. Por eso, compartimos la iniciativa de este proyecto que acaba de presentar la diputada Salaburu, porque se redita algo que venimos denunciado y algo que, además, podemos hacer un millón de comparaciones de cómo se actúa con distintas varas.

Sin ir más lejos, hay una mujer en San Martín de los Andes que en este momento está siendo procesada judicialmente, penalmente, por ocupar una casa que estaba abandonada, que estaba adjudicada a una mujer que además se la prestó, se la cedió, se la alquiló, lo que sea, a una iglesia. Algo que está completamente prohibido por el Instituto Provincial de la Vivienda. Contra eso, nada. Ahora, contra Nadia, que es una mujer que tiene dos hijos, que se quedó sin trabajo en la pandemia, que hizo todo un recorrido para ver si le daban una solución; no la tuvo y ahora está, justamente, procesada y judicializada. Fíjense la desigualdad. Meses pasaron nada más; acá estamos hablando de quince años.

Entonces, obviamente, vamos a acompañar este proyecto, pero no podemos dejar de decir que por más que lo quieran disfrazar, de que a lo mejor a algún arreglo se puede llegar es en función de concesiones. ¿Y por qué con ellos concesiones? ¿Y por qué con las familias que no tienen techo no?

Volvemos a ratificar el repudio absoluto, sobre todo del arco político que concede y privilegia no tocarles ni uno solo de sus intereses, incluso, avasallando cuestiones elementales, como las cuestiones ambientales que están denunciadas en este proyecto y públicamente de lo que significa el Rincón Club de Campo.

Queremos dejar manifestado que vamos a acompañar este proyecto y repudiamos, obviamente, esta actitud de protección para algunos sectores que, además, ya se les viene garantizando la justicia propia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Mariano Mansilla.

Sr. MANSILLA GARODNIK. —Gracias, señor presidente.

Quiero manifestar mi desacuerdo con el proyecto. Muy brevemente lo quiero explicar porque se trata de un proyecto de compañeras y compañeros de mi bloque que muchos temas comparto sobre los planteos de fondo que se han hecho con respecto al Rincón Club de Campo, pero mi disidencia tiene que ver con la forma y con el fondo de la cuestión planteada.

Sería un pésimo antecedente que esta Legislatura se expresara a través de una comunicación que, además, no es jurídicamente el vehículo que corresponde para dirigirse al Estado municipal. No dice la comunicación si es al Ejecutivo, al Legislativo, pero, en definitiva, aunque no esté encuadrado correctamente, cualquiera de las dos alternativas sería igual de vulneratorio de nuestro régimen constitucional.

Y yo defendiendo las autonomías municipales y las defendería si nos dicen que le digamos qué hacer a Bertoldi en Centenario, si viniera una comunicación que diga que tiene que abrir las costas o no las tiene que abrir, o tiene que cobrar un impuesto o no lo tiene que cobrar, o Rioseco en Cutral Co, o cualquier intendente, aunque no fuera de nuestro partido.

Creo que es un error pretender que una declaración de tipo político se encuadre en una resolución de la Cámara, de un Poder del Estado contra un municipio que tiene autonomía, que tiene Poder Legislativo, que tiene representantes genuinos de su pueblo. Y sería un pésimo antecedente para la democracia de nuestra provincia.

Respeto profundamente el contenido de la declaración. Y creo que debería quedar en una declaración de tipo político de un sector del Frente de Todos de la capital que no comparte la

estrategia llevada adelante por el Gobierno municipal que, en nuestro caso, orgullosamente integramos.

Además del planteo formal, no quiero no decir algo sobre el fondo del tema muy brevemente porque se está discutiendo exclusivamente una moción de tratamiento, que es que este Gobierno municipal está produciendo la liberación de costas más grande de nuestra historia, de la historia de nuestra ciudad. Es la alianza que los capitalinos fuimos a buscar para intentar liberar nuestras costas, porque paso a paso en gestiones anteriores se dieron luchas tremendas. Hicimos amparos, denuncias penales. Ayer repasaba un poco. En estos últimos diez años, sesenta amparos ambientales hicimos para liberar las costas, más de cincuenta denuncias penales, nos presentamos como querellantes para sacar el paredón de la avenida Olascoaga de la familia Álvarez. Se logró avanzar 300 m hacia un lado, hacia la isla. César Gass tiene mucho que ver con respecto a Cordineu. Pero hoy se está haciendo a otra escala. Hoy se están liberando kilómetros y kilómetros, se han hecho catorce o quince acuerdos que van desde Gatica hasta Balsa las Perlas con los propietarios para poder abrir las costas; se han hecho acuerdos por el río Neuquén con el barrio privado vecino, que es Bocahue, y se está discutiendo con Rincón Club.

Pero quiero decir algo. El pueblo de Neuquén va a resolver esa cuestión, porque el intendente de nuestra ciudad ha resuelto enviar ese acuerdo o ese convenio con el barrio, que no se hizo con los demás barrios de Neuquén, al Concejo Deliberante. Es decir que los representantes del pueblo de Neuquén —y déjennos a los capitalinos resolver en nuestra democracia las cuestiones— iremos a resolver si nos conviene o no el acuerdo. No lo va a hacer el intendente, sino el Concejo Deliberante que es, en definitiva, el representante. Y ahí estará el debate, si nos conviene, si no nos conviene, si les prestamos las 8 ha unos años más o no se las prestamos, o si les pedimos que las devuelvan, o si les pedimos más dinero del que el intendente ha propuesto. Para nosotros, es un acuerdo conveniente para la ciudad, pero no tenemos concejales. Yo no soy concejal tampoco, y los concejales, en definitiva, lo van a decidir. Pero creo no hay que mirar para otro lado en las políticas por las que siempre hemos luchado y que hoy se están haciendo realidad.

No quiero extenderme con respecto al espacio público, pero en la U-9, que iba a haber torres de edificios que ya estaba acordado, hay un parque, en el oeste hay parques, en la avenida De los Ríos que iba a romper el Parque Norte, en dos minutos se deshizo algo que tenía hasta la convocatoria a licitación. Y ese dinero se está utilizando para hacer loteos en el oeste de nuestra ciudad.

Así que respetemos al pueblo de la ciudad de Neuquén, déjennos a los capitalinos resolver nuestras cuestiones, como las venimos resolviendo durante estos años, a través de la democracia, de la lucha y de la puesta en la vía pública, como lo hemos hecho hasta cortando alambres para que la sociedad conozca de qué se trata.

Nada más, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

*La votación, por signos y nominal, es negativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba.

Pasa a la Comisión F.

Pasamos al siguiente proyecto reservado.

### **4.1.16**

#### **Expte. D-884/20 - Proy. 13 960**

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-884/20, Proyecto 13 960, de ley: se crea la Comisión Especial de Relevamiento Territorial y el Banco de Tierras Provincial.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

Desde el Frente de Izquierda, estamos presentando este proyecto de ley para el cual estoy solicitando una moción de preferencia.

Y tiene mucho que ver con el debate que se está desarrollando sobre el tema de la tierra, y le sumamos la situación desesperante de 80 000 familias en esta provincia que no tienen un lugar para vivir. Sobre todo, en el agravamiento de sus condiciones de subsistencia, la falta de trabajo, la devaluación de un salario en pesos y la suba interminable del valor del suelo en dólares producto de la especulación inmobiliaria que genera el Estado, que genera el Gobierno ante la faltante de viviendas para el déficit que tenemos.

Nuestro proyecto está planteando la constitución de una comisión especial de relevamiento del suelo en toda la provincia. Necesitamos saber cuáles son las hectáreas disponibles porque, cuando vecinos y vecinas van y golpean las puertas de los organismos oficiales, les dicen que no hay, obviamente, porque gran parte del suelo urbano está acaparado por las inmobiliarias, la especulación inmobiliaria y demás. Y consideramos que este relevamiento se tiene que hacer para la creación de un banco de tierras destinado a la exclusiva tarea de los loteos sociales. Evidentemente, esto va a chocar con el planteo de la especulación inmobiliaria que todos los que están gobernando han defendido durante todos estos años.

Y, hablando de la Municipalidad de Neuquén, los que gobernaron e incluso los que cogobiernan que, antes de cogobernar con el intendente actual, tenían una tenaza cortando los alambrados y ahora se les oxidó la tenaza y a los ricachones del Rincón Club de Campo les prestan un poquito más, les conceden, les entregan cuando hay vecinas y vecinos en esta provincia y en esta ciudad que no tienen dónde vivir. Algunos considerarán, con todos los artilugios legales y demás, que esto es respetar la soberanía de cada una de las localidades. Mire, recién estábamos discutiendo un proyecto de comunicación que no ordena nada. El derecho a opinar sobre algo que tiene que ver con el acaparamiento de las tierras, etcétera, etcétera. Y acá nosotros estamos proponiendo, concretamente, que se cree ese banco de tierras porque, si no, miles de familias en esta situación prohibitiva de no poder tener dónde vivir terminan ocupando los terrenos.

Apoyamos la lucha por la tierra y la vivienda en todo el territorio de la provincia y lo hemos hecho a nivel nacional enfrentando una feroz represión en Guernica o en Fiske Menuco con los compañeros también.

Nosotros queremos darle una salida positiva, que las tierras que hoy están destinadas o que están ociosas, o que son privadas o que son públicas sean puestas en un banco de tierras para los loteos sociales. Si no, tenemos el ejemplo de las tierras acaparadas en El Chañar en una empresa que, además, el Estado le da los servicios para que haga su emprendimiento inmobiliario; o las hectáreas destinadas a la zona franca de Zapala, o en Rincón Club de Campo, o muchísimas situaciones que tenemos en la provincia.

Así que pido su tratamiento preferencial para poder encaminar en el poco tiempo que queda una situación que para miles de familias es urgente.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración la preferencia de este proyecto.

*La votación, por signos y nominal, es negativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba la moción de preferencia.

Pasa a las Comisiones F, A y B.

Pasamos al siguiente proyecto reservado.

**Expte. D-885/20 - Proy. 13 961**

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-885/20, Proyecto 13 961, de resolución: solicita al Poder Ejecutivo provincial que, a través del Ministerio de Gobierno y Seguridad, informe respecto a la cantidad y destinos de los efectivos de la provincia del Neuquén y la cantidad de efectivos federales que actúan en el territorio de la provincia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, presidente.

De seguridad o, mejor dicho, de inseguridad poco se está hablando en la provincia. La ministra de Seguridad dijo que cuando comenzamos con el aislamiento social preventivo y obligatorio se llevaron una sorpresa porque la delincuencia había bajado a niveles históricos y, a medida que se fueron liberando las actividades, fueron creciendo un poco más los actos delictivos, pero que hoy estamos 23 % por debajo de los hechos que se denuncian respecto del año anterior. Pero la realidad es que, cuando uno habla con los vecinos de la provincia, de cualquier localidad de la provincia, lo que perciben es, justamente, todo lo contrario. Hemos sido noticia a nivel nacional por los hechos ocurridos hace, aproximadamente, dos semanas, que algunos vecinos hicieron justicia por mano propia. Por supuesto que no estamos de acuerdo con eso, pero tampoco estamos de acuerdo con el abandono del Estado en la sociedad. Y creo que podemos empezar.

La invitaríamos a la ministra a que venga a la Legislatura, pero, la verdad, ya hemos perdido la esperanza con eso. También hemos perdido la esperanza con las respuestas de los pedidos de informes, pero los vamos a seguir haciendo porque, cuando no nos contestan los informes a nosotros, cuando rechazan nuestros pedidos de informes, no nos están rechazando a nosotros, no les están rechazando a Juntos por el Cambio los pedidos de informes, se los están rechazando a la ciudadanía, que nos hacen llegar y que nos acercan estas problemáticas. Eso tiene que quedar claro. No le están rechazando un pedido de informes a Juntos por el Cambio, se lo están rechazando a los ciudadanos que nos votaron y nos sentaron en estas bancas. Por eso vamos a seguir insistiendo porque, aparte, es una herramienta que nos da la Legislatura para solicitarle la información al Ejecutivo.

Pero fui a las páginas oficiales porque la semana pasada se decía que no nos contestan los informes porque todo esto está publicado en las páginas oficiales de la provincia. Yo estuve buscando, busqué por todos lados y la verdad que no lo encontré. Entonces, decidimos hacer el pedido de informes en el que le solicitamos al Ejecutivo provincial que nos informe, a través del Ministerio de Gobierno y Seguridad, sobre la cantidad de efectivos policiales que hay en el territorio de la provincia y su afectación a cada localidad de la provincia, el porcentaje de efectivos destinados para tareas administrativas y para tareas operativas en el marco de la pandemia, que nos indiquen la cantidad de personal destinado al control de las medidas de restricción de circulación y cantidad de efectivos destinados a la prevención del delito, porque esto es algo que también nos reclaman los neuquinos, y es que hay un montón de policías pidiendo el permiso para poder circular, pero faltan los policías en los barrios. Hay muchos barrios esperando postas de seguridad porque tienen las comisarías muy lejos y no ven pasar nunca un patrullero. Y, si la tiene la información, le preguntamos a la ministra si nos puede informar sobre la cantidad de efectivos federales que actúan en el territorio de la provincia del Neuquén detallando a qué fuerza federal pertenecen y en qué localidad se encuentran.

Y, en base a este pedido de informes, seguiremos trabajando y abordando esta problemática que —insisto— nadie habla, no están en la agenda pública los hechos de inseguridad que hay a lo largo y a lo ancho de toda nuestra provincia, pero es algo que los neuquinos sienten y mucho, y que es la ausencia del Estado provincial en esta materia.

Por eso, pido una moción de preferencia para este proyecto.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Soledad Salaburu.

Sra. SALABURU. —Gracias, presidente.

Es para manifestar que vamos a apoyar este pedido de informes porque es, justamente, un pedido de informes y porque nos permite abrir un debate en relación al tema de inseguridad.

Para nosotros, la inseguridad en este momento —y en otros años, por supuesto— es consecuencia de la falta de oportunidades. Entonces, creemos que la inseguridad no se resuelve poniendo más policías en la calle; dicho sea de paso, hemos presentado pedidos de informes respecto de cómo es la formación para los agentes de seguridad, cómo se los forma, sobre qué ejes se los forma. Específicamente, pedimos desde nuestro bloque que se nos informara respecto a género, diversidad y derechos humanos en los trayectos formativos de las fuerzas de seguridad y no hemos tenido respuesta aún.

Por lo tanto, lo vamos a apoyar para poder debatir sobre este tema, pero dejando claro que la inseguridad no se soluciona con más policías y que la inseguridad es consecuencia de las grandes brechas para poder acceder a trabajo, a salud y a educación, entre otras cosas.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Evidentemente, las orientaciones de nuestra votación son muy distintas. Hay algunos que piden más policías, hay otros que plantean que el problema de la inseguridad es la creciente pobreza. Y yo quiero hacer una observación sobre esa opinión. De alguna manera, es decir que los delincuentes son los pobres, terminan siendo delincuentes porque son pobres. Pero el planteo de la delincuencia empieza por el propio Estado.

Entonces, en el caso nuestro, el pedido de informes queremos conocerlo para saber cuántos de este destacamento de hombres y mujeres armados del Estado apuntan contra la clase trabajadora.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración la preferencia para este proyecto.

*La votación, por signos y nominal, es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene preferencia.

Pasa a la Comisión G.

Pasamos al siguiente proyecto reservado.

#### **4.1.18**

#### **Expte. D-888/20 - Proy. 13 964**

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-888/20, Proyecto 13 964, de declaración: rechaza la negociación de la deuda con el Fondo Monetario Internacional.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Cómo todas las cosas se van de alguna manera hilvanando, ¿no?

Nosotros queremos presentar este proyecto para su tratamiento con moción de preferencia rechazando el acuerdo que se está llevando adelante o que se lleva adelante con el Fondo Monetario Internacional.

El martes 10 de noviembre, fíjense las casualidades, justo poco tiempo antes de que se termine de discutir el presupuesto 2021, recibimos a una nueva misión del Fondo Monetario Internacional que vino a negociar la deuda, y de la deuda esa también queremos hablar. Justamente, se trata de una deuda que otorgó 44 000 millones de dólares que ingresaron a nuestro país en la forma de

préstamos *stand by* —todos lo vamos a recordar— y que fueron destinados en gran parte a financiar la fuga de capitales. Esto está, justamente, demostrado, denunciado en un informe del propio Banco Central de la República Argentina; también la denuncia de que esto fue utilizado para la campaña electoral del expresidente Mauricio Macri. Es decir que analicemos para dónde se fue la plata. Ninguno de esos recursos que ingresaron a nuestro país fueron destinados para nada para las necesidades sociales y de las mayorías populares.

Por eso, más allá de que el propio ministro Guzmán declaró que iba a pedir un programa de facilidades extendidas, lo que tiene esto es que está reconociendo que estamos con esa deuda, lo cual cualquiera me puede decir, sí, es una deuda que tomamos. Sí. ¿Pero la tomó quién? ¿El pueblo? No, fue el propio Estado. Y, justamente, la directora del FMI Kristalina Georgieva afirmó que dijo que no venía con la idea de ajustar más, pero tomemos las declaraciones que hicieron desde este organismo que dicen que la mayor parte del financiamiento del Fondo Monetario se otorga por medio de desembolsos escalonados que están supeditados a la aplicación de medidas de políticas demostrables. Entonces, obviamente, más allá de que se intente negar, se termina accediendo a las recetas del Fondo Monetario Internacional porque, si las medidas que hay que demostrarles son las que se vienen aplicando a lo largo de nuestra historia y en otros países, ya sabemos cuál es el objetivo.

Y, en sintonía de eso, justamente, el propio Gobierno puso en consideración esos requisitos, porque fíjense que esto también ya se ha denunciado, y es verdaderamente un escándalo que se haya propuesto una nueva fórmula para actualizar los haberes de los jubilados y las jubiladas que tiene que ser semestral y en base a índices que se consideren de la recaudación y los salarios registrados entre tres y nueve meses antes. Eso no da garantías para nada de que pueda superar la inflación, que es recurrente en nuestro país. Y, teniendo en cuenta que, justamente, la jubilación mínima de nuestros abuelos y abuelas, de los jubilados y jubiladas está en 18 128 pesos cuando el costo calculado de la canasta para los jubilados es de 45 000 pesos —esto es del mes de marzo, con lo cual, si lo actualizamos, es mucho más—. Se eliminó el IFE, esto es una ayuda que había para cerca de diez millones de familias, 10 000 pesos por mes. Eso ya está, de alguna manera, decidido que no va a estar. Y fíjese que la semana pasada nada más se emitieron 300 millones de dólares en concepto de intereses al Fondo Monetario, o sea que equivale a 2,4 millones de familias que se les podría haber garantizado este escaso ingreso pero necesario por la situación que estamos viviendo. Se volvió a anunciar la vuelta de los tarifazos disfrazados o maquillados, pero lo que planteó el secretario de Energía es que va a haber un aumento escalonado o que se va, de alguna manera, a actualizar la base de las tarifas de energía en un esquema gradual, dijeron, pero en última instancia reconocer que va a ser en términos de que va a haber tarifazos nuevamente.

Entonces, de este punto de vista, para nosotros plantear este rechazo a este acuerdo tiene que ver también con lo que se está discutiendo acá en la provincia, sin irnos más lejos. El presupuesto 2021 —que todavía no ingresó para debatirse acá en la Cámara, pero ya se abrió a través de los informes del ministro de Economía y Hacienda de la provincia—, que es un presupuesto de ajuste, son presupuestos de ajuste donde claramente la política económica va a estar direccionada a garantizarles esos endeudamientos que son recurrentes gobierno tras gobierno, los que hoy son oficialismo que eran oposición, que se rasgaban las vestiduras diciendo que era un acuerdo que, incluso, ni siquiera había pasado por el Congreso, denunciando hasta problemas prácticos de ejecución de toma de deuda.

En última instancia, desde esta banca, como siempre lo hacemos acá, lo hacemos en la calle, repudiamos estos acuerdos que van en detrimento de las mayorías populares y de la población.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración la preferencia para este proyecto.

*La votación, por signos y nominal, es negativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba la preferencia.  
Pasa a la Comisión B.

5

**PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS**

(Art. 175 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se cumplió la hora, según el artículo 175.  
Pongo a consideración extender una hora más.

*La votación, por signos y nominal, es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se extiende una hora más.  
Pasamos al siguiente punto reservado.

**4.1.19**

**Expte. D-893/20 - Proy. 13 969**

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-893/20, Proyecto 13 969, de resolución: solicita al Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo (IPVU) y a la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial que informen sobre el asentamiento 1.º de Septiembre ubicado entre las calles Néstor Barros, Lago Muster y 1.º de Enero de la ciudad de Neuquén.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

Hay mucho debate, pero esta es la vida real.

Barrio 1.º de Septiembre, doce años que esperan la regularización de sus terrenos en un lugar en donde alrededor los demás barrios no solamente tienen todos los servicios, sino que han sido regularizados. Hubo una promesa por parte de la Dirección Municipal de Tierras de la gestión anterior de que en el año 2018 esto se iba a resolver; incluso, en los presupuestos fueron incluidos planes de inversión para la urbanización de los barrios, incluso, como parte del endeudamiento. Pero se cumplen doce años de esta ocupación de este asentamiento donde más de noventa familias están esperando que definitivamente se acomoden los papeles como corresponde, como ha ocurrido en el resto y como rápidamente se hace en el otorgamiento de tierras del Estado a emprendimientos privados. Pero con noventa familias no pasa esto.

Solicitamos una moción de preferencia por esta resolución porque, aparentemente, uno de los problemas que tenemos acá es que una parte de este asentamiento es de dominio municipal y la otra parte es de dominio provincial. Por eso, pedimos al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo y a la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial todos los datos que aquí están planteados para poder, definitivamente, ir a la regularización de este barrio que hace varios años —como les decía— está esperando y ha recibido promesas que no se han cumplido.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración la preferencia para este proyecto.

*La votación, por signos y nominal, es negativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No tiene preferencia.  
Pasa a la Comisión F.

Pasamos al siguiente proyecto reservado.

**4.1.20**

**Expte. D-894/20 - Proy. 13 970**

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-894/20, Proyecto 13 970, de declaración: repudia las palabras de la ministra de Educación de la ciudad de Buenos Aires Soledad Acuña durante una charla virtual en la que manifestó un abierto ataque contra las y los estudiantes y docentes cuando dijo: eligen militar en lugar de hacer docencia y llamó a denunciarlos por adoctrinamiento, entre otras expresiones discriminatorias por la militancia en la izquierda.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

Para este proyecto voy a pedir una moción de preferencia porque queremos que se abra el debate.

Y, particularmente, como trabajadora de la educación, me sensibilizan sobremanera las declaraciones de esta fracasada ministra de Educación, Soledad Acuña, que ha hecho manifestaciones como vocera indiscutida de todo un régimen que gobernó y que gobierna contra el estudiantado, contra la docencia y contra la educación. Porque que alguien venga a decir acá abiertamente que quienes estudiamos para ser docentes somos fracasados, que es la última alternativa que tenemos, que utilizamos o que elegimos la docencia para la militancia, que apuntó contra la izquierda particularmente —algo que últimamente viene ocurriendo por parte de todas las fuerzas políticas que gobiernan en este país, si no es por Guernica, es por la educación, es por lo que sea—. Esta ministra se debe ir. No se ha retractado, y no vale con el mero repudio.

Sindicatos, centros de estudiantes, organizaciones sociales, de derechos humanos se están uniendo al planteo de «Fuera, Acuña», que renuncie ya. Y, si el jefe de Gobierno no le pide la renuncia, y, como hoy ya está ocurriendo en Buenos Aires, una movilización consciente para que se vaya una ministra antieducativa, discriminatoria, macartista de las y los docentes y estudiantes, vamos a abonar que esa movilización se lleve adelante. Porque esta ministra que pertenece al tándem de gobiernos hambreadores de la docencia, pero también de gobiernos asesinos de la docencia se lo dice a las y los docentes, compañeras y compañeros de Carlos Fuentealba, de Silvia Roggetti, de Sandra y Rubén que murieron en Moreno por una explosión en su lugar de trabajo, de Paola de Simone que en septiembre murió a la vista de sus estudiantes en una clase virtual por coronavirus.

¿A quién les dice fracasados esta ministra que atropella los derechos privatizando el sistema de salud, vaciando, ajustando? Estamos en una situación que haber dicho esto es echarle leña al fuego, en un momento en donde quieren que vayamos a trabajar en la presencialidad en medio de una pandemia sin ningún tipo de seguridad, en medio de un recorte del presupuesto para la educación, en medio de una rebaja de los salarios devaluados que en nuestra provincia significó cero aumento por IPC, en un sector en donde la desocupación crece. Porque no es solamente en Neuquén en donde la ministra Storioni no cubre las horas y los cargos, generando una desocupación estructural en nuestro sector de trabajo, también ha ocurrido en Buenos Aires, también se han movilizadado en la capital las compañeras y los compañeros de la oposición multicolor para que todos los cargos sean liberados, para terminar con la desocupación e, incluso, con un proceso de reforma laboral utilizando la oportunidad de esta pandemia para ir contra las docentes, contra su salario y además contra su jubilación, de acuerdo a los mandatos del Fondo Monetario Internacional.

No se puede tolerar esto que ha dicho la ministra. No valen —insisto— los repudios porque los repudios son me compunjo un rato, mañana se pasa el calor de la noticia, y todo sigue adelante, el ajuste y el ataque a los docentes. El fracaso es la precarización laboral, el fracaso es el ajuste a los salarios.

Y, por lo tanto, pido para que podamos debatir que este tratamiento sea preferencial en la comisión que le toque.

Muchas gracias.



Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, presidente.

A ver, por dónde empezar.

«La ministra fracasada», dijo la diputada preopinante.

Voy a empezar leyendo un examen del CBC de la UBA, un *multiple-choice* que tenían que responder los alumnos: En el Gobierno de Mauricio Macri, hubo un retraso científico y tecnológico porque... Y se abrían un montón de respuestas, que no las voy a leer porque son muy largas, pero la respuesta correcta era: Macri consideraba que la Argentina debía limitarse a un modelo agroexportador y comprar la tecnología que le hiciera falta. Eso es adoctrinamiento.

Pero el adoctrinamiento no es nuevo. Y yo les recuerdo esto, que lo habremos visto todos, yo era muy chiquita, no lo leí en la escuela, pero muchos lo leyeron, que dice: Los niños visten bien, la Fundación Eva Perón da ropa al que lo necesita; mamá y papá me aman; Perón y Evita nos aman. Esto es adoctrinamiento ideológico. El adoctrinamiento existe hace mucho tiempo. Lo que pasa es que hay gente que no se anima a decir la verdad, y cuesta escuchar ciertas verdades.

Lejos de ser una ministra fracasada, es la única ministra en toda la Argentina que consiguió que hoy los alumnos estén terminando su ciclo lectivo, y no solamente los que están cerrando un ciclo, sino todos porque hasta los jardines maternos están funcionando hoy en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con protocolos de seguridad que la ministra viene trabajando desde el inicio de la cuarentena. Entonces, yo, lejos de rechazarla, lejos de pedirle que se vaya, celebro que ella esté a cargo de la educación en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y me encantaría que se repliquen las soledades acuña en el resto del país.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Soledad Salaburu.

Sra. SALABURU. —¿Me nombró, diputada? ¿Me nombró, diputada, o nombró a una tocaya?

Por supuesto que vamos a apoyar el repudio a los dichos de la señora Acuña, no solamente por sentirme profundamente tocada desde mi rol docente, sino porque alguien que dice que los docentes no están formados o adoctrinan o les falta nivel o eligen esa carrera porque no les queda otra, siendo funcionaria pública, no se puede permitir ese tipo de dichos. Hay que decirle a la señora Soledad Acuña que se vaya a formar porque esas cosas una funcionaria no las puede decir.

Por otro lado y respecto de lo del adoctrinamiento, más allá de compartir o no los modos y las formas con que hace muchas décadas se intentaba dar un mensaje político, claramente, vaya si no es política la educación. Si no se asume que la educación es política, estamos asumiendo que quien tiene el poder es quien va a dar el mensaje ideológico que quiera. La derecha tiene medios, algunos más sutiles y algunos no tanto, y muchas veces no necesita formar opinión, generar discusión de sentido porque tiene comprados los medios masivos de comunicación, como, por ejemplo, *Clarín*, *TN*, *La Nación*.

Soy una defensora absoluta de la educación, de la educación pública y también soy una defensora de la educación como una disputa de sentido permanente. Entonces, si no asumimos eso, asumimos que existe la objetividad, como es lo que nos quieren hacer creer, sobre todo los medios hegemónicos y la derecha.

Respecto de la cuestión histórica y de los modelos, será tema para otro debate. Hablar de modelo agroexportador, hablar de concentración de la riqueza claro que es ideológico y es parte de discutir el sentido de la historia, pero será tema para otro debate.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Obviamente, nosotros acompañamos este proyecto, somos parte también.

La verdad que, a instancias de lo que genera esta discusión, cuando uno hace un poco de revisionismo, no resisten archivo, no resisten archivo. El propio presidente, expresidente de la

nación, ya había tenido conceptualmente algo parecido cuando dijo que caer en la escuela pública... De eso nos vamos a acordar todos, lo recordamos, lo dijo el presidente de la nación, expresidente de la nación Mauricio Macri. Por eso estas reivindicaciones de este sector. No nos llama la atención. Pero estas reivindicaciones también están basadas —como recién decía la diputada defendiendo la posición de esta ministra que se habían garantizado, por lo menos, terminar el ciclo educativo—... ¿Saben cómo fue eso? Con amenazas de cesantías a docentes de la ciudad de Buenos Aires. Entonces, a veces no se pone en un papel, a veces no se dice abiertamente, pero las acciones políticas son las que los definen. Entonces, hay distintos niveles de hipocresía muchas veces cuando se plantean estas cosas. Digo, distintos niveles porque, sí, porque la educación, en la Argentina hace mucho tiempo que viene en detrimento. Pero, ahora, que se haga una reivindicación de lo que manifestó este personaje —como recién se dijo acá—, que se vaya a formar, que se vaya a educar, pero, primero, primero que todo eso, que reconozca la labor de millones de docentes que en este contexto, en este contexto tan difícil le ponen el cuerpo.

La baja con la que definió la pasión con la que muchos de nosotros vemos a cada trabajador y trabajadora de la educación que, en este marco, hacen un esfuerzo enorme, la verdad que —como decía la compañera Jure— no merece ni más ni menos que su renuncia.

Entonces, nosotros, obviamente, primero, dejar claro que, cuando se habla de conceptualidad y de cómo se transmiten esos conceptos, hay muchas formas, más cuando es el propio Estado el que pone la meritocracia por delante y no les da el valor que necesitan cada uno de nuestros alumnos y alumnas y a los propios trabajadores y trabajadoras de la educación.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Lorena Parrilli.

Sra. PARRILLI. —Simplemente, quería ofrecer algunos datos porque sé que a muchas diputadas y diputados les interesan los datos cuantitativos a veces.

Contarles y compartir que, en el Gobierno de Néstor y de Cristina, la Ley de Financiamiento Educativo fue una ley que estableció que se tenía que cumplir el 6 % del PBI en educación. Claramente, en 2015 le entregamos el gobierno a Mauricio Macri superando este porcentaje, el 6,9 %; casi el siete por ciento se invertía en educación. ¿Cómo lo devolvió en 2019? No pudo cumplir la ley.

En el Gobierno de Cristina, la ley de educación establecía —y luego fue mejorado hacia el interior de cada uno de los institutos de formación docente— que las trayectorias y la formación docente no debían durar tres años, tenían que durar cuatro años. O sea, más formación, más carga horaria, más contenidos. Además, estableció que tenía que haber carga horaria para investigación y para extensión. Y eso fue en el Gobierno de Néstor y en el de Cristina. Entonces, que digan, que traten de poner sobre la mesa que la formación docente no fue una formación que se ha visto enriquecida en los últimos años, en el Gobierno de Néstor y de Cristina, es faltar a la verdad, es no tener información.

Así que yo invito a que se interioricen, a que vayan a los institutos de formación docente, incluso, los de la provincia, y van a ver, precisamente, que el trabajo es otro, es muy distinto al que están dejando o quieren dejar con un halo de que es una actividad que se elige de última, que está totalmente denigrada; no, para nada. Los docentes de educación superior son docentes profesionales que entregan con mucho compromiso su cabeza, su amor y su entrega a cada uno de los estudiantes con los cuales trabajan.

Muchísimas gracias por escuchar.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado César Gass.

Sr. GASS. —Gracias, presidente.

El tema de la educación, realmente, nos tiene que unir, no separar. Yo, por ejemplo, cuando presenté este proyecto de ley de educación, y lo defendió con tanto ahínco y con tanta convicción la diputada Parrilli, realmente, sentí una gran satisfacción. Y, por eso, a veces me cuido y, en función

de estas cuestiones que nos juntan, que nos unen, de estas definiciones que nos unen, evito debatir o evito en el debate discutir o polemizar. No lo quiero hacer.

Pero también tenemos que ver que la ideologización existió; que si algo tenemos que reivindicar —porque lo dijo la diputada Esteves—, yo quisiera... Y no va en desmedro de la ministra Storioni, que no nos recibe, no nos da audiencia, se plantea un regreso a las aulas, pero no sabemos ni tenemos protocolo. Cómo me gustaría que acá estuviera la ministra Acuña para poner en funcionamiento el sistema educativo en la provincia.

Y, por eso, yo creo que no podemos estar contra alguien que no denostó absolutamente a nadie; habló de algunos dirigentes que militaban y que hacían militancia y no docencia, y lo vemos cómo se oponen al regreso a las clases en la ciudad de Buenos Aires.

Y, también, en cuanto a la ideología, en cuanto a las formas de penetración que tenemos y en los dichos que cada uno de los presidentes dijo, yo no sé si se lo saca de contexto a Macri. Seguramente, no. Seguramente, no. Pero también Cristina, mientras era presidenta y en uno de los paros que les hicieron los docentes, dijo: trabajan cuatro horas y tienen tres meses de vacaciones, ¿qué quieren? Entonces, todo hay que ponerlo en contexto.

Cuando uno preside, está viendo subjetivamente algunas cosas, y esto no nos ayuda a nosotros a conformar una idea de lo que tiene que ser la educación en el país.

Yo estoy totalmente a favor de la escuela pública, pero la ministra Acuña también está a favor de la escuela pública, y esto hay que tenerlo presente.

Nada más.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Soledad Martínez.

Sra. MARTÍNEZ. —Gracias, presidente.

Es para ratificar el acompañamiento a este proyecto y expresar algunas ideas alrededor de cómo se presentó este debate.

El repudio a los dichos de la ministra no debería ser materia de discusión. Se expresó con una combinación extraordinaria de prejuicio, descalificación, falta de empatía e irresponsabilidad, por cuanto es la ministra de un Gobierno que hace trece años consecutivos tiene responsabilidades en el sistema educativo que cuestiona de esa manera.

No es la primera vez que dirigentes de ese espacio político se expresan así respecto de trabajadores del sector público. Lo dijo, también, un exministro de Economía cuando habló de los trabajadores del Estado, refiriéndose a ellos como la grasa militante. Forma parte de una concepción que ese proyecto político tiene respecto no solamente del Estado, sino también de sus operadores y de sus efectores.

Ahora, les tocó el turno a los docentes de la peor manera con esta mezcla —como decía— de consideraciones prejuiciosas y descalificadoras y, además, canallescás, también, viniendo de la máxima responsable de la cartera educativa.

Los datos que nos compartía la diputada Lorena Parrilli son incontrastables. Durante el Gobierno del presidente Macri, cayeron las inversiones en educación, cayeron las inversiones en desarrollo tecnológico y en el Ministerio de Ciencia y Técnica. No son materias opinables. No hay forma de discutir que eso se concibe como una decisión política.

Y, así, también vale la pena decir que la educación no es neutra, no hay discursos neutros en materia educativa. O quién podría decir que la historia mitrista, que toda la vida nos enseñaron en los viejos sistemas educativos, no forma parte de un sistema de adoctrinamiento que todavía hoy tiene sectores grandes que se encargan de replicar esa manera de contar la historia del país.

Entonces, nos encontramos frente a una ministra responsable de la cartera que, frente a esos docentes que quieren, justamente, desnaturalizar esa historia de vencedores y vencidos, en donde siempre los sectores postergados, el pueblo que discute, el pueblo que se embandera detrás de la mejora de sus derechos son los agitadores y a los que hay que cuestionar; entonces, ella los encasilla en esa cantidad de calificaciones o descalificaciones prejuiciosas que, al menos, desde esta banca —y entiendo que lo haremos desde el bloque— no estamos dispuestos ni a acompañar ni a convalidar.

La ministra Acuña tiene que pedir disculpas y, además, tiene que renunciar. Yo no quiero una ministra Acuña en la provincia, tampoco quiero a este sistema educativo que tenemos en la provincia.

Pero no me vengan a contar el modelo exitoso de las burbujas educativas en donde nunca sabremos cómo se va a evaluar el resultado de esa experiencia en donde los niños parecen más hámsteres o ratas de laboratorio que integrantes de cualquier comunidad educativa, como a nosotros nos gustaría.

Muchas gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración la preferencia para este proyecto.

*La votación, por signos y nominal, es negativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba la preferencia.

Pasa a la Comisión G.

Pasamos al siguiente proyecto reservado.

### **4.1.21**

#### **Expte. D-895/20 - Proy. 13 971**

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-895/20, Proyecto 13 971: expresa beneplácito por la sanción de la Ley nacional 27 590, Ley Mica Ortega, que crea el Programa Nacional de Prevención y Concientización del Grooming o Ciberacoso contra Niños, Niñas y Adolescentes.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Carlos Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ. —Gracias, señor presidente.

Voy a justificar el pedido del tratamiento sobre tablas de mi proyecto que, en realidad, es un beneplácito a una iniciativa que tiene que ver con una ley nacional sancionada hace pocas semanas, como también así hace un par de semanas se trataba este tema tan delicado como es el ciberacoso, el *grooming*, por otro bloque.

El 11 de noviembre fue sancionada esta ley nacional que pasa a formar una herramienta más para la prevención y el cuidado de nuestros niños, niñas y adolescentes. Por la importancia que tiene este tema es que estoy pidiendo el tratamiento sobre tablas, como así también pedir que se trate en conjunto con el Proyecto 13 917, de autoría del bloque del Movimiento Popular Neuquino.

Nada más.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

A consideración la unificación con el Proyecto 13 917.

El Proyecto 13 917 es una ley, y esta es una declaración. No los podemos unificar.

Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

*La votación, por signos y nominal, es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado el tratamiento sobre tablas.

Se incorpora al orden del día.

Pasamos al siguiente proyecto reservado.

4.1.22

**Expte. D-831/20 - Proy. 13 901**

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-831/20, Proyecto 13 901: reconoce a los participantes en las jornadas de debate por el fondo anticíclico del Neuquén.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada María Laura du Plessis.

Sra. DU PLESSIS. —Muchas gracias, señor presidente.

Voy a solicitar para este proyecto una preferencia para ser tratado mañana, dado que hoy está previsto el tratamiento de la ley del fondo anticíclico.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

A consideración la preferencia para el tratamiento del día jueves.

*La votación, por signos y nominal, es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada la preferencia para el jueves.

Finalizados los asuntos reservados en Presidencia, pasamos a homenajes.

4.2

**Homenajes y otros asuntos**

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Maximiliano Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Gracias, presidente.

Nos dejó hace poco tiempo el doctor Gualberto Méndez Valdemarín, Yayo, uno de los pioneros de nuestro sistema de salud.

Llegaba a la provincia en el 71. Llegó a trabajar al hospital de Zapala. Fue director del hospital de Las Ovejas. Y, desde el 95 al 99, fue subsecretario de Salud, siendo ministro de Salud y Desarrollo Social Simón Jalil. Aparte, docente en la Universidad del Comahue en materias de epidemiología y de salud pública.

Una anécdota que lo pinta cómo era Yayo. Un domingo a la mañana el ministro lo llama y le pregunta dónde estaba, y él dice que estaba en la Subsecretaría de Salud, así que «voy a cebarte un mate», le dijo el ministro Jalil. Y, mientras Yayo trabajaba pensando en el diagrama del sistema de salud, porque era el único momento libre que tenía los domingos para poder pensar el futuro del sistema de salud, el ministro lo acompañaba en silencio cebándole un mate. Estas son las personas que hicieron de Neuquén una ciudad con respecto a la salud y a la sociedad grande. Siempre un consejo sabio se podía recibir de él, siempre estaba dispuesto a sacar dudas en cuanto a materias de conducción, que tenía mucha trayectoria y mucha capacidad para poder resolverlo.

Nos duele hoy su pérdida. La verdad que sus gestiones en salud han sido muy recordadas. Fue responsable también del traspaso de la Subsecretaría de Salud de la calle Fotheringham al CAM [Centro Administrativo Ministerial], todo ese diseño de cómo trasladaron ese sistema de salud a semejante edificio, distribuir las áreas y que quede un Ministerio y una Subsecretaría juntos, trabajando coordinadamente. Es un trabajo del cual fui testigo que es laborioso y muy difícil. Él fue el responsable también de llevarlo a cabo. Aparte de ser parte de los jurados de casi todos los concursos de directores cuando se concursaban en otras épocas.

Nada más que esto. Abrazarlo a Yayo a la distancia, a la familia. Quedará en nuestro recuerdo por su compromiso con la sociedad y extrañaremos siempre su consejo sabio.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada María Fernanda Villone.

Sra. VILLONE. —Gracias, presidente.

Hoy quiero rendir homenaje a una gran mujer y a una mujer referente del ambiente. Mi homenaje para hoy es para Yolanda Ortiz.

Le pido permiso a la Cámara para poder pasar un videíto muy pequeño con la historia de Yolanda. Y con permiso de los peronistas también, ahí está. *[Se reproduce un video]*.

Gracias, presidente.

Yolanda falleció el 22 de junio de 2019 a los 93 años hace un poquito más de un año.

Nació en Tucumán, pero era una ciudadana de la patria grande porque pensaba, sentía y planificaba por la toma de conciencia en toda la República Argentina, la legislación y la gestión ambiental que supo llevar adelante y que genera en muchos y muchas ambientalistas un orgullo argentino. Una pionera de las causas ambientales que pasó a la historia de la política ambiental de la Argentina con el máximo reconocimiento por su compromiso, pasión y lucidez en las causas ambientales. Fue nombrada en el Gobierno del presidente Juan Domingo Perón en 1973 como secretaria de Recursos Naturales y Ambiente Humano, convirtiéndose así también en la primera mujer en ejercer ese cargo en Latinoamérica, una de las primeras a nivel mundial, y otro dato no menor es que fue la única mujer en ese Gabinete.

«La educación es el mayor valor estratégico para el desarrollo sustentable», señalaba en cualquiera de los ámbitos académicos y de la ciencia donde fuera invitada a compartir su visión y experiencia. Era doctora en ciencias químicas de profesión, una auténtica mujer de la ciencia. Creó el Consejo Federal del Medio Ambiente donde estaban representadas todas las provincias, y hay quienes aseveran que su principal y gran innovación fue incorporarle perspectiva ambiental en la industria. En los últimos años, presidía una ONG ecológica y era asesora *ad honorem* en la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y en el Consejo Federal de Medio Ambiente.

Señor presidente, este homenaje viene en sintonía con la sanción esta mañana en el Parlamento argentino de la Ley Yolanda, que lleva este nombre en su honor. Esta norma busca garantizar una capacitación obligatoria en ambiente con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático para todos aquellos que trabajen dentro de los tres Poderes del Estado; además, prevé e invita a las provincias a adherir a la misma. Así es que, luego de que se cumplan todos los procesos administrativos correspondientes y una vez promulgada y publicada esta ley, seguramente, esta Cámara va a debatir y va a trabajar en esta adhesión.

Hoy no basta tener un asesor, un especialista en ambiente para poder comprender la agenda política y los vínculos con la agenda ambiental que tienen hoy todos los argentinos y argentinas sobre la mesa. El tema del ambiente —como decía recién— está en la mesa de cada una de las familias argentinas y en las causas que movilizan a las nuevas generaciones. Género, ambiente, ampliación de derechos y oportunidades laborales son los temas que interesan a los y las jóvenes y que nos interpelan a nosotros, a toda la dirigencia política a establecer posiciones, a legislar, a opinar, a debatir. Esta capacitación que prevé la ley sancionada en el día de hoy debe servir para mucho más que remplazar términos. No sirve aprender a decir *ambiente* por *medioambiente*, no sirve tampoco decir *residuos* en vez de *basura* si no tenemos bien claro el concepto de economía circular.

Entiendo que es necesario y esencial incluir esta obligatoriedad —y esto a modo personal lo digo— también en nuestra provincia para quienes estamos y para quienes estarán en espacios de toma de decisiones y diseño de políticas públicas, como también ha sucedido con otras leyes.

Vaya mi homenaje, señor presidente, a Yolanda Ortiz en este día, quien solía decir: yo hice de lo ambiental un proyecto de vida.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Campos.

Sra. CAMPOS. —Gracias, presidente.

Mi homenaje hoy es para el militante.

El Día del Militante es en conmemoración por la vuelta de Juan Domingo Perón al país en el año 1972 luego de casi dieciocho años de exilio, en medio de una dictadura militar debilitada y en la antesala de su tercera Presidencia. El 16 de noviembre, el Gobierno de la Dictadura de Lanusse tomó

medidas extremas rodeando el aeropuerto. Sin embargo, a pesar de los cordones de soldados, miles de personas se lanzaron a las calles bajo una fuerte llovizna para darle la bienvenida al líder. El avión aterrizó el 17 de noviembre en Ezeiza. El general Perón fue retenido en el hotel de Ezeiza hasta la madrugada del día siguiente cuando decidieron liberarlo. Allí comienza a preparar al Partido Justicialista para las esperadas elecciones presidenciales el 11 de marzo de 1973. Regresó definitivamente el 20 de junio de 1973 luego de las elecciones abiertas, su tercera y última Presidencia.

El 17 de noviembre fue un símbolo de la resistencia y lucha de muchas personas que estaban fuertemente comprometidas con la vuelta de la democracia, el respeto de los derechos políticos sociales y la libertad, valores que con Perón proscrito y exiliado no podían garantizarse. Es por ello que, gracias a esa militancia en esa fecha, se conmemora el día del militante. Hombres y mujeres que dedican horas de su vida dando todo en días de frío, de calor, con viento, con lluvia, quitando horas de su presencia a lo máspreciado en la vida del ser humano, sus hijos, sus familias, amigos, militando con pasión por una causa, un proyecto, una propuesta. Ellas entenderán de lo que estoy hablando.

Ser militante es un sentimiento, una pasión, un compromiso. El militante es el pilar de todo partido político. El militante mantiene encendida esa llama que da vida a un partido, a pesar de que muchas veces tratan de apagarla.

Por todos los buenos y malos momentos, feliz Día del Militante a todas y a todos.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Carlos Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Gracias, señor presidente.

Estamos siendo testigos diariamente de fallecimientos como causa de la pandemia. Estamos acostumbrados diariamente a números, pero muy lejos están de ser números aquellas personas queridas por cada familia, por cada vecino, producto de esta vil enfermedad.

El reconocimiento de hoy es a una de esas personas que perdieron la vida hace poquitos días por esta enfermedad, y me refiero al maestro ajedrecista, vecino de mi localidad de Plottier Marcelino Huenul. Un hombre que en su disciplina representó muy altamente a la provincia del Neuquén, pero que los vecinos de Plottier recordamos como una persona de bien, una persona comprometida, un abrazado de la docencia en su disciplina, una persona querida. Tuve el honor de que, en mi candidatura a intendente municipal de la ciudad de Plottier en 2003, me acompañara como candidato a concejal en un frente local porque, caminando la calle con él, me di cuenta de su prestigio, de su relación con la sociedad y de que estaba poniendo ese prestigio a disposición de un proyecto.

Así que a Marcelino el reconocimiento —entiendo yo— de toda la provincia del Neuquén y, por supuesto, de esta Cámara de Diputados.

Gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Muñoz.

Sr. MUÑOZ. —Gracias, señor presidente.

En este día, quiero homenajear a esa militancia que conozco de tantas décadas de trabajo de lo que se refiere a esa militancia. Reconocer a cada uno de los militantes no solamente de nuestro partido, sino de todos los partidos en general, no solamente de la provincia, sino, inclusive, del país.

Bien decía mi compañera Eli Campos, que viene de la época de Perón. Esa militancia puede haber sido ese día, pero a lo que me voy a referir concretamente es a tantos militantes que nos han dejado en este mundo, un reconocimiento a cada una de sus familias, a esos compañeros que, aun de vuelta a la democracia aquí en el 83 y aun estando en la Dictadura militar, salimos a hacer ese trabajo.

Hace dos días perdimos a un gran militante aquejado por una larga enfermedad que ha dejado huellas en la zona de Piedra del Águila, muy reconocido por su militancia. Ha dejado huellas a través de su trabajo como concejal. Uno de los autores, uno no, el autor del águila que hay en Piedra

del Águila. Me refiero nada más ni nada menos que al amigo Luis Cide, un gran militante del Movimiento Popular Neuquino. Y hoy, a través de él y de tantos que nos han abandonado, quiero dejar expresado que sin esta militancia, seguramente, no habría Gobierno en esta república; seguramente, sin esa militancia, sin ese trabajo, no habría conformación de Gobierno.

Por lo tanto, agradecer, señor presidente, a todos esos compañeros que seguimos viéndonos, seguramente, a los viejos compañeros militantes y a los nuevos que tienen que seguir un camino siguiendo lo que hemos hecho nosotros.

Muchas gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

En el día de hoy, quiero hacer un homenaje que es para el Movimiento de Mujeres y Diversidades, muy sensible. Quiero hacer un homenaje a las compañeras, a los compañeros, a los *compañeres* que durante treinta y cinco años vienen sosteniendo la lucha por el derecho al aborto legal, seguro y gratuito.

Finalmente, el Gobierno nacional presentó su proyecto, y lo que hoy estamos reclamando, incluso, en un pañuelazo que vamos a hacer en todo el país, es que se empiece a debatir ya porque el derecho al aborto legal tiene que ser en el año 2020.

Para nosotros, para nosotras, es importante dejar claro que, con lo que amanecemos hoy en esta ciudad, con esta manifestación de los antiderechos en el Monumento a la Madre es la expresión del oxígeno que le ha dado el Gobierno a un sector que no ha cesado en su batalla contra las mujeres y las diversidades no solamente por el derecho al aborto legal, seguro y gratuito, sino por el derecho a la anticoncepción y a la educación sexual, laica y científica.

Reivindico el movimiento de lucha de la ola verde, de la marea verde, porque este proyecto aparece después de nueve meses de un compromiso en la apertura de las sesiones en el Congreso de la Nación. Aparece en un momento de crisis del propio Gobierno y aparece, además, en un momento de alza de la ola verde. Reivindico a aquellas organizaciones y a las compañeras de la multisectorial de mujeres y disidencias que durante todos los gobiernos nos hemos movilizadado y que hemos defendido la independencia política de un reclamo histórico, la independencia política por la cual le reclamamos al Gobierno de Macri el tratamiento y la aprobación y la independencia política por la que también, consecuentemente, le reclamamos al Gobierno de los Fernández el tratamiento y la aprobación.

Ahora se abre una nueva etapa en esta lucha. Ha quedado corroborado que era simplemente un pretexto decir que la prioridad era el covid, no solamente porque se le ha entregado todo al Fondo Monetario Internacional y se le ha sacado a la salud, sino porque es evidente que ahora en este debate que se abre veremos hasta dónde llega la pátina progresista del Gobierno ante los compromisos que tiene con la Iglesia. ¿Digo por qué? Porque, junto con este proyecto que se ha presentado, el Gobierno presenta un combo, el proyecto de atención y cuidado integral de la salud de embarazadas y la primera infancia. Si esto no es un gesto a las iglesias, un guiño a las iglesias de este compromiso que veremos cómo lo pilotea, porque, en realidad, en ese proyecto no hay ni una sola medida que las mujeres que deciden ser madres tengan las condiciones para hacerlo. Porque son esas mismas mujeres, incluso embarazadas, que se las ha desalojado, se las desaloja de los asentamientos en donde luchan por la tierra y la vivienda, se las echa de sus lugares de trabajo cuando la patronal sabe que están embarazadas y, así sucesivamente, todas las situaciones que padecemos las mujeres a la hora de asumir una maternidad sin vivienda, sin trabajo y sin salario.

Ahora, los antiderechos se han movilizadado hoy, y la ola verde se va a movilizar porque queremos que sea ley. Los antiderechos van a tratar de repetir la historia por la cual se borocotizaron algunos diputados y senadores del Frente de Todos —que tenía otra denominación en su momento—, las Larraburu; no nos olvidamos.

Pero además saben que tienen un punto débil en el propio Congreso en la Cámara Alta. El presidente del bloque del Frente de Todos Mayans es un antiderechos. Y eso le planteamos al Movimiento de Mujeres y Diversidades que celebran que la tenaz lucha haya logrado que se presente este proyecto y que exigimos que se abra de inmediato el debate. Lo tienen que tener en cuenta.



La Iglesia va a operar, las iglesias van a operar, y es por eso que luchamos para que no exista ninguna concesión. Como ya se hizo con el artículo 5.º de la Ley de Educación Sexual Integral cuando se dejó en manos de la Iglesia el ideario que hoy las docentes tenemos como una espada de Damocles a la hora de hacer una tarea integral de la educación sexual laica y científica en nuestros colegios. Es por eso que planteamos la separación de la Iglesia del Estado.

Y seguimos insistiendo en la educación sexual para decidir, los anticonceptivos para no abortar y el aborto legal, seguro y gratuito para no morir. En 2020, tiene que ser ley.

Gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Soledad Martínez.

Sra. MARTÍNEZ. —Gracias, presidente.

En la madrugada del día de hoy, tuvo media sanción en el Congreso de la Nación, en la Cámara de Diputados un proyecto que fue iniciativa de dos diputados del bloque del Frente de Todos, el diputado Carlos Heller y el diputado Máximo Kirchner, de lo que se denomina la contribución extraordinaria a las grandes fortunas.

La mayoría obtenida para la media sanción de este proyecto fue una mayoría muy holgada, no solo respecto al número de diputado del bloque del Frente de Todos, sino respecto a cómo se compone políticamente esa Cámara de Diputados. Logró el acompañamiento del bloque de diputados que responden al gobernador Gerardo Morales, que responden al gobernador Schiaretti de Córdoba, que responden al dirigente nacional Lavagna. Y eso da cuenta de cuánto se trabajó dentro del bloque y dentro del Congreso Nacional para que esta media sanción llegara en estas condiciones a la Cámara de Diputados.

¿En qué consiste el aporte? Consiste en un sistema a partir del cual, tomando como base el patrimonio declarado por los propios contribuyentes al 31 de diciembre del año 2019 y que tengan un patrimonio que supere unos cuantos millones de pesos —la verdad, que casi da pudor decirlo—, contribuirán por única vez con alícuotas que van desde el dos al tres y pico por ciento para sostener distintos programas que desde el Gobierno nacional se han delineado para contener los efectos de la pandemia, para promover acciones en orden a recuperar la actividad económica del sector privado del país producto no solamente de las consecuencias de la pandemia, sino de un modelo de gobierno neoliberal que estuvo a cargo del Gobierno nacional hasta diciembre del año 2019 y que generó el cierre de miles de empresas grandes y pymes, también la exclusión del mundo del trabajo de muchos miles de argentinos y argentinas y que, sumado a las condiciones que estableció la pandemia, profundizaron los extraordinarios niveles de desigualdad que se viven en la Argentina, en muchos otros lugares del mundo también, pero estamos, simplemente, hablando de Argentina.

Se prevé recaudar más de 300 000 000 de pesos para destinarlos, entre otras cosas, a un paquete de recursos, a la regularización y consolidación y diseño o inversión en infraestructura de los barrios populares o asentamientos en la Argentina a partir de un registro del que ya hemos hablado en esta Cámara. Se prevé también inversión en becas Progresar con el objetivo de fortalecer la inserción de estudiantes universitarios o de terminalidades educativas en sus distintos trayectos en el sistema, muchos de los cuales también han sido materia de discusión en esta Cámara, han sido expulsados del sistema por no contar ni con las condiciones ni con los acompañamientos adecuados para continuar en su condición de estudiante. Se prevé, también, un paquete de ese recurso para invertir y acompañar el desarrollo de la actividad hidrocarburífera, en particular, las cuestiones que tienen que ver con la exploración y la explotación del gas; es decir, una inversión muy importante para la provincia del Neuquén.

Y la verdad es que el debate en el Congreso Nacional, en la Cámara de Diputados tuvo muchos condimentos. El primero de ellos es la sorpresa que por lo menos a mí me generaba el ver cuánto hablamos, cuánto decimos, cuánto discutimos de la pobreza en este país y qué poco hablamos de la riqueza, de cómo se hizo, de los niveles de concentración y de asimetría que es la riqueza extraordinaria de la que estamos hablando. Estamos hablando nada más que de nueve mil doscientos noventa y ocho contribuyentes, en un país que tiene sobradamente más de cuarenta millones de habitantes, que están comprendidos y alcanzados por las definiciones de esta ley.

En el devenir, por supuesto, del debate tuvimos que esclarecer *fake news*, desmentir versiones, esclarecer también los alcances de la ley. No hay afectación a los capitales que se invierten en actividades productivas o industriales en el país; se trata de fortunas individuales, de patrimonios de sujetos individuales. Que no hay en ningún otro lado del mundo se desmitificó también, se mostraron los ejemplos de España, de Francia y de Alemania. Se mostró también que hay muchos otros países del mundo que están discutiéndolo, entre otros, por ejemplo, en la región Chile y Brasil están impulsando proyectos de estas características. El recientemente elegido presidente de Estados Unidos también está impulsando una iniciativa de estas características. En España se están profundizando estas medidas.

Pero otra de las cosas que sorprendió fue el papel de los diputados de la provincia respecto de esta discusión. Tenemos cuatro diputados que representan a la provincia del Neuquén, que representan al pueblo de la provincia del Neuquén, se los eligió para defender nuestros intereses allí. Y de los cuatro diputados que representan a la provincia del Neuquén, de los cinco diputados que representan a la provincia del Neuquén, solamente dos, el diputado Carnaghi y el diputado Vivero. Nos encontramos con los diputados del Frente de Todos excluyentemente acompañando esta iniciativa mientras los diputados de Juntos por el Cambio, por supuesto, se plegaron a ese 45 % de diputados que representa y defiende, al parecer, no a los intereses del pueblo, sino los del 0,02 % de vecinos de este país que están comprendidos y alcanzados por esta contribución extraordinaria a las grandes fortunas. No es una sorpresa que los diputados de Juntos por el Cambio hayan votado en contra, votaran en bloque, el mismo Juntos por el Cambio que en el mes de abril proponía que en el marco de la emergencia y de la pandemia los trabajadores del Estado se redujeran el 20 % sus salarios; es decir, los esenciales, salud, educación, seguridad, los que están poniéndole el pecho a esta situación en la primera línea tenían que bajarse el 20 %. Pero un 0,02 % de contribuyentes de este país no puede hacer un aporte extraordinario de sus fortunas para sostener parte de lo que está ocurriendo. Bastante difícil de explicar y de entender, pero así ocurrió.

Sin embargo, me parece a mí mucho más difícil de entender el comportamiento de la diputada oficialista en la provincia en el Congreso Nacional, que también votó en contra, plegándose a ese 45 % de diputados que sostienen y defienden a este 0,02 % de contribuyentes, vaya a saber uno por qué, en el fondo de la cuestión. Con un discurso que, verdaderamente, no dejaba de sorprender en el tono porque empieza con Churchill y termina con Perón. Ya esa *melange* ideológica es bastante compleja de entender. Pero, además, es muchísimo más difícil de entender si nosotros visualizamos que la provincia del Neuquén ha recibido en lo que va del año del Gobierno nacional de Alberto Fernández más de cuatro mil cuatrocientos millones de pesos en aportes, con exactitud, 4445 millones de pesos para sostener gastos corrientes, transferencias corrientes de recursos en la provincia para que el Gobierno provincial administre conforme las necesidades que entienda. No contamos en esto los más de dos mil ochocientos millones de pesos en obras que comprometió en la primera visita que el presidente le hizo a la provincia. No contamos en eso el dinero que significa para la provincia los 82 548 beneficiarios de haberes jubilatorios a cargo de la Anses que significa más de 160 millones de pesos mensuales inyectados a la provincia. No contamos los 3342 beneficiarios de asignación universal y de tarjeta Alimentar. No contamos los 103 445 que reciben IFE. No contamos los 605 millones de pesos mensuales que significan el aporte de ATP. No contamos los 10 561 bonos extraordinarios a trabajadores de la salud ni los 20 millones de pesos por mes que el Gobierno nacional aporta a la provincia en bonos, en subsidios al desempleo y en beneficiarios del Programa Progresar.

Qué película mira el oficialismo en la provincia que tiene la cara de votar en contra de un proyecto que tiene como destino oxigenar las arcas del Gobierno nacional para seguir acompañando el esfuerzo de muchos millones de argentinos que en esta pandemia han visto cómo sus proyectos personales, sus proyectos laborales...

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Finalizó el tiempo, diputada.

Sra. MARTÍNEZ. —Bueno, presidente.

Muchísimas gracias.

Espero que a ustedes los sorprenda como a mí la posición de la diputada Alma Sapag.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

¿Estamos en otros asuntos, no?

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —La diputada Jure usó otros asuntos. Hace un ratito lo inició ella.

Sr. BLANCO. —Era un homenaje a la lucha de las mujeres.

Estamos en otros asuntos.

Gracias, presidente.

**6**

**PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS**

(Art. 175 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —El cierre de oradores es atrás del diputado Blanco.

Vamos a considerar la extensión de una hora más o no, porque se van agregando distintos oradores.

A consideración la extensión de una hora más.

*La votación por signos es negativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba la extensión porque tiene que haber dos tercios.

Finaliza atrás del diputado Blanco.

Diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Como decía [*dialogan*]...

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Están con la pantalla apagada.

Igual, no dan los dos tercios.

*La votación nominal es negativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Diputado Blanco, empezamos los diez minutos de vuelta.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Nosotros queremos traer, justamente, a considerar en esta parte de otros asuntos algo que nos parece a nosotros que es parte del debate central llegando a este fin de año tan convulsionado que estamos viviendo.

Ya manifestamos a través del proyecto que presentamos nuestro desacuerdo, oposición y rechazo a lo que fue el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional y sus consecuencias. Y ahora queremos hablar, justamente, de lo que se votó en el día de ayer o esta madrugada, que tiene que ver con el presupuesto 2021 en el Congreso de la Nación donde, para nosotros, verdaderamente se centra el debate, porque —como manifestamos en el proyecto de rechazo con el Fondo Monetario Internacional—, claramente, iba y es condicionante de un presupuesto de ajuste, claramente de ajuste, donde los propios datos que surgen del proyecto de presupuesto 2021 en el Congreso manifiestan esta cuestión.

El Congreso, de alguna manera, votó una ofrenda a Cristalina Georgieva, claramente. Va a haber un ajuste a los jubilados; el gasto en salud se recorta cerca de un diez por ciento; se elimina el IFE; las asignaciones familiares por hijo se reducen un 7,3 %; la tarjeta Alimentar recae un 36 %; lo destinado a universidades, 9 %; los salarios públicos de la administración van a caer cerca de un cuatro coma cinco por ciento en un contexto donde hay más de cuatro millones de personas que se han quedado sin trabajo, sin sustento, sin ingresos, cuando los índices de pobreza están alcanzando

casi el cincuenta por ciento en Argentina. Y, en este sentido, nosotros consideramos que ese es el verdadero debate, que ahí se centra gran parte de la discusión, y es un debate que lo vamos a tener acá también con respecto al presupuesto 2021 de la provincia, porque, evidentemente, Pons tomó nota —como muy buen alumno de Guzmán—, y se está aplicando exactamente la misma receta.

Presidente, ¿en serio creían que había algo para festejar? Todo el anuncio del presupuesto es de rebaja. Algunos pueden decir, obviamente, vos comparás el presupuesto 2020 con el 2021, y hay incremento, no hay dudas. Se pronostica una inflación del treinta y pico por ciento, 38 %. Si uno aplica eso nominalmente a los valores reales que va a dejar la inflación, estos números que nosotros estamos dando son los reales. Esto es lo que van a perder los abuelos, las abuelas, los estudiantes, nuestros alumnos y alumnas, los trabajadores, las trabajadoras. Y ni hablar del problema habitacional que es una de las cuestiones que está golpeando duramente en esta actualidad.

Nosotros, desde el Frente de Izquierda, señor presidente, en el mes de abril presentamos un proyecto donde poníamos en discusión los impuestos a las grandes fortunas, pero era un proyecto mucho más amplio. Era un proyecto que, incluso, incluía a los bancos que en este proyecto no van a tributar nada, no van a aportar nada, no hay nada de solidaridad. Están exentos. Habíamos propuesto que las grandes multinacionales también sean parte de ese impuesto. ¿Pero sabe qué? En ese momento no hubo brecha, y ese proyecto que presentamos del Frente de Izquierda no se trató, no se tuvo en consideración. Entonces, el aporte solidario que se votó hace unas horas nada más es un adorno para semejante paquete de ajustes.

Mire, para graficarlo mejor —por ahí, los ejemplos sirven más que tantas palabras con números, con datos—, talaron un bosque y nos plantan un arbolito y quieren que nos pongamos felices. Esa es la mejor manera de graficarlo. Gastamos cien, nos devolvieron dos y, encima de esos dos, la mitad va para ellos, para los mismos que aportaron.

Entonces, presidente, acá nosotros tenemos muy claro, nuestra posición fue muy concreta. Estamos orgullosos de ser consecuentes porque no le podemos mentir al pueblo trabajador y a las mayorías populares que esta va a ser la solución para las miles y cientos de carencias que viven tantas familias en la Argentina.

Y fíjese que una de las cuestiones que también marca muy bien ese proyecto es que cerca de un veinticinco por ciento va a ir destinado a subsidiar la sociedad anónima YPF, que todos sabemos que el 51 % es estatal, y el 49 % es de privados. ¿Y quiénes están dentro de esos privados? Black Rock, fondo buitres; ni hablar que también hay inversores de los bancos que están dentro de esos fondos. O sea, lo que hicieron fue asignarle 75 000 millones, la mayor parte del aporte, incluso al *fracking*, a la industria de extractivismo completamente repudiada, más 78 000 millones de pesos que va a recibir el subsidio al gas. Fíjese que esto, de alguna manera, motivó a que la propia Confederación Mapuche de acá de Neuquén sacara una declaración donde repudian, justamente, que se siga incentivando esta modalidad de extractivismo, y que muy bien también lo ponen ellos en su título en esa nota —yo se las recomiendo que la vean todos y todas— donde ellos dicen, justamente, esto de sacarles a los ricos para devolverles algo a los ricos.

Entonces, nosotros, por eso, insistimos en que acá las petroleras nunca pierden, los bancos nunca pierden, las multinacionales nunca pierden. Al principio de esta pandemia se hablaba de que el esfuerzo lo teníamos que hacer todos, que era una gran tarea para poder sacar este país adelante; desde otros sectores que se opusieron —nosotros nos abstuvimos—, pero de los sectores que se opusieron fue más claro, de ellos no tenemos duda cuál era su posición, era defendiendo esos intereses abiertamente. Manifestaron su defensa incondicional a los sectores más privilegiados nacionales y multinacionales.

Entonces, a nosotros no nos van a correr con esa, no nos van a correr con esa. Nos quieren asustar diciendo que se van a ir las inversiones. ¡Y, si no se quieren quedar, que se vayan! Que pasen a manos del Estado controlado por sus trabajadores. Por qué tenemos que depender de esos capitales que, encima, se fugan millones, ya no sé cuántos números; uno pone números acá arriba y verdaderamente la población es la que no sabe lo que eso significa. Porque la falta de viviendas no se va a resolver de un mes para otro. Nos dicen desde otro sector que a muchas de las cuestiones que estaban asignadas como un beneficio durante la pandemia las sacaron porque empezó la

reactivación. Cuatro millones de familias se quedaron sin trabajo. ¿Me vas a decir que de un mes para el otro la reactivación viene, y todas esas familias que estaban en la calle van a empezar a trabajar? No. Entonces, intentan poner varios cucos, intentan decirnos que por un lado o por el otro la Argentina se va a terminar hundiendo.

Juego a la derecha es haberle votado en la gestión del Gobierno nacional anterior todas las medidas de ajuste de Mauricio Macri, eso es juego a la derecha, eso es juego a la derecha.

Nosotros tenemos muy clara nuestra posición, señor presidente. Sabemos que hoy se llega a esta situación porque hubo complicidad de la burocracia sindical, y no han hecho nada. Se ha deprimido el salario, se han perdido miles de puestos de trabajo de empleo formal, ni hablemos del informal. Las mujeres que han tenido que salir a buscarse un pedazo de tierra y son reprimidas, desalojadas, a ellas le pasaron la topadora; de eso nosotros no nos olvidamos. Y era la misma base que los votó porque hablemos de eso. Esa gente que fue reprimida en Guernica, muchos de ellos eran la base que había votado a este Gobierno. Desencantados, decepcionados y atropellados.

La Confederación Mapuche está manifestando claramente que está en contra de que esta sea la práctica política para fortalecer una sociedad que está absolutamente golpeada.

Entonces, nosotros tenemos muy claro, señor presidente —y con esto termino— que la clave que nosotros manifestamos con nuestro voto fue rechazar el acuerdo con el Fondo Monetario, este presupuesto de miseria que va a condenar a muchas más familias a las carencias, a las necesidades que están sufriendo, pero, por sobre todas las cosas, teniendo en claro que nosotros sabemos y tenemos plena convicción de que como militantes, hoy ocupando estas bancas y las que tenemos en todo el país es para transmitirles la verdad, la verdad. No hubiéramos acompañado nunca un proyecto de estas características donde se le dice a la gente que te van a talar el bosque y te van a dejar un arbolito y te proponen y te incitan a que seas feliz. Vamos a ser felices con un arbolito, pero te talaron el bosque. De eso nosotros estamos completamente en contra. Igual, nos abstuvimos porque somos consecuentes, porque habíamos presentado un proyecto propio, pero la técnica parlamentaria no te permite hacer otra cosa.

Entonces, a nosotros no nos van a correr, señor presidente. Sabemos dónde tenemos que estar, siempre supimos dónde tenemos que estar. Y, desde ese punto de vista, convocar, incentivar, llamar a organizarse para enfrentar este plan de ajuste porque, si esta es la política, la que tenemos [*se interrumpe el audio*]...

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Finalizado el tiempo de otros asuntos, a consideración un cuarto intermedio de una hora.

*Se aprueba [12:59 h].*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado hasta las 14.

Gracias.

*A las 14:15, dice el:*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Vamos a dar inicio al orden del día.

7

**NOMBRAMIENTO DEL HOSPITAL PLOTTIER  
COMO DOCTOR ALBERTO HERRERA**  
(Expte. D-443/20 - Proy. 13 488)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general del proyecto de ley por el cual se designa con el nombre Doctor Alberto Herrera al Hospital de Área Plottier.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura a los despachos de comisión.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Carlos Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Muchas gracias, señor presidente.

Realmente, es un honor para mí haber compartido momentos con Alberto y poder instar y, por supuesto, agradecer a todos mis pares, pero instar un reconocimiento tan importante a su trayectoria que ha sido vasta en distintas disciplinas, pero que hoy reconocemos en su principal, que fue miembro del sistema de salud.

Un médico con todas las letras, un médico en aquellos tiempos de menos tecnología, un médico que supo estar en el Hospital Bouquet Roldán, en el Centro Sanitario de Senillosa y, por supuesto, en nuestra querida ciudad de Plottier en el hospital local. Un hombre que ocupó cargos de conducción, por ejemplo, en el Instituto de Vivienda del Neuquén y un hombre que obtuvo el reconocimiento de la ciudadanía de Plottier que lo consagró como intendente municipal de la ciudad en el período 83-87 en el advenimiento del proceso democrático que hoy estamos disfrutando. Un hombre muy reconocido en nuestra localidad que trascendió absolutamente las banderías políticas, un hombre que se reconocía militante del partido provincial, que hizo saber sus opiniones distintas en su momento. Era un hombre que siempre siempre siempre valoraba al sistema de salud de la provincia del Neuquén al que digo sin ningún temor a equivocarme ayudó a construir, ayudó a hacer grande en aquel momento.

Cuando presentamos este proyecto de ley, en una intervención que yo agradezco porque, en definitiva, terminó siendo un reconocimiento más aún, en la Comisión de Desarrollo Social se definió a propuesta de su presidente requerir la opinión de las autoridades sanitarias de Plottier y, por supuesto también, del Concejo Deliberante que, en definitiva, representa a todo el pueblo de Plottier. Las autoridades de salud, los miembros del sistema de salud de Plottier, por supuesto, manifestaron su acuerdo con esta propuesta, pero el Concejo Deliberante de Plottier por unanimidad, representando a la enorme mayoría de los ciudadanos de esa ciudad, por unanimidad, respaldaron con su voto esta iniciativa, lo que es en sí mismo un nuevo y mayor reconocimiento.

Agradezco a mis pares en todas las comisiones el acompañamiento a este proyecto porque, en definitiva, es un reconocimiento a alguien que trascendió —como decía al principio— las fronteras partidarias, las banderas partidarias y que, en definitiva, es un digno representante de nuestra querida ciudad de Plottier.

Gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Andrés Peressini.

Sr. PERESSINI. —Gracias, presidente.

Sin abundar en las palabras que expresó el diputado preopinante, nosotros queremos expresar que, desde el bloque Siempre, junto a Laura Bonotti vamos a acompañar este proyecto de ley en el cual se designa con el nombre de Doctor Alberto Herrera, a quien tuve la oportunidad de conocer.

Mi llegada a la localidad de Plottier fue unos meses antes de que el doctor Alberto Herrera asumiera, un año antes, en 1982. Y tuve la oportunidad de conocerlo en su función de intendente de 1983 a 1987, luego del retorno de la democracia. Y debo expresar que fue un excelente vecino y un excelente profesional médico.

Y también debo destacar el acompañamiento pleno de los concejales de nuestro bloque y de los concejales de todo el Concejo Deliberante de Plottier en lo que refiere a la declaración de acompañamiento a este proyecto de ley.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Fernando Gallia.

Sr. GALLIA. —Gracias, presidente.

En principio, manifestar mi alegría por esta iniciativa.

Adelantar el acompañamiento de nuestro bloque.

No tuve la oportunidad de conocerlo en profundidad al doctor Herrera. Sí, escuché hablar muy bien de él como ciudadano de Plottier puertas adentro de mi casa, de mi familia.

Él fue intendente al igual que mi padre con quien mantenía una muy buena relación. Y, en la última gestión municipal de mi padre como intendente de Plottier, tuvo el honor de hacerle un reconocimiento en vida.

Como decía, no tuve la oportunidad de conocerlo en profundidad, pero sí puedo manifestar muchas vivencias y muchas cosas que han elaborado los dos, en conjunto, como exjefes comunales de Plottier y la buena relación que tenían, siendo los dos de distintos partidos políticos, pero trabajando siempre con objetividad, desde el bien común para todos los vecinos de Plottier.

Así que celebro esta iniciativa del diputado Coggiola, me enorgullece, y vamos a acompañar con mucho gusto este proyecto de ley.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Carlos Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ. —Gracias, señor presidente.

Adelantar, por supuesto, mi acompañamiento a la iniciativa.

Hoy hablaban algunos colegas en la hora de homenajes sobre la importancia y el significado de la militancia.

Y quiero repetir el concepto que tuve en la comisión cuando tratamos este proyecto porque, allí, mencionaba que nuestra localidad se nutre de vecinos, de pioneros que se han destacado en la localidad de Plottier y se destacan, día a día en la localidad de Plottier. Y la verdad que aquellos que hemos llegado desde muy temprano a Plottier podemos dar fe de la calidad de estos vecinos.

El doctor Plottier es de estos vecinos que, realmente, merecen estos pequeños o estas pequeñas caricias *post mortem*, porque se lo merece, porque realmente —como decíamos en la comisión, y hago propias las palabras del diputado preopinante, del autor del proyecto— superó todas las fronteras ideológicas y políticas.

Él era un profesional, era un vecino y no tenía ese tipo de distinciones al momento de tratar con los vecinos de Plottier.

Por eso, también, me enorgullece saber que un edificio de la importancia como lo es el Hospital de Plottier hoy rubrica con su nombre en homenaje a este vecino.

Quería manifestar estos conceptos y, por supuesto, acompañar el proyecto mencionado.

Gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Se habilita el sistema de votación electrónica para el tratamiento en general.

Los diputados que participan por videoconferencia votarán en forma nominal.

*La votación, electrónica y nominal, es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado en general.

Pasa al próximo orden del día para su tratamiento en particular.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

## 8

### **SISTEMA DE CONCIENTIZACIÓN E INFORMACIÓN DEL USO RESPONSABLE DE LAS TIC**

(Expte. D-694/20 - Proy. 13 754 c/Cde.1)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general del proyecto de ley por el cual se crea el sistema de concientización e información del uso responsable de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el marco de la Ley 2302.*

## *Honorable Legislatura del Neuquén*

---

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, presidente.

Es para solicitar que se omita la lectura del despacho, ya que es una ley muy trabajada en las comisiones y muy larga.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración la no lectura del articulado.

*La votación, por signos y nominal, es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada la no lectura.

Solo, haremos la lectura de los despachos.

*Se leen el encabezado y los firmantes del despacho de la Comisión C y los despachos de las Comisiones A y B.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, señor presidente.

La verdad es que me alegra mucho que en el orden del día de hoy tengamos tres proyectos a tratar vinculados con el *grooming*.

Desde el mes de mayo que creíamos y veníamos advirtiendo que era un delito que venía aumentando y que, sin duda, teníamos que empezar a tomar cartas en el asunto y a trabajar en todo lo que estuviera a nuestro alcance para prevenirlo. Pero, en el mes de mayo, cuando hacíamos el primer pedido de informes al Ministerio de Educación y cuando nos empezamos a involucrar en la temática, entendimos que la hiperconectividad, la hipervirtualidad a la que estaban sometidos los chicos por el aislamiento social, preventivo y obligatorio había llegado para quedarse. De hecho, se habla de los niños, niñas y adolescentes como nativos digitales por esta facilidad que tienen en el uso de la tecnología de la información y la comunicación. Y ahí comenzamos a trabajar este proyecto de ley que se está tratando en este momento.

Hablamos mucho de *grooming*, y definí varias veces que era el acoso sexual a niños, niñas y adolescentes a través de internet. También, hablamos del *cyberbullying* que es nada más y nada menos que el *bullying*, que se practica entre pares, llevado a la virtualidad. Hablamos, también, sobre el ciberacoso, que es el hostigar, el maltratar, el humillar a un niño, niña o adolescente por parte de un adulto mediante la virtualidad. También, habíamos advertido sobre el *sexting*, que era una práctica que se estaba naturalizando y era cada vez más frecuente, sobre todo en adolescentes.

Pero, a medida que fuimos trabajando este proyecto, fuimos incorporando nuevos conceptos y nuevas definiciones, como, por ejemplo, la de *sextortion*, y después voy a explicar al final quiénes y por qué nos pidieron que incluyamos estas definiciones. *Sextortion* es ‘forma de coacción mediante la que se amenaza a una persona con publicar sus fotografías o videos con contenido erótico o sexual obtenido con o sin su consentimiento’. También, incorporamos la definición de *sharenting* —después vamos a hacer una capacitación para aprender a pronunciar todos estos conceptos— que es una palabra que surge de *share*, que es ‘compartir’ en inglés, y *parenting* que se define como la ‘práctica de un padre o una madre que regularmente usa las redes sociales para publicar y comunicar información detallada de sus hijos’. También, incorporamos la definición de *fake news*, que es algo que también viene a raíz del uso de las tecnologías de la información y la comunicación, que son noticias falsas que son publicadas, republicadas y compartidas sin haber chequeado su veracidad.

Y, por pedido de la ministra de Educación, también, incorporamos el término de ciudadanía digital, que supone la comprensión de asuntos políticos, culturales y sociales relacionados con el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, así como la aplicación de conductas pertinentes a esa comprensión y a los principios que la orientan: ética, legalidad, seguridad y responsabilidad en el uso de internet, redes sociales y tecnologías disponibles.



Sin duda, cuando empezamos a hablar de todo esto, vimos que había muchísimo más para tratar y abarcar. Por supuesto que el *grooming* nos parecía lo más importante porque es un delito del que sufren muchos niños, niñas y adolescentes, pero era muy interesante poder abarcar todo lo que la tecnología de la información y la comunicación representan.

La autoridad de aplicación para la creación de este programa es el Ministerio de Educación de la provincia.

Tiene varios objetivos este plan. Los voy a mencionar rápidamente: brindar herramientas para la formación de niños, niñas y adolescentes en el uso responsable de las redes sociales; brindar herramientas a la comunidad adulta, centros educativos, recreativos, deportivos y cualquier otra institución que se vincule con la niñez y la adolescencia; fomentar la articulación intergubernamental para el uso responsable de las tecnologías de la información y de la comunicación con la finalidad de abordar la temática de forma interdisciplinaria e integral, procurando la optimización de recursos y esfuerzo públicos; diseñar estrategias para crear espacios de concientización acerca del *cyberbullying*, *grooming*, *sexting* y sus efectos y consecuencias negativas en el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes; potenciar el uso de canales virtuales de contención y acompañamiento de las víctimas; propiciar las condiciones aptas para sensibilizar, prevenir y erradicar el *cyberbullying*, el *grooming* y el *sexting* en cualquiera de sus manifestaciones y ámbitos; crear campañas diferenciadas de promoción y concientización acerca del uso responsable de las tecnologías de la información y la comunicación destinadas a niños, adolescentes y adultos; y propender a la protección de niños, niñas y adolescentes contra cualquier acción que signifique una amenaza e intimidación a través de las redes sociales.

Para este programa, se crea una comisión técnica que es la encargada de diseñar y supervisar las capacitaciones y las actualizaciones, promover la inclusión de un programa de educación sobre el uso responsable de la tecnología de la información y la comunicación en las currículas. Y acá me detengo un segundo y les comento que la ministra de Educación nos comentaba en la reunión que tuvimos que ya existe el área de educación digital dentro del Ministerio. Esta comisión también va a desarrollar una investigación sobre el uso responsable de las redes sociales y su impacto en la educación, efectuar encuestas y monitorear y evaluar los progresos realizados desde la implementación del programa.

En el capítulo III, hablamos de la difusión que tendrá que ser a través de medios de comunicación masivos, sitios web oficiales de la provincia, empresas públicas, entes autárquicos, aplicaciones digitales que brinden contenidos para niñas, niños y adolescentes y plataformas educativas que dictan educación a distancia.

En el capítulo IV, hacemos referencia a la prevención y las denuncias. Respecto de la prevención, se crea un sitio web o alguna aplicación para que puedan ser volcados todos los contenidos para trabajar y prevenir estas prácticas. Y las denuncias: acá trabajamos mucho si crear una línea nueva de las que ya existen o, simplemente, difundir los teléfonos tanto de fiscalía como el 102, sin crear una línea distinta y, por ahí, confundir un poco más. Creemos y consensuamos que ya existen líneas que están funcionando, y ya con solo promover o acercar esos números estaba cubierto ese punto.

Y, en el capítulo V, de disposiciones finales, lo que hicimos fue modificar la Ley Orgánica de Educación de la provincia en sus artículos 36, 40 y 48, incorporando lo que les decía en un principio, el término de ciudadanía digital, como nos pidió la ministra de Educación.

La verdad que estoy, primero, muy agradecida por todo el acompañamiento que hemos tenido por todos mis compañeros diputados, no solamente en el transcurso de este proyecto, sino también en los pedidos de informes que hemos hecho que salieron aprobados por unanimidad por esta Cámara y nos permitieron después seguir trabajando sobre esto.

También, le quiero agradecer al presidente de la comisión, al diputado Javier Rivero, que nos permitió hacer las reuniones por fuera de la comisión para poder avanzar de manera rápida y hoy estar tratando este proyecto.

Y contarles que, en esa reunión que hicimos por fuera el ámbito de la comisión, participaron Juan Manuel Narváez, que es asistente letrado de la Unidad Fiscal de Delitos Sexuales de Neuquén, que fue quien nos pidió que agregáramos algunas definiciones y que corriáramos algunos errores que

había en la ley; y, también, quien considero que fue fundamental por su experiencia y por todos sus aportes, Roberto Cardoso, de la Asociación Mamás en Línea, que tanto trabajan y tanto hacen hace tantos años en la provincia y a nivel nacional en la lucha contra el *grooming*.

Así que les pido el acompañamiento al resto de los diputados.

Les agradezco también a las otras dos miembros informantes, a Ludmila Gaitán y a la diputada Salaburu, que corrimos hasta último minuto acomodando este proyecto. Pero la realidad es que me da una enorme satisfacción y mucho orgullo que hayamos podido encontrar la forma de poder trabajar a futuro en algo que ya llegó para quedarse y que va a acompañar a los chicos en todo el desarrollo, y es necesario que lo hagan no con miedo, sino con prudencia, entendiendo que hay riesgos y educándolos para que estas cosas no ocurran.

Así que le pido al resto de la Cámara el acompañamiento para sancionar esta ley.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Ludmila Gaitán.

Sra. GAITÁN. —Gracias, presidente.

En primer lugar, agradecer que se me haya incorporado como miembro informante de este proyecto y destacar la oportunidad de poder trabajar con la autora del proyecto y con otros diputados y diputadas en conjunto y articuladamente un tema tan importante que nos preocupa y que nos ocupa a todos y a todas como es el uso responsable de las tecnologías de la información y la comunicación.

Tuvimos la posibilidad de realizar aportes y modificaciones al proyecto, pero, por sobre todo —como decía la diputada Esteves—, la posibilidad de acordar y de coordinar acciones y de la continuidad del abordaje de esta temática que por lo que implica, por la dinámica que tiene, su abordaje también tiene que tener la misma dinámica.

En cuanto a la exposición de la diputada, fue muy clara y contempló todas las definiciones que estuvimos trabajando y los temas centrales del proyecto. Así que solo voy a agregar algunos datos sobre los que trabajamos y a los accedimos, que creo que son muy importantes a la hora de comprender esta problemática en general para poder pensarla en las distintas estrategias para abordarla y erradicarla.

El *grooming* fue incorporado en el año 2013 en el Código Penal en su artículo 131 como un delito contra la integridad sexual. Y, producto de la hiperconectividad acentuada durante el aislamiento social, las denuncias crecieron un 58 % este año. Desde Grooming Argentina, informaron que siete de cada diez personas no saben qué es el *grooming*, y, por ende, no van a tener las herramientas para poder identificarlo y tampoco para poder denunciarlo. También, señalaron que el 60 % de los chicos y chicas tienen contacto con personas que no conocen a través de las redes sociales y de los juegos en línea.

Teniendo en cuenta un poco estos datos, uno de los aportes que pudimos hacer al proyecto desde nuestro bloque fue la incorporación de un inciso en el artículo 5.º para poder brindar herramientas a la comunidad adulta, a centros educativos, recreativos, deportivos y a cualquier otra institución que se vincule con la niñez y con la adolescencia para que puedan instruirse en el uso responsable de las TIC y en la detección de las situaciones de riesgo.

Creemos que es importante entender que el mundo digital atraviesa el mundo de la vida de niñas, niños y adolescentes y que, a pesar de que existan riesgos en el uso, la prohibición no es la solución. Por eso, hablamos de prevención. Y, cuando hablamos de prevención, siempre lo primordial es hablar de la construcción del diálogo respecto a estos temas, y la comunidad adulta tiene un rol fundamental porque debemos incorporarnos a la cultura digital para poder estar presentes en los procesos y también para tener herramientas para poder intervenir, acompañar, comprendiendo los riesgos que existen y conociendo las formas de prevención, de detección para poder abordar todas esas nuevas modalidades delictivas. Y es clave que esto pueda desarrollarse en conjunto con toda la comunidad educativa para poder tener instituciones sensibles con referentes capacitados en la temática, referentes para los alumnos y para las alumnas y con una comunidad adulta involucrada

para generar este marco de diálogo y de contención y un mejor uso de las tecnologías de la comunicación y de la información.

Por último, sumarme a los agradecimientos de la diputada a Roberto Cardoso de la ONG Mamás en Línea, a Juan Manuel Narváez, asistente letrado de la Fiscalía de Delitos Sexuales, y a la ministra de Educación de la provincia Cristina Storioni, que nos permitieron analizar, incorporar nuevos conceptos y definiciones y nutrir el proyecto con la experiencia y con la práctica de quienes vienen trabajando en esto, todos desde distintos lugares, pero con los mismos objetivos que son a los que nos sumamos hoy pudiendo aportar estas nuevas herramientas con la aprobación de este proyecto.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Soledad Salaburu.

Sra. SALABURU. —Gracias, presidente.

Creo que las dos miembros informantes dijeron todo muy completo. Claramente, estuvimos corriendo un poco estos días para llegar a aprobar este proyecto.

Destacar, en principio, una cosa que es que hace unos días, el 12 de noviembre, aprobó el Congreso de la Nación la Ley Micaela Ortega, que es, justamente, en homenaje a una chiquita de 12 años víctima de *grooming* y de femicidio en el año 2016.

Varias provincias vienen discutiendo y aprobando leyes que tienen que ver con la visibilización del *grooming*, y —como decía Ludmila recién— el objetivo es visibilizar que existe, el objetivo es prevenir, pero nunca desde el lugar de la prohibición, sino desde el lugar de acercamiento a nuestras niñas y niños cercanos para poder alertar sobre estos delitos.

Quiero rescatar también que pudimos avanzar con usted, presidente, en una campaña que vamos a lanzar desde la Legislatura que tiene que ver con visibilizar no solo la aprobación de este proyecto, sino una campaña dirigida a las personas adultas de manera que puedan prevenir este tipo de delitos y estos acosos cibernéticos.

Gracias a quienes estuvieron participando y corriendo para poder llegar a tiempo. Es muy importante también destacar que son cosas de las que no teníamos noticias o las habíamos escuchado nombrar, pero no teníamos demasiada información, y la verdad que poder estudiar, poder investigar acerca de lo que pasa en las redes y lo que puede llegar a pasarles a los nenes, las nenas y les adolescentes da a veces un poco de miedo, y uno tiende a correr, a proteger, a hacerles apagar los celulares, pero, claramente, ese no es el camino.

Así que es la concientización, la visibilización y, por sobre todas las cosas, la educación.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Andrés Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Más que nada, manifestar lo que también comentamos y dijimos en la comisión que es que desde ya que estamos convencidos de que es muy importante tener una política específica sobre la concientización, el uso responsable de este tipo de tecnologías y lo peligrosas que son. En eso, manifestamos que no teníamos ningún inconveniente. La gran mayoría del proyecto, incluso, aborda desde ese aspecto con campañas, etcétera, etcétera. Pero lo que nos preocupaba —y lo manifestamos, y no se modificó para nada— es el hecho de que hay una parte muy importante que, incluso, promueve la modificación de la ley orgánica provincial de Educación, que es una ley bastante polémica desde un punto de vista de un sector muy importante de los trabajadores y las trabajadoras de la educación que no está de acuerdo con esa ley, y, desde esta banca, ya también lo hemos manifestado.

¿Y por qué hago alusión a esto? Porque está, justamente, puesto en el proyecto la modificación de algunos de sus artículos, y, desde ese punto de vista, me da la sensación de que, incluso, este proyecto debería haber pasado por la Comisión de Educación, no solamente para discutir esas posibilidades de modificación en los artículos de la ley orgánica, sino que hay un importante peso, no sé cómo decirlo para que no quede..., hay una importante responsabilidad, mejor dicho, de los

trabajadores y trabajadoras de la educación que van a tener que tomar esta tarea, primero, formándose y, después, logrando también ser parte de esa campaña. Y eso significa un trabajo cotidiano, permanente que recae fuertemente sobre los compañeros y las compañeras, y nos preocupaba eso. Nosotros lo manifestamos porque, en todo caso, debería haber sido si es parte de algo que se va a incorporar como una asignatura más o como parte de algo que ya se viene haciendo, que ya nos aclararon. Pero, en este sentido, también decir que desde este punto de vista también la precariedad estructural que hay en la educación, incluso en este contexto de pandemia con la falta de conectividad, etcétera, etcétera, que también se ha denunciado muchas veces, se nos hace imposible que podamos acompañar el proyecto tal cual como está.

Lo anticipamos en la comisión, lo queremos ratificar acá. Estamos completamente de acuerdo, de hecho, el proyecto de *grooming* lo acompañaba desde la declaración, pero no podemos dejar de decir esto porque entendemos que además debería ser, incluso, charlado dentro del marco del Consejo Provincial de Educación con los actores, con los actores que son los que después en lo cotidiano tienen que desarrollar esa enorme tarea de concientización. ¿Se entiende?

Eso es lo que nosotros marcamos en su momento con preocupación porque, encima, estamos ante un contexto donde los trabajadores y trabajadoras de la educación están bastante cascoteados y les estamos poniendo una asignatura más que nos preocupa, como mínimo, no charlarlo con ellos, no desarrollarlo con ellos y con ellas para que sea efectivo y que todo ese trabajo que va a haber que generar una gran extensión, porque es muy grave esta situación que se vive con este tipo de tecnologías, consideramos que era lo fundamental.

Por eso, fundamentar por qué en sí mismo no vamos a acompañar al proyecto, saludando igual la idea de que hay que tomar políticas públicas ante esta situación.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Elizabeth Campos.

Sra. CAMPOS. —Gracias, presidente.

Es para solicitar que se incorpore mi firma al despacho.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

La incorporamos.

Tiene la palabra la diputada Ludmila Gaitán.

Sra. GAITÁN. —Gracias, presidente.

Solo, para agregar que mañana vamos a hacer algunas modificaciones en particular. Simplemente, son algunas cuestiones en las definiciones que incorporamos, que en los otros artículos no estaban considerados, en el artículo 5.º, incisos d y f, que vamos a pedir las mañana en particular.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Se habilita el sistema de votación electrónica para el tratamiento en general.

Los diputados por videoconferencia votarán en forma nominal.

*La votación, electrónica y nominal, es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado en general.

Pasa al próximo orden del día para su tratamiento en particular.

Tiene la palabra el diputado Carlos Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ. —Señor presidente, una fe de erratas. No voy a solicitar que se vuelva para atrás.

A los efectos de que quede registrado en el diario de sesiones, cometí nuevamente el mismo error al nombrar al doctor Herrera por doctor Plottier.

Léase correctamente, entonces, que, cuando dije doctor Plottier, hacía referencia al doctor Herrera. Le agradezco al diputado Peressini que me hizo la corrección.

Nada más, presidente.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Hacemos la corrección.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

9

**FONDO DE ESTABILIZACIÓN Y DESARROLLO DEL NEUQUÉN**

(Expte. E-32/20 - Proy. 13 360 y ags. Expte. D-318/20 - Proy. 13 357;

Expte. D-321/20 - Proy. 13 361; Expte. D-518/20 - Proy. 13 565;

Expte. D-551/20 - Proy. 13 601; y Expte. D-585/20 - Proy. 13 637)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general del proyecto de ley por el cual se crea el Fondo de Estabilización y Desarrollo del Neuquén.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Liliana Murisi.

Sra. MURISI. —Es para pedir, simplemente, que se omita la lectura del articulado, si es posible, ya que es largo, y ya llevamos varios meses escuchándolo y leyéndolo.

Así que no hay ningún problema si lo omitimos.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

A consideración la no lectura de los artículos.

*La votación, por signos y nominal, es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se dará lectura a los despachos de comisión.

*Se leen el encabezado y los firmantes del despacho de la Comisión B y el despacho de la Comisión A.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Liliana Murisi.

Sra. MURISI. —Muchas gracias, presidente.

En la apertura de sesiones del período legislativo en curso, el gobernador Omar Gutiérrez nos invitó a los legisladores y, a través nuestro, a toda la sociedad neuquina a pensar en la creación de un fondo anticíclico. Esta decisión de Gobierno se materializó en junio cuando ingresan a la Legislatura los seis proyectos recientemente mencionados. Todos apuntaban a la creación de una herramienta fiscal y de desarrollo a partir de recursos hidrocarburíferos. En este marco, asumimos el desafío y la responsabilidad de consensuar un proyecto de ley que fue pensado, construido y discutido por seis meses.

El proyecto que hoy ponemos a votación no solo es el producto del trabajo de distintos bloques, sino además el resultado de una decisión política y de un proceso de aprendizaje y maduración que debió transitar nuestra sociedad y las instituciones por muchos años para que llegue hoy al recinto con el apoyo de la mayoría. Es el resultado, además, de reconocer nuestro compromiso con las futuras generaciones, asumiendo que el mundo se mueve en pos de remplazo de combustibles fósiles por las fuentes de energías renovables para aprovechar de la manera más eficiente e inteligente las riquezas que nuestro subsuelo nos brinda, y que sabemos son finitas.

Hoy, no solo votamos la creación de esta herramienta fiscal y financiera, sino que estamos decidiendo qué modelo de desarrollo queremos para los ciudadanos y las ciudadanas de nuestra provincia de cara a los desafíos inciertos que el futuro nos está planteando.

El proyecto es fruto no solo del consenso de estos seis proyectos, sino del valioso aporte que fueron realizando números encuentros participativos con referentes locales, nacionales, internacionales provenientes de ámbitos académicos, del sector privado, del sector público y de

organismos multilaterales. En todo momento, se buscó la participación de la ciudadanía a través de la trasmisión de los encuentros en debate abierto, la difusión en agrupaciones de juventudes y la comunicación y el intercambio de sugerencias a través de un portal habilitado en la página web de la Legislatura. Asimismo, se realizaron numerosos encuentros con referentes de gobiernos locales a fin de informar a los intendentes y a las intendentas acerca del debate que estábamos llevando a cabo en esta Casa e invitarlos a tomar iniciativas similares en sus propias jurisdicciones con el acompañamiento permanente del presidente de esta Honorable Legislatura.

El Fondo de Estabilización y Desarrollo del Neuquén, como su nombre lo indica, representa dos herramientas estratégicas para la provincia. Por un lado, una herramienta fiscal, el subfondo anticíclico, para hacer frente a los ciclos económicos, a las situaciones de catástrofes y de emergencia. Y, por otro lado, el subfondo de desarrollo que intenta promover el desarrollo sustentable y la diversificación de la matriz productiva.

Hoy estamos votando la creación de un fondo que no es una utopía en el sentido de que se nutrirá de recursos excedentes de regalías de petróleo y de gas sin comprometer las necesidades de recursos que requieran la provincia y los municipios para funcionar. Quiero aclarar que el fondo se constituirá con recursos después de haber atendido la coparticipación municipal y el Iadep.

Hoy estamos votando en pos del desarrollo sostenible de la provincia, ya que los recursos del subfondo de desarrollo solo podrán utilizarse para inversiones de capital estratégicas y en áreas tales como el desarrollo logístico, la conectividad, la ciencia, la tecnología, la innovación, la economía creativa y del conocimiento, el sector turístico, las energías limpias, la producción primaria y su cadena de valor.

Con el subfondo de desarrollo estamos honrando a la Constitución Provincial cuando en su artículo 99 establece que las utilidades provenientes de la explotación de recursos, entre ellos, los hidrocarburíferos, deberán emplearse en la realización de obras productivas que constituyan beneficios permanentes para la provincia del Neuquén.

Hoy votamos, también, por el fortalecimiento de nuestras instituciones y la gobernanza al cumplir con el artículo 20 de la Ley de Responsabilidad Fiscal que incita a los gobiernos provinciales a constituir fondos anticíclicos fiscales.

Hemos acordado que la forma jurídica más apropiada para constituir este fondo sea un fideicomiso, ya que con ello garantizaríamos la independencia de sus recursos de los del patrimonio de la provincia, evitando la creación de estructuras burocráticas y gastos ineficientes.

Por otro lado, hemos integrado al proyecto todo tipo de resguardos, cláusulas y reglas para garantizar la transparencia en el manejo de los fondos y en la revisión de cuentas.

Asimismo, hemos creado un consejo de administración pluriparticipativo, cuyos miembros ejercerán sus funciones *ad honorem*. Con todo ello, buscamos que el fondo se rija bajo los principios de transparencia, publicidad, inembargabilidad, inalienabilidad y control parlamentario permanente.

Hoy estamos votando el resguardo de nuestros recursos con la mirada puesta en un legado para nuestros hijos e hijas.

Es en ese sentido, al final de todo este camino, que quiero, en un párrafo, de manera personal, agradecer a todos y a todas quienes trabajaron, quienes nos acompañaron en este proyecto, quienes estuvieron atentos y a la par de cada una de las necesidades para llegar a este punto en el que hoy nos encontramos.

Pero, en particular, y espero no generar ningún tipo de dolor al respecto, pero quiero hacer menciones especiales porque así las he sentido. Y esto por eso lo digo a título personal. A mis asesores, en primer lugar, a Marilina quien, aun a la distancia, tuvo la claridad necesaria para convertir en palabras lo que en mi cabeza se iba presentando. A Eugenia, a Lucas, a Viki, a Norma, a los asesores de mi bloque. A Mario Pilatti, quien ha puesto su mirada crítica y constructiva a lo largo de toda esta construcción, realmente. A Miguel, a Mario Flores, a Fernanda. A los asesores de los otros bloques que también trabajaron a la par nuestra. A María Genoud, a Pablo Guido, a Juan Manuel Morales. A los compañeros y compañeras de mi bloque y también al resto de los diputados que voy a pedir permiso para nombrarlos sin agregarle el diputado o diputada. A Cari Riccomini, a

Carlitos Sánchez, a Leti, a César Gass, a Lucas, a Mariano, a Andrés y a Laura. Y también, con una mirada distinta pero siempre presentes, a Lorena y a Darío que hoy no está.

Por último, la presencia permanente y el empuje con el que nos acompañó el presidente de esta Casa, a Marcos, y la decisión política y altruista del gobernador Omar Gutiérrez.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, presidente.

Creo que no solo ha sido emotiva la diputada Murisi, sino que ha sido muy clara en el desarrollo de este proyecto.

Yo, primero, me quiero sumar a resaltar y a destacar cómo se ha dado el debate de estos seis proyectos en esto que se lo denominó por decisión de la Presidencia de esta Cámara, este debate abierto no solamente con expositores locales, que en nuestro caso nos permitió mostrar la calidad de asesores que tenemos, en lo personal, Pablo Guido y Juan Manuel Morales que son orgullo de todo el equipo legislativo. También contamos con expositores nacionales, expositores internacionales de renombre y hemos llegado a este despacho y a este proyecto que, seguramente, en poquitos minutos ya se transforme en ley. Y, sin dudas, este fondo anticíclico va a ser una herramienta, y creo que la situación que estamos atravesando ahora refleja lo necesario que es un fondo anticíclico como herramienta de estabilidad de nuestra provincia.

Y, hablando un poco más en la intimidad de Juntos por el Cambio, para nosotros esto es muy importante porque era parte de la plataforma de Gobierno, era algo de lo que «Pechi» Quiroga hablaba y creía mucho. De hecho, cuando el gobernador hace la presentación de este proyecto menciona a Horacio «Pechi» Quiroga como uno de los grandes impulsores del fondo anticíclico. Por eso cuando a veces se mira y se tiene en cuenta y se envidia, en cierta manera, el fondo de Noruega, el fondo del cobre de Chile, del que tanto hemos hablado y hemos aprendido, nosotros siempre miramos algo más cercano, algo que tenemos acá a poquitas cuadras y que son los dos fondos que supo crear «Pechi» en el año 2004 que le permitieron gobernar con estabilidad, con previsibilidad para poder transformar la ciudad. Entonces, para nosotros este proyecto, más allá de todo lo que tiene y cómo lo trabajamos en la Legislatura, que nos enorgullece a todos, también nos hace recordar eso, y sentirnos orgullosos de eso.

Por supuesto que el fondo anticíclico no viene a solucionar todos los problemas que hay en la provincia. Es solamente una herramienta que tiene que ser utilizada en un contexto de austeridad y de responsabilidad en las decisiones políticas que tomen quienes conducen a la provincia para que realmente el fondo anticíclico venga a dar estabilidad y previsibilidad.

Así que celebro el trabajo en conjunto, siempre destaco y me gusta que trabajemos los proyectos de esta manera. Por supuesto que a veces hay que ceder cosas que nos gustan y que no nos gustan, pero es parte de la tarea legislativa. Y, sin dudas, las leyes que salen con tanto consenso, con tanto trabajo, son leyes mucho más fuertes y que, sin duda, y con esto en particular, es una ley para el futuro de todos los neuquinos.

Así que celebrar esto, felicitar a todos los diputados, agradecerle a la diputada Murisi que nos tuvo tanta paciencia y que todos los días íbamos con alguna duda o con algún cambio para proponer durante varios meses. Y también felicitar a las autoridades de la Cámara por el debate y la importancia y la relevancia que le han dado a esta ley que va a ser tan importante para todos los neuquinos.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada María Laura Bonotti.

Sra. BONOTTI. —Gracias, presidente.

También, sumarme al agradecimiento y a todos los diputados. A la diputada Murisi por la apertura que tuvo también a las propuestas que hicimos nosotros desde nuestro bloque, sino varios más y en este trabajo que se puso al hombro y que —como ella me dijo alguna vez— sentía parte como un hijo este proyecto, y es así cuando uno trabaja mucho un proyecto y le apasiona.

Creo que de todas las reuniones que tuvimos, que nos enriquecieron, yo tomé algunas cuestiones más de lo que me gustaría compartir que se dijeron en las exposiciones y también en algunos informes que me tomé la libertad de buscar y expresarles y uno de ellos del Banco Interamericano de Desarrollo que dice que el desarrollo económico de un país es un proyecto lento y sostenido. Es un trayecto largo que se recorre más rápido trotando lenta pero sostenidamente. Y de la evidencia surge que algo parecido ocurre en el crecimiento económico a largo plazo, parecido, quizá, como correr una maratón. Un conjunto importante de esos estudios muestra que la volatilidad del crecimiento tiende a afectar negativamente la tasa de crecimiento.

Argentina es un campeón en materia de volatilidad de crecimiento y, si tomamos los últimos treinta y cinco años, nuestro país creció a un promedio de 1,9 % por año cuando otros países de América Latina incluso, como Chile, creció al 4,4 %. Comparativamente, nuestro crecimiento ha sido muy volátil, dos veces y medio mayor a la volatilidad del crecimiento latinoamericano, diez veces mayor al de China, y trece veces mayor a los del Sudeste Asiático. La trayectoria argentina de las últimas décadas es un ejemplo elocuente de cómo se desarrolla una combinación de alta volatilidad con bajo crecimiento.

La estabilidad ayuda a que las personas y empresas proyecten con mayor confianza y dediquen menos tiempo y recursos a protegerse de imprevistos, que se animen a innovar, a invertir, especialmente, en proyectos que demanden tiempo de maduración. La conformación de un fondo fiscal contracíclico puede contribuir significativamente a reducir la volatilidad de la economía. En esencia, este dispositivo depende de una regla fiscal que establece que, cuando la economía crece por encima de lo que se considera normal, el Gobierno debe ahorrar en los ingresos, los ingresos fiscales excedentes en un fondo constituido para cada fin. Cuando la economía crece por debajo de lo establecido como normal, el Gobierno, en vez de recortar su gasto por la merma de ingresos, toma los recursos faltantes de ese fondo acumulado, obviamente, en épocas de vacas gordas.

Los beneficios son varios. Por un lado, la regla fiscal funciona como un estabilizador automático al ciclo económico, brinda impulsos expansivos cuando el gasto privado es débil y modera el gasto agregado cuando el privado es vigoroso. En otras palabras, es un mecanismo para desacelerar la economía cuando nuestra economía va rápido y empujarla cuando va lenta, contribuyendo así a estabilizar el ritmo del crecimiento.

Otro beneficio deriva de que el ciclo económico de nuestro país depende en gran medida de factores externos, como el precio de los *commodities* de exportación, el interés de los mercados financieros internacionales, etcétera. Cuando están en auge, tienden a estimular la expansión del gasto privado, generando presiones a la apreciación del tipo de cambio real en deterioro de la cuenta corriente.

La fuerte influencia de factores externos en el ciclo económico de nuestro país no es un atributo único, generalmente, en las economías divergentes que presentan esta situación. El fondo de la estabilización económica de Chile, por ejemplo, el fondo de ahorro y estabilización del sistema final de regalías en Colombia son ejemplos interesantes de fondos en Latinoamérica que han usado para revertir esta situación.

La constitución de un fondo y una regla fiscal contracíclica contribuyen a brindar un entorno de mayor estabilidad, previsibilidad a la política económica y ayudaría a reducir los márgenes de incertidumbre y a extender los horizontes de planificación y estimular la inversión. Pensar en ahorrar en tiempos de vacas gordas cuando lo que altera es el abultado déficit fiscal puede sonar a distracción; nada más errado. Su implementación en este contexto es ideal porque no afectaría la resistencia que todo gobierno muestra a moderar el gasto que, sencillamente, no tiene recursos para hacerlo. Pero, además, constituirlo en esta coyuntura contribuiría a disminuir los temores que muchos profesan en torno a la sostenibilidad de la deuda pública.

Todos nos imaginamos cómo hubiera sido Argentina si en esta pandemia o en esta circunstancia económica que estamos pasando hubiéramos tenido un fondo anticíclico, cómo le hubiera ido al Neuquén, cómo le hubiera ido a nuestro país.

Nosotros tenemos la posibilidad de tener un fondo que va a tener ingresos de un recurso no renovable como es el hidrocarburo. Estos fondos creados a partir de los recursos naturales no



renovables buscan cumplir tres objetivos: evitar la desestabilización macroeconómica, redistribuir equitativamente la riqueza del recurso entre la generación presente y futura y promover la diversificación económica.

Y, tratando de resumir un poco —porque tenía mucho para contarles, y se va a hacer muy largo—, nuestros recursos no renovables todos sabemos son finitos. Por eso, la diversificación económica y productiva es un eje fundamental de aplicación del fondo que estamos tratando.

Hay muchos países del mundo que tienen fondos anticíclicos y funcionan muy bien. En nuestro país, solamente la provincia de San Juan lo tiene, guarda dos nóminas salariales mensuales, y lo puede usar cuando le falte para completar la nómina salarial, atender gastos vinculados con la salud, la educación y la seguridad, transferir fondos a municipios, erogaciones de capital o reducir la deuda provincial. Es el único ejemplo que tenemos, que, por supuesto, San Juan es muy distinto al nuestro.

La provincia de Alberta (Canadá) es una provincia muy parecida a la neuquina. Tiene un fondo, tuvo un fondo en el que se ingresaban recursos de la industria hidrocarburífera, pero no tenía reglas fiscales claras. Esto lo llevó a que las distintas interpretaciones de los distintos gobiernos que fueron pasando jugaran un poco con estas reglas y pasara a ser un fondo en el que hubiera podido tener 450 000 millones, solo logró juntar 12 000 millones. Y este fondo fue perdiéndose en el tiempo hasta quedar en la nada. Por eso, son tan importantes las reglas claras a la hora de haber pensado el fondo, que es una de las cuestiones que me parece que el despacho que estamos proponiendo tiene.

Como decían las diputadas preopinantes, se constituye por dos fondos, uno anticíclico para utilizarse en períodos de caída de ingresos de emergencia y otro de desarrollo que financiará obras de reconversión productiva.

La propuesta toma como recursos para el fondo el 50 % de las regalías de producción exportada de petróleo y gas, además del 20 % excedente por regalías mensuales de petróleo y gas para abastecer el mercado interno, que —como decía— es un fondo que tiene reglas claras para la utilización del dinero, designa al Banco Provincia del Neuquén como agente financiero, crea un concejo de administración *ad honorem* que le dan, al menos, tres representantes del Poder Ejecutivo y tres representantes de la Legislatura, representantes que no necesariamente tienen que ser tres diputados, sino pueden hacer algunos estudios económicos de Buenos Aires o economistas internacionales que estos bloques lo sugieran.

Como les decía, el fondo de Chile es un fondo que, quizás, es el que más se asemeja al nuestro. Fue creado en 2007 y tiene hoy un patrimonio de 12 350 millones de dólares que son invertidos en bonos soberanos de distintos países y tienen una rentabilidad promedio que se ubicó en el 4,8 en el año 2019.

Como conclusión, nuestro bloque, por supuesto, va a acompañar este proyecto que tiene algunas diferencias con el presentado por nosotros al principio y, por supuesto, también ha enriquecido. Y no íbamos a tener, por supuesto, nosotros la soberbia de pensar que nuestro fondo era el mejor, que nuestro proyecto era el mejor. Celebramos en esto no solo la apertura de la presidenta de la comisión Liliana Murisi para escuchar todas nuestras propuestas, sino también que otros bloques se hayan interesado y hayan presentado proyectos. Me parece que es una ley —y esto es a título personal— que es una de las leyes más importantes del año. Es una herramienta fundamental para el desarrollo de la provincia y tenemos que tener confianza de que va a ser usada para lo que la creamos, que es promover el desarrollo económico, brindar estabilidad a la economía, contribuir a tener un entorno de mayor previsibilidad, reducir los márgenes de incertidumbre, extender los horizontes de planificación y estimular la inversión a largo plazo. Y en esto de la importancia que el fondo de desarrollo tiene de ser invertido en la diversificación de la matriz productiva de la provincia fue una de las cuestiones por las que más a nosotros como bloque nos interesó.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Gass.

Sr. GASS. —Gracias, presidente.

Realmente, tengo que empezar diciendo que la manera en que abrió la Legislatura para darle posibilidad a este fondo el presidente Marcos Koopmann fue de una notoriedad, de una forma tan explícita que eso mismo convocaba al trabajo y le daba seriedad a la posibilidad de que se llegara a un buen resultado con este tema, con este proyecto. Así que, personalmente, le agradezco.

Le agradezco también a la presidenta de la Comisión de Presupuesto Liliana Murisi que tuvo permanentemente abierto el teléfono para que quienes hacíamos *home office*, y la puerta de su despacho y siempre las palabras adecuadas discutiendo hasta con las convicciones que cada uno tenía, pero en función de lo que se habían planteado el presidente de la Legislatura y la presidenta de la Comisión de Presupuesto: antes de fin de año tener una ley de este tipo.

Los agradecimientos no terminan aquí porque estábamos viendo un fondo anticíclico —como habrán visto y escucharon mis intervenciones— al que le dábamos un aspecto mucho más amplio, que recoge este proyecto que se sanciona hoy en un porcentaje importante. Pero, para esto, tuve que convocar a un equipo multidisciplinario fuera de los aportes que hacen los abogados y le dan legalidad al armado del proyecto, como la doctora Nisenboin, Ferrari, Pusterla, Scialabba, pero también tuve que convocar a una economista —que, por suerte, la tengo en casa— que es la que armó esta mirada productiva y este equipo multidisciplinario, que es Irene Warat. Y, por supuesto, en la convocatoria fue sustancial la ayuda del ingeniero Pablo Cervi, y lo dije en su momento en los debates que Pablo Cervi significaba la mirada concreta, la economía real, que era el que pagaba mil sueldos por mes y el que exportaba a cincuenta países; con esa mirada. Y, después, lo que todos pudimos advertir, acordando o no pero en una charla magistral que previamente había trabajado mediante Zoom con nosotros el licenciado Alfonso Prat-Gay que, realmente, fue un lujo poder trabajar con él, y, después de ese trabajo, fue plasmado en la exposición que hizo, que duró más de una hora.

Así que yo tengo que mostrar satisfacción que hayamos logrado este acuerdo. Seguramente, uno tiene algo para decir; seguramente, cuando uno tiene que consensuar una ley y para que salga, para que sea positiva, tiene que saber que tiene que ceder y lograr que los demás que están en esta temática cedan también.

Yo podría decir que por supuesto que a este fondo anticíclico le falta un poco de audacia. Esa es la mirada desde la cual lo miro yo, desde la cual lo veo yo, seguramente, un poco de audacia. Lo digo en función de cómo se llena el fondo anticíclico y también con cierto dogmatismo que viene de tantos años del Gobierno del Movimiento Popular Neuquino que, por supuesto, le pone un corsé a todo —no lo digo despectivamente ni peyorativamente— y lo transforme en algo dogmático.

Yo hablaba con la diputada Murisi de que había sido interesante equilibrar las cargas en el consejo de administración, y le da una mirada mucho más independiente para las inversiones de afuera o, tal vez, dejar la forma de recaudar o llenar el fondo a través de los hidrocarburos y, fundamentalmente, de las exportaciones para ser directamente sobre las regalías y sobre las regalías hidroeléctricas también.

Pero no me puedo quejar. Por eso acompaño, por eso estoy contento, por eso que sé que es un debate que le posibilita en este primer año a la Legislatura saber que, sin temores, podemos tratar temas profundos. Y en esto va el agradecimiento a todos los que colaboraron, que ya los nombré.

Pero también decirle al presidente de la Legislatura que este empujón que tuvimos con el fondo anticíclico nos abra un poco más, alejemos fantasmas y sepamos que este es el camino que necesita la sociedad y que nosotros la tenemos que hacer de la manera más transparente. Así que le agradezco mucho a la presidenta de la Comisión de Presupuesto Liliana Murisi.

Nada más.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Diputado Mansilla, era miembro informante. ¿Quiere hablar antes o después de la diputada Parrilli? Como usted disponga. *[El diputado Mansilla habla fuera de micrófono, por lo que no se pueden registrar sus dichos]*.

Tiene la palabra la diputada Lorena Parrilli.

Sra. PARRILLI. —No, que hable el diputado Mansilla que es miembro informante.

Yo pensé que habían terminado de hablar todos los miembros informantes. Disculpen. Aguardo a que él termine.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Mansilla.

Sr. MANSILLA GARODNIK. —Gracias, señor presidente.

Simplemente, para sumarme a los agradecimientos de los demás compañeros y compañeras que me antecedieron en la palabra. A la presidenta de la comisión, por supuesto, a Liliana Murisi. Compartimos los agradecimientos generales que ella hizo y su trabajo en esta comisión que, por supuesto, permitió llegar a un consenso.

Comparto también que no siempre va a salir la ley que se propone originalmente. Nosotros militamos y defendimos el proyecto de Ramón Rioseco, para también mencionar a quienes trabajaron en el área económica, Fernando Schpoliansky, a Luis Durán y a Walter Mardones en las cuestiones de hidrocarburos, que son dos de sus principales asesores.

Y hay muchas cosas para reflexionar sobre esto, pero quiero decir que este proyecto muestra a un sector de la política que está aprendiendo de lo que nos ha ocurrido, de esta pandemia. Es decir, le estamos mostrando a la sociedad que estamos aprendiendo junto a la sociedad porque, si repetimos los errores, si algo tan tremendo como lo que nos ha ocurrido a todo el mundo y al Neuquén en particular no nos permite reflexionar con que hay que ahorrar, con que hay que tener respaldo de no dilapidarse las joyas que nos han dejado nuestros mayores, quienes fundaron esta provincia, no habremos aprendido nada.

Y creo que es también compartir lo que decía Leticia, que tenemos ejemplos cercanos. Nosotros trabajamos sobre el de Cutral Co, que es el del Enim, que técnicamente no es un fondo anticíclico, como tampoco lo es el de la ciudad de Neuquén, pero han cumplido esa función. Son fondos de ahorros, fondos que nos han permitido, se han transformado en el caso de la ciudad de Neuquén actualmente, esos fondos se transformaron en los fondos anticíclicos porque nos han permitido sortear con bastante facilidad la situación en comparación con otros estados. Y, en el caso de Cutral Co, también, con quien más afinidad teníamos e intentamos esa pequeña experiencia de un municipio con un yacimiento llevarla a escala de un Estado provincial con miles de pozos petroleros.

Pero, en definitiva, creo que, con el aporte de todos, ha salido una ley que no es cerrada. Es decir, acá no termina la creación del fondo porque evaluaremos cómo evoluciona y, quizá, le podamos agregar, quienes pensamos que el fondo tiene que ser más grande propondremos leyes que en el futuro puedan sumarse. No sé, si mejoramos las regalías hidroeléctricas, podemos sumar parte de esas regalías o parte de otras ganancias que tengamos. Es decir, este fondo puede ser, es la creación que estamos dando, puede ser el puntapié para un fondo mucho más amplio y con un montón de otros temas que han quedado en el tintero. Como decía César, no todo lo que uno propone es lo que tiene que ocurrir.

Así que estamos muy contentos con que se dé este paso trascendente de la política neuquina porque se trata de las políticas de Estado de las que siempre hablamos y que se separan de los actos de gobierno cotidianos, pero que no estamos pensando en nosotros, sino pensando en las generaciones futuras.

Nada más, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Lorena Parrilli.

Sra. PARRILLI. —Muchas gracias, presidente.

Antes que nada, la verdad es que sí quiero reconocer y recordar el intenso trabajo y también interesante trabajo que se realizó en la Legislatura en la Comisión de Presupuesto en relación a este tema porque la verdad es que hubo cerca de doce exposiciones de personas de distintas regiones, de anclaje nacional, internacional, regional, incluso, también del ámbito privado, del ámbito académico, del ámbito industrial. Así que me pareció muy importante el trabajo que se hizo y creo que es importante reconocerlo.

Todos coincidimos en que se necesita una herramienta para atender básicamente la volatilidad a la cual nos vemos inmersos con el *commodity*, pero, claramente, también requerimos de un desarrollo sustentable, requerimos de una economía que no esté primarizada. Y nosotros la verdad es que con este fondo, con este despacho de fondo entendemos que, claramente, no se está garantizando algo que para nosotros es básico, y es sencillamente lograr mantener una economía que sea de constante crecimiento moderado de manera tal que, por un lado, se desaceleren los procesos de expansión fuerte de la actividad con políticas contractivas y menguar los efectos nocivos que trae una recesión en la actividad. Esto lo advertimos a partir del análisis de cuatro aspectos, y me voy después a explayar un poco más en el último y cuarto aspecto.

En relación al primero, que tiene que ver con cómo se integra el fondo, observamos que es confusa la formulación, está enrevesada. Y esto la verdad es que, para nosotros, da lugar a escenarios difíciles de alcanzar.

El segundo aspecto tiene que ver con la definición de los contextos en los cuales se va a utilizar el fondo, y es uno de los puntos más débiles que, incluso, contradice lo que han expresado muchos de los disertantes invitados por los bloques que hoy acompañan a este despacho.

El tercer punto o aspecto tiene que ver con el subfondo de desarrollo o subfondo de derrame —le llamamos nosotros— porque quedó formulado como un apéndice de la iniciativa con escasa claridad y especificidad sobre las áreas en las que se va claramente a aplicar.

Hace años que nosotros hablamos, en esta provincia, escuchamos hablar al Gobierno del desarrollo, y la verdad es que hay muchos organismos que administran desarrollo en la provincia: está el Iadep, el Centro Pyme, Fiduciaria Argentina, el Copade, el Ministerio de Producción e Industria. Y la verdad es que, en sesenta años, no hay pergamino para mostrar. Y, por otro lado, si recordamos lo que habían planteado del Plan 2020, habían dicho que a esta fecha, al 2020, íbamos a tener una provincia diversificada. Y esto no sucedió.

Entonces, hacer un subfondo de desarrollo, subfondo de derrame, a nosotros nos genera muy poca expectativa e ilusión por cómo está planteado en el despacho. Deja al arbitrio las obligaciones de usos y de plazos. Quedó formulado como meros enunciados con palabras bellas, como conectividad, ciencia, innovación tecnológica, turismo, economía del conocimiento. Es decir, una gran lista de palabras, pero que en concreto no dicen nada.

Y nosotros, en concreto, creemos que en temas de desarrollo faltan obras de infraestructura para Vaca Muerta, faltan obras para el acceso al gas, faltan obras para agregar valor en origen a los recursos naturales que tiene la provincia. Falta garantizar la educación en todos los niveles. Hoy, apenas la provincia puede garantizar el nivel primario porque la verdad es que el desgranamiento en el nivel medio es atroz y en el nivel inicial no se pueden garantizar las salas de cuatro años que tengan infraestructura y docentes.

Y el último aspecto que nosotros advertimos y por el cual, también, decidimos no acompañar este proyecto tiene que ver con algo muy importante que es quién ejecuta al fondo, cómo se faculta y cuál es la autoridad de aplicación.

En todo esto, nosotros creemos que no se garantizan los atributos del fondo transparente y transgeneracional que fue explicitado en el artículo 1.º. Y que, además, todos, absolutamente todos los disertantes pusieron el acento en este tema, en la transparencia y la transgeneracionalidad.

Y aquí hay tres cuestiones que quisiera mencionar en este aspecto. Por un lado, la intervención de la Legislatura. Quiero leerles expresiones textuales de los disertantes. Una de ellas:

El Ejecutivo no puede tocarlo porque sí —en referencia al fondo—, tiene que pedir autorización al Poder Legislativo, que la Legislatura instruya al Ejecutivo provincial a ceder los recursos. El fideicomiso no debe estar a nombre del Estado provincial, tiene que tener independencia jurídica en los patrimonios.

Se trata de una entidad separada con control parlamentario permanente, con mayoría agravada.

Francisco Romano.

Juan Manuel Morales expresó: «Se deben requerir las dos terceras partes de la Legislatura para estas ayudas de emergencia de crisis de uso de estos fondos».

Así que la verdad es que, cuando se habla en este despacho de la Legislatura, nosotros advertimos que se lo menciona como un órgano al cual se le van a remitir y elevar informes, pero de decidir nada, absolutamente nada.

Hay una parte donde dice «autorización legislativa», que es un inciso del artículo 7.º, pero es a la tercera vez recién de que se utiliza el fondo que se pide autorización a la Legislatura. ¿Pero saben qué? No se habla de una mayoría especial ni agravada, como solemos tener acá en los tratamientos sobre tablas, se habla de mayoría absoluta, y esto no es lo mismo.

Después, el otro punto en relación a este cuarto aspecto del control tiene que ver con el fideicomiso. Fíjense que está formulado como fiduciante el Ministerio de Economía del Gobierno provincial; el fiduciario: la Fiduciaria Neuquina Sociedad Anónima; el agente financiero: el Banco Provincia del Neuquén. Si bien son organismos descentralizados, la realidad es que son parte de la administración del Gobierno. Sin ir más lejos, el gobernador y el vicegobernador vienen del Banco Provincia del Neuquén, con lo cual, claramente, este fondo es un fondo del Gobierno, no es un fondo del pueblo del Neuquén.

Y el tercer punto de este cuarto aspecto tiene que ver con el consejo de administración de este fondo. Fíjense, acá, los disertantes habían expresado que debería apartarse de la gestión del Gobierno. Y fíjense que, cuando está redactado, al consejo de administración lo integran tres personas del Gobierno provincial: el jefe de Gabinete, el ministro de Economía y otro de igual rango; y después: tres de la Legislatura, uno del Gobierno provincial y dos de los bloques mayoritarios. Estos tienen la función clave de diseñar el plan de inversiones estratégicas del subfondo de desarrollo; aprobar el plan de inversiones; llevar a cabo toda la actividad. Es la pata decisoria de todo lo que es la gestión de este fondo y está en manos del Gobierno porque, de seis personas, cuatro son parte del Gobierno provincial. O sea que ya ahí tienen mayoría. A la Legislatura la dejan totalmente ajena, solo para elevarle informes.

Así que la verdad, también, en este punto del subfondo de desarrollo nosotros nos preguntábamos por qué no participan los municipios, qué grado de participación tienen los municipios. Y la verdad es que quedaron exceptuados de las decisiones. Y nosotros sabemos que para el desarrollo es muy importante la mirada de los intendentes, es crucial. Ellos deberían ser parte activa en este plan de desarrollo.

Queda claro que en todo lo que es la forma de gobierno de los fondos de estabilización y de desarrollo, los controles, la transparencia y el aseguramiento de un fondo transgeneracional son meras enunciaciones del artículo 1.º porque no se sustenta al definir quién lo ejecuta, cómo se faculta y cuál es la autoridad de aplicación y de control. La verdad es que dudamos de que esto pueda trascender generaciones. Lo que sí sabemos es que va a sortear las suertes de los partidos gobernantes.

Por todo lo expuesto, porque no existe control y función facultativa del Poder Legislativo en este despacho, porque es minúscula —por no decir nula— la participación de otros sectores diferentes al partido gobernante y porque tampoco se presenta un ente de control efectivo.

Lamentamos que se pierda la oportunidad histórica de hacer un fondo a la altura del contexto y en el marco de todo lo que hemos analizado a partir de los diferentes aportes de los expositores. Nosotros la verdad es que teníamos expectativa de que sea un fondo soberano de los neuquinos, no que sea un fondo de las empresas y mucho menos [*se interrumpe el audio*]...

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se le finalizó el tiempo, diputada.

Sra. PARRILLI. —Quería aclarar que esperábamos que sea de los neuquinos, no del partido gobernante ni de las empresas este fondo.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Andrés Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Vamos a manifestar cuál es nuestra posición respecto de esto, de este proyecto, de todo este trabajo que se hizo en este último tiempo con el fondo anticíclico.

Nosotros lo que vemos son dos o tres cuestiones, algunas las mencionó la diputada preopinante. Pero esto vendría a ser como una especie de ley de ahorro, por denominarlo de alguna manera, donde esos ahorros salen de algún lado, o sea, de algún lado hay que sacar esos fondos. Según el proyecto, está planteado que sea del 50 %, de un 50 % de las regalías del excedente de los productos hidrocarburíferos que se produzcan y vendan en el exterior, o sea, que se comercialicen internacionalmente. Y se toman como volúmenes de base, aproximadamente, los datos actuales de producción de petróleo y de gas. Y, de ese 50 %, se agregaría, el... Es como una especie de medida fiscal sobre ese porcentaje de excedentes de hidrocarburos que colocarían en el mercado internacional. Eso ya a nosotros nos pone, de alguna manera, en una situación que, obviamente, no vamos a acompañar. Estamos convencidos de que se parte también de aceptar y dar por entendido que si es a partir del excedente después de lo que se produzca, a partir de lo que más o menos está calculado para este año, y como ya se está discutiendo el presupuesto 2021, que es un presupuesto deficitario, de ajuste, austero —nos dicen ahora—, quiere decir que es sobre la base de un presupuesto deficitario, todo apostando, obviamente, a que la industria reactive, que los fondos crezcan.

Pero también consideramos que acá hay varios elementos que planteó la diputada preopinante que hacen a un problema de quién es el que toma la determinación de a dónde van dirigidos esos recursos que se puedan ahorrar —entre comillas—. Pero además dice que se invertirá en instrumentos de bajo o de moderado riesgo, en activos financieros locales e internaciones, en mercados locales y extranjeros; quedan invalidados de invertir en activos financieros emitidos por el sector público provincial o municipal o por el agente financiero. Se podrá invertir en activos financieros emitidos por el sector público nacional por hasta un 30 % de la cartera del fondo.

En definitiva, presidente, para no hacerla muy extensa, no vamos a acompañar este proyecto, claramente, porque lo que se está proponiendo acá es, primero, que cualquier excedente que se genere sea en base a las proyecciones de ajuste que va a tener el presupuesto 2021 y los que puedan venir para adelante, todos en términos de que haya una cierta evolución. Y, sobre todo, porque las ganancias que nos podrían dar el hecho de invertirlo en el mercado internacional, o sea, en fondos buitres, de alguna manera, todos sabemos cuando hablamos de inversiones internacionales dónde van a parar esos recursos. Se los damos a ellos para que los administren, nos generarían un cierto porcentaje de ganancia, de acumulación, pero cuando nosotros, al estar deficitarios, seguramente, en algún momento vamos a tener que echar mano, los costos y los intereses de echar manos a esos fondos, seguramente, los vamos a terminar pagando más caros. Seguramente, porque es así. Las reglas de juego las han marcado todo el tiempo.

Entonces, desde este punto de vista, nosotros lo que vemos es que es una medida fiscal. Y fíjense algunas cosas que son sorprendentes, sinceramente se los digo. Hace unos minutos, o por lo menos en el día de hoy, se discutió a nivel nacional la Ley de Aporte Solidario. No es lo mismo, claramente, pero se está hablando de tocar, de alguna manera, aspectos de una renta petrolera que nosotros hemos planteado en varias oportunidades que es ahí donde tenemos que tocar, porque en realidad lo que deberíamos hacer es fortalecer el presupuesto provincial. Porque ahorrar en base a la situación que estamos viviendo, ¿cómo le explicamos a los neuquinos y a las neuquinas que no tienen vivienda, que han perdido su trabajo, muchos que trabajaban en la industria petrolera que va a haber un ahorro de parte de la provincia en base a que hay un deterioro muy importante social? La verdad que va a ser bastante inexplicable para quienes lo tengan que fundamentar. Pero, además, pareciera que vivimos en el país de las maravillas, como que acá todo está puesto en que esos excedentes van a hacer que se reconvierta la matriz productiva en la provincia. La posibilidad de la reconstrucción, la reconversión de la matriz productiva de la provincia pasa por otros lados, por decisiones políticas, esencialmente, porque los recursos están. El problema es dónde están dirigidos.

Entonces, nosotros lo que vemos es que hay una cierta similitud en la discusión. Yo lo escuchaba al diputado que comentaba cómo se fue desarrollando todo este debate y mencionó a un empresario de acá de la región, y yo me pregunto si él estaría dispuesto también a que parte de su producción

que se exporta le dejara un cierto porcentaje de su renta de comercio internacional. Yo creo que le va a decir que no.

Entonces, ¿está bien hacia dónde se enfoca? Y, sí, es la renta petrolera. Pero lo que nosotros veníamos planteando es que lo hay que hacer es dejar de regalar nuestros recursos naturales. Están bajo nuestro suelo, se los apropian, el porcentaje es muy bajo de renta petrolera. Y, por otro lado, además, para sacar ese cálculo es por declaración jurada, con lo cual, ¡qué sé yo!, el control siempre es descontrolado. Entonces, desde este punto de vista, presidente, nosotros no vamos a acompañar este proyecto, claramente.

Y queremos dejar esa alerta también de que el subproducto de toda esta discusión va a ser, justamente, el que se va a basar en un presupuesto que ya está anunciado como ya lo presentó el ministro de Hacienda, un presupuesto de ajuste, un presupuesto recortado donde la inflación va a ser del 29 %, siendo optimistas. Entonces, la verdad que pensar una ley de ahorro en este marco de situación donde mucha gente la está pasando muy mal, no nos parece que sea para nada conveniente. Así que nuestro voto va a ser negativo.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Carlos Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Gracias, señor presidente.

Muy brevemente voy a hacer referencia a compartir la seriedad con la que se ha abordado este tema, independientemente de que mi voto no sea como el del resto de los diputados que han resaltado esta consideración. Ojalá todos los proyectos de la Legislatura de leyes trascendentes que tienen que ver con el futuro de la provincia se trataran de la misma manera que se trató el abordaje de este fondo anticíclico.

Hecha esta salvedad que comparto respecto de los preopinantes, voy a fundar mi voto negativo a la propuesta. Y voy a arrancar por la cuestión jurídica para después hacer referencia a la cuestión formal del proyecto.

El artículo 99 de la Constitución Nacional, que se citó acá como fundamento de este fondo, yo creo que el fondo en gran medida lo violenta, y es en función de que claramente este artículo refiere a que las utilidades provenientes de la explotación del petróleo, gas, carbón, energía hidroeléctrica y distintos minerales deberán emplearse en la realización de obras productivas que constituyan beneficio permanente a la provincia del Neuquén que favorezcan especialmente a la región donde se encuentra ubicada la respectiva industria extractiva u otras zonas con posibilidades especiales. Y aquí estamos usando las regalías para un fondo en primera instancia y como fondo principal el subfondo anticíclico, que es para asistir a la provincia en situaciones de amortiguar la caída de ingresos corrientes. Por lo tanto, como el primer fondo, que es el que se va a llevar adelante, es un fondo para amortiguar caídas en los ingresos corrientes, sea producto de pandemia, catástrofes o por la sola variable de los *commodities* en juego, indudablemente, no se está cumpliendo con el artículo 99 de la Constitución Provincial.

Y, en segundo lugar, también en un aspecto de forma, pero muy importante respecto de la creación de un fondo anticíclico, entra en juego el artículo 150 de la Constitución de la provincia del Neuquén que también creo que se violenta con este proyecto porque dice que la Legislatura deberá sancionar en acuerdo, es decir, una ley marco, una ley convenio, una ley de acuerdo con los municipios el régimen de coparticipación provincial. Y, en el último apartado, dice que asimismo las partes, gobierno de la provincia y municipios, deberán concertar un sistema de coordinación y armonización financiera y fiscal, el que contendrá normas de responsabilidad fiscal y establecerá un fondo de reserva anticíclico con alcance a todas las partes, y acá en este fondo anticíclico no está. Primero, no es una ley marco; segundo, no ha tenido participación, no ha habido consultas a los municipios, no forman parte ni de los beneficios de este fondo anticíclico, solo se los invita a sancionar con sus propios recursos una norma parecida. Así que creo que en los dos casos se violenta la Constitución.

Y, como se ha avanzado en el proyecto respecto de darle prioridad a amortiguar las caídas de los ingresos corrientes, sea cual fuere la causa, no podemos dejar de ver que se está planteando un

ahorro para hacer frente a lo que normalmente tenemos en la provincia del Neuquén, que son caídas en los ingresos corrientes o desestabilización o no compensación entre gastos y recursos. Porque a este análisis, a una ley que tuvo, seguramente, y tiene un objetivo para resaltar, un fin para resaltar, o a esta ley que, por supuesto, dijeron que no iba a transformarse en una utopía, pero que, si tenemos como referencia a Canadá, hasta a Chile y mucho menos a Noruega, indudablemente, no son de la misma realidad de volatilidad que atraviesa permanentemente Argentina.

Ante un proyecto de presupuesto del Poder Judicial que expresamente dice que tiene que en un 30 % pedir auxilio financiero al Gobierno de la provincia del Neuquén, en un déficit de los sistemas de salud y educación, en un déficit de infraestructura, en una deuda pública que vamos a tener todavía que amortizar varios años más y que es una espada de Damocles no solo para el Gobierno de la provincia del Neuquén, para la provincia del Neuquén, sino para la implementación de este fondo con una..., previsto casi 30 000 millones de pesos de amortización para el año entrante, con un pedido de autorización de otros 31 000 millones de pesos para endeudarse, con la autorización para prorrogar la autorización de los 140 millones de dólares de la emergencia sanitaria, para la autorización de endeudamiento de los artículos 39 y 40 del proyecto de presupuesto para emisión de letras y toma de créditos bancarios con garantías de las regalías hidrocarburíferas, porque todos los pedidos de financiación y de endeudamiento público y privado que ha pedido la provincia del Neuquén tienen, a su vez, el pedido de autorizar la garantía de recursos hidrocarburíferos y de libre disponibilidad, indudablemente, que colisionan con cómo está planteado este proyecto de fondo.

En función de estas aclaraciones es que adelanto, señor presidente, el voto negativo a esta propuesta.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Liliana Murisi.

Sra. MURISI. —Gracias.

Simplemente, para aportar dos aclaraciones respecto a las consideraciones vertidas por quien me precedió en el uso de la palabra respecto a los dos artículos a los que aludió de la Constitución Provincial.

En primer lugar, no hablamos en el proyecto de ninguna manera de recursos provenientes de regalías. Estamos diciendo *recursos equivalentes a* en el sentido de que surjan de una fórmula que se sujeta a las regalías, pero que no dice que vengan marcados de las regalías hidrocarburíferas. Ese es el primer punto.

Y el segundo punto es que estamos respetando las autonomías provinciales desde el punto de vista de que no estamos tocando de ninguna manera los recursos que les corresponden a cada municipio. Si hay mayores recursos provenientes de exportación, provenientes de una actividad en crecimiento, producto de la explotación de Vaca Muerta, los municipios se van a ver muy favorecidos, exactamente igual y en la misma proporción que lo va a ser la provincia con cualquier porcentaje de regalía de cualquier otro recurso; 15 % para ellos y el resto para la provincia. En ese sentido, entiendo que no tienen de ninguna manera afectados sus recursos, sus posibilidades de concretar sus propios fondos anticíclicos que, justamente, la ley los invita a pensar en la misma forma y en el mismo sentido.

Así que entiendo que, desde el punto de vista constitucional, la ley cumple absolutamente con todos los recaudos correspondientes.

Nada más.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, presidente.

Voy a hacer una sola aclaración porque se usa el nombre de uno de los asesores de mi equipo y quiero dejar claro que, cuando nosotros hablábamos de las autorizaciones por parte de esta Cámara y hacíamos referencia a las dos terceras partes, hablábamos de la cláusula de escape que, finalmente, no estuvo contemplada en el proyecto final.



Así que es para dejar eso aclarado porque es la segunda vez que escucho que se usa el nombre de uno de nuestros colaboradores para justificar eso.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Maximiliano Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Gracias, presidente.

Brevemente.

Me quería sumar a las palabras de agradecimiento y también a las felicitaciones empezando por nuestra compañera de bloque y presidenta de la Comisión B que tan bien pudo llevar los debates y el trabajo en la comisión.

Remarcar y que seamos conscientes de que creo que, sin temor a equivocarme, estamos en un momento histórico. Pocas veces en la Legislatura se dejan leyes que a futuro van a tener una incidencia real para el futuro de los neuquinos.

Esto surge de una decisión política del gobernador de la provincia en donde, ante la crisis que se está viviendo en el mundo, en el país y en la provincia, dijo: es el momento. Tal vez en un momento de vacas gordas no se piense en esto porque no es una necesidad real, pero en los momentos de crisis es donde en la reflexión surgen, tal vez, las decisiones más importantes y las nuevas oportunidades. Y esto es lo que se creó acá, una nueva oportunidad, una decisión política que en forma abierta y democrática, y gracias a la apertura que tuvo la Presidencia de esta Cámara y al trabajo democrático de cada uno de los bloques que con miradas distintas, diferentes, votando o no votando esta ley fueron parte de este debate, y que deja a futuro una utilidad cierta para que los neuquinos en la próxima crisis sepan y tengan la seguridad de que va a ser una crisis que van a sufrir menos gracias a que a futuro van a tener una ley como la que hoy estamos trabajando y, seguramente, acompañando en esta Legislatura.

Solamente, esto. Dejar marcado que seamos conscientes de que estamos en un momento histórico y que, por lo menos desde que me toca a mí ser diputado, pocas veces he participado en una ley que a futuro va a ser tan importante.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

No habiendo más pedidos de la palabra, los diputados por videoconferencia votarán en forma nominal.

Se habilita el sistema de votación electrónica.

*La votación, electrónica y nominal, es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado en general.

Pasa al próximo orden del día para su tratamiento en particular.

Pasamos al siguiente punto.

## 10

### **PROHIBICIÓN DE ARROJAR COLILLAS DE CIGARRILLO**

(Expte. D-606/20 - Proy. 13 659  
y ag. Expte. D-157/20 - Proy. 13 196)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general del proyecto de ley por el cual se crea el texto normativo con el objeto de prohibir arrojar colillas de cigarrillo, con filtro o sin él, en espacios públicos y privados de acceso al público, siempre que sean al aire libre o que una porción de ellos lo esté.*

## *Honorable Legislatura del Neuquén*

---

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Lorena Abdala.

Sra. ABDALA. —Gracias, presidente.

Es para solicitar que no se dé lectura al texto de la ley.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración que no se lea el articulado.

*La votación, por signos y nominal, es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se dará lectura al despacho.

*Se leen el encabezado y los firmantes del despacho de la Comisión H y los despachos de las Comisiones A y B.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Teresa Rioseco.

Sra. RIOSECO. —Gracias, presidente.

La presente ley tiene por objeto prohibir colillas de cigarrillos con filtro o sin él.

Este despacho surge de dos proyectos que estaban en comisión.

Creo que éramos varias personas preocupadas y ocupándonos del tema de las colillas de cigarrillos. A eso se suman, también, vecinos de Neuquén. Un caso muy concreto fue un niño que pintaba latitas y las ponía en la plaza de su barrio. Creo que fuimos muchos los que vimos por Canal 7 a este chico explicar por qué lo hacía y cómo llevaba adelante esta tarea, la de que querer concientizar al resto de sus vecinos. Todo esto surge en el medio de estos dos proyectos. Así que fue muy fácil ponernos de acuerdo con la diputada Abdala para unificar los proyectos y poder sacar esta ley que hoy vamos a votar en general.

También recibimos aportes importantes, como fue el de la diputada Riccomini con una de las visitas que ella trajo a esta comisión, que fue gente de Mendoza que ya está trabajando hace mucho tiempo con este tema de las colillas de cigarrillos. Después, hubo otras invitadas a la comisión, y cada una de las visitas que tuvimos en la comisión creo que nos fue dejando siempre algo, algún aporte para hacerle al proyecto que veníamos trabajando y poder unificar.

Esto de las latitas que hacía este chico, que no me acuerdo el nombre en este momento...

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Mateo.

Sra. RIOSECO. —... creo que fue muy importante porque... ¿Cómo?

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Mateo.

Sra. RIOSECO. —... Mateo, ahí está. Me salía Darío, no sé por qué. Mateo.

Y que tiene que ver con pensar en un mobiliario urbano, ya que hay distintos diseños, colores, y nos fuimos metiendo en el proyecto y trabajándolo con todos los diputados de la comisión.

Seguramente que ahora mi compañera diputada presidenta de la Comisión se va a referir a la prevención de la contaminación. Nosotros tenemos dos ríos muy importantes en la ciudad de Neuquén que tenemos que cuidar, concientizar, hacer una campaña de concientización muy fuerte para que todos tratemos de ir acostumbrándonos. Porque no va a ser fácil, pero creo que con las campañas de concientización la gente va a tomar conciencia de que las colillas de cigarrillo tienen que ir a parar a un solo lugar.

Así que creo que estoy en la comisión donde me gusta trabajar mucho, me gusta estar. Esto de cuidar el medioambiente y estar permanentemente ocupándonos de distintos temas, de los basurales y demás creo que ha hecho que esta comisión esté tratando muchos proyectos. Y, seguramente, vamos a seguir trabajando en equipo porque creo que de eso se trata. Cuando hay una ley, cuando se trabaja sobre un proyecto el bien común, creo que lo tiene que tener. Nosotros trabajamos para nuestros vecinos, somos de distintos partidos y no tenemos problemas en ponernos de acuerdo cuando el bien es para todos.

Gracias a toda la comisión.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Lorena Abdala.

Sra. ABDALA. —Muchas gracias.

La verdad —como dice la diputada Rioseco—, este proyecto nació de la ciudadanía y tiene que ver con una ciudadanía activa, con una juventud, con una generación que nos viene marcando el camino, con una generación comprometida con el ambiente a las cuáles debemos escuchar, y es así como lo hicimos en la Comisión de Ambiente en relación a este proyecto.

Como pudimos ver el verano pasado donde se hizo fuertemente visible este tipo de solicitud de concientización, de campaña de no arrojar las colillas al suelo en diferentes puntos del país, y también se hizo sonar y tuvo su eco en la provincia del Neuquén.

Son muchas las personas, son muchos los neuquinos y las neuquinas, generalmente jóvenes, que trabajan en este sentido, que colocan las latitas en la plaza de su barrio, que las colocan en el mobiliario urbano, en sus restaurantes. En este año de pandemia, mucho no los pudimos ver en los restaurantes, pero sí sabemos que hay gente que está trabajando así. ¿Qué tratan de hacer? De concientizar y de separar ese tipo de colillas para reutilizarlas. Porque eso es lo que estamos pensando, en reutilizar este tipo de basura para general algo. Es así como lo primero que tenemos que prever —como dijo la diputada Rioseco— es la concientización.

Porque hagámonos una pregunta: ¿cuántos de nosotras y nosotros llamamos la atención cuando alguien que termina de fumar tira la colilla al piso? Hoy, nadie. Pero, sí, nos alarmamos cuando alguien tira un papel, cuando alguien tira algún recipiente, cuando alguien va con la bolsa de plástico al supermercado. Y hoy, sí, eso lo paramos porque hay normativas y nos acostumbramos a que no se deberían realizar esas acciones. Entonces, puede ser —como dijeron en la comisión— que el tamaño de este tipo de basura no nos está permitiendo ver el gran problema que esto genera.

¿Cuál es el gran problema? Las colillas son el principal residuo arrojado en la vía pública a nivel mundial; por supuesto que Neuquén no es la excepción. Como para dar algunos datos, una colilla puede contaminar hasta cincuenta litros de agua. Pero lo peor y lo lamentable es que es el origen de muchísimos focos de incendio en esta provincia, que también queremos prevenir.

Por eso es que, en el marco de la Comisión de Ambiente —como dijo la diputada que me precedió—, tuvimos distintos invitados, todos interesados en la reutilización de las colillas que promueven la concientización y la sensibilización.

Así, gracias a la diputada Riccomini y a su aporte en esta ley es que recibimos al señor Alexis Lemos, mendocino él, de la organización Reciclemos y del proyecto Cigabrick, y los quiero mencionar para que los diputados y diputadas que no forman parte de la comisión sepan todo lo que se puede hacer con las colillas. En este caso, Mendoza tiene una ordenanza municipal de Malargüe donde lo que llevan adelante con la recolección de colillas es la fabricación de ladrillos. Ladrillos que están certificados por las normas Iram y que se usan para la construcción viviendas sociales, donde tienen gran resistencia y un efecto aislante y reducen los tiempos de construcción.

También, escuchamos a referentes locales, todos comprometidos con el medioambiente; escuchamos a Candela Duarte Baschini y Caterina Barros, ellas son las chicas que impulsaron la ordenanza de Neuquén capital para la instalación de colilleros en los espacios públicos, que fue aprobado hace algunas semanas; también, conocimos el proyecto que llevan adelante Aníbal Rossi y Sebastián Sánchez, encargados de edificios que se dedican hace años a recolectar las colillas y las reutilizan para generar abono, insecticidas, fertilizantes y filtros para cañerías, entre otros usos; y también nos enseñaron el mobiliario urbano que ellos tienen como prototipo de estos colilleros.

Y, sin dudas, a todos y a todas nos conmovió muchísimo la participación de Mateo Reta que con tan solo sus 11 años decidió hoy en día llenar la ciudad de Neuquén de sus latas, de sus colilleros con frases que indican que ahí tiene que ir la colilla y, principalmente, empezó en Unión de Mayo en el mes de junio y hoy, realmente, ha encontrado muchos voluntarios que han logrado repartir estos colilleros por toda la ciudad. Hay que resaltar también que por ahora él mismo se encarga de juntar, de recolectar estas colillas y de separarlas porque lo que nos manifestó es que la gente aún no sabe que en el colillero solo hay que tirar colillas y tiran también basura. Es por eso que nosotros en el proyecto de ley lo que principalmente hicimos hincapié fue en el programa de concientización denominado Sin Colillas, que va

a estar a cargo de la autoridad de aplicación que encabeza la Subsecretaría de Ambiente de la provincia, va a estar encargada de la difusión, reducción y prevención de los efectos contaminantes y del impacto que generan. Pero, también, prevemos la creación de puntos de recolección de colillas con la colocación de estos mobiliarios porque, por supuesto, tenemos que dar alternativas para los fumadores y también para que estén separadas de los otros residuos y las podamos reutilizar.

Sin duda que es necesario instituir la prohibición. Nosotros ya tenemos acabadas pruebas de leyes donde es necesario prohibir y sancionar para tomar conciencia. Un ejemplo, las bolsas plásticas en los supermercados; otro ejemplo, prohibir fumar en los lugares cerrados.

Para que nos demos una idea de la composición química de las colillas, yo dije que contaminaba 50 L, pero en relación cuando se tira al suelo tarda diez años en descomponerse, y el efecto contaminante dura más de veinticinco años. ¿Saben cuántos cigarrillos se consumen diariamente en el mundo?: 15 000 000 000. De esos, el 70 % son arrojados al suelo, contaminando el medioambiente. Y en la provincia del Neuquén anualmente tenemos 2 518 500 kg de colillas de cigarrillos.

Ante tremendo panorama, la verdad que es necesario avanzar en estas medidas concretas y que de un proyecto de ley, en conjunto con la participación ciudadana, logramos el mejor proyecto posible, y eso es de resaltar porque todos diputados y diputadas a quienes yo agradezco personalmente de la Comisión de Ambiente pusieron su granito de arena, pero también la ciudadanía.

No quiero dejar de mencionar en palabras de Mateo Reta que realmente él caminando por la playa con sus padres se preguntó frente a alguien que arrojó la colilla si eso contaminaba, y ahí comenzó su experiencia en el verano. Y nos marcó el valor de estas pequeñas acciones o de estos pequeños pensamientos, de algo tan sencillo que realmente viene a cambiar para las generaciones futuras. Pequeñas acciones que inspiran a otras, y nos da cuenta de la importancia de la educación ambiental temprana. Y, sin dudas, nos interpeló si era momento o no, atravesando esta pandemia, de trabajar en estos proyectos. Pero ellos fueron los que nos alentaron a que era necesario sancionar hoy este tipo de normas para las generaciones futuras.

También quiero resaltar que Neuquén con este tipo de normativas es pionera, ya que no existe a nivel provincial ningún tipo de norma al respecto; sí, ordenanzas municipales.

Por todo esto es que pido a los diputados y diputadas que nos acompañen en la sanción de esta ley.  
Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Carina Riccomini.

Sra. RICCOMINI. —Gracias, presidente.

Lo mío es cortito.

Simplemente, para agradecer a la presidenta de la Comisión H todas las sugerencias y todas las proposiciones que surgieron de mi parte. Y también resaltar, en este tiempo de pandemia, el haber podido tener la participación de ese integrante de una empresa muy importante de Cigabrick que, gracias a que teníamos la plataforma Zoom, pudimos acceder a todo su conocimiento y a todo lo que él nos aportó para también tener nuevas ideas a la hora de saber qué hacer con la colilla una vez que este proyecto se haga vigente en toda la provincia del Neuquén. Y agradecer también las palabras de la diputada Teresa Rioseco que también ella era miembro informante y también fue la autora, fue también parte de la autoría de uno de los proyectos, puesto que aceptaron cada una de las proposiciones que hicimos, y llegamos a esta ley que yo celebro con mucho énfasis que podamos estar hoy sancionando en este recinto.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

No habiendo más pedido de la palabra, se habilita el sistema de votación electrónica para el tratamiento en general.

*La votación, electrónica y nominal, es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado en general.

Pasa al próximo orden del día para su tratamiento en particular.

Diputada Villone, por favor, ¿puede acercarse a la Presidencia? *[Así lo hace]*.

**DÍA NACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL GROOMING**

(Expte. D-847/20 - Proy. 13 917)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general del proyecto de ley por el cual se adhiere a la Ley nacional 27 458 que declara el día 13 de noviembre de cada año como Día Nacional de la Lucha contra el Grooming.*

Sra. VILLONE (presidenta). —Por Secretaría, se dará lectura a los despachos de comisión.

*Se leen los despachos de las Comisiones C, A y B.*

Sra. VILLONE (presidenta). —Tiene la palabra la diputada Abdala.

Sra. ABDALA. —Gracias, presidenta.

La verdad que este es un proyecto corto, de cuatro artículos, pero muy significativo. Y viene en consonancia, sin dudas, con todo lo que estamos debatiendo en el día de hoy y también con lo que sucedió la semana pasada cuando el 13 de noviembre conmemoramos el Día de la Lucha contra el Grooming.

Este proyecto de ley adhiere a la Ley nacional 27 458, que fue promulgada en 2018, que instituyó el 13 de noviembre —como dije— como Día Nacional de la Lucha contra el Grooming en conmemoración de la incorporación de este delito en el Código Penal.

Así, hoy hacemos hincapié en la necesidad de promover actividades para la concientización del abordaje de esta problemática no solo para niños, niñas y adolescentes, sino también frente a los adultos. Y es por eso que buscamos sumar a la provincia de una forma activa en la conmemoración de este día.

Sin ánimo de ser repetitiva, porque ya se habló del *grooming* cuando se trató el proyecto del programa de TIC, no está de más decir que el delito del *grooming* consiste en el accionar deliberado de un adulto de acosar sexualmente a un niño, niña o adolescente mediante el uso de internet a través de las comunicaciones electrónicas. Se tienen que dar tres situaciones: que haya un adulto y un menor, que se utilice la manipulación o engaño —generalmente, es haciéndose pasar por una persona de menor edad— y, finalmente, tiene que haber una actividad de índole sexual, no necesariamente físico o algún encuentro físico, sino conversaciones sexuales o pedir fotos, videos, etcétera. Es muy importante que nosotros sepamos de qué va el *grooming* porque —como dijo la diputada Gaitán— siete de cada diez personas no saben de este delito. Entonces, muchos de los que estamos acá podemos no saber, y es necesario recordarlo en cada oportunidad que tengamos.

En este sentido, también, de las personas encuestadas, niños, niñas y adolescentes, el 26 % —porque hay que remarcar los números—, el 26 % se encontró personalmente con este tipo de personas, al 36 % le han pedido que enviaran fotos; o sea, a estos niños, niñas o adolescentes les han pedido que manden fotos desnudos o con poca ropa. Esto es pornografía infantil, esto es trata, esto, seguramente, deriva en otro delito. El 35 % recibió imágenes o videos de contenido sexual.

Muchos estarán en contra de establecer un día de, pero sin duda que es necesaria la oportunidad para sensibilizar a la población y poner en la agenda pública visibilizar el impacto que tienen estos delitos en la comunidad, más hoy en día, y plantear estrategias para su prevención.

También quiero destacar que al día siguiente de la aprobación en comisión, esto fue el 12 que aprobamos en la Comisión C esta ley, el día 13 la senadora de mi apellido del bloque del Frente de Todos junto con Grooming Argentina presentaron una modificación al Código Penal, a la sección de *grooming*, aumentando las penas para este tipo de delito y también clarificando en el texto. Así que yo agradezco. Y este tipo de delitos y situaciones todo el tiempo están en constante modificación y actualización porque así es la sociedad dinámica.

Así que les pido a las diputadas y a los diputados que nos acompañen en este proyecto de ley de establecer el 13 de noviembre como Día Provincial de Lucha contra el Grooming.

Gracias.

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputada.

No habiendo más pedido de palabra, se habilita el sistema de votación electrónica para el tratamiento en general de este proyecto.

Los diputados que participan por el sistema de videoconferencia votarán en forma nominal.

*La votación, electrónica y nominal, es afirmativa.*

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobado en general.

Pasa al próximo orden del día para su tratamiento en particular.

Pasamos al siguiente punto.

**12**

**RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS ANTE EL EPEN**

(Expte. E-17/20 - Proy. 13 145)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Tratamiento en general del proyecto de ley por el cual se faculta al Poder Ejecutivo a establecer un régimen de regularización con condonación y quita de intereses y accesorios de obligaciones por el servicio de energía eléctrica que presta el Ente Provincial de Energía del Neuquén (EPEN).

Sra. VILLONE (presidenta). —Diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS. —Gracias, señora presidenta.

Es para solicitar la omisión de la lectura de los despachos, ya que es un proyecto que tiene mucho tratamiento, ha pasado por tres comisiones, y los proyectos de despachos fueron circulados ampliamente entre los diputados.

Gracias.

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputada.

A consideración.

*La votación, por signos y nominal, es afirmativa.*

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobado.

*Se leen el encabezado y los firmantes del despacho de la Comisión J y los despachos de las Comisiones A y B.*

Sra. VILLONE (presidenta). —Tiene la palabra la diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS. —Muchas gracias, señora presidenta.

Este proyecto de ley fue uno de los proyectos elevados por el gobernador de la provincia, contador Omar Gutiérrez, el 1 de marzo de este año en ocasión de inaugurar las presentes sesiones legislativas.

Tiene como objetivo facultar al Poder Ejecutivo provincial a establecer un régimen de regularización de deudas que posean clientes y usuarios con el Ente Provincial de Energía (Epen) y ha sido largamente debatido. Se comenzó el 15 de abril en la Comisión J con su exposición, se recibieron propuestas de escuchar a invitados, sobre todo a las cooperativas. Y así fue como entre los meses de mayo y junio se recibió a tres cooperativas, a la cooperativa de Zapala, a la cooperativa de Cutral Co y a la cooperativa de Plottier, quienes expusieron ampliamente los problemas que tenían para ponerse al día con el servicio de energía. Finalmente, se recibió también a todo el Directorio del Ente Provincial de Energía del Neuquén (Epen) encabezado por su

presidente, el ingeniero Francisco Zambón, quien también expuso y dio sus explicaciones respecto a cómo es el régimen de provisión, de venta de energía y las deudas que se generan. Dado que el Epen es un ente distribuidor, también compra la energía a Cammesa y luego la distribuye entre las cooperativas y los distintos usuarios en el territorio de la provincia del Neuquén.

En ocasión de elevarse el proyecto, se pueden leer importantes fundamentos que ameritan la sanción de este plan de regularización, permitiendo a los usuarios y clientes que adeuden el servicio de energía ponerse al día. El Ejecutivo fundamenta, entre otros argumentos, en que un plan de facilidades para la regularización de deudas está en consonancia con la Ley nacional 27 541, de solidaridad social y reactivación productiva. También, se argumenta que el Estado debe promover la equidad social y continuar el camino de la reactivación productiva. El servicio de electricidad es una de las herramientas por las cuales se materializan los derechos humanos más fundamentales en la sociedad moderna. Ya nadie discute la necesidad y la dependencia que la sociedad tiene con este servicio de interés público.

Es importante decir que el Epen abastece del servicio eléctrico a setenta localidades y parajes del interior de la provincia y al 100 % de la zona rural dispersa y cordillerana, abarcando también no solo la electricidad a los pobladores, sino la electricidad necesaria para las actividades productivas.

El proyecto de ley está estructurado en cuatro capítulos, entre los cuales se define el plan de regularización, qué deudas están alcanzadas, cómo es el régimen para quienes se acojan por el pago al contado y también un régimen de deudas y facilidades de pago para micro, pequeñas y medianas empresas. Luego, un capítulo IV con disposiciones comunes a todos los capítulos anteriores.

Es cierto que las cooperativas han manifestado importantes problemas para llevar al día sus cuentas con respecto a la adquisición de este servicio, pero también es cierto que no solo se trata de deudas, sino que planteaban el precio de la energía, aspecto que excede el marco de un plan de regularización como el que se intenta implementar mediante este proyecto de ley. Por eso, se invitó a todos quienes participan de estos entes tan importantes como las cooperativas de energía eléctrica a proponer y a trabajar en conjunto un proyecto específico para las cooperativas y no por eso perjudicar a usuarios y clientes del territorio de la provincia del Neuquén que puedan acogerse a esta moratoria.

Uno de los cambios importantes que se hizo respecto al proyecto original presentado por el Poder Ejecutivo es extender hasta el 31 de octubre el alcance de las deudas, dado que este año de pandemia ha sido prácticamente inutilizado para la actividad económica de la provincia. Se ha permitido consolidar deuda hasta el 31 de octubre. Luego, también, en el artículo 10, se dispone que el Poder Ejecutivo debe establecer en los próximos cinco años proyectos de planes de regularización similares a estos, determinando las circunstancias de cada caso, destinado a los usuarios que así lo considere.

Por lo tanto, creemos haber trabajado suficientemente este proyecto. Y, habiendo recibido por parte de las autoridades del Epen la inquietud de que hay clientes y usuarios esperando la aprobación de este plan de regularización para acogerse, es que hemos decidido impulsarlo y traerlo al recinto.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Gonzalo Bertoldi.

Sr. BERTOLDI ROSALES. —Gracias, presidenta.

Es para adelantar que, desde el bloque del Frente de Todos, no vamos a acompañar este proyecto, no porque estemos en contra de una moratoria, ya que es una facilidad de pago para los contribuyentes, sino porque—y como lo expresamos en las comisiones— no se tomaron en cuenta los pedidos que hicimos respecto de las cooperativas.

Es cierto que el debate fue amplio y con la participación de muchos invitados, entre ellos los representantes de las cooperativas, pero alguna de nuestras ideas era incorporar algunos beneficios para las cooperativas, las cuales se encuentran en una situación muy endeble, muy complicada—como explicaba recién la miembro informante—. Lamentablemente, estas ideas no pudieron ser captadas. Y, esperando que pueda debatirse esto en otro momento, vamos a votar negativamente.

Gracias, presidente.

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputado.

No habiendo más pedidos de palabra, se habilita el sistema de votación electrónica para el tratamiento en general de este proyecto.

Los diputados que participan por el sistema de videoconferencia votarán en forma nominal.

*La votación, electrónica y nominal, es afirmativa.*

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobado en general.

Pasa al próximo orden del día para su tratamiento en particular.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

13

**DEMARCACIÓN DE LÍMITE EXTERIOR  
Y CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL  
DE ASUNTOS RELATIVOS A LAS ISLAS MALVINAS**  
(Expte. D-729/20 - Proy. 13 789 c/Cde.1)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se expresa beneplácito por la sanción de la ley que incorpora la demarcación del límite exterior de la plataforma continental argentina e insular, según la presentación de la Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental y por la creación, en el ámbito del Poder Ejecutivo nacional, del Consejo Nacional de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos e Insulares.*

Sra. VILLONE (presidenta). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho.

*Se lee el despacho de la Comisión K.*

Sra. VILLONE (presidenta). —Tiene la palabra la diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI. —Muchas gracias, presidenta.

La verdad es que es una alegría hoy poder estar tratando esta iniciativa que es, por un lado, una declaración en el día de hoy y mañana la resolución, pero ambos proyectos, en realidad, forman parte de lo mismo, una es consecuencia de la otra.

Lo que quisiera contarles es que este proyecto tiene el apoyo del Centro de Veteranos de Malvinas y, también, del secretario de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur Daniel Filmus, quienes, tanto el presidente del Centro de Veteranos de Malvinas como Daniel Filmus, estuvieron en una de las comisiones, y la verdad es que fue muy gratificante escuchar la visión de ellos y el trabajo que se ha hecho en Copla [*Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental*]; también vino la responsable de Copla y habló con cada uno, con todos nosotros en la comisión. Así que la verdad es que fue una alegría porque con el apoyo de ellos esto también cobra otra entidad. No es una iniciativa que está en un escritorio, sino que tiene cuerpo, tiene vida, y para nosotros, los que firmamos este despacho, es un orgullo.

También, decirles que fue aprobado por unanimidad, y esto tiene que ver con que la cuestión Malvinas nos atraviesa, forma parte de nuestro ADN. Son esos temas que no tienen bandera partidaria; sí, ideológica y política, pero no partidaria. Y creo que eso nos enaltece.

También, decirles que me gratifica muchísimo que hayamos podido llegar a informar y a compartir y contar sobre esta iniciativa y la que se va a aprobar mañana, hacerlo junto a otros bloques, como es el caso del diputado José Ortuño López del bloque del MPN. Y, también, en especial, del diputado Sergio Fernández Novoa que accedió a ser, también, miembro informante, y



sé y entiendo que para él es muy importante esto. Así que me parecía relevante poder compartir este momento también con él.

La verdad es que, cuando trabajamos en este proyecto, pensaba que es todo un símbolo por dos cuestiones: una, porque en el mes de noviembre, este mes, se cumplieron doscientos años del primer izamiento de la bandera argentina en las Islas Malvinas, y esto es todo un símbolo. Y, también, en el mes de octubre se cumplieron diez años, o sea, en el año 2010 se aprobó, por iniciativa del Gobierno, en aquel momento de Néstor, por iniciativa de él se aprobó la ley que estableció que el mapa que debíamos usar en forma obligatoria era el mapa bicontinental en escala real de la Antártida. Ustedes recordarán, muchos, seguramente, hemos aprendido del mapa de la República Argentina con la Antártida en un gráfico minúsculo, en el margen inferior, al final, en el margen derecho inferior y fuera de escala. Con aquella ley del año 2010, lo que se hizo fue instar a que se empiece a utilizar y se empiece a enseñar el mapa de la República Argentina con la escala real de la Antártida. Y hoy, cuando lo vemos, nos parece natural verlo de esa manera. Incluso, si no llegáramos a ver las Islas Malvinas, nos parecería algo irrisorio porque el valor del mapa, la potencia que tiene el mapa es eso, básicamente.

Así que quería un poco, también, poner este marco porque me parece que es importante que estemos hoy aprobando esta iniciativa. Somos la única provincia que hemos tomado este tema. La ley se aprobó en el Congreso de la Nación hace unos meses, y nosotros, acá, ya estamos empezando a utilizar y, a partir de mañana, cuando aprobemos —en caso de que, obviamente, todos estemos de acuerdo— la resolución, empezar a utilizar ese mapa en todos los órganos de Gobierno y en las escuelas. Vamos a ser la primera provincia en llevar esta bandera de las Malvinas, las Islas Georgias del Sur, Sandwich, todos los espacios marítimos e insulares, todo el espacio marítimo que forma parte de nuestro territorio.

Yo quisiera, si me permiten, mostrar y compartir pantalla para que puedan ver el mapa. No sé si es posible. *[Así se hace]*. Este es el mapa que fue aprobado en 2010 que es el del continente en escala real. La Antártida, el continente, el bicontinental, la Antártida y también todo el territorio que está dentro de América. Y fíjense que, con esta nueva línea de demarcación, que es toda esta de acá, es lo que determina, de alguna manera, una nueva dimensión de nuestro espacio marítimo. No solo el territorio, sino que ponemos en valor nuestros mares, todo el lecho y el subsuelo que existe en nuestra plataforma. Ahí, dejo de compartir porque quería contarles, también, cómo es que se llega a este mapa.

Copla es un órgano del Estado que depende del Ministerio de Relaciones Exteriores, creado en el año 1997, integrado por expertos que se dedican a la hidrografía, a la oceanografía, al derecho internacional, a los sistemas. Y ellos han hecho todo un estudio muy exhaustivo del suelo —como les decía recién—, los sedimentos, las rocas y han llegado a esta conclusión. Han trabajado muchísimos años y en el año 2009 hicieron esta presentación ante la ONU, concretamente, ante la Convención del Mar, y, ahí, lo que presentaron es una gran cantidad de documentación que muestra y demuestra que toda nuestra plataforma, o sea, nuestro continente se extiende bajo el océano mucho más allá de las doscientas millas. Y esto nos da a nosotros una escala enorme de territorio. Esto lo que permitió fue que después, en el año 2019, luego de diez años de estudio por parte de la ONU, haya un fallo por unanimidad de la ONU donde se ratifica que, efectivamente, nuestro continente es mucho más amplio del que nosotros creíamos.

Así que para nosotros es un orgullo que esto, hoy, estemos tratándolo.

Y lo que nos preguntábamos nosotros, desde nuestro bloque, era por qué es importante un mapa, qué importancia o qué relevancia tiene un mapa. Y la verdad es que, cuando hacemos esa pregunta, nos viene a la cabeza o, por lo menos, a mí, qué vemos cuando miramos un mapa, qué estamos viendo cuando miramos un mapa. Y, en su sentido, lo que yo creo es que —en base a lo que hemos analizado, obviamente, con los aportes de Daniel Filmus, de Copla, del Instituto Geográfico Nacional—, lo que nosotros creemos es que con esto, claramente, lo que estamos viendo es nuestra identidad, nuestra historia, nuestra cultura. Nosotros lo que también estamos viendo es reforzar la idea y nuestra convicción de que las Malvinas son, claramente, argentinas. Estamos, también, viendo cuánta riqueza hay en el espacio marítimo. Hay muchísimos recursos naturales que hacen a

la actividad energética, porque hay hidrocarburos, hay minerales; también, toda la actividad pesquera. Y esto es muy importante no solo por el cuidado y la preservación de nuestros mares, sino también por lo que implica un desarrollo sustentable de todo este territorio.

Por otro lado, también, cuando miramos este mapa, vemos que las Malvinas y todo ese territorio tiene una ubicación geoestratégica infernal, porque desde ahí se puede acceder en forma directa al continente africano, a América, y está la Antártida. Por otro lado, está en un lugar estratégico del océano Atlántico, del océano Pacífico. Se habla de la nueva ruta de la seda, como es todo ese territorio.

Así que la verdad es que para nosotros es muy importante, realmente, que, en especial mañana, con la resolución que podamos apoyar y acompañar, porque esto en las escuelas, cuando se empiece a exhibir y se empiece a explicar esta nueva línea de demarcación de nuestro límite y el sentido que tiene lo que nosotros estamos haciendo es no solamente cuidando y acompañando nuestro presente, estamos pensando en el futuro, en las nuevas generaciones. Eso es lo importante, en las nuevas generaciones. Y lo mismo cuando lo exhibamos en una oficina de algún establecimiento público.

Así que creemos con orgullo que, cuando miramos un mapa, lo que vemos es nuestra identidad, que nos llena de orgullo lo que vemos, es nuestra identidad que nos llena de orgullo. El trabajo de Copla con un altísimo nivel, el cual la ONU falla por unanimidad sobre la extensión de nuestro territorio; vemos nuestros valores y en ellos los incesantes reclamos de nuestros gobiernos de soberanía de Malvinas más el G77 más China que, casualmente, la semana pasada volvió a plantear el tema y a reforzar el tema de la soberanía de las Islas Malvinas, de la Celac [*Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños*], de los foros multinacionales, de la Unasur, tantos, tantos reclamos que seguimos haciendo en la República Argentina. Esto en línea con la Resolución 2065 de la ONU que dice, básicamente, que Inglaterra se siente a dialogar con la Argentina sobre este tema. Así que tenemos muchos años de reclamo y no nos vamos a cansar; estamos desde 1833 pidiendo, reclamando nuestra soberanía.

Por otro lado, cuando miramos un mapa, también vemos nuestra historia y recordamos y honramos a los caídos y excombatientes de Malvinas y a sus familias en especial. Vemos cuán grande somos y la proyección estratégica de desarrollo que tiene todo ese territorio marítimo. Así que, cuando miramos un mapa, nos representamos a nosotros mismos, lo vemos desde lo que somos, desde nuestra historia. Queremos dejar de mirar con nostalgia las Islas Malvinas. Nosotros lo que elegimos es mirarlo con una memoria activa, muy activa y, sobre todo, con un reclamo permanente y sostenido de la soberanía de nuestras islas.

Así es que, por estos motivos, solicito el acompañamiento a esta declaración y en el día de mañana la resolución que es consecuencia de esta declaración donde se plantea específicamente que se exhiba este mapa en todas las escuelas, se enseñe con la base de este mapa cuando se hable en 5.º grado, en 6.º grado sobre el territorio argentino y también en los organismos públicos se exhiba este mapa bicontinental con la línea de demarcación del límite exterior que es mucho más amplia de la que creíamos.

Muchísimas gracias.

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado José Ortuño López.

Sr. ORTUÑO LÓPEZ. —Gracias, presidenta.

En primer lugar, agradecerle a Sala de Comisiones por el trabajo entre idas y venidas y un poco de confusión que tuvimos y estuvimos a la altura ahí de poder corregir algunas cosas que fueron nutriendo el proyecto; a uno de nuestros asesores de bloque, Mario Flores, que nos nutre con mucha información sobre esto, una de las personas que más información fresca tiene y más empapado está en esta situación, siendo que no es tan simple.

En segundo lugar, aparte de agradecer quiero agregar mi firma al proyecto, si es posible. Y decirles que el proyecto de declaración de beneplácito por la sanción de esta ley, viendo desde nuestro ojo político, es muy positivo el trabajo del Gobierno nacional actualizando la demarcación del límite exterior de la plataforma continental e insular, siendo que nos da otra perspectiva a toda la sociedad.

Gracias, y mañana en la resolución ampliamos un poquito más.

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Carlos Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ. —Gracias, presidenta.

Simplemente, quisiera hacer propias las palabras de la miembro informante porque en realidad es un tema muy muy sensible para todos los argentinos y todos los que no son argentinos y que viven en nuestro país y que nuestro país les ha dado esa pertenencia. Es un tema tan sensible el tema de la soberanía y a quienes de chicos vivimos esa historia tan fea de la Guerra de Malvinas, creo que muchos —por lo menos, los de mi generación— estamos hasta el día de hoy esperanzados en poder recuperar las Malvinas.

Cuando recibimos este proyecto, la verdad que nos alegramos mucho por algo que mencionaba la miembro informante también; no solamente la soberanía limítrofe, sino por el desarrollo geoeconómico que brinda esta posibilidad de poder extender y reconocer la extensión del continente. Si bien, por un lado, China nos apoya en el reclamo ante Gran Bretaña, también nos invaden y nos lleva gran parte de la riqueza marítima que tenemos en el continente. Digo, qué importante sería que este sea un paso para que Argentina, para que nuestro país pueda hacer escuchar nuestro derecho ante otros países y ante todas las organizaciones internacionales.

Así que, por supuesto, voy a apoyar esta gran iniciativa y pedir, señora presidenta, que se incorpore mi firma al despacho.

Gracias.

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado César Gass.

Sr. GASS. —Gracias, presidenta.

Por supuesto, el bloque de Juntos por el Cambio adhiere a esta iniciativa, una iniciativa que destacó la diputada Lorena Parrilli que en la comisión tuvimos las visitas que ella mencionó y que aparte hubo una buena muestra y una clase casi didáctica del licenciado Daniel Filmus que la verdad que fue muy aleccionador.

Y, fíjese, la diputada Lorena Parrilli decía que no hay que partidizarlo, no lo hizo; pero esto tiene ideología y tiene política. Y la diferencia de esto que estamos tratando hoy y que estamos aprobado hoy significa la diferencia entra la dictadura y la democracia. En democracia surgen estos avances, y lo destacó ante una pregunta Daniel Filmus cuando dijo que en el Gobierno del presidente Arturo Illia se había llegado a que las Naciones Unidas, sin ningún voto en contra, votara a favor de la discusión de la soberanía de las Malvinas. Era un avance extraordinario, era un avance que había posibilitado que los aviones que funcionaban entre el territorio argentino y el aeropuerto al que ayudó Argentina a construir iba juntando esa posibilidad de llegar a la soberanía plena. Todo se interrumpió con la irrupción del dictador Onganía que retiró todo para atrás, que dejó absolutamente inerte esta posibilidad de seguir avanzando, porque ya era una dictadura; y después con la Guerra de Malvinas que los valerosos héroes que combatieron en las Malvinas no estaban en la especulación de los dictadores, que lo hacían para ocultar lo que estaba sucediendo. Así que yo me reconcilio con esto.

Apoyamos desde el bloque de Juntos por el Cambio esta iniciativa, y siempre hay que valorar que los avances se hacen en democracia; en dictadura solamente son retrocesos.

Así que, por supuesto, el voto favorable calurosamente. Y, aparte, estamos siempre presentes en función de dar pasos que nos acerquen a una discusión llana sobre la soberanía de las Islas Malvinas, y este mapa que estamos votando, esto que se está consagrando es el primer paso o unos pasos fundamentales e importantes para que todos tengamos conciencia de dónde estamos, cuál es el territorio que nos corresponde y cuál es el territorio al que aspiramos tener soberanía sobre él.

Nada más.

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Patricia Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señora presidenta.

Quiero corregir de la intervención anterior que acá no estamos votando ningún mapa ni estamos votando ninguna demarcación de los límites exteriores de la plataforma continental.

Ya en el año 2016 fue establecido, aprobado por la ONU. O sea, esto desde el año 2016 ya existe. Digo, porque si fue en el año 2017 y la emoción ocurre hoy, tiene un efecto bastante tardío. Esto fue en 2016. Ahora hay dos leyes que incorporan esta demarcación ya aprobada por la ONU en el año 2016 del límite exterior de la plataforma continental argentina e insular y, además, constituye un Consejo Nacional de Asuntos Relativos a las Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur, Espacios Marítimos e Insulares, etcétera, etcétera.

¿Es un tema delicado? Sí, es un tema delicado. ¿Es un tema sensible? Absolutamente, muy sensible. Tengamos o no tengamos un vínculo parental con un excombatiente o una mujer que haya intervenido en este proceso en donde cientos de jóvenes en este país fueron arrojados a la muerte y, luego, maltratados y abandonados hasta el día de hoy. Porque, incluso, hay un proyecto en esta Legislatura que todavía no ha sido puesto en tratamiento de un grupo de excombatientes que no son reconocidos.

Entonces, acá no estamos discutiendo —entiendo— la soberanía de Malvinas, de la Antártida, de las Islas del Atlántico Sur, no se está discutiendo esto. Digo para que tengamos claridad sobre las posiciones de cada uno a la hora de votar y no vendamos una ensalada de frutas a la población con nuestra emoción. Porque, si se habla de soberanía —la cual el Frente de Izquierda ratifica—, planteamos que la defensa de esa soberanía tiene que ser con hechos concretos y señalamos que este tipo de proyectos son, en realidad, un taparrabos de una entrega de la soberanía de manera descomunal. Porque un país que defiende la soberanía no le paga al Fondo Monetario Internacional con la sangre, el sudor y las lágrimas del pueblo argentino, no le paga la deuda, no permite la fuga de capitales.

Yo llamo a mis compañeras docentes, y van a ver que Acuña no es la única que va a decir que la izquierda ideologiza la enseñanza, y lo hacemos a menudo cuando estudiamos o estamos en los actos por el Día de la Independencia, etcétera, etcétera. Cuando miremos este mapa, tenemos que decirle cuál es el interés de dejar absolutamente clara esta plataforma continental. ¿Para qué sirve? Para una explotación minera o hidrocarburífera futura. Muy bien, perfecto. Es un territorio nuestro, como en este territorio que pisamos, podemos hacer uso de los recursos naturales —creo que un diputado lo mencionó antes—. Ahora, ¿quién hace uso de esos recursos naturales y quién hace el negocio, sobre todo bajo ningún control, de manera contaminante y demás? Las empresas petroleras de los países imperialistas. ¿Y dónde está la soberanía entonces? Sería una hermosa clase en una escuela. Llamo a que hagamos clases de este tipo.

El Gobierno o la Legislatura declara un beneplácito sobre la demarcación de una soberanía que le entrega el imperialismo. Entonces, en este tema, para establecer los límites, para que esta difusión no sea un embellecimiento de una política de entrega colonial porque para combatir a los invasores, para combatir al imperialismo hay que luchar contra el imperialismo y hay que dejar de someter al pueblo que vive en esta soberanía sacándole el pan, el salario, la vivienda, etcétera, etcétera.

### **13.1**

#### **Permiso para abstenerse de votar**

(Art. 201 del RI)

Sra. JURE. —En ese sentido, y como nos parece un tema muy delicado —y lo planteé en la comisión cuando lo tratamos, también, esto se trató en la Comisión del Parlamento Patagónico—, es que voy a plantear mi abstención. Que, además, mi soberanía de votar lo que opino tengo que pedir permiso [*risas*]. Si este Cuerpo no la da, me pararé al lado de mi banca. Pero que quede claro que aquí no hay ninguna soberanía ni nacional ni popular cuando se le entregan al Fondo Monetario Internacional y a las empresas petroleras nuestros recursos y nuestros fondos.

Gracias.

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Sergio Fernández Novoa.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Muchas gracias, presidenta.

Comienzo agradeciendo a mi compañera Lorena Parrilli por haber entendido que podía significar algo importante poder referirme a este proyecto, pero, sobre todo, por el trabajo que con tanta seriedad hizo en el marco de la Comisión K de nuestra Legislatura. Y, por supuesto, también saludo al miembro informante José Ortuño López y a quienes han dado sus distintas opiniones alrededor de esta temática que yo, desde mi modesta comprensión, considero absolutamente importante.

Por un lado, todos aquellos que fuimos soldados en tiempos de Malvinas —al menos, lo digo desde lo personal— creemos que cada hecho en el que se pone en valor o en cotejo la soberanía, nuestra soberanía por la que venimos reclamando hace ciento ochenta y siete años es una pequeña victoria. Pensaba que en esta Cámara tenemos legisladores, legisladoras que ni siquiera habían nacido cuando nosotros con 18, 19 años, 20 años a lo sumo, vivíamos esa experiencia tremenda que dejó como saldo 650 caídos y, sobre todo, miles de excombatientes, soldados en su mayoría, también suboficiales y oficiales con distintas secuelas de tipo físico, psicológico y demás.

Pero lo real es que hay una Argentina que se ve, y hay otra Argentina oculta bajo el mar. Y esa Argentina oculta bajo el mar tiene un enorme potencial de recursos. Se trata —aunque a veces cuesta entenderlo porque no se ve de la misma manera— de la prolongación natural de nuestro territorio. Y es cierto que nuestro país durante muchos años, durante más de dos décadas, trabajó para obtener un reconocimiento internacional a través del Comité Científico de las Naciones Unidas, que avaló esta pretensión nacional de un nuevo límite exterior para la plataforma continental. Ese reconocimiento significa 1 700 000 km<sup>2</sup> ese nuevo límite exterior. Para que podamos dimensionar lo que es 1 700 000 km<sup>2</sup>, pensemos que nuestra provincia del Neuquén tiene 94 078 km<sup>2</sup> de extensión territorial. Es decir, multiplicamos por dieciocho, aproximadamente, nuestro territorio a esa extensión que hemos logrado, que significa tener un territorio marítimo dos veces más grande que el territorio continental, además, lleno de riquezas, lleno de posibilidades. Por supuesto que dependerá mucho de nosotros, mucho del presente y de las distintas tensiones que la vida institucional y política de una nación llevan adelante para discutir el destino que ese potencial enorme que se presenta pueda tener para nuestro pueblo. Pero es una norma con una enorme importancia desde el punto de vista de la soberanía por razones políticas y económicas.

Como decía mi compañera Lorena Parrilli, todo ese trabajo que representó un esfuerzo enorme del Estado y que —como también decía algún otro diputado— también significó una continuidad, más allá de quienes estaban en el Gobierno, como política de Estado durante veintitrés años, organismos públicos, universidades, hidrógrafos, geólogos, geodestas, cartógrafos, oceanógrafos, expertos en política internacional trabajaron juntos para realizar un profundo y acabado trabajo científico técnico que permitió fijar ese nuevo límite.

Pero, para no extenderme, mañana estaremos hablando de la necesidad de los mapas, de los mapas en nuestras escuelas, de los mapas en nuestras instituciones. Seguramente, para muchos que llevan grabado en lo más profundo de su memoria la causa Malvinas es uno de esos íconos que ha trascendido prácticamente todos los segmentos de nuestro derrotero cotidiano. Es muy significativo, es muy importante, y creo que, en honor a esos ciento ochenta y siete años de pugna permanente por nuestra soberanía, es algo que, como mínimo, debemos celebrar.

Muchas gracias, presidenta.

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Elizabeth Campos.

Sra. CAMPOS. —Gracias, presidenta.

Por supuesto, nuestro bloque va a acompañar este proyecto tan sentido para los argentinos que persigue el reconocimiento histórico sobre la soberanía de nuestra nación, sobre las Islas Malvinas y sobre los recursos naturales.

Indefectiblemente, nuestras islas siempre se encontraron dentro de la plataforma continental argentina, y proyectos como este ponen en valor nuestra argentinidad.

Gracias, presidenta.

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Lorena Parrilli.

Sra. PARRILLI. —Quisiera hacer algunas aclaraciones.

Decirles que lo que estamos haciendo es declarando de interés una ley, que es la 27 557, que incorpora en la Ley de Espacios Marítimos la nueva línea de demarcación, que, quizás, en este mapa se ve más claramente [*muestra un mapa*], que es la línea que está en blanco. Esto surge a raíz de todo un trabajo que lleva adelante Copla que —como bien dijo una de las diputadas preopinantes— en 2016 sale el fallo luego de un exhaustivo trabajo que llevó adelante Copla. Así que para nosotros lo que estamos declarando de interés es muy importante porque esto da como consecuencia un nuevo mapa. Esa es la nueva realidad.

Mañana, vamos a aprobar y vamos a establecer que este nuevo mapa se exhiba, se difunda, porque es importante y tiene que ver con nuestra identidad, tiene que ver con nuestra historia y tiene que ver con la visión de todo ese espacio marítimo en el cuidado del medioambiente, en el cuidado de todos nuestros recursos naturales.

Así que yo no creo que la salida sea la abstención. Sinceramente, me parece que en estos momentos, como en cuestiones que tienen que ver con los derechos humanos, en estas cuestiones que es la cuestión Malvinas son cuestiones que tienen que hermanarnos.

Así que la verdad es que quería un poco aclarar porque me pareció que sí había una ensalada y una ensalada rusa que más nos confundía.

Muchas gracias, y atenta a lo que requieran.

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputada.

No habiendo más pedido de la palabra, ponemos a consideración la abstención solicitada por la diputada Jure.

Los diputados que participan por videoconferencia votarán en forma nominal.

*La votación, por signos y nominal, es negativa.*

Sra. VILLONE (presidenta). —No obtuvo mayoría, no se aprueba.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

Los diputados que participan por el sistema de videoconferencia votarán en forma nominal.

*La votación, por signos y nominal, es afirmativa.*

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobado el tratamiento en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme con lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

*Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º, 2.º y 3.º.*

Sra. VILLONE (presidenta). —Queda sancionada la Declaración 3008.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

**14**

**INSTRUMENTACIÓN DE PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA**

(Expte. D-864/20 - Proy. 13 940)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de comunicación por el cual se solicita a la Universidad Nacional de Río Negro que instrumente en*

*forma urgente la Práctica Profesional Supervisada (PPS) correspondiente a la carrera de odontología para estudiantes que se encuentran próximos a la culminación de su carrera de grado.*

**14.1**

**Constitución de la Honorable Cámara en comisión**

(Art. 144 del RI)

Sra. VILLONE (presidenta). —Señores diputados, señoras diputadas, este tema no cuenta con despacho de comisión, por lo que corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

*La votación, por signos y nominal, es afirmativa.*

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobada.

Queda constituida la Cámara en comisión, y se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra el diputado Carlos Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Gracias, señora presidenta.

Entre otras de las consecuencias negativas de la pandemia, se encuentran estudiantes de grado, estudiantes universitarios sin poder concluir con sus carreras. La particularidad de este proyecto y del que sigue, encima, agrava esta situación tratándose de profesionales de la salud.

En virtud de este conflicto, en virtud de que solamente se ha aprobado un protocolo para la práctica final obligatoria de algunos alumnos de medicina, dejando sin esta posibilidad a más de trescientos alumnos en el caso del próximo proyecto, pero quiero decir que englobo que son estudiantes de carreras de salud. En el caso particular, son treinta alumnos de la carrera de odontología, dependiente de la Universidad de Río Negro, que están solicitando las prácticas profesionales supervisadas.

Este proyecto se basa no solo en el reclamo de los estudiantes, sino que se basa, también, en sendas disposiciones de la Secretaría de Políticas Universitarias que ha recomendado por resolución de fecha 14 de septiembre de 2020 recomendar a las universidades nacionales provinciales, privadas e institutos universitarios el análisis de mecanismos que faciliten a los alumnos próximos a graduarse en carreras de ciencias de la salud la culminación de las actividades curriculares previstas en los respectivos planes de estudios. Y la Resolución 1084 de 2020, en el Ministerio de Educación, aprobó el protocolo marco y lineamientos generales para la realización de las prácticas.

Por lo tanto, solicito a la Cámara que hagamos una manifestación de este Poder del Estado en función de instar a la Universidad Nacional de Río Negro a la instrumentación en forma urgente de estas prácticas, habida cuenta de que no en el caso específico de los odontólogos, pero sí de la totalidad de los profesionales de servicio de salud, cuando sancionamos la emergencia sanitaria, dentro del articulado estaba la convocatoria a estudiantes de carreras de grado en ciencias de la salud como posibles colaboradores, y, de hecho, lo han hecho para enfrentar la pandemia.

Así que solicito el acompañamiento de todos los diputados.

Muchas gracias.

**14.2**

**Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara**

(Art. 148 del RI)

Sra. VILLONE (presidenta). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*La Legislatura de la Provincia de Neuquén comunica:*

## ***Honorable Legislatura del Neuquén***

---

*Artículo 1.º Instar a la Universidad Nacional de Río Negro a que instrumente, en forma urgente, la Práctica Profesional Supervisada (PPS) correspondiente a la carrera de Odontología, para estudiantes que se encuentran próximos a la culminación de su carrera de grado.*

*Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Universidad Nacional de Río Negro.*

Sra. VILLONE (presidenta). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

Los diputados y diputadas que participan por el sistema de videoconferencia votarán en forma nominal.

*La votación, por signos y nominal, es afirmativa.*

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobado el tratamiento en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme con lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

*Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.*

Sra. VILLONE (presidenta). —Queda sancionada la Comunicación 153.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

### **15**

#### **INSTRUMENTACIÓN DE PRÁCTICAS DOCENTES-HOSPITALARIAS**

(Expte. D-865/20 - Proy. 13 941)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de comunicación por el cual se solicita a la Universidad Nacional del Comahue que instrumente en forma urgente las prácticas docentes-hospitalarias para estudiantes del Ciclo Clínico de la carrera de medicina de la Facultad de Ciencias Médicas (FaCiMed) que se encuentran próximos a la culminación de su carrera de grado.*

### **15.1**

#### **Constitución de la Honorable Cámara en comisión**

(Art. 144 del RI)

Sra. VILLONE (presidenta). —Señores diputados y diputadas, este tema no cuenta con despacho en comisión, por lo que corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

*La votación, por signos y nominal, es afirmativa.*

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobado.

Constituida la Cámara en comisión, se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra el diputado Carlos Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Gracias, señora presidenta.

Las resoluciones del Ministerio de Salud de la nación y de la Secretaría de Políticas Universitarias, que cité en el anterior proyecto, dos consideraciones muy cortitas respecto de los



estudiantes de medicina que fundamentan este proyecto, que son alrededor de trescientos y que necesitan realizar estas prácticas.

La pandemia contabiliza hasta hoy en la provincia del Neuquén alrededor de seiscientos profesionales de la salud contagiados del virus. Y, por otra parte, seguramente, consideraremos una vez terminada la pandemia, seguramente, consideraremos la posibilidad de otorgar una licencia excepcional al personal de salud o profesionales de salud, auxiliares de salud que han trabajado a destajo y exponiendo no solo su salud física sino psicológica en el marco de la pandemia. Por lo tanto, en uno y otro caso la renovación y contar con más profesionales de la salud en la región, indudablemente, va a repercutir positivamente en el sistema de salud de la provincia.

Por eso es que agrego estos dos fundamentos para pedir el acompañamiento de la Cámara.

Gracias, señora presidenta.

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Muñoz.

Sr. MUÑOZ. —Gracias, señora presidenta.

Solicito pasar un video y, después, voy a expresarme o a realizar mi exposición al respecto.

Sra. VILLONE (presidenta). —Concedido, diputado.

Pedimos el video, si lo pueden transmitir. [*Se reproduce un video*].

Sr. MUÑOZ. —Señora presidenta, Honorable Cámara, la primera expositora fue Rocío Martín, una estudiante; la segunda es Nazaret González, alias Naza, que es miembro del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina.

El motivo que me convoca a intervenir en esta ocasión es nada más ni nada menos que el futuro de la salud neuquina. Parece ilógico tener que explicar que, en una de las crisis sanitarias más grandes de nuestra historia, la Facultad de Medicina de nuestra querida universidad no arbitre los medios necesarios para que los alumnos avanzados de la carrera de medicina puedan culminar sus estudios para, posteriormente, incorporarse a las filas del servicio de salud que hoy está al frente de la línea de fuego de esa batalla, que, si bien la ganamos entre todos, se materializa en cada médico, enfermero, chofer, cocinero, todo aquel que pertenezca al servicio de salud.

Año tras año, observamos la falta de profesionales médicos en nuestra provincia y realizamos un gran esfuerzo para crear condiciones laborales que estimulen la inmigración de médicos a otras provincias, inclusive al extranjero. Quizá, la solución esté más cerca de lo que pensamos. Para ello debemos crear las condiciones y la seguridad legal para que los jóvenes patagónicos puedan tener la certeza de que su única preocupación debe ser estudiar.

Señores diputados, estos precedentes generan una connotación negativa no solo hacia la facultad, sino además hacia la universidad. Al mismo tiempo, desalienta la incorporación de nuevos jóvenes a la Facultad de Medicina por la que la garantía de cursar de forma normal y habitual de la carrera se ve truncada por problemas burocráticos.

Por ello, por lo que expongo, es que siento la obligación de participar en este proyecto y pedir su acompañamiento a la Cámara para no tirar por la borda todo el sacrificio de aquellos que un día pensaron que los neuquinos nos merecíamos una universidad de calidad, inclusiva, donde nuestros hijos se desarrollen como profesionales y que —como dije anteriormente— la única preocupación sea estudiar para ser grandes profesionales y construir a nuestro querido pueblo.

Nada más, señora presidenta.

## 15.2

### **Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara**

(Art. 148 del RI)

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputado.

No habiendo más pedido de palabra, se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*La Legislatura de la Provincia del Neuquén comunica:*

## ***Honorable Legislatura del Neuquén***

---

*Artículo 1.º Instar a la Universidad Nacional del Comahue (UNCOo) a que instrumente, en forma urgente, las prácticas docentes-hospitalarias para estudiantes del Ciclo Clínico de la carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas (FaCiMed) que se encuentran próximos a la culminación de su carrera de grado.*

*Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Universidad Nacional del Comahue.*

Sra. VILLONE (presidenta). —Está a consideración el tratamiento en general de este proyecto.

Los diputados que participan por el sistema de videoconferencia votarán en forma nominal.

*La votación, por signos y nominal, es afirmativa.*

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobado el tratamiento en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme con lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

*Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.*

Sra. VILLONE (presidenta). —Queda sancionada la Comunicación 154.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

### **16**

#### **CAMPAÑA NACIONAL CUIDAR EN IGUALDAD. NECESIDAD, DERECHO Y TRABAJO**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-868/20 - Proy. 13 944)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la campaña nacional Cuidar en Igualdad. Necesidad, derecho y trabajo, realizada por el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad de la nación.*

### **16.1**

#### **Constitución de la Honorable Cámara en comisión**

(Art. 144 del RI)

Sra. VILLONE (presidenta). —Señores diputados y diputadas, este tema no cuenta con despacho en comisión, por lo que corresponde constituir la Cámara en comisión.

Está a consideración.

*La votación, por signos y nominal, es afirmativa.*

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobada.

Constituida la Cámara en comisión, se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra la diputada Soledad Salaburu.

Sra. SALABURU. —Gracias, presidenta.

Quería pedirle autorización para poder pasar un videíto.

Sra. VILLONE (presidenta). —Concedida.

Sra. SALABURU. —Son los dibujitos de las cinco de la tarde. [*Se reproduce un video*]. Gracias.

Elegí este video porque es similar a los videos que usamos en el jardín cuando trabajábamos Educación Sexual Integral. Es, justamente, para los detractores o las detractoras de la ESI. Cuando hablamos de ESI, hablamos de este tipo de cosas. Estos videos los trabajamos con las familias, por ejemplo.

El proyecto que estamos debatiendo tiene como objetivo declarar de interés la campaña Cuidar en Igualdad, del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la nación. Y, justamente, el objetivo de la campaña es poder —como decía al comienzo cuando justifiqué las tablas— poner sobre la mesa o que salgan de esta invisibilización estas tareas de cuidado.

Para poder pensar en las tareas de cuidado es necesario poder hablar de perspectiva de género o perspectiva feminista, la que les duela menos, pero es perspectiva de género. Y, cuando hablamos de perspectiva de género, estamos hablando de privilegio de género. Es bien interesante trabajar —seguramente, cuando sigamos trabajando con la Ley Micaela lo vamos a abordar—, poder figurarse una pirámide de privilegios en donde en la punta de esa pirámide de privilegios va a estar el género que tiene los mayores privilegios, y me imagino que deben estar imaginándose quiénes son los que están en la punta de la pirámide. Son hombres cis, heterosexuales, blancos, de clase media o de clase alta. Y, para poder seguir con esto, también está bueno poder aclarar qué hablamos cuando hablamos de hombre cis porque se dice mucho, y es difícil acceder a que alguien lo responda. Hombre cis es una persona que se le asigna el género masculino cuando nace y que durante su vida se sigue percibiendo varón. Eso es hombre cis. Hombre trans, ¿qué es hombre trans? Es una persona que, cuando nace, se le asigna el género varón, pero, cuando crece, se autopercibe mujer. Mujer cis es una mujer que, cuando nace, se le asigna el género mujer y se percibe mujer toda su vida. Puedo seguir avanzando, pero esto es para aclarar algunos conceptos.

Esta pirámide, también, obviamente, también está cruzada por cuestiones que tienen que ver con la clase, cuestiones que tienen que ver con la etnia y, en menor medida, pero que también tienen que ver con la edad. Esta cultura hegemónica, en función de los privilegios de esa pirámide, asigna distintos roles, tareas, trabajos. Y, cuando hablamos de cuidados —en el videíto lo mostraba bien—, los trabajos de cuidados están claramente asignados a mujeres y a personas LGBT.

Como decía el video, las tareas de cuidado, si las podemos definir, son las que sostienen la vida cotidiana, que son invisibles, pero que sostienen la vida cotidiana. Hacer las compras, limpiar, vestir, higienizar, brindar asistencia a niños, niñas o adolescentes, a personas con discapacidad, a personas mayores.

Y es muy interesante ver algunas brechas. Por ejemplo, en Argentina y en el mundo, la organización de las tareas de cuidado es una de las bases fundamentales de la desigualdad de género —como decía antes— asignadas históricamente a mujeres y a personas LGBT. En nuestro país —esta es una cifra muy importante—, de acuerdo con la Dirección de Economía e Igualdad de Género, las tareas de cuidado representan casi el dieciséis por ciento del PBI, cifra que así sola uno puede decir: bueno, no es, sí es. Si se la compara con lo que aporta la industria al PBI, que es el 13,2 % y el sector de comercio es del 13 %. Fíjense qué impresionantes son esos datos. Por otro lado, también ese informe dice que las mujeres y personas LGBT dedican seis horas diarias a dichas tareas, lo cual representa tres veces más que el tiempo que dedican varones cis. Estas cifras, obviamente, lo que dejan en evidencia es por qué las mujeres y personas LGBT forman parte siempre en menor medida del mercado formal y, por supuesto, son trabajos más precarizados.

Hace varios años que venimos trabajando con este tema de poder visibilizar las tareas de cuidado. En 2018, una compañera que en ese momento era secretaria de Géneros de UTE y hoy es directora nacional de Políticas de Cuidado del Ministerio de Desarrollo Social, que es Carolina Grandaris, hizo una recopilación muy interesante que se llama No es Amor. Y, ahí, se puede visibilizar o empezar a visibilizar, poner en evidencia qué pasa con estas tareas de cuidado, quién las realiza y qué es lo que no hacen las personas que realizan las tareas de

cuidado en relación al trabajo formal, entre otras cosas. Son personas que, en general, estudian menos, pueden ascender o pueden acceder menos a lugares de conducción en las empresas, pueden acceder menos a cargos políticos, etcétera.

Así que la campaña Cuidar en Igualdad propone, justamente, un cambio de paradigma, un romper sentidos, prácticas, hábitos, costumbres que han sido y siguen siendo normalizadas por la sociedad en su conjunto. Justamente, lo que decía al comienzo fue que con esta campaña el objetivo es la creación de parlamentos territoriales de cuidado, en donde se invitan a diferentes sectores de la sociedad que realizan estas tareas, entre ellas, lo que nosotras llamamos o está definido como trabajo comunitario, que lo hemos hablado en algunas otras sesiones. La idea es discutir, generar consensos, generar una base para, justamente, poder definir los primeros trazos de políticas públicas.

Así que, por esa razón, solicito a esta Cámara que podamos, para empezar a desarmar estos paradigmas, aprobar el presente proyecto.

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Lorena Parrilli.

Sra. PARRILLI. —Muchas gracias, presidenta.

Sumarme a las palabras de la diputada Soledad Salaburu.

Contarles que esta es una campaña que se lleva adelante en todo el país, y la provincia del Neuquén es la segunda provincia que va a realizar el Parlamento Territorial de Cuidado el 26 de noviembre a las 5 de la tarde. Están todas y todos invitados.

Este parlamento es conclusión y resultado de una gran cantidad de rondas por sector en el cual están los sectores de las personas que cuidan a niñas, niños, adolescentes o adultos con discapacidad; personas que cuidan a adultos mayores, que cuidan niñas, niños; personas que hacen trabajo doméstico; personas que se ocupan también de todo lo que tiene que ver con el cuidado en los hogares, porque la tarea de cuidado es una tarea que no solamente está en el plano individual. Estas tareas domésticas que se han romantizado y que, de alguna manera, parecería que son instintivas o propias de un género, el género de la mujer o también de otros géneros y otras diversidades, pero, claramente, es una tarea que tiene que estar repartida entre todos, sobre todo hacia los varones que —como recién se comentaba— las mujeres somos quienes dedicamos mayor carga horaria, seis horas diarias, según la Encuesta Permanente de Hogares, a las tareas de cuidado, mientras que los hombres es una tercera parte de esta carga horaria.

Así es que lo que pretende esta campaña es resignificar y recuperar todos estos símbolos que hay para poder problematizar sobre los cuidados por dos motivos: uno, para el cambio cultural; y, por otro, porque se acaba de aprobar la conformación de una mesa para la redacción de la ley integral de cuidados, una ley nacional que va a llevar ocho meses de trabajo. Y esta ley pretende abarcar en forma integral la tarea de cuidados entendiéndola como un trabajo que puede ser con amor, pero también puede ser sin amor, y esto no hace menos importante la tarea de los cuidados.

En la tarea de los cuidados, yo quisiera recordar la iniciativa de Cristina cuando plantea la jubilación de amas de casa. Lo que hacía esa jubilación de amas de casa es, precisamente, valorar toda la tarea que hacían aquellas mujeres que estaban dentro de su hogar planchando, lavando, llevando a los hijos a las actividades, al médico, haciendo tareas con sus hijos, limpiando su hogar, toda esa organización mental del cuidado y toda la actividad en sí del cuidado. Y esa fue una iniciativa concreta de los cuidados. Ahora, se pone en agenda el tema de cuidados ya con una impronta mucho más exhaustiva con este tema de la ley, y además con esta campaña nacional, para entenderla como una necesidad, también como un derecho, pero, principalmente, como un trabajo. ¿Y qué significa entenderlo como un trabajo? Que todas estas personas tienen derecho a tener una jubilación, a tener un salario digno, a tener seguros por accidente de trabajo, tienen derecho también a una capacitación. No es fácil hacer cuidados, no todos podemos hacer cuidados.

Así que esta campaña es muy importante —como decía recién— que se lleva adelante en todo el territorio del país y, básicamente, también, que fue mencionado esto de que, cuando hablemos de cuidados, hablemos de la economía de los cuidados porque la Encuesta Permanente de Hogares, el informe del Ministerio de Economía expresa que la economía de los cuidados aporta al PBI el

15,9 %, mientras otras actividades, como es el comercio, como es la actividad inmobiliaria, como es la industria, es cerca del trece por ciento, siete por ciento, y esto según datos de 2019. En pandemia, en el año 2020, con la cantidad de comedores, con la cantidad de espacios comunitarios de cuidados que hay, el aporte al PBI es muchísimo mayor.

Así que la verdad es que es muy importante que hoy lo estemos tratando. Y espero también que tenga un acompañamiento contundente de todos los diputados y diputadas.

Muchas gracias.

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Patricia Jure.

Sra. JURE. —No puedo con mi genio. Siento que, si me callo, concedo.

Y me debato todo el tiempo y llego a esta conclusión: ningún gobierno represor, hambreador, que se arrodilla ante el imperialismo, puede decir que hace una campaña más o menos seria de igualdad, necesidad, derechos y trabajo, ni siquiera reconocer las tareas de cuidado como un trabajo.

En un debate hace unos minutos, se hablaba de la hermandad. Borremos las diferencias, seamos hermanas, fraternas. ¡Pero este es un Gobierno que me apunta con balas porque ocupo un terreno! Este es un Gobierno que criminaliza la protesta social, este y el anterior, no lo voy a dejar de decir, porque han mamado de la misma teta todos estos gobiernos capitalistas.

El definitivo cambio de paradigma... Yo no quiero que a mí me paguen como ama de casa. ¡No-quiero-ser-ama-de-casa-ni-aunque-me-paguen! El tema es cómo se socializan las tareas domésticas, no cómo le digo: ay, te voy criando machito de chiquito así ya te hago un machito deconstruido, de que vos también laves los platos como los lava mamá. Y pensar que este es el único mundo posible en donde cada uno vive en su casita, va y viene pensando que es feliz ser explotado mientras algunos se enriquecen y algunos se hacen los buenos, como... Tengo miedo de que este video lo vea alguien en su casa, y se vienen las Fiestas, y le quite la ilusión a alguien, pero la única ilusión que no le voy a quitar a una persona es la de que exista Papá Noel o los Reyes Magos, pero no existen los gobiernos que digan: miren, estamos tratando de hacer algo por vos.

El definitivo cambio de paradigma va a ser cuando la clase obrera gobierne, y se termine con estas relaciones de producción capitalista. Es la única manera de que eso va a ocurrir.

Lo demás es una especie de lubricante para el ajuste. No lo compro.

Gracias.

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Soledad Salaburu.

Sra. SALABURU. —¿No existen los Reyes Magos?

Solo, para hacer una aclaración que me acaban de decir que la defina bien porque no se entendió.

Cuando yo hablaba de varón cis —vuelvo a eso porque son términos nuevos—, varón cis es el que está en la punta de la pirámide, el que tiene más privilegios. Nace, y le asignan el género varón. Crece y se sigue sintiendo varón, es varón toda su vida. Cuando hablamos de varón trans, persona que nace, y le asignan el género mujer, y, cuando crece, se percibe varón. Ahí está. En el caso de mujer cis y mujer trans, sería lo mismo.

Gracias, presidenta.

## 16.2

### **Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara**

(Art. 148 del RI)

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputada.

No habiendo más pedido de palabra, se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:*

## ***Honorable Legislatura del Neuquén***

---

*Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la campaña nacional Cuidar en Igualdad. Necesidad, derecho y trabajo que lleva adelante el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la nación.*

*Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la nación.*

Sra. VILLONE (presidenta). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto. Los diputados que participan por el sistema de videoconferencia votarán en forma nominal. A consideración.

*La votación, por signos y nominal, es afirmativa.*

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobado el tratamiento en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme con lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

*Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.*

Sra. VILLONE (presidenta). —Queda sancionada la Declaración 3009.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

### **17**

#### **BENEPLÁCITO POR LEY MICA ORTEGA**

(Expte. D-895/20 - Proy. 13 971)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se expresa beneplácito por la sanción de la Ley nacional 27 590, Ley Mica Ortega, que crea el Programa Nacional de Prevención y Concientización del Grooming o Ciberacoso contra Niños, Niñas y Adolescentes.*

### **17.1**

#### **Constitución de la Honorable Cámara en comisión**

(Art. 144 del RI)

Sra. VILLONE (presidenta). —Señores diputados y señoras diputadas, este tema no tiene despacho de comisión, por lo que corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

*La votación, por signos y nominal, es afirmativa.*

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobado.

Constituida la Cámara en comisión, se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra el diputado Carlos Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ. —Gracias, señora presidenta.

Voy a ser breve porque la verdad es que, cuando me referí a tratar el proyecto en conjunto con el anterior, era, por lo menos, cerquita, no tener el privilegio de ser el último.

Señora presidenta, no voy a ahondar en fundamentos. Voy a pedir que se incorporen los fundamentos que voy a acercar por Secretaría.

Simplemente, decir que este proyecto —y agradecer a los diputados— salió por unanimidad de la comisión. Y refiere a que el 11 de noviembre se votó en la Cámara de Diputados de la Nación y se hizo ley este Programa Nacional de Prevención y Concientización contra del *Grooming*. El resto, el contenido del proyecto, se ahondó muchísimo en los dos proyectos anteriores.

Dicho lo cual, voy a pedir a mis compañeros que me acompañen en este proyecto.

Y reitero acercar los fundamentos por Secretaría.

Nada más.

Muchas gracias.

Sra. VILLONE (presidenta). —Muchas gracias, diputado.

## 17.2

### Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sra. VILLONE (presidenta). —No habiendo más pedidos de palabra, se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:*

*Artículo 1.º Su beneplácito por la sanción, en fecha 11 de noviembre de 2020, de la Ley 27 590, denominada Ley Mica Ortega, mediante la cual se crea el Programa Nacional de Prevención y Concientización del Grooming o Ciberacoso contra Niños, Niñas y Adolescentes.*

*Artículo 2.º Comuníquese al Honorable Congreso de la Nación Argentina.*

Sra. VILLONE (presidenta). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

Los diputados que participan por el sistema de videoconferencia votarán en forma nominal.

*La votación, por signos y nominal, es afirmativa.*

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobado el tratamiento en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme con lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

*Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.*

Sra. VILLONE (presidenta). —Queda sancionada la Declaración 3010.

No habiendo más asuntos para tratar, se levanta la sesión.

Que tengan un excelente día [13:37 h].

A N E X O

*Despachos de comisión*

PROYECTO 13 488  
DE LEY  
EXPT.E. D-443/20

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, el diputado Carlos Alberto Coggiola—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de ley:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º Se designa con el nombre «Dr. Alberto Herrera» al Hospital de Área Plottier.

Artículo 2.º El Poder Ejecutivo debe designar al organismo encargado de colocar la cartelería identificativa en los lugares que determine por vía reglamentaria.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

Sala de Comisiones, 29 de octubre de 2020.

Firmado digitalmente por ESTEVES Leticia Ines  
Fecha: 2020.10.30 15:28:52 -03'00'

Firmado digitalmente por GUTIERREZ María Ayelén  
Fecha: 2020.10.30 13:05:34 -03'00'

Firmado digitalmente por RIVERO Javier Alejandro  
Fecha: 2020.10.30 12:44:31 -03'00'

Firmado digitalmente por QUIROGA María Ayelen  
Fecha: 2020.11.02 08:53:57 -03'00'

Firmado digitalmente por RICCOMINI Carina Yanet  
Fecha: 2020.10.30 14:56:10 -03'00'

Firmado digitalmente por GAITAN Ludmila  
Fecha: 2020.10.30 13:31:17 -03'00'

Firmado digitalmente por CAMPOS Elizabeth Eleuteria  
Fecha: 2020.11.02 09:18:13 -03'00'

Firmado digitalmente por CHAPINO Germán Armando  
Fecha: 2020.11.02 09:46:10 -03'00'

Firmado digitalmente por SALABURU María Soledad  
Fecha: 2020.11.02 10:25:28 -03'00'

Firmado digitalmente por BONOTTI María Laura  
Fecha: 2020.11.02 13:39:19 -03'00'



PROYECTO 13 488  
DE LEY  
EXPTE. D-443/20

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, adhiere al despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, y aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

Actuará como miembro informante el diputado Carlos Alberto Coggiola, quien fuera designado por la Comisión "C".

Sala de Comisiones, 3 de noviembre de 2020.

DU  
PLESSIS  
Maria  
Laura

Firmado digitalmente por  
DU PLESSIS Maria  
Laura  
Fecha: 2020.11.03  
10:46:04 -03'00'

GASS  
Cesar  
Anibal

Firmado digitalmente por  
GASS Cesar  
Anibal  
Fecha: 2020.11.03  
10:55:29 -03'00'

BONOTTI  
Maria  
Laura

Firmado digitalmente por  
BONOTTI Maria  
Laura  
Fecha: 2020.11.03  
11:55:34 -03'00'

MONTECINOS  
VINES  
Karina  
Andrea

Firmado digitalmente por  
MONTECINOS  
VINES Karina  
Andrea  
Fecha: 2020.11.03  
11:48:28 -03'00'

ROLS  
Francisco  
Jose

Firmado digitalmente por  
ROLS Francisco Jose  
Fecha: 2020.11.03  
12:14:42 -03'00'

CAPARROZ  
Maximiliano  
Jose

Firmado digitalmente por  
CAPARROZ  
Maximiliano Jose  
Fecha: 2020.11.03  
11:41:08 -03'00'

GAITAN  
Ludmila

Firmado digitalmente por  
GAITAN Ludmila  
Fecha: 2020.11.03  
12:01:07 -03'00'

SANCHEZ  
Z Carlos  
Enrique

Firmado digitalmente por  
SANCHEZ Carlos  
Enrique  
Fecha: 2020.11.03  
12:58:23 -03'00'

PROYECTO 13 488

DE LEY

EXPTE. D-443/20

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría, adhiere al despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, y aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

Actuará como miembro informante el diputado Carlos Alberto Coggiola, quien fuera designado por la Comisión "C".

Sala de Comisiones, 10 de noviembre de 2020.

**ABDALA**  
Firmado digitalmente por ABDALA Lorena Vanesa  
Fecha: 2020.11.11 13:02:43 -03'00'

**SANCHEZ Carlos Enrique**  
Firmado digitalmente por SANCHEZ Carlos Enrique  
Fecha: 2020.11.11 10:25:41 -03'00'

**MURISI Liliana Amelia**  
Firmado digitalmente por MURISI Liliana Amelia  
Fecha: 2020.11.11 09:48:29 -03'00'

**ESTEVE S Leticia Ines**  
Firmado digitalmente por ESTEVES Leticia Ines  
Fecha: 2020.11.11 17:19:39 -03'00'

**PERESSINI Andrés Arturo**  
Firmado digitalmente por PERESSINI Andrés Arturo  
Fecha: 2020.11.12 08:49:03 -03'00'

**RICCOMINI Carina Yanet**  
Firmado digitalmente por RICCOMINI Carina Yanet  
Fecha: 2020.11.12 10:28:17 -03'00'

**CASTELLI Lucas Alberto**  
Firmado digitalmente por CASTELLI Lucas Alberto  
Fecha: 2020.11.12 10:48:59 -03'00'

**PERALTA Osvaldo Dario**  
Firmado digitalmente por PERALTA Osvaldo Dario  
Fecha: 2020.11.12 15:07:09 -03'00'

**MUÑOZ Jose Raul**  
Firmado digitalmente por MUÑOZ Jose Raul  
Fecha: 2020.11.13 11:18:31 -03'00'

**PARRILLI Maria Lorena**  
Firmado digitalmente por PARRILLI Maria Lorena  
Fecha: 2020.11.13 19:31:48 -03'00'

PROYECTO 13 754  
DE LEY  
EXPTE. D-694/20  
c/Cde. 1

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por mayoría —y por las razones que darán sus miembros informantes, las diputadas Leticia Inés Esteves, María Soledad Salaburu y Ludmila Gaitán—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de ley:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

**CONCIENTIZACIÓN E INFORMACIÓN  
SOBRE EL USO RESPONSABLE DE  
LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN**

CAPÍTULO I

PRINCIPIOS GENERALES

Artículo 1.º **Objeto.** La presente ley tiene por objeto conformar un sistema de concientización e información sobre el uso responsable de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) por parte de niños, niñas y adolescentes, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de la Ley 2302, de protección integral de la niñez y la adolescencia.

Artículo 2.º **Definiciones.** A los efectos de la presente ley, se establecen las siguientes definiciones:

- a) *Cyberbullying*: situación en la que un niño, niña o adolescente es atormentado, acosado, humillado o avergonzado por otro niño, niña o adolescente, por medio de comunicaciones electrónicas, telecomunicaciones o cualquier otra tecnología de transmisión de datos. No constituye delito tipificado por el Código Penal de la Nación Argentina; suele ser un conflicto entre pares.
- b) Ciberacoso: conducta mediante la cual un adulto hostiga, maltrata o humilla a un niño, niña o adolescente, a través de comunicaciones electrónicas, telecomunicaciones o cualquier otra tecnología de transmisión de datos.
- c) Ciudadanía digital: supone la comprensión de asuntos políticos, culturales y sociales relacionados con el uso de las TIC, así como la aplicación de conductas pertinentes a esa comprensión y a los principios que la orientan: ética, legalidad, seguridad y responsabilidad en el uso de internet, redes sociales y tecnologías disponibles.

- d) *Fake news*: noticias falsas que son publicadas, republicadas o compartidas sin haber chequeado su veracidad.
- e) *Grooming*: acción deliberada llevada a cabo por un adulto que se contacta con un menor de edad mediante el uso de comunicaciones electrónicas, telecomunicaciones o cualquier otra tecnología de transmisión de datos, con el propósito de cometer cualquier delito contra su integridad sexual. Es un delito penal conforme al artículo 131 del Código Penal de la Nación Argentina, incorporado por la Ley nacional 26 904.
- f) *Sharenting*: término compuesto por las palabras *share* ('compartir') y *parenting* ('crianza'); se define como la práctica de un padre/madre que regularmente usa las redes sociales para publicar y comunicar información detallada sobre su hijo.
- g) *Sexting*: envío de material con contenido erótico o sexual, ya sea de fotografías, videos o audios, que realiza una persona a través de comunicaciones electrónicas, telecomunicaciones o cualquier otra tecnología de transmisión de datos, con el propósito de que dicho material sea visto o escuchado, voluntaria o involuntariamente, por el destinatario.
- h) Sextorsión: forma de coacción mediante la que se amenaza a una persona con publicar sus fotografías o videos, con contenido erótico o sexual, obtenidos con su consentimiento o sin él.

**Artículo 3.º Autoridad de aplicación.** La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Educación o el organismo que lo remplace.

## CAPÍTULO II

### PLAN PROVINCIAL PARA EL USO RESPONSABLE DE LAS TIC

**Artículo 4.º Creación.** Se crea el Plan Provincial para el Uso Responsable de las TIC. Su misión es planificar, coordinar, asesorar y acordar los aspectos de la política pública que requiera la provincia sobre el uso responsable de las TIC por parte de niños, niñas y adolescentes.

**Artículo 5.º Objetivos.** Los objetivos del Plan Provincial son los siguientes:

- a) Brindar herramientas para la formación de niños, niñas y adolescentes en el uso responsable de las redes sociales, con el fin de explotar sus potencialidades, así como prevenir los riesgos y peligros de su uso e identificar los sitios o páginas web que puedan afectar su integridad psicofísica.
- b) Brindar herramientas a la comunidad adulta, centros educativos, recreativos, deportivos y cualquier otra institución que se vincule con la niñez y la adolescencia, a los fines de instruirlos en el uso responsable de las TIC y detectar situaciones de riesgo para la integridad psicofísica de niños, niñas y adolescentes.
- c) Fomentar la articulación intergubernamental para el uso responsable de las TIC, con la finalidad de abordar la temática de forma interdisciplinaria e integral, procurando la optimización de recursos y esfuerzos públicos.
- d) Diseñar estrategias para crear espacios de concientización acerca del *ciberbullying*, el *grooming* y el *sexting*, y sus efectos y consecuencias negativas en el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes, con la participación de organizaciones de la sociedad civil, víctimas y familias de víctimas.
- e) Potenciar el uso de canales virtuales de contención y acompañamiento a víctimas.

- f) Propiciar las condiciones aptas para sensibilizar, prevenir y erradicar el *ciberbullying*, el *grooming* y el *sexting* en cualquiera de sus manifestaciones y ámbitos.
- g) Crear campañas diferenciadas de promoción y concientización acerca del uso responsable de las TIC, destinadas a niños, adolescentes y adultos.
- h) Propender a la protección de niños, niñas y adolescentes contra cualquier acción que signifique una amenaza e intimidación a través de las redes sociales.

**Artículo 6.º Comisión técnica. Integración.** El Plan Provincial está constituido por una comisión técnica conformada por docentes y profesionales de diferentes disciplinas con conocimientos y experiencia sobre las redes sociales y los riesgos que conlleva su uso por parte de niños, niñas y adolescentes.

**Artículo 7.º Comisión técnica. Funciones.** Son funciones de la comisión técnica:

- a) Diseñar y supervisar las capacitaciones y actualizaciones para el personal docente, de conformidad con los avances tecnológicos, sobre el uso responsable de las redes sociales.
- b) Promover la inclusión de un programa de educación sobre el uso responsable de las TIC en las currículas de educadores y educandos, en acuerdo con el Consejo Provincial de Educación.
- c) Desarrollar una investigación sobre el uso responsable de las redes sociales y su impacto en la educación.
- d) Efectuar encuestas, monitorear y evaluar los progresos realizados desde la implementación del programa de educación.

### CAPÍTULO III

#### CAMPAÑA PROVINCIAL DE CONCIENTIZACIÓN Y USO RESPONSABLE DE LAS TIC

**Artículo 8.º Campaña provincial de concientización y uso responsable de las TIC.** La autoridad de aplicación debe establecer una campaña provincial de concientización y uso responsable de las TIC.

**Artículo 9.º Contenido.** La autoridad de aplicación de la presente ley debe establecer los contenidos, periodicidad, actores y demás condiciones de la campaña provincial de concientización y uso responsable de las TIC.

**Artículo 10 Implementación.** La autoridad de aplicación de la presente ley debe promover:

- a) La articulación y coordinación de acciones entre municipios y comisiones de fomento, con el objeto de garantizar la correcta implementación de la campaña provincial de concientización y uso responsable de las TIC.
- b) Campañas de difusión y concientización en distintos organismos de los tres poderes del Estado.

**Artículo 11 Difusión.** La difusión de los contenidos audiovisuales de la campaña provincial debe realizarse en formato de anuncio publicitario y transmitirse a través de los siguientes canales:

- a) Medios de comunicación masivos.
- b) Sitios web oficiales de la provincia, empresas públicas y entes autárquicos.
- c) Aplicaciones digitales que brindan contenido para niños, niñas y adolescentes.
- d) Plataformas educativas que dictan educación a distancia.

#### CAPÍTULO IV

##### PREVENCIÓN Y DENUNCIAS

Artículo 12 **Prevención.** La autoridad de aplicación debe crear un sitio web o aplicaciones con información referida al *grooming*, *cyberbullying*, *sexting*, *sextortion*, ciberacoso y uso responsable de las TIC, destinados a la población en general y a la comunidad educativa en particular, con el fin de que obtengan material informativo y de prevención y capacitación.

Artículo 13 **Denuncias.** En el sitio web o aplicaciones a que hace referencia el artículo 12, la autoridad de aplicación debe incluir enlaces de contacto para canalizar las denuncias sobre las conductas que el programa busca erradicar.

#### CAPÍTULO V

##### DISPOSICIONES FINALES

Artículo 14 Se incorpora el inciso n) al artículo 36 de la Ley 2945, Ley Orgánica de Educación de la Provincia del Neuquén, el que queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 36 Los objetivos del nivel inicial son los siguientes: (...)

- n) Brindar los conocimientos necesarios acorde a su edad para el uso responsable y racional de las TIC, a fin de formar una ciudadanía digital responsable y prevenir los peligros y riesgos a la integridad psicofísica de las infancias».

Artículo 15 Se incorpora el inciso p) al artículo 40 de la Ley 2945, Ley Orgánica de Educación de la Provincia del Neuquén, el que queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 40 La educación primaria tiene por finalidad proporcionar una formación integral, básica y común. Sus objetivos son: (...)

- p) Brindar los conocimientos necesarios para el uso responsable y racional de redes sociales e internet, a fin de formar una ciudadanía digital responsable y prevenir los peligros y riesgos a la integridad psicofísica de los niños, niñas y adolescentes».

Artículo 16 Se incorpora el inciso o) al artículo 48 de la Ley 2945, Ley Orgánica de Educación de la Provincia del Neuquén, el que queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 48 Los objetivos de la educación secundaria son: (...)

- o) Brindar los conocimientos necesarios para el uso responsable y racional de redes sociales e internet, a fin de formar una ciudadanía digital responsable y prevenir los peligros y riesgos a la integridad psicofísica de los adolescentes».

Artículo 17 Se invita a los municipios a adherir a la presente ley.

Artículo 18 El Poder Ejecutivo debe reglamentar la presente ley en un plazo de 180 días a partir de su entrada en vigencia.

Artículo 19 Se autoriza al Poder Ejecutivo a reestructurar las partidas presupuestarias necesarias para la implementación de la presente ley.

Artículo 20 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 12 de noviembre de 2020.

ESTEVE  
S Leticia  
Ines  
Firmado digitalmente por ESTEVES Leticia Ines  
Fecha: 2020.11.17 08:35:39 -03'00'

CHAPINO  
Germán  
Armando  
Firmado digitalmente por CHAPINO Germán Armando  
Fecha: 2020.11.16 14:50:56 -03'00'

GUTIERR  
EZ María  
Ayelén  
Firmado digitalmente por GUTIERREZ María Ayelén  
Fecha: 2020.11.16 14:04:49 -03'00'

RIVERO  
Javier  
Alejandro  
Firmado digitalmente por RIVERO Javier Alejandro  
Fecha: 2020.11.16 13:29:16 -03'00'

QUIROG  
A Maria  
Ayelen  
Firmado digitalmente por QUIROGA Maria Ayelen  
Fecha: 2020.11.17 08:57:05 -03'00'

RICCOMINI  
Carina Yanet  
Firmado digitalmente por RICCOMINI Carina Yanet  
Fecha: 2020.11.17 09:37:40 -03'00'

GAITAN  
Ludmila  
Firmado digitalmente por GAITAN Ludmila  
Fecha: 2020.11.16 21:57:28 -03'00'

BONOT  
TI Maria  
Laura  
Firmado digitalmente por BONOTTI Maria Laura  
Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=CUIL:27236414553, c=AR, cn=BONOTTI Maria Laura  
Fecha: 2020.11.17 09:49:39 -03'00'

**PROYECTO 13 754**  
**DE LEY**  
**EXPTE. D-694/20**  
**c/Cde. 1**

**DESPACHO DE COMISIÓN**

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría, adhiere al despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, y aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

Actuarán como miembros informantes las diputadas Leticia Inés Esteves, María Soledad Salaburu y Ludmila Gaitán, quienes fueran designadas por la Comisión "C".

Sala de Comisiones, 17 de noviembre de 2020.

<b>ROLS</b> Francisco Jose <small>Firmado digitalmente por ROLS Francisco Jose Fecha: 2020.11.17 11:25:02 -03'00'</small>	<b>PERESSINI</b> Andrés Arturo <small>Firmado digitalmente por PERESSINI Andrés Arturo Fecha: 2020.11.17 11:30:18 -03'00'</small>	<b>CAPARROZ</b> Maximiliano o Jose <small>Firmado digitalmente por CAPARROZ Maximiliano Jose Fecha: 2020.11.17 11:35:18 -03'00'</small>	<b>GAITAN</b> Ludmila <small>Firmado digitalmente por GAITAN Ludmila Fecha: 2020.11.17 11:39:19 -03'00'</small>
<b>GALLIA</b> Fernando Adrian <small>Firmado digitalmente por GALLIA Fernando Adrian Fecha: 2020.11.17 11:42:18 -03'00'</small>	<b>GASS Cesar</b> Anibal <small>Firmado digitalmente por GASS Cesar Anibal Fecha: 2020.11.17 11:47:00 -03'00'</small>	<b>MONTECINOS</b> VINES Karina Andrea <small>Firmado digitalmente por MONTECINOS VINES Karina Andrea Fecha: 2020.11.17 11:50:03 -03'00'</small>	
<b>DU</b> PLESSIS Maria Laura <small>Firmado digitalmente por DU PLESSIS Maria Laura Fecha: 2020.11.17 12:14:51 -03'00'</small>	<b>SANCHEZ</b> Carlos Enrique <small>Firmado digitalmente por SANCHEZ Carlos Enrique Fecha: 2020.11.17 12:41:17 -03'00'</small>	<b>SERGIO FERNÁNDEZ NOVOA</b> DIPUTADO PROVINCIAL FRENTE DE TODOS NEUQUÉN	



PROYECTO 13 754  
DE LEY  
EXPTE. D-694/20  
c/Cde 1

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, adhiere al despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, y aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

Actuarán como miembros informantes las diputadas Leticia Inés Esteves, María Soledad Salaburu y Ludmila Gaitan, quienes fueran designadas por la Comisión "C".

Sala de Comisiones, 17 de noviembre de 2020.

**RICCOMINI**  
Carina Yanet  
Firmado digitalmente por  
RICCOMINI Carina Yanet  
Fecha: 2020.11.17 14:41:07  
-03'00'

**MURISI**  
Liliana  
Amelia  
Firmado digitalmente por  
MURISI Liliana  
Amelia  
Fecha: 2020.11.17  
14:44:57 -03'00'

**ESTEVE**  
S Leticia  
Ines  
Firmado digitalmente por  
ESTEVE S Leticia  
Ines  
Fecha: 2020.11.17  
14:46:56 -03'00'

**CAPARROZ**  
Maximiliano  
Jose  
Firmado digitalmente  
por CAPARROZ  
Maximiliano Jose  
Fecha: 2020.11.17  
15:00:52 -03'00'

**PERESSINI**  
Andrés Arturo  
Firmado digitalmente por  
PERESSINI Andrés Arturo  
Fecha: 2020.11.17  
14:49:21 -03'00'

**ROLS**  
Francisco  
Jose  
Firmado digitalmente por  
ROLS Francisco Jose  
Fecha: 2020.11.17  
14:50:59 -03'00'

**ABDALA**  
Lorena  
Vanessa  
Firmado digitalmente por  
ABDALA Lorena  
Vanessa  
Fecha: 2020.11.17  
15:06:56 -03'00'

**CASTEL**  
LI Lucas  
Alberto  
Firmado digitalmente por  
CASTEL LI Lucas  
Alberto  
Fecha: 2020.11.17  
16:25:39 -03'00'

**SANCHEZ**  
Z Carlos  
Enrique  
Firmado digitalmente por  
SANCHEZ Carlos  
Enrique  
Fecha: 2020.11.17  
18:07:39 -03'00'

**MUÑOZ**  
Jose Raul  
Firmado digitalmente por  
MUÑOZ Jose Raul  
Fecha: 2020.11.17  
19:56:21 -03'00'

PROYECTO 13360 DE LEY EXPTE. E-32/20  
y agregados  
EXPTE. D-318/20, PROYECTO DE LEY 13 357  
EXPTE. D-321/20, PROYECTO DE LEY 13 361  
EXPTE. D-518/20, PROYECTO DE LEY 13 565  
EXPTE. D-551/20, PROYECTO DE LEY 13 601  
EXPTE. D-585/20, PROYECTO DE LEY 13 637

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría —y por las razones que darán sus miembros informante, los diputados Liliana Amelia Murisi, Mariano Victorio Mansilla Garodnik, Leticia Inés Esteves y María Laura Bonotti—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de ley:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

**FONDO DE ESTABILIZACIÓN Y DESARROLLO DEL NEUQUÉN**

CAPÍTULO I

CONFORMACIÓN DEL FONDO

Artículo 1.º Se crea el Fondo de Estabilización y Desarrollo del Neuquén como una herramienta de política fiscal y promoción del desarrollo sustentable de la provincia. El mismo se constituye bajo la forma jurídica de un fideicomiso y se rige bajo los principios de transparencia, publicidad, segregación patrimonial, inembargabilidad, inalienabilidad y control parlamentario permanente.

Artículo 2.º El Fondo de Estabilización y Desarrollo del Neuquén se constituye con recursos equivalentes a:

- a) El 50% de las regalías correspondientes a la producción exportada de petróleo en el mes de referencia.  
El volumen a considerar para el cálculo de la producción exportada de petróleo, medido en barriles diarios destinados al mercado externo, no podrá ser superior a la diferencia entre la producción total promedio diaria del mes de referencia y la producción base de petróleo, entendiéndose por la misma a un promedio diario en el mes de 160.000 barriles.
- b) El 50% de las regalías correspondientes a la Producción Exportada de gas natural en el mes de referencia.  
El volumen a considerar para el cálculo de la producción exportada de gas, medido en millones de metros cúbicos diarios con destino el mercado externo, no podrá ser superior a la diferencia entre la producción total promedio diaria del mes de referencia y la producción base de gas, entendiéndose por la misma a un promedio diario en el mes de 65 millones de metros cúbicos.
- c) El 20% del excedente que surja entre las regalías mensuales de petróleo y gas -

considerados conjuntamente- por abastecer al mercado interno y su promedio de los últimos treinta y seis (36) meses ajustados por el Índice de Precios al Consumidor de bienes y servicios para la Ciudad de Neuquén, nivel general, elaborado por la Dirección Provincial de Estadística y Censos de la Provincia del Neuquén, en adelante IPC-Nqn. Esta condición no operará los meses en los cuales el Fondo reciba recursos de acuerdo con las previsiones de los inc. a) y b).

- d) El producto de la rentabilidad que genere la inversión de los recursos del propio Fondo, descontados los costos de dicha gestión.
- e) Los recursos adicionales que defina el Poder Ejecutivo.
- f) Cualquier otro recurso adicional que se asigne por Ley.

Para los incisos a), b) y c), los recursos provinciales se consideran netos de la distribución que corresponde al Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (Iadep), Ley 2247, y al Régimen para la Coparticipación de Recursos a Municipios previsto en la Ley 2148 o la norma que la remplace. En ninguna circunstancia las transferencias al Iadep y a los municipios pueden verse afectadas por la implementación de la presente ley.

Artículo 3.º El Fondo de Estabilización y Desarrollo del Neuquén está constituido por el Subfondo Anticíclico y el Subfondo de Desarrollo.

## CAPÍTULO II

### SUBFONDO ANTICÍCLICO. OBJETIVOS, CONSTITUCIÓN Y UTILIZACIÓN

Artículo 4.º Se crea el Subfondo Anticíclico con el objeto de amortiguar caídas en los ingresos corrientes de la Administración pública provincial y asistirle en situaciones de desastres y emergencias sanitarias (endemias o pandemias) previamente declaradas como tales por la Honorable Legislatura del Neuquén.

Artículo 5.º El Subfondo Anticíclico se integra con los recursos que ingresen al Fondo de Estabilización y Desarrollo del Neuquén hasta alcanzar un monto máximo equivalente al 20 % de los recursos corrientes de la Administración pública provincial, evidenciados en la cuenta general de inversión.

Artículo 6.º La aplicación a los destinos previstos en el artículo 4.º de la presente ley podrá realizarse siempre y cuando se garantice un monto mínimo de integración del Subfondo Anticíclico equivalente a los diez millones de dólares estadounidenses. Para la conversión se debe aplicar el tipo de cambio de referencia de la Comunicación A 3500 del Banco Central de la República Argentina o la que la remplace, correspondiente al día hábil inmediato anterior a la solicitud de autorización de uso del Subfondo Anticíclico.

Artículo 7.º El Poder Ejecutivo podrá acceder a los recursos disponibles en el Subfondo Anticíclico siempre que se verifique alguna de las siguientes condiciones y se cumplan los siguientes límites y obligaciones:

- a) Si durante un mes, la suma de la recaudación de impuestos provinciales, las transferencias automáticas nacionales (del régimen previsto en la Ley nacional 23 548 y sus modificatorias) y las regalías hidrocarburíferas resulta inferior en, al menos, un 10 % al valor previsto en el presupuesto vigente.  
En este caso, el monto máximo de recursos a utilizar del Subfondo Anticíclico no puede superar el defecto de recursos del mes.

Para acceder a los recursos, el Ministerio de Economía e Infraestructura o el organismo que lo remplace debe acreditar ante el Fiduciario la situación descrita en el párrafo anterior, según las previsiones del inciso e) del artículo 17 de la presente ley y su correspondiente reglamentación.

Si durante un año calendario hiciera falta recurrir más de dos veces a la aplicación de este mecanismo compensatorio mensual, se deberá requerir en forma previa al tercer desembolso la autorización legislativa.

- b) Si al momento de elaborar el Presupuesto General de la Administración Provincial, se prevé una reducción interanual de los ingresos por regalías de petróleo y gas (consideradas en conjunto) en términos reales, de acuerdo con las pautas macrofiscales de inflación, el Poder Ejecutivo podrá incluir en el proyecto de ley de presupuesto la previsión de compensaciones, sobre una base trimestral, de los menores ingresos reales presupuestados de regalías de petróleo y gas.

A esos efectos, se deberá incluir un artículo que establezca la autorización correspondiente y que fije un monto máximo anual a utilizar del Subfondo Anticíclico.

Las compensaciones se deben efectuar sobre valores trimestrales efectivamente ejecutados contra las ejecuciones del mismo trimestre del año anterior, con el correspondiente ajuste por inflación que determine el IPC-Nqn.

La compensación trimestral no puede superar el defecto así calculado y se debe respetar el monto máximo anual autorizado a compensar en la ley de presupuesto.

La disposición de los fondos con los límites establecidos en esta ley y en la ley de Presupuesto General de la Administración Provincial debe operar con la única condición de la previa acreditación ante el fiduciario de la situación descrita en los párrafos anteriores, según las previsiones del inciso e) del artículo 17 de la presente ley y su correspondiente reglamentación.

- c) Si la Honorable Legislatura del Neuquén declara una situación de desastre -según lo establecido en el inciso h) del artículo 3 de la Ley 2713- o emergencia sanitaria (endemia o pandemia), podrá autorizar al Poder Ejecutivo, con aprobación de la mayoría absoluta de los miembros de la Honorable Legislatura de Neuquén, a acceder a recursos del Subfondo Anticíclico y determinar el monto máximo a utilizar. Estos deben destinarse exclusivamente a atender las necesidades específicas derivadas de la situación declarada.

Artículo 8.º En caso de estar vigente una autorización legislativa para hacer uso del Subfondo Anticíclico según las previsiones del inciso b) del artículo 7.º de esta ley, la utilización de la posibilidad del inciso a) de dicho artículo se tomará como un anticipo de la anterior, a regularizar a fin del trimestre, según las previsiones del inciso b) y respetando el límite anual de acceso a los fondos establecido en dicho marco.

Artículo 9.º La aplicación de los incisos a), b) y c), del Artículo 2º, quedará sin efecto los meses en que se haga uso del inciso a) del Artículo 7º de la presente Ley.

### CAPÍTULO III

#### SUBFONDO DE DESARROLLO. OBJETIVOS, CONSTITUCIÓN Y UTILIZACIÓN

Artículo 10.º Se crea el Subfondo de Desarrollo con el objeto de fomentar la diversificación de la matriz productiva y el desarrollo sostenible de la provincia.

Artículo 11 El Subfondo de Desarrollo se integra con los recursos que ingresen al Fondo de

Estabilización y Desarrollo del Neuquén una vez satisfecho el límite de integración del Subfondo Anticíclico, definido en el Artículo 5°. No existirá monto máximo de integración para el Subfondo de Desarrollo.

Artículo 12 Los recursos en poder del Subfondo de Desarrollo tendrán por destino único inversiones de capital estratégicas vinculadas al desarrollo logístico, la conectividad, la ciencia, tecnología, la innovación, la economía creativa y del conocimiento, el sector turístico, las energías limpias, la producción primaria y su cadena de valor.

Artículo 13 El destino específico de los recursos del Subfondo de Desarrollo se debe incluir en el plan de inversiones de la ley de Presupuesto que apruebe la Honorable Legislatura del Neuquén.

Artículo 14 Se prohíbe usar los recursos del Subfondo de Desarrollo para la promoción de actividades que tengan vinculación directa con el sector hidrocarburífero o su cadena de valor, así como para el financiamiento de gastos operativos y el otorgamiento de subsidios.

#### CAPÍTULO IV

##### DE LA FORMA Y GOBIERNO DE LOS FONDOS, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Artículo 15 El Fondo de Estabilización y Desarrollo del Neuquén asume la forma jurídica de fideicomiso, a fin de garantizar la independencia de sus recursos de los del patrimonio de la provincia.

Artículo 16 Serán parte del fideicomiso los siguientes sujetos:

- a) Fiduciante: La provincia, representada por el Ministerio de Economía e Infraestructura o el organismo que lo remplace, el cual, evidenciadas las condiciones establecidas en el artículo 2.º de la presente ley, se obliga a transferir los fondos hacia el patrimonio de afectación.
- b) Fiduciario: Se designa como tal a la Fiduciaria Neuquina S. A.
- c) Beneficiario: La provincia o quien esta designe.
- d) Fideicomisario: Se designa al fiduciante, a fin de disponer del remanente por cumplimiento del plazo del fideicomiso.
- e) Agente financiero: Se designa al Banco Provincia del Neuquén S. A.
- f) Consejo de Administración: Debe estar integrado por el ministro jefe de Gabinete, ministro de Economía e Infraestructura o quienes los replacen, y un representante del Poder Ejecutivo con rango de ministro o secretario de Estado con injerencia directa en las áreas estratégicas definidas en el artículo 12 de la presente ley. Asimismo, el Consejo debe contar con tres representantes designados por la Honorable Legislatura de Neuquén pertenecientes uno, al bloque del partido/alianza que gobierna; y dos, a los restantes bloques mayoritarios. Los representantes del Poder Legislativo deben ejercer sus mandatos durante cuatro años. La presidencia del Consejo de Administración debe recaer en un representante del Poder Ejecutivo. Las decisiones deben tomarse por mayoría y, en caso de empate, con el doble voto de quien lo presida. Sus integrantes deben ejercer *ad honorem*.

### Artículo 17 Son deberes del fiduciario:

- a) Peticionar su inscripción y autorización como Fondo de Estabilización y Desarrollo del Neuquén ante los organismos correspondientes, una vez que el fideicomiso se encuentre constituido y vigente.  
Lo anterior se constituye como una obligación de medios para el fiduciario.
- b) Exhibir trimestralmente, en cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad, la información pertinente a la gestión de los fondos creados por la presente ley, mediante páginas web o medios alternativos que aseguren el acceso público, los cuales deben presentarse en español y en inglés.
- c) Presentar anualmente a la Honorable Legislatura del Neuquén un informe detallado sobre el origen y aplicaciones del Fondo de Estabilización y Desarrollo del Neuquén, las inversiones realizadas, los rendimientos obtenidos y los gastos efectuados.
- d) Someter su gestión a una auditoría externa permanente, la que debe intervenir antes de la elevación del informe anual a la Honorable Legislatura.
- e) Constatar, previo a cualquier desembolso del Subfondo Anticíclico, que se verifiquen las condiciones establecidas en esta ley; para ello, se debe solicitar al Poder Ejecutivo la información necesaria que evidencie la pertinencia de la solicitud.  
Eleva a la Honorable Legislatura, dentro de los quince días hábiles desde que se efectúe cualquiera de los desembolsos previstos en esta ley, la documentación respaldatoria.

Toda vez que sea necesario, podrá convocar como asesor prioritario a la Universidad Nacional del Comahue, la Universidad Tecnológica Nacional o cualquier otra universidad pública nacional que se desempeñe en el territorio de la Provincia.

Artículo 18 Los gastos de administración de cartera, contratos de auditoría externa y gastos de administración de riesgo del Fondo de Estabilización y Desarrollo del Neuquén pueden representar hasta un 5 % de la rentabilidad devengada por él.

### Artículo 19 Son funciones del Consejo de Administración:

- a) Dictar su reglamento de funcionamiento.
- b) Diseñar cada año el plan de inversiones estratégicas del Subfondo de Desarrollo previsto en los artículos 12 y 13, con el fin de integrarlo al proyecto de presupuesto anual del Poder Ejecutivo.
- c) Proponer, en caso de considerarlo necesario, una revisión de los parámetros establecidos en los incisos a) y b) del artículo 2.º de la presente ley.
- d) Aprobar el plan de inversiones de los recursos de los Subfondos, propuesto por el agente financiero.
- e) Llevar a cabo toda otra actividad que se requiera para el correcto gobierno del Fondo de Estabilización y Desarrollo del Neuquén.

Artículo 20 Los recursos de los Subfondos se deben administrar profesionalmente de manera segura y diversificada, y se deben invertir en instrumentos de bajo o moderado riesgo, en activos financieros locales e internacionales, en mercados locales y extranjeros, quedando invalidado de invertir en activos financieros emitidos por el sector público provincial o municipal, o por el agente financiero. Se podrá invertir en activos financieros emitidos por el sector público nacional por hasta un 30% de la cartera del Fondo.

CAPÍTULO V

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 21 Los usos del Fondo de Estabilización y Desarrollo del Neuquén no constituyen deuda pública, sin perjuicio de los mecanismos de control previstos en la Ley 2141, de Administración Financiera y Control.

Artículo 22 Los contratos y operaciones del Fondo de Estabilización y Desarrollo del Neuquén quedan exentos de todo gravamen provincial creado o a crearse.

Artículo 23 Los recursos aplicados al Fondo de Estabilización y Desarrollo del Neuquén y los usos de sus recursos deben reflejarse en la cuenta de financiamiento correspondiente al estado de ahorro inversión financiamiento de la Administración pública provincial.

Artículo 24 Se autoriza al Poder Ejecutivo a dictar las normas reglamentarias o complementarias necesarias para la aplicación de la presente ley.

Artículo 25 La presente ley entrará en vigencia el 1 de enero de 2022.

Artículo 26 Se invita a los municipios a crear fondos de similares características adaptados a sus respectivas jurisdicciones.

Artículo 27 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 3 de noviembre de 2020.

CAPARROZ  
Maximiliano Jose  
Firmado digitalmente por  
CAPARROZ Maximiliano Jose  
Fecha: 2020.11.05 09:10:24  
-03'00'

ABDALA  
Lorena Vanesa  
Firmado digitalmente por  
ABDALA Lorena  
Vanesa  
Fecha: 2020.11.05  
10:00:03 -03'00'

ESTEVEZ  
Leticia Ines  
Firmado digitalmente  
por ESTEVES Leticia  
Ines  
Fecha: 2020.11.05  
11:02:28 -03'00'

PERESSINI  
Andrés  
Arturo  
Firmado digitalmente  
por PERESSINI Andrés  
Arturo  
Fecha: 2020.11.05  
12:29:55 -03'00'

SANCHEZ  
Z Carlos  
Enrique  
Firmado digitalmente por  
SANCHEZ Carlos  
Enrique  
Fecha: 2020.11.04  
16:22:52 -03'00'

MANSILLA  
GARODNIK  
Mariano  
Victorio  
Firmado digitalmente  
por MANSILLA  
GARODNIK Mariano  
Victorio  
Fecha: 2020.11.05  
22:18:48 +09'00'

RICCOMINI  
Carina Yanet  
Firmado digitalmente por  
RICCOMINI Carina Yanet  
Fecha: 2020.11.05  
12:38:38 -03'00'

MURISI  
Liliana  
Amelia  
Firmado digitalmente por  
MURISI Liliana  
Amelia  
Fecha: 2020.11.04  
15:53:37 -03'00'

CASTELLI  
Lucas  
Alberto  
Firmado digitalmente por CASTELLI  
Lucas Alberto  
Fecha: 2020.11.05 11:19:05 -03'00'

PROYECTO 13360

DE LEY

EXPTE. E-32/20

y agregados

EXPTE. D-318/20, PROYECTO DE LEY 13 357

EXPTE. D-321/20, PROYECTO DE LEY 13 361

EXPTE. D-518/20, PROYECTO DE LEY 13 565

EXPTE. D-551/20, PROYECTO DE LEY 13 601

EXPTE. D-585/20, PROYECTO DE LEY 13 637

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría, adhiere al despacho producido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, y aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

Actuarán como miembros informantes los diputados Liliana Amelia Murisi, Mariano Victorio Mansilla Garodnik, Leticia Inés Esteves y María Laura Bonotti, designados por la Comisión "B" y César Anibal Gass, designado por esta Comisión.

Sala de Comisiones, 10 de noviembre de 2020.

**DU PLESSIS**  
Maria Laura  
Firmado digitalmente por  
DU PLESSIS Maria  
Laura  
Fecha: 2020.11.10  
12:10:50 -03'00'

**CAPARROZ**  
Maximiliano Jose  
Firmado digitalmente por  
CAPARROZ Maximiliano Jose  
Fecha: 2020.11.10 11:54:12  
-03'00'

**SANCHEZ**  
Carlos  
Enrique  
Firmado digitalmente por  
SANCHEZ Carlos  
Enrique  
Fecha: 2020.11.10  
13:55:53 -03'00'

**GALLIA**  
Fernando  
Adrian  
Firmado digitalmente  
por GALLIA  
Fernando  
Adrian

**GAITAN**  
Ludmila  
Firmado digitalmente por  
GAITAN Ludmila  
Fecha: 2020.11.10  
13:20:44 -03'00'

**ROLS**  
Francisco  
Jose  
Firmado digitalmente por  
ROLS Francisco Jose  
Fecha: 2020.11.10  
15:46:14 -03'00'

**PERESSINI**  
Andrés  
Arturo  
Firmado digitalmente  
por PERESSINI Andrés  
Arturo  
Fecha: 2020.11.11  
08:53:23 -03'00'

**MONTECINOS**  
VINES Karina  
Andrea  
MONTECINOS VINES  
Karina Andrea  
2020.11.12 12:58:24  
-03'00'



PROYECTO 13 659  
DE LEY  
EXPTE. D-606/20  
y agregado  
PROYECTO 13 196  
DE LEY  
EXPTE. D-157/20

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad —y por las razones que darán sus miembros informantes, las diputadas Teresa Rioseco y Lorena Vanesa Abdala—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de ley:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º **Objeto.** La presente ley tiene por objeto prohibir arrojar colillas de cigarrillos con filtro o sin él.

Artículo 2.º **Ámbito de aplicación.** La presente ley debe aplicarse a los espacios públicos y privados de acceso al público siempre que sean al aire libre o que una porción de ellos lo esté.

Artículo 3.º **Definiciones.** A los efectos de la presente ley, se incluyen las siguientes definiciones:

- a) Colilla de cigarrillo: resto de un cigarrillo que se deja sin consumir; puede o no contener restos de tabaco y puede o no contener el filtro.
- b) Filtro de cigarrillo: compuesto cilíndrico hecho a base de acetato de celulosa que forma parte del cigarrillo junto con la colilla y que no es consumible.

Artículo 4.º **Autoridad de aplicación.** La autoridad de aplicación de la presente ley es la Subsecretaría de Ambiente o el organismo que la remplace.

Artículo 5.º **Atribuciones y deberes de la autoridad de aplicación.** Las atribuciones y deberes de la autoridad de aplicación son los siguientes:

- a) Prevención de la contaminación por los residuos generados.
- b) Creación, colocación y promoción de puntos de recolección de residuos de colillas y de filtros de cigarrillos denominados colilleros, como mobiliario urbano.
- c) Monitoreo y seguimiento del impacto de estos residuos en el ambiente.
- d) Aplicación de las sanciones establecidas por la presente ley.
- e) Desarrollo de un plan de gestión adecuado de estos residuos, tendiendo a la reducción y economía circular de los mismos.

- f) Establecer los mecanismos necesarios para reducir la generación de estos residuos.

**Artículo 6.º Programa de concientización.** Se crea, en el ámbito de la autoridad de aplicación de esta ley, el Programa de Concientización sin Colillas, el que debe contener:

- a) Acciones de difusión de la presente ley.
- b) Campañas de educación y prevención para evitar los residuos de colillas y de filtros de cigarrillos.
- c) Campañas respecto a la contaminación y el impacto ambiental que los residuos de colillas y de filtros de cigarrillos generan.
- d) Campañas para reducir y minimizar estos residuos.

**Artículo 7.º Convenios.** Para el efectivo cumplimiento de esta norma, la autoridad de aplicación puede celebrar convenios con instituciones públicas o privadas, a los fines de dar tratamiento a los residuos generados por los cigarrillos, siguiendo los siguientes principios básicos:

- a) Minimizar la cantidad y peligrosidad de estos residuos.
- b) Implementar políticas ecológicas que conduzcan a su recuperación, reciclado, regeneración y reutilización.
- c) El uso de tecnologías ambientalmente sustentables.

**Artículo 8.º Responsable.** Será responsable y pasible de sanción toda persona humana que arroje en los espacios públicos y privados de acceso al público alguno de los elementos definidos en el artículo 3.º de esta ley.

La autoridad de aplicación debe sancionar a quienes infrinjan o incumplan las disposiciones de esta ley o sus normas reglamentarias.

**Artículo 9.º Sanciones.** A los efectos de la presente ley, se fijan las siguientes sanciones:

- a) **Apercibimiento:** corresponde esta sanción ante la comisión *in fraganti* de la infracción, sin perjuicio de la imposición de otras sanciones que correspondan.
- b) **Multa pecuniaria:** determina la obligación de pago en dinero en efectivo o transacción bancaria. Dicha obligación es de 2 a 10 jus.

**Artículo 10.º Imposición y graduación.** Para la imposición y, en su caso, la graduación de la sanción establecida en el artículo anterior, la autoridad de aplicación debe tomar en cuenta, entre otros factores, los siguientes:

- a) La gravedad de la infracción considerada en función del impacto en la salud pública y en el ecosistema o entorno ambiental afectado.
- b) La reincidencia, si existe.

Se considera reincidencia toda infracción cometida dentro de los doce meses de sancionada la anterior.

Las sanciones serán impuestas, previo a instruirse a los infractores el debido proceso conforme las normas que establezca la reglamentación, en función de la Ley 1284, de Procedimiento Administrativo.

Artículo 11 Lo recaudado en concepto de sanciones debe aplicarse exclusivamente a la realización del Programa de Concientización sin Colillas y a la creación de nuevos puntos, de acuerdo con lo establecido en el inciso b) del artículo 5.º de esta norma.

Artículo 12 La autoridad de aplicación debe reglamentar la presente ley en un plazo de 180 días a partir de su publicación.

Artículo 13 Se invita a los municipios a adherir a la presente ley.

Artículo 14 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 28 de octubre de 2020.

<b>GAITAN</b> Ludmila	Firmado digitalmente por GAITAN Ludmila Fecha: 2020.10.30 12:52:12 -03'00'	<b>MANSILLA</b> GARODNIK Mariano Victorio	Firmado digitalmente por MANSILLA GARODNIK Mariano Victorio Fecha: 2020.10.30 03:33:17 +09'00'	<b>ABDALA</b> Lorena Vanesa	Firmado digitalmente por ABDALA Lorena Vanesa Fecha: 2020.10.30 11:58:24 -03'00'
<b>PERESSIN</b> I Andrés Arturo	Firmado digitalmente por PERESSINI Andrés Arturo Fecha: 2020.11.02 10:43:26 -03'00'	<b>ORTUÑO</b> LOPEZ Jose Natalio	Firmado digitalmente por ORTUÑO LOPEZ Jose Natalio Fecha: 2020.11.02 11:22:08 -03'00'	<b>AQUIN</b> Luis Ramon	Firmado digitalmente por AQUIN Luis Ramon Fecha: 2020.11.02 11:44:30 -03'00'
<b>SALABURU</b> María Soledad	Firmado digitalmente por SALABURU María Soledad Fecha: 2020.11.02 13:13:43 -03'00'	<b>RICCOMINI</b> Carina Yanet	Firmado digitalmente por RICCOMINI Carina Yanet Fecha: 2020.11.02 16:29:55 -03'00'		

PROYECTO 13 659  
DE LEY  
EXPTE. D-606/20  
y agregado  
PROYECTO 13 196  
DE LEY  
EXPTE. D-157/20

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, adhiere al despacho producido por la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, y aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

Actuarán como miembros informantes las diputadas Teresa Rioseco y Lorena Vanesa Abdala, quienes fueran designadas por la Comisión "H".

Sala de Comisiones, 3 de noviembre de 2020.

**DU PLESSIS**  
Maria  
Laura  
Firmado digitalmente por  
DU PLESSIS Maria  
Laura  
Fecha: 2020.11.03  
10:43:59 -03'00'

**GASS**  
Cesar  
Anibal  
Firmado digitalmente por  
GASS Cesar  
Anibal  
Fecha: 2020.11.03  
10:53:57 -03'00'

**SANCHEZ**  
Z Carlos  
Enrique  
Firmado digitalmente por  
SANCHEZ Carlos  
Enrique  
Fecha: 2020.11.03  
12:53:08 -03'00'

**MONTECINOS**  
VINES  
Karina  
Andrea  
Firmado digitalmente por  
MONTECINOS  
VINES Karina  
Andrea  
Fecha: 2020.11.03  
11:48:08 -03'00'

**BONOTTI**  
TI Maria  
Laura  
Firmado digitalmente por  
BONOTTI  
Maria Laura  
Fecha: 2020.11.03  
11:55:14 -03'00'

**CAPARROZ**  
Maximiliano  
Jose  
Firmado digitalmente por  
CAPARROZ  
Maximiliano Jose  
Fecha: 2020.11.03  
11:40:45 -03'00'

**GAITAN**  
Ludmila  
Firmado digitalmente por  
GAITAN Ludmila  
Fecha: 2020.11.03  
12:00:45 -03'00'

**ROLS**  
Francisco Jose  
Firmado digitalmente por  
ROLS Francisco  
Jose  
Fecha: 2020.11.03  
12:14:19 -03'00'

PROYECTO 13 659  
DE LEY  
EXPTE. D-606/20  
y agregado  
PROYECTO 13 196  
DE LEY  
EXPTE. D-157/20

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, adhiere al despacho producido por la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, y aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

Actuarán como miembros informantes las diputadas Teresa Rioseco y Lorena Vanesa Abdala, quienes fueran designadas por la Comisión "H".

Sala de Comisiones, 10 de noviembre de 2020.

ABDALA  
Lorena  
Vanesa  
Firmado digitalmente por ABDALA Lorena Vanesa  
Fecha: 2020.11.11 13:03:51 -03'00'

SANCHEZ  
Z Carlos  
Enrique  
Firmado digitalmente por SANCHEZ Carlos Enrique  
Fecha: 2020.11.11 10:26:41 -03'00'

MURISI  
Liliana  
Amelia  
Firmado digitalmente por MURISI Liliana Amelia  
Fecha: 2020.11.11 09:49:00 -03'00'

ESTEVE  
S  
Leticia  
Ines  
Firmado digitalmente por ESTEVES Leticia Ines  
Fecha: 2020.11.11 17:18:57 -03'00'

PERESSINI  
I Andrés  
Arturo  
Firmado digitalmente por PERESSINI Andrés Arturo  
Fecha: 2020.11.12 08:50:12 -03'00'

RICCOMINI  
Carina Yanet  
Firmado digitalmente por RICCOMINI Carina Yanet  
Fecha: 2020.11.12 10:29:14 -03'00'

CASTELLI  
Lucas  
Alberto  
Firmado digitalmente por CASTELLI Lucas Alberto  
Fecha: 2020.11.12 10:48:16 -03'00'

PERALTA  
Osvaldo  
Dario  
Firmado digitalmente por PERALTA Osvaldo Dario  
Fecha: 2020.11.12 15:08:02 -03'00'

MUÑOZ  
Jose Raul  
Firmado digitalmente por MUÑOZ Jose Raul  
Fecha: 2020.11.13 11:19:34 -03'00'

JURE  
Patricia  
Noemí  
Firmado digitalmente por JURE Patricia Noemí  
Fecha: 2020.11.13 12:26:31 -03'00'

PROYECTO 13 917  
DE LEY  
EXPTE. D-847/20

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, la diputada Lorena Vanesa Abdala—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de ley:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º Se adhiere a la Ley nacional 27 458, que declara el 13 de noviembre como Día Nacional de la Lucha contra el Grooming.

Artículo 2.º Se establece el 13 de noviembre como Día Provincial de la Lucha contra el Grooming.

Artículo 3.º El Poder Ejecutivo debe instrumentar acciones para prevenir el *grooming* y concientizar a la población acerca del uso responsable de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

Artículo 4.º Se invita a los municipios, comisiones de fomento, comisiones vecinales y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales a participar y generar las actividades de concientización referidas en el artículo 3.º de la presente ley.

Artículo 5.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 12 de noviembre de 2020.

**GUTIERREZ María Ayelén**  
Firmado digitalmente por GUTIERREZ María Ayelén  
Fecha: 2020.11.16 08:43:13 -03'00'

**ESTEVEZ Ines**  
Firmado digitalmente por ESTEVES Leticia Ines  
Fecha: 2020.11.16 09:57:27 -03'00'

**RICCOMINI Carina Yanet**  
Firmado digitalmente por RICCOMINI Carina Yanet  
Fecha: 2020.11.16 10:13:51 -03'00'

**SALABURU María Soledad**  
Firmado digitalmente por SALABURU María Soledad  
Fecha: 2020.11.16 12:04:11 -03'00'

**CHAPINO Germán Armando**  
Firmado digitalmente por CHAPINO Germán Armando  
Fecha: 2020.11.16 08:31:21 -03'00'

**QUIROGA María Ayelen**  
Firmado digitalmente por QUIROGA María Ayelen  
Fecha: 2020.11.16 09:44:11 -03'00'

**CAMPOS Elizabeth Eleuteria**  
Firmado digitalmente por CAMPOS Elizabeth Eleuteria  
Fecha: 2020.11.16 10:33:15 -03'00'

**BLANCO Tomas Andres**  
Firmado digitalmente por BLANCO Tomas Andres  
Fecha: 2020.11.16 13:16:34 -03'00'

**RIVERO Javier Alejandro**  
Firmado digitalmente por RIVERO Javier Alejandro  
Fecha: 2020.11.13 16:06:41 -03'00'

**GAITAN Ludmila**  
Firmado digitalmente por GAITAN Ludmila  
Fecha: 2020.11.16 09:12:47 -03'00'

**BONOTTI María Laura**  
Firmado digitalmente por BONOTTI María Laura  
Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=CUIL-27236414553, c=AR, cn=BONOTTI María Laura  
Fecha: 2020.11.16 10:40:42 -03'00'

PROYECTO 13 917  
DE LEY  
EXPTE. D-847/20

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, adhiere al despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, y aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

Actuará como miembro informante la diputada Lorena Vanesa Abdala, quien fuera designada por la Comisión "C".

Sala de Comisiones, 17 de noviembre de 2020.

ROLS  
Francisco  
Jose  
Firmado digitalmente por ROLS Francisco Jose  
Fecha: 2020.11.17 11:24:13 -03'00'

PERESSINI  
Andrés  
Arturo  
Firmado digitalmente por PERESSINI Andrés Arturo  
Fecha: 2020.11.17 11:29:26 -03'00'

CAPARROZ  
Maximiliano  
Jose  
Firmado digitalmente por CAPARROZ Maximiliano Jose  
Fecha: 2020.11.17 11:34:56 -03'00'

GAITAN  
Ludmila  
Firmado digitalmente por GAITAN Ludmila  
Fecha: 2020.11.17 11:39:37 -03'00'

GALLIA  
Fernando  
Adrian  
Firmado digitalmente por GALLIA Fernando Adrian  
Fecha: 2020.11.17 11:41:48 -03'00'

GASS Cesar  
Anibal  
Firmado digitalmente por GASS Cesar Anibal  
Fecha: 2020.11.17 11:46:17 -03'00'

MONTECINOS  
VINES Karina  
Andrea  
Firmado digitalmente por MONTECINOS VINES Karina Andrea  
Fecha: 2020.11.17 11:50:29 -03'00'

BLANCO  
Tomas Andres  
Firmado digitalmente por BLANCO Tomas Andres  
Fecha: 2020.11.17 11:54:05 -03'00'

DU  
PLESSIS  
Maria  
Laura  
Firmado digitalmente por DU PLESSIS Maria Laura  
Fecha: 2020.11.17 12:14:18 -03'00'

SANCHEZ  
Z Carlos  
Enrique  
Firmado digitalmente por SANCHEZ Carlos Enrique  
Fecha: 2020.11.17 12:42:46 -03'00'

SERGIO FERNÁNDEZ NOVOA  
DIPUTADO PROVINCIAL  
FRENTE DE TODOS NEUQUÉN

**PROYECTO 13 917**  
**DE LEY**  
**EXPTE. D-847/20**

**DESPACHO DE COMISIÓN**

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, adhiere al despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, y aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

Actuará como miembro informante la diputada Lorena Vanesa Abdala, quien fuera designada por la Comisión "C".

Sala de Comisiones, 17 de noviembre de 2020.

**RICCOMINI**  
Firmado digitalmente por RICCOMINI Carina Yanet  
Carina Yanet  
Fecha: 2020.11.17 14:41:55 -03'00'

**PERESSINI**  
Firmado digitalmente por PERESSINI Andrés Arturo  
Andrés Arturo  
Fecha: 2020.11.17 14:48:39 -03'00'

**ABDALA**  
Firmado digitalmente por ABDALA Lorena Vanesa  
Lorena Vanesa  
Fecha: 2020.11.17 15:06:15 -03'00'

**MURISI**  
Firmado digitalmente por MURISI Liliana Amelia  
Liliana Amelia  
Fecha: 2020.11.17 14:43:33 -03'00'

**ROLS**  
Firmado digitalmente por ROLS Francisco Jose  
Francisco Jose  
Fecha: 2020.11.17 14:51:44 -03'00'

**ESTEVE**  
Firmado digitalmente por ESTEVES Leticia Ines  
Leticia Ines  
Fecha: 2020.11.17 14:47:36 -03'00'

**CAPARROZ**  
Firmado digitalmente por CAPARROZ Maximiliano Jose  
Maximiliano Jose  
Fecha: 2020.11.17 15:01:32 -03'00'

**CASTELLI**  
Firmado digitalmente por CASTELLI Lucas Alberto  
Lucas Alberto  
Fecha: 2020.11.17 16:23:08 -03'00'

**SANCHEZ**  
Firmado digitalmente por SANCHEZ Carlos Enrique  
Carlos Enrique  
Fecha: 2020.11.17 18:06:14 -03'00'

**MUÑOZ**  
Firmado digitalmente por MUÑOZ Jose Raul  
Jose Raul  
Fecha: 2020.11.17 20:02:46 -03'00'



PROYECTO 13 145  
DE LEY  
EXPTE. E-17/20

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones, por mayoría —y por las razones que dará su miembro informante, la diputada María Laura du Plessis— aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º Se faculta al Poder Ejecutivo Provincial a establecer un régimen de regularización con condonación y quita de intereses y accesorios de obligaciones por el servicio de energía eléctrica que presta el Ente Provincial de Energía del Neuquén (EPEN), en los términos y condiciones que se indican a continuación.

CAPÍTULO I

DEUDAS Y OBLIGACIONES ALCANZADAS

Artículo 2.º Quedan alcanzadas por el presente régimen las deudas contraídas por los clientes y usuarios del servicio público de electricidad que presta el EPEN, devengadas al 31 de octubre de 2020.

Artículo 3.º Quedan comprendidas dentro del presente régimen aquellas obligaciones que se encuentren en curso de gestión administrativa y técnica ante el EPEN, siempre y cuando el cliente o usuario se allane incondicionalmente a la pretensión de cobro, desistiendo y renunciando a toda acción y derecho, incluso el de repetición.

Artículo 4.º Podrán incluirse dentro del régimen de regularización de deudas a aquellas que se encuentren judicializadas, previo informe del Servicio de Asesoría Jurídica del EPEN..

CAPÍTULO II

RÉGIMEN EXCEPCIONAL POR PAGO DE CONTADO

Artículo 5.º Todos los clientes y usuarios del EPEN que regularicen su deuda mediante el pago de contado gozarán de los siguientes beneficios:

- a) Por pago de contado dentro de los treinta días computados a partir de la reglamentación de la presente ley:

- 1) Por obligaciones vencidas en los períodos comprendidos entre enero de 2018 a octubre del 2020: condonación del 100 % de los intereses moratorios establecidos por el EPEN en los términos del artículo 14 del Reglamento General para el Suministro de Energía Eléctrica.
  - 2) Por obligaciones vencidas en los períodos comprendidos hasta diciembre de 2017, inclusive: condonación del 50 % de los intereses moratorios establecidos por EPEN en los términos del artículo 14 del Reglamento General para el Suministro de Energía Eléctrica.
- b) Por pago de contado de la totalidad de las obligaciones devengadas y vencidas al 31 de octubre de 2020, si la cancelación de la deuda se efectúa a partir de los treinta días corridos y dentro de los sesenta días corridos de la vigencia de la presente ley: condonación del 50 % de los intereses moratorios establecidos por el EPEN en los términos del artículo 14 del Reglamento General para el Suministro de Energía Eléctrica.

### CAPÍTULO III

#### RÉGIMEN ESPECIAL DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS Y FACILIDADES DE PAGO

Artículo 6.º Los clientes y usuarios del EPEN encuadrados en las tarifas de pequeñas demandas (tarifas N.º1 - Residenciales y Generales), y en las tarifas de medianas y grandes demandas que además revistan el carácter de micro, pequeña y mediana empresa en los términos de la Ley nacional 25300, podrán acogerse a planes de facilidades de pago con los siguientes beneficios:

- a) Planes de 15 % del total de la deuda consolidada en carácter de anticipo y saldo en hasta seis cuotas: condonación del 25 % de los intereses moratorios establecidos por el EPEN en los términos del artículo 14 del Reglamento General para el Suministro de Energía Eléctrica, y quita del 100 % de los intereses por financiación, establecidos por el EPEN en los términos del artículo 15 del Reglamento General para el Suministro de Energía Eléctrica.
- b) Planes de 15 % del total de la deuda consolidada en carácter de anticipo y saldo de siete a doce cuotas: quita del 100 % de los intereses por financiación, establecidos por el EPEN en los términos del artículo 15 del Reglamento General para el Suministro de Energía Eléctrica.

### CAPÍTULO IV

#### DISPOSICIONES COMUNES

Artículo 7.º Los clientes y usuarios podrán regularizar sus obligaciones de pago pendientes mediante la adhesión al presente régimen dentro del plazo de sesenta días corridos a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la reglamentación de la presente ley. Se faculta al Poder Ejecutivo provincial para prorrogar el plazo de vigencia de la presente ley por idéntico período.

Artículo 8.º La caducidad del plan de facilidades de pago se producirá por la falta de pago de dos cuotas consecutivas o alternadas, sin necesidad de interpelación previa, y facultará al

EPEN para reclamar el saldo pendiente de pago o dar por decaído el plan de facilidades de pago con pérdida de los beneficios de quita de intereses, e imputación de pagos efectuados a la deuda original actualizada.

Artículo 9.º El Poder Ejecutivo provincial dictará la normativa reglamentaria, complementaria y aclaratoria necesaria a fin de implementar el presente régimen.

Artículo 10.º El Poder Ejecutivo provincial debe disponer por el término de cinco años, con carácter general o para determinadas categorías de usuarios, zonas o actividades de la provincia, el otorgamiento de regímenes de facilidades de pago por deudas emergentes del servicio público de electricidad que presta el EPEN, con remisión total o parcial de accesorios, intereses o recargos; así como también para acordar bonificaciones especiales para estimular el pago temporáneo de las obligaciones a cargo de clientes y usuarios por la prestación del servicio público de electricidad. En cada oportunidad en que el Poder Ejecutivo provincial haga uso de la presente, deberá reglamentar el alcance conceptual y temporal de los beneficios y beneficiarios que establezca el régimen excepcional, de acuerdo a las circunstancias imperantes.

Artículo 11 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 11 de noviembre de 2020.

**DU PLESSIS**  
Maria  
Laura

Firmado digitalmente por  
DU PLESSIS Maria  
Laura  
Fecha: 2020.11.12  
10:10:54 -03'00'

**ESTEVE**  
S  
Leticia  
Ines

Firmado digitalmente por ESTEVES Leticia Ines  
Fecha: 2020.11.12  
13:25:03 -03'00'

**CAPARROZ**  
Maximiliano  
o Jose

Firmado digitalmente por CAPARROZ Maximiliano Jose  
Fecha: 2020.11.12  
15:44:03 -03'00'

**MURISI**  
Liliana  
Amelia

Firmado digitalmente por MURISI Liliana Amelia  
Fecha: 2020.11.13  
11:18:23 -03'00'

**SANCHEZ**  
Z Carlos  
Enrique

Firmado digitalmente por SANCHEZ Carlos Enrique  
Fecha: 2020.11.13  
10:38:38 -03'00'

**GALLIA**  
Fernando  
o Adrian

Firmado digitalmente por GALLIA Fernando Adrian

**ROLS**  
Francisco  
Jose

Firmado digitalmente por ROLS Francisco Jose  
Fecha: 2020.11.16  
10:38:30 -03'00'

**BONOTTI**  
I Maria  
Laura

Firmado digitalmente por BONOTTI Maria Laura  
Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=CUIL 27236414553, c=AR, cn=BONOTTI Maria Laura  
Fecha: 2020.11.13 14:36:38 -03'00'

PROYECTO 13 145  
DE LEY  
EXPTE. E-17/20

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría, adhiere al despacho producido por la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones, y aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

Actuará como miembro informante la diputada María Laura du Plessis, quien fuera designada por la Comisión "J".

Sala de Comisiones, 17 de noviembre de 2020.

ROLS  
Francisco  
Jose

Firmado digitalmente  
por ROLS Francisco  
Jose  
Fecha: 2020.11.17  
11:25:35 -03'00'

PERESSINI  
Andrés  
Arturo

Firmado digitalmente  
por PERESSINI Andrés  
Arturo  
Fecha: 2020.11.17  
11:30:34 -03'00'

CAPARROZ  
Maximiliano  
o Jose

Firmado digitalmente  
por CAPARROZ  
Maximiliano Jose  
Fecha: 2020.11.17  
11:35:32 -03'00'

GALLIA  
Fernando  
Adrian

Firmado digitalmente  
por GALLIA Fernando  
Adrian  
Fecha: 2020.11.17  
11:42:38 -03'00'

GASS  
Cesar  
Anibal

Firmado  
digitalmente por  
GASS Cesar Anibal  
Fecha: 2020.11.17  
11:47:35 -03'00'

GAITAN  
Ludmila

Firmado  
digitalmente por  
GAITAN Ludmila  
Fecha: 2020.11.17  
11:38:45 -03'00'

DU PLESSIS  
Maria  
Laura

Firmado  
digitalmente por  
DU PLESSIS Maria  
Laura  
Fecha: 2020.11.17  
12:15:20 -03'00'

SANCHEZ  
Z Carlos  
Enrique

Firmado  
digitalmente por  
SANCHEZ Carlos  
Enrique  
Fecha: 2020.11.17  
12:38:39 -03'00'

PROYECTO 13 145  
DE LEY  
EXPTE. E-17/20

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, adhiere al despacho producido por la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones, y aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

Actuará como miembro informante la diputada María Laura du Plessis, quien fuera designada por la Comisión "J".

Sala de Comisiones, 17 de noviembre de 2020.

**RICCOMINI**  
Carina Yanet  
Firmado digitalmente por  
RICCOMINI Carina Yanet  
Fecha: 2020.11.17 14:41:33  
-03'00'

**MURISI**  
Liliana  
Amelia  
Firmado digitalmente por  
MURISI Liliana  
Amelia  
Fecha: 2020.11.17  
14:44:28 -03'00'

**ESTEVEZ**  
Leticia  
Ines  
Firmado digitalmente por  
ESTEVEZ Leticia  
Ines  
Fecha: 2020.11.17  
14:47:14 -03'00'

**CAPARRO**  
Z  
Maximilia  
no Jose  
Firmado digitalmente por  
CAPARROZ  
Maximiliano Jose  
Fecha: 2020.11.17  
15:01:18 -03'00'

**PERESSINI**  
Andrés Arturo  
Firmado digitalmente por  
PERESSINI Andrés Arturo  
Fecha: 2020.11.17 14:48:59  
-03'00'

**ROLS**  
Francisco Jose  
Firmado digitalmente por  
ROLS Francisco Jose  
Fecha: 2020.11.17  
14:51:23 -03'00'

**ABDALA**  
Lorena  
Vanesa  
Firmado digitalmente por  
ABDALA Lorena  
Vanesa  
Fecha: 2020.11.17  
15:06:35 -03'00'

**CASTELLI**  
Lucas  
Alberto  
Firmado digitalmente por  
CASTELLI Lucas  
Alberto  
Fecha: 2020.11.17  
16:22:12 -03'00'

**SANCHEZ**  
Z Carlos  
Enrique  
Firmado digitalmente por  
SANCHEZ Carlos  
Enrique  
Fecha: 2020.11.17  
17:59:42 -03'00'

**MUÑOZ**  
Jose  
Raul  
Firmado digitalmente por  
MUÑOZ Jose Raul  
Fecha:  
2020.11.17  
20:00:09 -03'00'

PROYECTO 13 789  
DE DECLARACIÓN  
EXPTE. D-729/20  
c/Cde. 1

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Parlamento Patagónico y Mercosur, por unanimidad —y por las razones que darán sus miembros informantes, los diputados María Lorena Parrilli, José Natalio Ortuño López y Sergio Daniel Fernández—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º Su beneplácito por la sanción de la Ley nacional 27 557, modificatoria de la Ley nacional 23 968, que incorpora la demarcación del límite exterior de la plataforma continental argentina e insular, según la presentación de la Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental.

Artículo 2.º Su beneplácito por la creación, en el ámbito del Poder Ejecutivo nacional, del Consejo Nacional de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos e Insulares mediante la sanción de la Ley nacional 27 558.

Artículo 3.º Comuníquese al Congreso de la Nación Argentina y a los Poderes Ejecutivo nacional y provincial.

Sala de Comisiones, 11 de noviembre de 2020.

**CHAPINO**  
Germán  
Armando

Firmado digitalmente por CHAPINO Germán Armando  
Fecha: 2020.11.16 11:00:24 -03'00'

**BONOTTI**  
María  
Laura

Firmado digitalmente por BONOTTI María Laura  
Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=CUIL:27236414553, c=AR, cn=BONOTTI María Laura  
Fecha: 2020.11.13 14:40:54 -03'00'

**GUTIERREZ**  
María  
Ayelén

Firmado digitalmente por GUTIERREZ María Ayelén  
Fecha: 2020.11.13 13:25:27 -03'00'

**GALLIA**  
Fernando  
Adrian

Firmado digitalmente por GALLIA Fernando Adrian

**PARRILLI**  
María Lorena

Firmado digitalmente por PARRILLI María Lorena  
Fecha: 2020.11.16 12:21:53 -03'00'

**VILLONE**  
María  
Fernanda

Firmado digitalmente por VILLONE María Fernanda  
Fecha: 2020.11.16 10:40:54 -03'00'

**AQUIN**  
Luis  
Ramon

Firmado digitalmente por AQUIN Luis Ramon  
Fecha: 2020.11.16 16:11:09 -03'00'

**CAMPOS**  
Elizabeth  
Eleuteria

Firmado digitalmente por CAMPOS Elizabeth Eleuteria  
Fecha: 2020.11.16 13:39:47 -03'00'

**ROLS**  
Francisco  
Jose

Firmado digitalmente por ROLS Francisco Jose  
Fecha: 2020.11.16 13:52:28 -03'00'

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de comunicación:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1.º Instar a la Universidad Nacional de Río Negro a que instrumente, en forma urgente, la Práctica Profesional Supervisada (PPS) correspondiente a la carrera de Odontología, para estudiantes que se encuentran próximos a la culminación de su carrera de grado.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Universidad Nacional de Río Negro.

RECINTO DE SESIONES, 18 de noviembre de 2020.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de comunicación:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1.º Instar a la Universidad Nacional del Comahue (UNCo) a que instrumente, en forma urgente, las prácticas docente-hospitalarias para estudiantes del Ciclo Clínico de la carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas (FaCiMed) que se encuentran próximos a la culminación de su carrera de grado.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Universidad Nacional del Comahue.

RECINTO DE SESIONES, 18 de noviembre de 2020.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.



DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la campaña nacional Cuidar en Igualdad. Necesidad, derecho y trabajo que lleva adelante el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la nación.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la nación.

RECINTO DE SESIONES, 18 de noviembre de 2020.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º Su beneplácito por la sanción, en fecha 11 de noviembre de 2020, de la Ley 27 590, denominada Ley Mica Ortega, mediante la cual se crea el Programa Nacional de Prevención y Concientización del Grooming o Ciberacoso contra Niños, Niñas y Adolescentes.

Artículo 2.º Comuníquese al Honorable Congreso de la Nación Argentina.

RECINTO DE SESIONES, 18 de noviembre de 2020.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

*Proyectos presentados*

PROYECTO 13 931  
DE RESOLUCIÓN  
EXPTE. D-860/2020

NEUQUÉN, 2020\*

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, con el fin de remitirle para su consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto de resolución.

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al Sr. ministro jefe de Gabinete, Lic. Sebastián González, que informe a esta Legislatura sobre las acciones que prevé el Poder Ejecutivo respecto de la recepción de los trabajadores afectados a la cosecha del sector frutihortícola en la provincia del Neuquén, consignando, en particular, lo siguiente:

- a) El detalle de los protocolos sanitarios para el ingreso a la provincia.
- b) El detalle de los protocolos sanitarios que se usarán para el traslado de las y los trabajadores, previendo en qué tipo de transporte se movilizarán hacia y desde los establecimientos donde realizaran las tareas.
- c) El detalle de protocolos de prevención en las tareas agropecuarias a las que están afectados las y los trabajadores.
- d) El detalle de las condiciones de alojamiento de las y los trabajadores mientras dure la temporada.
- e) El detalle de los protocolos sanitarios de acción si se detecta un caso positivo.
- f) El detalle de los protocolos de egreso de la provincia una vez finalizada la temporada.

Artículo 2.º Comuníquese al Sr. ministro jefe de Gabinete Lic. Sebastián González.

FUNDAMENTOS

Ante el inminente inicio de la temporada de cosecha frutas y la consecuente llegada a la provincia del Neuquén de trabajadores y trabajadoras temporales es necesario contar con información sobre los procedimientos de prevención que el Gobierno provincial considera establecer en el marco de la pandemia por covid-19.

Algunos de los aspectos a considerar son los requerimientos específicos de seguridad e higiene para los establecimientos productivos; la provisión de viviendas adecuadas en cantidad suficiente; la evaluación de la necesidad de testeos y eventual aislamiento y atención de salud para los trabajadores y trabajadoras afectados; la movilidad para el arribo a la provincia, el regreso a los lugares de origen y los traslados entre los lugares de residencia y el ámbito de realización de tareas; y, en general, todos aquellos protocolos destinados a generar condiciones adecuadas y seguras de trabajo para las personas afectadas a la cosecha y a minimizar los riesgos sanitarios en la región de producción frutícola de nuestra provincia.

---

\* Ingresado el 5/11/2020 según consulta de expediente legislativo.

## ***Honorable Legislatura del Neuquén***

---

En la medida en que las medidas sanitarias vinculadas con el sector productivo afectan las incumbencias de distintos organismos dentro del Poder Ejecutivo, la presente solicitud de informes se dirige al ministro jefe de Gabinete, que tiene entre sus responsabilidades, según lo establece la Ley 3190 en su artículo 11, incisos ñ) y o), «coordinar con los demás ministerios las actividades y acciones de gobierno» y «asistir, ser nexo y coordinar las relaciones institucionales con la Honorable Legislatura de la provincia.

Dada la importancia de los mecanismos de prevención en un momento de alta incidencia de la pandemia, y el posible impacto sanitario de las actividades vinculadas con la cosecha, consideramos de gran importancia que la ciudadanía cuente con información clara y precisa sobre las prevenciones que el Poder Ejecutivo está considerando para su realización.

Es por esta razón que solicitamos a nuestros pares su acompañamiento para el presente proyecto de resolución.

Fdo.) Por el bloque Frente de Todos: PERALTA, Osvaldo Darío; BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío; GUTIÉRREZ, María Ayelén; SALABURU, María Soledad; PARRILLI, María Lorena, y MARTÍNEZ, María Soledad.

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, con el fin de remitirle para su consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto de ley, que faculta al Ministerio de Educación para poner en vigencia e implementar la enseñanza obligatoria del cooperativismo y mutualismo en todos los establecimientos educativos que funcionan en su área de competencia, en todos los niveles y modalidades.

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º Se instituye con carácter obligatorio la enseñanza del cooperativismo y mutualismo en forma teórico-práctica en todas las instituciones educativas de gestión estatal y privada de la provincia del Neuquén.

Artículo 2.º El Consejo Provincial de Educación debe articular una política educativa que genere, propicie y consolide una transformación social y cultural basada en la cooperación como experiencia cotidiana para operar la realidad.

Artículo 3.º El Consejo Provincial de Educación debe:

- a) Promover la capacitación, perfeccionamiento y actualización de los y las docentes, en forma sistemática atendiendo a los nuevos paradigmas de organización económica y de ayuda mutua y estilos de gestión en las que se encuentran involucradas las entidades en general y las instituciones educativas, en particular, desde la esencia del cooperativismo y mutualismo escolar.
- b) Constituir y potenciar las cooperativas y mutuales escolares en los establecimientos de los distintos niveles de enseñanza del sistema educativo provincial en concordancia con la Ley de Educación Nacional 26 206, artículo 90 en materia de cooperativismo y mutualismo escolar.
- c) Fortalecer canales de comunicación que permitan una mejor promoción y difusión del cooperativismo y mutualismo escolar para lograr una auténtica integración teórico-práctica.
- d) Diseñar acciones que ofrezcan protagonismo a los y las niños y jóvenes, considerándolos sujetos activos propiciando su capacidad de reflexionar, decidir y actuar colectivamente.

Artículo 4.º Se crea en el ámbito del Consejo Provincial de Educación un área de cooperativismo escolar, a los efectos de promover y garantizar la formación en el área y la inclusión de su enseñanza en los planes y programas de su dependencia.

Artículo 5.º El Poder Ejecutivo debe reglamentar la presente ley en un plazo de 180 días a partir de su publicación.

Artículo 6.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

---

\* Ingresado el 5/11/2020 según consulta de expediente legislativo.

### FUNDAMENTOS

La educación cooperativa, el cooperativismo y el mutualismo posibilitan la construcción de una sociedad mejor. Contribuyen a eliminar el individualismo y el consumismo desmedido. La educación cooperativa y mutual ha comenzado a operar como un verdadero mecanismo transformador que contribuye al desarrollo integral del ser humano y de la sociedad. Al hablar de desarrollo no solamente nos estamos refiriendo a desarrollo económico o material exclusivamente. El desarrollo debe ser social, económico, cultural y político; es decir, debe ser integral, pues en él están comprometidas las estructuras personales y sociales cuyas potencialidades deben ser actualizadas en armonía de conjunto. La educación cooperativa se propone contribuir a la construcción de una cultura de la participación y la solidaridad, actuando como herramienta para la transformación social en un sentido emancipador.

Cooperativismo, mutualismo, educación y desarrollo son inseparables. El desarrollo comienza con la concepción de un fin y la proposición de un programa vital se apoya en una acción educativa transformadora —como herramienta de trabajo en la prospectiva del desarrollo— y concluye en el perfeccionamiento de las estructuras personales y sociales en vista de fines y valores trascendentes.

Las cooperativas y mutuales escolares constituyen una herramienta pedagógica para formar a la niñez y juventud argentina en la práctica de nuevos valores, de nuevos comportamientos auténticamente solidarios, participativos y democráticos. Una finalidad primordial es que orienta a las y los estudiantes a que se familiaricen con las prácticas de ayuda mutua, a tomar sus propias decisiones, a trabajar en equipo, a ser sociables y, respetuosos de los derechos de otras personas.

La Ley nacional 26 026 expresa que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología promoverá a través del Consejo Federal de Educación, la incorporación de los principios y valores del cooperativismo y el mutualismo en los procesos de enseñanza-aprendizaje y la capacitación docente correspondiente, en concordancia con los principios y valores establecidos en la Ley 16 583 y sus reglamentaciones.

La Constitución Provincial, en su artículo 79, declara: «El Estado provincial, por medio de una legislación adecuada, propenderá a mejorar las condiciones de vida y subsistencia social, fomentando y protegiendo el establecimiento de cooperativas de producción, consumo y crédito, reconociendo su función social y favoreciendo el acceso del ahorro popular a la vivienda propia». Y, más específicamente, la Ley provincial 2945, en su artículo 7 inciso j), propicia a la política educativa como una herramienta que genere y consolide una transformación social y cultural basada en la cooperación como experiencia cotidiana para operar la realidad. A su vez, la Ley provincial 2957, en su artículo 3, autoriza la creación de cooperativas escolares dentro del área de cada establecimiento educativo. En la provincia podemos encontrar casos testigos de estas prácticas exitosas tal como el caso de la cooperativa escolar «Construyendo futuro» de la Escuela Don Jaime de Nevares de la ciudad de Villa la Angostura.

La educación y la capacitación cooperativa y mutual promueven la acción integrada entre sector cooperativo y la estructura socioeconómica regional. La sanción de esta ley busca entre sus fundamentos básicos la realización solidaria del ser humano con el fin indubitable de su liberación integral. Que esta enseñanza teórico-práctica debe llevar a establecer las pautas que posibiliten desarrollar en las y los estudiantes todas sus facultades y potencialidades para insertarlo en el proceso construcción cooperativa y solidaria. Que la educación cooperativa propiciará el desarrollo de la capacidad de reflexión, de crítica y autocrítica. Este cambio de concepción en la manera de encarar los mecanismos de producción y consumo debe estar correligionario con la educación y la capacitación cooperativa puesta al servicio de una economía humanizada.

Es necesario establecer un canal orgánico y sistemático de coordinación, planificación, ejecución y seguimiento de las acciones a desarrollar. Y, que dichas acciones apuntan a promover, la igualdad y calidad educativa a los efectos de fortalecer los aprendizajes a todos los niveles y modalidades del sistema educativo y promover la retención escolar, a través del estímulo de las iniciativas institucionales e interinstitucionales de formación y que facilite el aprendizaje en, para y desde el trabajo.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta el potencial valor que posee dicha práctica y el interés que representa para la comunidad educativa y el potencial desarrollo socio-económico-productivo, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente ley.

Fdo.) Por el bloque Frente de Todos: PERALTA, Osvaldo Darío; BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío; GUTIÉRREZ, María Ayelén; SALABURU, María Soledad; PARRILLI, María Lorena, y MARTÍNEZ, María Soledad.

NEUQUÉN, 4 de noviembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en representación de los y las trabajadores judiciales de nuestra provincia, a fin de solicitarle que el Cuerpo legislativo que preside trate el proyecto de ley de recomposición salarial para los trabajadores judiciales.

Este proyecto, que adjuntamos a la presente, surge de la imperiosa necesidad de adecuar las remuneraciones de nuestros representados, atendiendo la pérdida del poder adquisitivo y determinar afectación de recursos de modo diferente que permitan terminar con la distribución injusta de los mismos cuando se consideran los incrementos o ajustes salariales para el personal del Poder Judicial de la provincia.

El presidente del TSJ remitió al parlamento el Presupuesto para el Ejercicio 2021. Allí se expone y verifica claramente la no consideración o previsión económica financiera presupuestaria para atender nuestro reclamo salarial que venimos realizando durante todo el presente año sin respuesta ni consideración alguna.

El Cuerpo que preside es el que en definitiva puede plasmar bajo el instrumento legal correspondiente cualquier determinación vinculada a los salarios de la justicia provincial.

Atento los tiempos pendientes para la finalización de las sesiones del presente año y teniendo en cuenta que la falta de respuesta del TSJ continúa, que el inicio del próximo período se producirá en marzo del 2021 nos obliga a petitionar la consideración del presente proyecto. Todo ello debido además ante la negativa de consideración del tema por parte del Tribunal Superior de Justicia.

Muestra de ello es el incumplimiento de la negociación colectiva, que ha llevado al aumento creciente de conflictividad. Esa Legislatura aprobó una ley hace más de diez años que aún el Tribunal Superior de Justicia no cumple.

Un Poder Judicial con prácticas unilaterales y autoritarias sistemáticas en las relaciones laborales y en su vinculación con el sindicato.

Todo ello ha determinado la decisión de solicitar la consideración de nuestro proyecto en la instancia legislativa.

Por todo lo expuesto es que venimos a petitionar que el Cuerpo legislativo se aboque al tratamiento de este proyecto, y desde ya quedamos a su disposición y de los y las señoras/es diputadas/os para ampliar y profundizar los fundamentos del mismo.

Sin otro particular, saludamos al señor vicegobernador con la más alta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º Se sustituye, a partir del 1 de noviembre de 2020, la escala del artículo 8.º de la Ley 2350 por el Anexo A de la presente Ley.

Artículo 2.º Se sustituye, a partir del 1 de noviembre de 2020, la escala del artículo 5.º de la Ley 2526 por el Anexo B de la presente Ley.



Artículo 3.º Se sustituye, a partir del 1 de noviembre de 2020, el artículo 3.º de la Ley 2350, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 3.º Las categorías comprendidas en los escalafones del personal administrativo (JAJ a JHA), técnico (JAT a JIT), y de servicios y maestranza (JAS a JHS), todas inclusive, percibirán como asignación de la categoría el porcentual conforme a la Planilla Anexa 1 de la Ley 2350 del valor cien. Dichos porcentuales se calcularán sobre el 100 % equivalentes a la sumatoria de la asignación de la categoría, la asignación especial establecida por el artículo 8.º de la Ley 2350, la asignación especial establecida por el artículo 5.º de la Ley 2526 valores correspondientes a la categoría del vocal del Tribunal Superior de Justicia, categoría MF-1 del escalafón de magistrados y funcionarios y de cualquier bonificación, adicional o concepto de pago que pudiera implementarse o acordarse en el futuro».

Artículo 4.º El Tribunal Superior de Justicia dictará todas las normas reglamentarias necesarias a los fines de la aplicación de la presente ley.

Artículo 5.º Las actualizaciones salariales establecidas en la presente norma son extensivas al sector pasivo del Poder Judicial comprendidos en la Ley 611.

Artículo 6.º El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará al Presupuesto del Poder Judicial

Artículo 7.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

#### FUNDAMENTOS

El Sindicato de Empleados Judiciales de la Provincia del Neuquén (S.E.Ju.N.) acompaña el presente proyecto de ley para su tratamiento, consideración y aprobación en esa Legislatura.

Motiva y tiene como objeto una recomposición de los salarios, con reducción de la asimetría e injusta distribución relativa de la estructura salarial vigente.

Impulsamos esta acción en el Cuerpo legislativo debido a que cualquier determinación referida a la fijación o variación de los salarios requiere del instrumento legal que emana del Poder Legislativo.

Conociendo este proceso legal la posibilidad de concretar este proyecto muestran claramente una limitación temporal debido a la determinación de su calendario de sesiones previsto para el presente año. Esta circunstancia no menor puede llevar a la falta de tratamiento de este tema pasando a marzo del 2021 su consideración, situación que sumaría 1 año y 3 meses sin recomposición salarial alguna.

Esta referencia temporal de conocimiento del TSJ no ha sido considerada.

A lo que describimos precedentemente se le suma lo definido por el TSJ en el contenido del Presupuesto 2021 del Poder Judicial enviado a ese Cuerpo para su correspondiente tratamiento. Allí, entre otras observaciones que detallaremos en estas fundamentaciones, el TSJ, refiriéndose al personal, expresa textualmente: «sin contemplar partidas para financiar incrementos salariales». No reconoce de ninguna manera la atención del tema.

En principio nos resulta de singular importancia; describir la motivación que sustenta la presentación del presente proyecto.

Como es de conocimiento público, esta organización sindical al inicio del presente año solicitó a las autoridades del Poder Judicial de la provincia el tratamiento y consideración en un marco de diálogo el abordaje del tema salarial.

En igual sentido, en forma permanente se reclamó el tratamiento de otros aspectos de importancia vital en la vida laboral como lo es la negociación paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo que la Ley provincial 2670 establece y obliga para regular las actividades laborales.

En el mes julio, luego de frustradas gestiones con el TSJ, fuimos recibidos en esa Legislatura por la Comisión de Legislación de Trabajo y Asuntos Laborales. Ello nos permitió exponer la grave situación de conflictividad.

Señalamos el estado del reclamo salarial y otros temas de trascendencia que llevaron al conflicto y la imperiosa necesidad de dialogo.

A la fecha del presente la situación se mantiene en los mismos términos. No se ha considerado la negociación colectiva ni tratamiento específico de regulación de la modalidad laboral teletrabajo impuesta desde el inicio de la pandemia por el TSJ. Específicamente sobre tema salarial el TSJ suspendió la convocatoria prevista acordada para su tratamiento para el 18 de marzo.

Desde aquel momento, habiendo transcurrido más de ocho meses, no hemos obtenido respuesta a la consideración de este tema de vital importancia en la vida de los trabajadores.

Asistimos a esta clara y sistemática negativa de considerar nuestro reclamo salarial.

Otras realidades atravesaron los trabajadores estatales de nuestra provincia.

Los trabajadores comprendidos en el Escalafón General, los contratos administrativos, el sector pasivo, las Comisiones de Fomento y a los agentes bajo convenio a través de sus organizaciones acordaban una actualización salarial automática de haberes extendida hasta el 30 de junio del 2020. El acuerdo que citamos se determinó considerando la variación de los IPC según se prevé en el acuerdo: «prevista en el artículo 1.º del Decreto 656/19, correspondientes a los meses de marzo y junio de 2020 para cada trimestre y el de diciembre de 2019. El factor resultante se aplicará sobre los valores vigentes al 31 de marzo de 2020 y junio de 2020 para conformar los sueldos de los trimestres correspondientes».

En esa oportunidad la ministra Vanina Merlo expresaba que «fue muy importante concretar este acuerdo con el sector de ATE y el haber iniciado una mesa que fue enriqueciendo la propuesta inicial del Gobierno provincial con algunos puntos que fueron planteando hasta llegar a esta propuesta final». Importante fue el compromiso expresado por la representante del Gobierno de continuar con la mesa de negociación salarial en julio de este año, para definir las condiciones de actualización de los meses siguientes.

Este señalamiento intenta mostrar la posición y voluntad del Poder Ejecutivo en una instancia de predisposición para atender el tema.

### Autarquía Financiera

Las autoridades del Poder Judicial niegan todo tratamiento no haciéndose responsables de esta materia, como lo es determinar con sus trabajadores las condiciones laborales y salariales.

Desde hace más de diez años esto viene agravándose cada vez más, la ley de autarquía económica financiera carece de vigencia ante el déficit permanente para atender las erogaciones del PJ.

Hoy se estima que los recursos necesarios para funcionar, cercano a un 30 % de los mismos deben ser aportados por el Poder Ejecutivo en concepto de Contribuciones Figurativas.

Sin embargo sus autoridades, el TSJ aceptan año a año esta falta total de independencia económica y financiera de este poder del Estado.

La gravedad es aún mayor cuando del análisis de ese presupuesto las erogaciones corrientes por remuneraciones representan un porcentaje cercano al 90 % del total.

De los gastos se necesita estimativamente un 30 % de asistencia del Poder Ejecutivo, en concepto de contribuciones figurativas, esto sin tener en cuenta incremento salarial alguno.

Considerar cualquier variación de egresos altera el requerimiento de asistencia, incrementándolo de manera importante.

Esto muestra la permanente dependencia económica, financiera y política de un poder del Estado quitándole la denominada autarquía financiera oportunamente prevista y establecida.

En lo que los trabajadores afecta, asistimos entre otras situaciones a endeudamientos y retrasos en obligaciones como lo son —ya denunciados— las obligaciones en cuanto a aportes personales y contribuciones patronales al ISSN.

Deberíamos preguntarnos por qué razón esto no se modifica:

Ley 1971 1/9/1992 Transcripción textual de los artículos 1.º y 2.º

«Artículo 1º El Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén, en ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 169, inciso d), de la Constitución provincial, preparará anualmente el proyecto de presupuesto de gastos y cálculo de recursos del Poder Judicial, a partir de la disposición del dieciocho por ciento (18%) del producido del Régimen de Coparticipación de Impuestos Nacionales que le corresponde a la Provincia, en virtud de lo establecido en los artículos 3º -incisos b) y c)- y 4º de la Ley 23.548, o la que la reemplace, libre de cualquier retención a la que sea ajeno el Poder Judicial.

Artículo 2º El porcentaje establecido en el artículo 1º de esta Ley será revisado anualmente por el Poder Legislativo, en oportunidad de considerar el Presupuesto General de la Provincia».

Los máximos y únicos responsables de este Poder y de las situaciones enunciadas, son designados en esa Cámara a propuesta del Poder Ejecutivo.

A pesar del tiempo transcurrido lo establecido en el artículo 2.º de la Ley 1971 (en negrita), y la consecuente pérdida de autarquía económica y financiera no se ha propuesto modificar esta situación.

Evolución Índice de Precios al Consumidor - Proceso Inflacionario

Cualquier indicador económico nos permite demostrar la pérdida del poder adquisitivo de nuestros salarios.

Estamos culminando el año y no hemos arribado a acuerdo alguno con el TSJ.

No solo eso sino que el TSJ niega toda posibilidad siquiera de discusión y tratamiento de este tema.

Nuestro requerimiento de recomposición salarial obedece a cubrir la brecha acumulada por ello nuestro propuesta y reclamo del 40 %, estimación que cubre el acumulado del presente año.

Asimetrías Salariales

De un simple comparativo de las retribuciones recibidas por las máximas autoridades y el salario de ingreso se observa una relación asimétrica de magnitud.

Esta situación se acrecienta a través del tiempo con determinaciones (leyes) que han tenido una consideración de privilegio para con funcionarios y magistrados abogados del Poder Judicial.

Ley 2501- Pago de la Antigüedad desde matriculación

Fue denominada Ley Kohon, para los trabajadores representó una lamentable expresión legislativa de esa Cámara. La Ley 2501 del 21/9/2005 determinó un cambio de modalidad en la determinación del pago del concepto Bonificación por Antigüedad al compensar a magistrados judiciales, fiscales y fiscales adjuntos, defensores y defensores adjuntos, secretarios y prosecretarios, desde el momento de matriculación. Ello tuvo un impacto económico en el presupuesto del Poder Judicial y obviamente distanció y acrecentó la relación de sueldos de los mencionados con los trabajadores.

Debe recordarse las verdaderas razones de esta determinación: el Dr. Ricardo Kohon (fallecido) integraba el Tribunal Superior y no poseía reconocimiento alguno por antigüedad atento provenir de actividad profesional privada, ello hacía que su ingreso resultara mucho menor al de sus pares vocales. Percibía estimativamente un 60 % menos que los vocales que ya habían acumulado antigüedad en el Poder Judicial. Esto provocó en el TSJ una pronta búsqueda de un instrumento legal que permitiera que este abogado lograra percibir similares valores que el resto de vocales. Basta releer el diario de sesiones para entender nuestros argumentos.

## Honorable Legislatura del Neuquén

---

### Bonificación Suplemento por Permanencia en la Categoría

Este suplemento del 10 % se le asigna para quienes acreditan antigüedad en su categoría luego de cumplir dos o tres años de acuerdo la ubicación en el escalafón.

Esto compensa la lentitud de ascensos en la carrera administrativa.

Lo insólito que tiene alcance para los vocales del TSJ quienes perciben la máxima categoría posible de la estructura.

Esto que no tiene origen reciente es otro ingrediente de la asimetría para considerar la relación de los haberes de las máximas autoridades con el ingresante.

### Leyes 2350 y 2526

Ambas leyes incorporaron valores y/o montos fijos para cada uno de las categorías.

Fueron modificándose a través del tiempo y han generado distorsiones de importancia.

### Asignación de la Categoría

Puede observarse que los valores asignados a la máxima posición laboral es decir vocal del Tribunal denominado bajo el código de categoría MF-1 son menores a categorías del personal administrativo y de servicio. Esta aparente relación se invierte sustancialmente al considerar todos los conceptos normales de pago de cada categoría.

### Relación salarial Máxima Autoridad Vocal TSJ / Ingresante Escalafón Administrativo

La aplicación de los descripto anteriormente hace que la máxima remuneración del vocal en atención a lo detallado (forma de pago de la antigüedad, pago de permanencia y pago de una compensación funcional) y la de un ingresante sin antigüedad y con la bonificación de título secundario genera esta relación de 9.89 veces en la remuneración bruta sujeta a aportes. Y en la remuneración neta 10.02 veces.

Debe tenerse en cuenta que esta relación se ha duplicado, anteriormente era del orden de 4.34 veces.

Lo expuesto grafica claramente la necesaria actualización de los salarios de nuestros representados con el objeto de corregir la asimetría e injusta distribución de las retribuciones que hoy presenta toda la planta de personal del Poder Judicial de la provincia del Neuquén.

Fdo.) Lic. CHERBAVAZ, Edgardo (secretario general) y ANDRÉS, Héctor (secretario gremial) Sindicato de Empleados Judiciales del Neuquén.

Codigo	Asig.Especial Art.8 Ley 2350
JAJ	13.660,85
JBJ	14.242,40
JCJ	14.630,08
JDJ	14.785,18
JEJ	15.017,76
JAA	15.526,15
JBA	16.030,15
JCA	16.340,34
JDA	16.572,92
JEA	18.719,30
JFA	19.612,16
JGA	20.812,87
JHA	21.734,90
JAS	16.417,87
JBS	16.650,47
JCS	18.364,69
JDS	19.612,16
JES	20.217,53
JFS	20.812,87
JGS	21.734,90
JHS	22.486,75
JAT	15.017,76
JBT	15.526,15
JCT	16.030,15
JDT	16.340,34
JET	16.572,92
JFT	18.719,30
JGT	19.612,16
JHT	20.812,87
JIT	21.734,90
MF-1	95.219,88
MF-2	78.780,33
MF-3	56.309,01
MF-4	46.795,30
MF-5	46.230,77
MF-6	43.598,23
MF-7	34.108,60
MF-8	25.968,26
AJ-1	68.558,31
AJ-2	56.721,84
AJ-3	40.542,49
AJ-4	33.692,62
AJ-5	33.286,15
JP-T	34.108,60
JP-S	34.108,60

Codigo	Asig.Especial Art.5 Ley 2526
<b>MF-1</b>	31.831,47
<b>MF-2</b>	29.552,27
<b>MF-3</b>	21.839,49
<b>MF-4</b>	16.118,13
<b>MF-5</b>	16.273,28
<b>MF-6</b>	14.021,66
<b>MF-7</b>	12.261,15
<b>MF-8</b>	7.754,89
<b>AJ-1</b>	22.918,66
<b>AJ-2</b>	26.496,80
<b>AJ-3</b>	40.135,12
<b>AJ-4</b>	45.714,48
<b>AJ-5</b>	41.038,89
<b>JP-T</b>	12.261,15
<b>JP-S</b>	12.261,15

NEUQUÉN, 4 de noviembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, a efectos de elevar el presente proyecto de resolución para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Regular el contenido, la producción, la distribución, la contratación, el control y el seguimiento de la publicidad oficial de esta Honorable Legislatura.

Artículo 2.º A los fines de la presente resolución se entiende por publicidad oficial a toda forma de comunicación, anuncio, campaña institucional, de carácter tarifado o no, efectuada a través de cualquier medio de comunicación y en cualquier soporte, por la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, con el objeto de difundir acciones o informaciones de interés público.

Artículo 3.º La asignación y todo asunto vinculado con la publicidad oficial garantizará los principios de transparencia, interés general, utilidad pública, libre acceso a la información pública, pluralismo informativo, veracidad, objetividad, razonabilidad, igualdad de oportunidades en el acceso a la distribución, arraigo en la producción y emisión, diversidad, no discriminación, accesibilidad, fomento de soportes respetuosos con el medioambiente, y respeto a la libertad de expresión. La publicidad oficial debe:

- a) Ser de estricto contenido fáctico, expresado de forma objetiva y sencilla, utilizando un lenguaje de fácil comprensión.
- b) Incluir mensaje que indique que ese espacio publicitario está siendo pagado con fondos del Poder Legislativo.
- c) Responder siempre a una necesidad genuina de comunicación, no admitiéndose publicidad superflua.
- d) A los fines de respetar el criterio de asignación equitativa de la publicidad oficial, se establecerá la pauta de un cupo mínimo de asignación por medio de comunicación o producción independiente, siempre que los mismos cumplan con todos los requisitos establecidos previamente para la inscripción dentro del Registro Provincial de Medios, creado en el ámbito del Poder Ejecutivo provincial.

Artículo 4.º Para ser proveedor de la Honorable Legislatura, el medio de comunicación y/o producción periodística o cultural independiente que rente espacio en medio radial o televisivo, deberá estar inscripto en el Registro Provincial de Medios creado para tal fin. Todo medio o producción que no esté inscripto no podrá acceder a la publicidad oficial de esta Honorable Legislatura.

Artículo 5.º Deberán publicarse en la página oficial de la Honorable Legislatura, el link del área de Compras y Contrataciones, el listado de los proveedores de publicidad oficial y los montos de contratación.

Artículo 6.º Comuníquese, cúmplase y archívese.

### FUNDAMENTOS

La difusión de las distintas acciones de gobierno, tales como aquellas campañas, programas y actividades que realizan las distintas reparticiones de la administración pública provincial, constituye una eficaz herramienta para la información y concientización de la población sobre variadas temáticas de interés general, así como las orientadas al fomento o incentivo de políticas de Estado. En este sentido, la pauta oficial responde al principio republicano de publicidad de los actos de gobierno. No obstante esto, resulta evidente que esta muchas veces es utilizada con un criterio arbitrario y discrecional, junto con las partidas presupuestarias destinadas a tal efecto.

En el sentido de garantizar una adecuada administración de los recursos destinados a la publicidad oficial los criterios objetivos que deban regir la distribución de la pauta oficial deberán considerar el alcance de los medios o producciones independientes. La pertinencia del mensaje, en función de su especialización en relación a la audiencia o público objetivo del mensaje. La zona geográfica vinculada a que los mismos posean una comprobable cobertura de una determinada zona o región geográfica, en la cual se encuentre circunscripta la audiencia o público objetivo del mensaje. El fomento del federalismo y la pluralidad de voces orientado a que los mismos sean gestionados por organizaciones sociales sin fines de lucro que acrediten debidamente su fin social, que emitan en lenguas de pueblos originarios y/o que emitan en las categorías de baja potencia según las definiciones técnicas que establece el organismo nacional de referencia en la materia.

Por otro lado en los mismos criterios, será importante administrar los mensajes que queden excluidos de la publicidad oficial relativo a anuncios que afecten los derechos consagrados por los tratados y declaraciones en materia de derechos humanos y sociales, incorporados en la Constitución Nacional; que promuevan intereses particulares de funcionarios de gobierno o de cualquier partido político; cualquier mensaje o anuncio que, en forma directa o indirecta, haga referencia a la campaña electoral del partido o los partidos políticos que participan en los gobiernos, sean estos de nivel provincial o municipal; la utilización de la publicidad oficial para promover campañas de desprestigio a personas, instituciones u organizaciones de la sociedad civil; la promoción o difusión que favorezca, por acción u omisión, de manera directa o indirecta, explícita o implícita, la discriminación, exclusión o diferencia por motivos de raza, religión, nacionalidad, ideología, opinión política, filosófica o gremial, sexo, género, orientación sexual, posición económica, condición social, grado de instrucción o caracteres físicos; la incitación, de forma directa o indirecta a la violencia o a comportamientos contrarios al ordenamiento jurídico; manifestaciones que menoscaben, obstaculicen o perturben las políticas públicas o cualquier actuación legítimamente realizada por otro poder público en el ejercicio de sus competencias; la información engañosa, subliminal y/o encubierta; así como también incluir frases, símbolos, logos, color y cualquier otro elemento identificable o que induzca a confusión con partidos o agrupaciones políticas, salvo que se trate de divulgación de acontecimientos históricos con fines culturales.

La transparencia en la gestión pública es una de las condiciones fundamentales que hacen a un verdadero sistema democrático. La Declaración Interamericana de Principios de la Libertad de Expresión, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos del año 2000, destaca en el capítulo referido a la publicidad oficial que «... la utilización del poder del Estado y los recursos de la hacienda pública, la concesión de prebendas arancelarias; la asignación arbitraria y discriminatoria de la publicidad oficial y créditos oficiales; el otorgamiento de frecuencias de radio y televisión, entre otros, con el objetivo de presionar y castigar o premiar y privilegiar a los comunicadores sociales y a los medios de comunicación en función de sus líneas informativas, atenta contra la libertad de expresión y debe estar expresamente prohibido por la ley (...) Presiones indirectas o directas dirigidas a silenciar la labor informativa de los comunicadores sociales son incompatibles con la libertad de expresión<sup>75</sup>». ... la sociedad actual, los medios de comunicación masiva, como la televisión, radio y prensa, tienen un innegable poder en la formación cultural, política, religiosa, etc. de todos los habitantes. Si estos medios son controlados por un reducido número de individuos, o bien por sólo uno, se está, de hecho, creando una sociedad en donde un reducido número de personas ejercen el control sobre la información, y directa o indirectamente, la



opinión que recibe el resto de las personas. Esta carencia de pluralidad en la información es un serio obstáculo para el funcionamiento de la democracia. La democracia necesita del enfrentamiento de ideas, del debate, de la discusión. Cuando este debate no existe o está debilitado debido a que las fuentes de información son limitadas, se ataca directamente el pilar principal del funcionamiento democrático.

Por los motivos expuestos, es que formulamos el presente proyecto de resolución e invitamos a nuestros pares a acompañar el mismo.

Fdo.) Por el bloque Frente de Todos: MARTÍNEZ, María Soledad; PERALTA, Osvaldo Darío; PARRILLI, María Lorena; SALABURU, María Soledad, y GUTIÉRREZ, María Ayelén.

NEUQUÉN, 4 de noviembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, a efectos de elevar el presente proyecto de ley para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

### **REGISTRO PROVINCIAL DE MEDIOS Y PUBLICIDAD OFICIAL**

Artículo 1.º **Objeto.** La presente ley tiene como objeto la regulación del contenido, la producción, la distribución, la contratación, el control y seguimiento de la publicidad oficial y la creación a tal fin del Registro Provincial de Medios y Publicidad Oficial.

Artículo 2.º A los fines de la presente ley se entiende por publicidad oficial a toda forma de comunicación, anuncio, campaña institucional, de carácter tarifado o no, efectuada a través de cualquier medio de comunicación y en cualquier soporte, por los organismos enumerados en el artículo 5.º de la presente ley, con el objeto de difundir acciones o informaciones de interés público.

Artículo 3.º **Principios.** La asignación y todo asunto vinculado con la publicidad oficial garantizará los principios de transparencia, interés general, utilidad pública, libre acceso a la información pública, pluralismo informativo, veracidad, objetividad, razonabilidad, eficiencia del gasto público, igualdad de oportunidades en el acceso a la distribución, arraigo en la producción y emisión, diversidad, no discriminación, accesibilidad, fomento de soportes respetuosos con el medioambiente, y respeto a la libertad de expresión. La publicidad oficial debe:

- a) Ser de estricto contenido fáctico, expresado de forma objetiva y sencilla, utilizando un lenguaje de fácil comprensión.
- b) Incluir mensaje que indique que ese espacio publicitario está siendo pagado con fondos del Estado provincial.
- c) Responder siempre a una necesidad genuina de comunicación, no admitiéndose publicidad superflua.
- d) Estará a cargo de equipos técnicos, capacitados en la materia.
- e) Deberá asignarse en atención a criterios de distribución geográfica y promoción y fomento a las producciones de contenidos propios regionales sin atender a los contenidos u opiniones vertidas por el medio de comunicación.
- f) No podrá ser utilizada para promocionar gobiernos ni autoridades, y para ello se respetarán las normas establecidas por el Código Electoral tanto respecto de los plazos cuanto de la distribución y asignación de espacios en períodos previos a elecciones municipales, provinciales o nacionales.

**Artículo 4.º** **Objetivos.** Son objetivos de la presente ley:

- a) Contribuir a la difusión y afianzamiento de las instituciones democráticas y de los valores, principios, derechos y garantías establecidos en la Constitución Provincial.
- b) Estimular la participación de la sociedad civil en la vida pública.
- c) Informar a los ciudadanos sobre sus derechos y obligaciones, los aspectos relevantes del funcionamiento de las instituciones públicas y las condiciones de acceso y uso de los espacios y servicios públicos.
- d) Informar y difundir las medidas a adoptar en situaciones de catástrofes naturales y/o emergencia pública.
- e) Difundir las disposiciones y normativas que, por su importancia e impacto social, requieran la adopción de medidas complementarias a fin de lograr el conocimiento general.
- f) Difundir las políticas, programas, servicios e iniciativas gubernamentales disponibles para los ciudadanos.
- g) Difundir ofertas de empleo público que, por su importancia e interés, así lo aconsejen.
- h) Advertir de la adopción de medidas de orden o seguridad pública cuando afecten a una pluralidad de destinatarios.
- i) Anunciar medidas preventivas de riesgos o que contribuyan a la eliminación de daños de cualquier naturaleza para la salud de las personas o el patrimonio natural.
- j) Publicitar bienes y servicios prestados, producidos o comercializados por organismos estatales o sociedades con participación mayoritaria del Estado provincial.
- k) Apoyar a sectores económicos provinciales en el ámbito nacional, promover la comercialización de productos, bienes y servicios provinciales y atraer inversiones a la provincia.
- l) Difundir y promocionar la cultura y el patrimonio histórico y natural de la provincia.

**Artículo 5.º** **Ámbito de aplicación.** Las disposiciones de esta ley serán de aplicación a todo el sector público provincial, integrado por:

- a) Administración central y los organismos descentralizados.
- b) Empresas y sociedades del Estado.

**Artículo 6.º** Se crea en el ámbito del Poder Ejecutivo provincial el Registro Provincial de Medios de Difusión y el de Publicidad Oficial.

A estos efectos se conformarán las siguientes dependencias:

a) Del Registro de Medios de Difusión:

- 1) Los medios de comunicación orales, gráficos, televisivos y online (páginas y sitios web), y/o producciones periodísticas o culturales independientes que contraten espacio en medios radiales o televisivos, que sean proveedores del Estado, en forma directa o indirecta deberán, con carácter previo, inscribirse en el presente Registro. Para dicha inscripción será indispensable presentar la totalidad de la documentación que acredite el cumplimiento de las normas exigidas a los medios para su existencia como tales, acreditadas por los organismos competentes en la materia así como también la observancia de las normas impositivas nacionales, provinciales y/o municipales.
- 2) Los medios proveedores aspirantes a ser alcanzados por la pauta de publicidad oficial deberán garantizar producción propia o coproducción de contenidos de al menos un 30 %, siendo posible también alcanzar esa cuota de material regional, con producciones independientes que formen parte de la programación del medio de difusión. Las radiodifusoras que sean repetidoras de emisoras nacionales y que no generen contenidos o espacios de expresión de voces locales, no podrán inscribirse en el presente registro.

- 3) A los fines de respetar el criterio de asignación equitativa de la publicidad oficial, respecto de los medios de la capital neuquina y los medios del interior de la provincia, tanto desde el ámbito de la Administración Central, como de los organismos descentralizados, se establecerá la pauta de un cupo mínimo de asignación por medio de comunicación. Dicho cupo será definido en la instancia de reglamentación de la norma.

b) Del Registro de Publicidad Oficial:

- 1) Mediante el mismo se establecerá un criterio transparente para la selección de medios, que contará con un sistema de precios testigos, medición de circulación o audiencias, perfil del medio, zona geográfica (en función que los mismos posean una comprobable cobertura de una determinada zona o región geográfica en la cual se encuentre circunscripta la audiencia o público objetivo del mensaje) y el público al que va destinado.
- 2) En dicho Registro deberá inscribirse: número de orden de publicidad; fecha de contrato; dependencia contratante; el objeto del mismo; identificación del medio contratado; características de la publicidad contratada en cuanto espacio, dimensión, duración y demás elementos que constituyan la unidad de medida de facturación, su monto y forma de pago.
- 3) Se creará el área Contratación, Control y Ejecución de la Publicidad Oficial, dentro del ámbito de la Jefatura de Gabinete provincial, a través de la cual se gestionarán toda la publicidad oficial y las campañas específicas, de distintos organismos y carteras. A tal fin cada cartera de Gobierno u organismo descentralizado deberá realizar un plan anual de publicidad oficial, en base a los requerimientos propios.

Artículo 7.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

### FUNDAMENTOS

La difusión de las distintas acciones de Gobierno, tales como aquellas campañas, programas y actividades que realizan las distintas reparticiones de la Administración Pública provincial, constituye una eficaz herramienta para la información y concientización de la población sobre variadas temáticas de interés general, así como las orientadas al fomento o incentivo de políticas de Estado. En este sentido, la pauta oficial responde al principio republicano de publicidad de los actos de Gobierno. No obstante esto, resulta evidente que esta muchas veces es utilizada con un criterio arbitrario y discrecional, junto con las partidas presupuestarias destinadas a tal efecto.

En el sentido de garantizar una adecuada administración de los recursos destinados a la Publicidad Oficial los criterios objetivos que deban regir la distribución de la pauta oficial deberán considerar el alcance de los medios, en función de su circulación o audiencia, para cuya determinación se tendrán en cuenta los indicadores de referencia en cada mercado y los registros que el proveedor certifique mediante declaración jurada. La pertinencia del mensaje, en función de su especialización en relación a la audiencia o público objetivo del mensaje. La zona geográfica vinculada a que los mismos posean una comprobable cobertura de una determinada zona o región geográfica, en la cual se encuentre circunscripta la audiencia o público objetivo del mensaje. El fomento del federalismo y la pluralidad de voces orientado a que los mismos sean gestionados por organizaciones sociales sin fines de lucro que acrediten debidamente su fin social, que emitan en lenguas de pueblos originarios y/o que emitan en las categorías de baja potencia según las definiciones técnicas que establece el organismo nacional de referencia en la materia.

Por otro lado en los mismos criterios, será importante administrar los mensajes que queden excluidos de la publicidad oficial relativo a anuncios que afecten los derechos consagrados por los tratados y declaraciones en materia de derechos humanos y sociales incorporados en la Constitución Nacional; que promuevan intereses particulares de funcionarios de gobierno o de cualquier partido político; cualquier mensaje o anuncio que, en forma directa o indirecta, haga referencia a la campaña electoral del partido o los partidos políticos que participan en los Gobiernos, sean estos de

nivel provincial o municipal; la utilización de la publicidad oficial para promover campañas de desprestigio a personas, instituciones u organizaciones de la sociedad civil; la promoción o difusión que favorezca, por acción u omisión, de manera directa o indirecta, explícita o implícita, la discriminación, exclusión o diferencia por motivos de raza, religión, nacionalidad, ideología, opinión política, filosófica o gremial, sexo, género, orientación sexual, posición económica, condición social, grado de instrucción o caracteres físicos; la incitación, de forma directa o indirecta, a la violencia o a comportamientos contrarios al ordenamiento jurídico; manifestaciones que menoscaben, obstaculicen o perturben las políticas públicas o cualquier actuación legítimamente realizada por otro poder público en el ejercicio de sus competencias; la información engañosa, subliminal y/o encubierta; así como también incluir frases, símbolos, logos, color y cualquier otro elemento identificable o que induzca a confusión con partidos o agrupaciones políticas, salvo que se trate de divulgación de acontecimientos históricos con fines culturales.

La transparencia en la gestión pública es una de las condiciones fundamentales que hacen a un verdadero sistema democrático. La Declaración Interamericana de Principios de la Libertad de Expresión, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos del año 2000, destaca en el capítulo referido a la publicidad oficial que «... la utilización del poder del Estado y los recursos de la hacienda pública, la concesión de prebendas arancelarias; la asignación arbitraria y discriminatoria de la publicidad oficial y créditos oficiales; el otorgamiento de frecuencias de radio y televisión, entre otros, con el objetivo de presionar y castigar o premiar y privilegiar a los comunicadores sociales y a los medios de comunicación en función de sus líneas informativas, atenta contra la libertad de expresión y debe estar expresamente prohibido por la ley (...). Presiones indirectas o directas dirigidas a silenciar la labor informativa de los comunicadores sociales son incompatibles con la libertad de expresión...». La sociedad actual, los medios de comunicación masiva, como la televisión, radio y prensa, tienen un innegable poder en la formación cultural, política, religiosa, etc., de todos los habitantes. Si estos medios son controlados por un reducido número de individuos, o bien por solo uno, se está, de hecho, creando una sociedad en donde un reducido número de personas ejercen el control sobre la información, y directa o indirectamente, la opinión que recibe el resto de las personas. Esta carencia de pluralidad en la información es un serio obstáculo para el funcionamiento de la democracia. La democracia necesita del enfrentamiento de ideas, del debate, de la discusión. Cuando este debate no existe o está debilitado debido a que las fuentes de información son limitadas, se ataca directamente el pilar principal del funcionamiento democrático.

Consideramos debe ser una política prioritaria del Gobierno la democratización de la Administración Pública, entendida como la realización de todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

Por los motivos expuestos, es que formulamos el presente proyecto de ley, e invitamos a nuestros pares a acompañar el mismo.

Fdo.) Por el bloque Frente de Todos: MARTÍNEZ, María Soledad; PARRILLI, María Lorena; GUTIÉRREZ, María Ayelén; MANSILLA, Mariano; PERALTA, Osvaldo Darío, y SALABURU, María Soledad.

NEUQUÉN, 7 de noviembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, para solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de comunicación.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1.º Instar a la Universidad Nacional del Río Negro a que instrumente, en forma urgente, la Práctica Profesional Supervisada (PPS) correspondiente a la carrera de Odontología, para estudiantes que se encuentran próximos a la culminación de su carrera de grado.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Universidad Nacional del Río Negro.

FUNDAMENTOS

Los estudiantes que actualmente cursan la última etapa correspondiente a la carrera de Odontología, de la Universidad Nacional de Río Negro, atraviesan una crítica situación al no poder concluir con la Práctica Profesional Supervisada (PPS), requisito este ineludible para el otorgamiento de su título académico.

La PPS es la etapa final de formación de grado que deben realizar para poder finalizar la carrera. El requisito para realizarla es tener la totalidad de las asignaturas de la carrera aprobadas. Consta de 200 horas, que se pueden realizar en el Hospital Escuela de Odontología de Allen (HEO) o en centros de salud públicos, mediante convenios.

Los estudiantes en conflicto iniciaron esta asignatura en el mes de marzo, habiendo realizado prácticas clínicas durante dicho mes, las que fueron suspendidas por el período de aislamiento obligatorio.

Desde el mes de abril se encuentran a la espera de una respuesta institucional de la universidad y de los docentes respecto al futuro incierto de la finalización de la asignatura. Al día de la fecha ya son siete meses de reclamo.

Una de las vías posibles a adoptar es la realización de convenios con el sector de salud público/privado de Río Negro y Neuquén.

Es de vital importancia para los estudiantes poder concluir correctamente esta asignatura, para dar inicio al trámite nacional del título de odontólogo.

**La resolución RESOL-2020-103-APN- SECPU-ME emitida el día 14 de septiembre 2020 por el Poder Ejecutivo nacional**, la Secretaría de Políticas Universitarias ha manifestado: «Que resulta imperioso dar continuidad a los procesos de graduación y emisión de títulos, priorizando aquellos correspondientes a las Ciencias de la Salud cuyos títulos conforman profesiones consideradas esenciales. Que, asimismo, existen estudiantes que se encuentran cursando las últimas obligaciones académicas de su plan de estudios en las mismas disciplinas mencionadas *ut supra*, y se ven impedidos de finalizar sus estudios debido a la imposibilidad de concurrir presencialmente a las prácticas obligatorias», resolviendo en su artículo 1.º: «**Recomendar a las Universidades Nacionales, Provinciales, Privadas e Institutos Universitarios el análisis de mecanismos que faciliten a los alumnos próximos a graduarse en carreras de Ciencias de la Salud la culminación de las actividades curriculares previstas en los respectivos planes de estudios**».

Los estudiantes de la carrera de Medicina perteneciente a la Universidad Nacional del Comahue, que están cursando la PFO (similar a la PPS) ya comenzaron a cursar nuevamente, a través de la firma de los respectivos convenios.

Por Resolución 1084/2020, el Ministerio de Educación aprobó el protocolo marco y lineamientos generales para el retorno a las actividades académicas presenciales en las universidades e institutos universitarios.

Asimismo, creó la comisión *ad hoc* para el análisis de planes de retorno a actividades académicas presenciales en las universidades y estableció un procedimiento específico para su tratamiento.

El Consejo Interuniversitario Nacional, a través de la Nota P-92/20 (EX2020-55655307- - APN-SECPU#ME), solicita que se autorice a las instituciones universitarias públicas que cuentan con carreras de Medicina a instrumentar acciones alternativas para el cumplimiento de los requisitos establecidos para las prácticas finales obligatorias de acuerdo con los respectivos planes de estudios de cada institución.

Es por lo expuesto que solicito a mis pares la sanción de la respectiva comunicación.

Fdo.) Por el bloque PDC: COGGIOLA, Carlos Alberto.

NEUQUÉN, 7 de noviembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, para solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de comunicación.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1.º Instar a la Universidad Nacional del Comahue (UNCo) a que instrumente, en forma urgente, las prácticas docente-hospitalarias para estudiantes del Ciclo Clínico de la carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas (FaCiMed) que se encuentran próximos a la culminación de su carrera de grado.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Universidad Nacional del Comahue.

FUNDAMENTOS

El contexto de la contingencia sanitaria determinó que 346 estudiantes del Ciclo Clínico de la carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas (FaCiMed) de la UNCo, desde el inicio del ASPO, en marzo del corriente año, no pudieran realizar las prácticas docente-hospitalarias, requisito ineludible para la finalización de la carrera de grado.

Los referidos estudiantes se encuentran cursando en forma virtual sus últimos años de carrera, que comprenden las siguientes materias teórico-prácticas: Medicina I, Medicina y Cirugía, Ginecología y Obstetricia y Medicina Infantil. Hace ocho meses que cursan la parte teórica de dichas materias, viéndose impedidos de efectuar la parte práctica en las Unidades Docentes-Hospitalarias que insumen la mayor carga horaria.

En el mes de mayo, estudiantes y algunos docentes, elevaron a las autoridades de la Facultad diferentes alternativas: a) usar un laboratorio de simulación clínica, ya equipado y autorizado bajo un estricto protocolo, en la sede de la Facultad en Cipolletti; b) realizar consultas y seguimiento a través de telemedicina práctica que se ha fortalecido durante la emergencia sanitaria). Dicha gestión ha sido infructuosa.

Resulta pertinente y necesaria la articulación de los Ministerios de Salud y de Educación de las provincias de Río Negro y Neuquén, la Universidad Nacional del Comahue y la Facultad de Medicina para lograr una pronta resolución a esta problemática que vulnera los derechos de los estudiantes en la continuidad de sus proyectos educativos, profesionales y laborales.

**La resolución 2020-103-APN- SECPU-ME emitida el día 14 de septiembre de 2020 por el Poder Ejecutivo nacional**, la Secretaría de Políticas Universitarias ha manifestado: «Que resulta imperioso dar continuidad a los procesos de graduación y emisión de títulos, priorizando aquellos correspondientes a las Ciencias de la Salud cuyos títulos conforman profesiones consideradas esenciales. Que, asimismo, existen estudiantes que se encuentran cursando las últimas obligaciones académicas de su plan de estudios en las mismas disciplinas mencionadas *ut supra*, y se ven impedidos de finalizar sus estudios debido a la imposibilidad de concurrir presencialmente a las prácticas obligatorias», resolviendo en su artículo 1.º: «**Recomendar a las Universidades Nacionales, Provinciales, Privadas e Institutos Universitarios el análisis de mecanismos que**



**faciliten a los alumnos próximos a graduarse en carreras de Ciencias de la Salud la culminación de las actividades curriculares previstas en los respectivos planes de estudios».**

Los estudiantes de la carrera de Medicina perteneciente a la UNCo, que están cursando la PFO (similar a la PPS) ya comenzaron a cursar nuevamente, a través de la firma de los respectivos convenios.

Por Resolución 1084/2020, el Ministerio de Educación aprobó el protocolo marco y lineamientos generales para el retorno a las actividades académicas presenciales en las universidades e institutos universitarios.

Asimismo creó la comisión *ad hoc* para el análisis de planes de retorno a actividades académicas presenciales en las universidades y estableció un procedimiento específico para su tratamiento.

El Consejo Interuniversitario Nacional, a través de la Nota P-92/20 (EX2020-55655307- - APN-SECPU#ME), solicita que se autorice a las instituciones universitarias públicas que cuentan con carreras de Medicina a instrumentar acciones alternativas para el cumplimiento de los requisitos establecidos para las prácticas finales obligatorias de acuerdo con los respectivos planes de estudios de cada institución.

Más de 500 trabajadores de salud de la provincia del Neuquén se encuentran contagiados de covid-19. A ellos se les suman sus compañeros aislados hasta tener el resultado de los test y los demás, que sufren las consecuencias de siete meses de pandemia sin descanso. La saturación del sistema ya no es novedad en la provincia, pero ahora sí vive una situación mucho más alarmante: el personal que se enferma —de lo que sea— no tiene reemplazo y el que queda está agotado. Ello vuelve determinante contar a la mayor brevedad con nuevos profesionales de salud, y por ende, es absolutamente imprescindible que se arbitren los medios en forma urgente para la realización de las prácticas docente-hospitalarias.

Es por lo expuesto que solicito a mis pares la sanción de la respectiva comunicación.

Fdo.) Por el bloque PDC: COGGIOLA, Carlos Alberto.

NEUQUÉN, 9 de noviembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los restantes miembros de esta Cámara, para solicitarle tenga a bien en considerar el tratamiento y sanción del presente proyecto de comunicación.

Sin más, aprovechamos para saludarle atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1.º Al Consulado del Estado Plurinacional de Bolivia en la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, el saludo y la alegría del pueblo de Neuquén a toda la comunidad boliviana radicada en nuestra región patagónica y especialmente, en nuestra provincia, ante la celebración de los comicios generales del 18 de octubre de 2020, que permitieron restablecer el orden democrático con el triunfo en primera vuelta —54 % de los votos—, de la fórmula del Movimiento al Socialismo encabezada por el exministro de Economía, Luis Arce.

Asimismo, saludar y expresar la profunda emoción por el retorno a su madre patria del expresidente y líder del Movimiento al Socialismo, Evo Morales Ayma, quien acompañado por el presidente de la nación, Alberto Fernández, cruzó la frontera argentino-boliviana en La Quiaca e ingresó el 9 de noviembre de 2020 a la localidad boliviana de Villazón, dando inicio a la «Caravana del retorno a la patria».

Artículo 2.º Al Sr. ministro de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto, el saludo y la gratitud del pueblo de Neuquén a las gestiones asumidas desde el Gobierno nacional para contribuir al restablecimiento del orden institucional y democrático en el Estado Plurinacional de Bolivia, especialmente reconocer el aporte del presidente de la nación, Dr. Alberto Fernández, al instruir las acciones que permitieron la salida del territorio boliviano del expresidente Evo Morales, para salvaguardar su integridad física y conceder el asilo político en nuestro país, como signo de lealtad y demostración de solidaridad entre los pueblos hermanos y compromiso de todo el pueblo Argentino, con la Patria Grande.

Artículo 3.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial, y al Consulado del Estado Plurinacional de Bolivia en Viedma, provincia de Río Negro.

FUNDAMENTOS

LA DEMOCRACIA REGRESA A BOLIVIA Y EVO MORALES RETORNA A SU PATRIA.

El pueblo de Neuquén es profundamente devoto de la democracia y el respeto irrestricto por los derechos humanos. En nuestra hermana República de Bolivia, hace exactamente un año, luego del proceso electoral en que el expresidente Evo Morales había obtenido la diferencia que permitía su triunfo en primera vuelta, sectores de ultra derecha, con todo el respaldo de la organización de Estados Americanos conducida por Luis Almagro y en un claro hecho de intromisión en los asuntos internos del país hermano, fulminaron el proceso electoral y promovieron hechos de violencia protagonizados por las cúpulas policiales y de las fuerzas armadas, pusieron fin al sueño de una Bolivia democrática y con justicia social.

Así se puso en marcha un golpe de Estado que al sembrar dudas sobre la validez de los comicios y suscitando hechos de violencia policial y Parapolicial que terminaron con al menos veintiún muertos y cientos de heridos, se forzó al presidente en funciones a su dimisión, quedando el Estado en manos de quien se autoproclamó en la presidencia y durante cuya gestión, se vulneraron sistemáticamente los derechos humanos, comprometiendo la responsabilidad de Bolivia frente al concierto de las naciones del mundo.

Nuestras autoridades nacionales jugaron un rol definitivo en el proceso de restablecimiento de la democracia, en primer lugar, garantizando la protección de la integridad física de los líderes máximos del Movimiento al Socialismo, quienes producto de la crisis institucional desatada, no tenían garantido su derecho a la vida en el territorio boliviano. El presidente electo Alberto Fernández, junto al presidente de México López Obrador, arribaron a un acuerdo de emergencia para permitir la salida de Evo Morales y sus próximos allegados para preservar su vida, y luego de ello, otorgó el asilo político para que el Movimiento al Socialismo inicie el camino de recuperación de la democracia con todas las garantías de un asilado político en nuestro territorio.

Así las cosas, encontramos en ello, un gesto de inmensa valía histórica que revela la profunda solidaridad entre los pueblos hermanos de la América del Sur y al mismo tiempo confirma el compromiso del pueblo argentino con la unidad de la Patria Grande.

Por estas horas, Bolivia pudo poner en sus funciones al presidente electo en los comicios del 18 de octubre, Luis Arce, y nuestro Gobierno nacional participó activamente en los actos oficiales como otra demostración de amistad y solidaridad con la democracia en Bolivia.

En la imagen final de este capítulo de la historia de las venas abiertas de nuestra América latina, tenemos una foto que nos enorgullece y motiva esta comunicación: Cuando la democracia regresó a Bolivia, Evo Morales retorna a su patria. Y lo hace acompañado por nuestro presidente Alberto Fernández, quien lo despidió en la ciudad fronteriza de La Quiaca. Evo cruzó a Villazón con el ex-vicepresidente, Álvaro García Linera y comenzó su «Caravana del retorno a la Patria».

Por ello, el pueblo de Neuquén saluda a Bolivia y a toda su comunidad radicada en la región patagónica, especialmente a quienes habitan el suelo neuquino.

Fdo.) Por el bloque Frente de Todos: MANSILLA, Mariano; GUTIÉRREZ, María Ayelén; PARRILLI, María Lorena, y SALABURU, María Soledad.

NEUQUÉN, 9 de noviembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Cámara, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del presente proyecto de declaración.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad de saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés social\*, comunitario y sanitario el trabajo de promoción, concientización y organización de campañas para la donación voluntaria de sangre y médula ósea, llevado a cabo por la Fundación Acciones Cipolesas en el territorio de nuestra provincia y en la Región Patagónica.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Fundación Acciones Cipolesas.

FUNDAMENTOS

En la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro, la necesidad de contar con un padrón de donantes de sangre, voluntarios y habituales en la ciudad, se transformó en realidad por una iniciativa de la Fundación Acciones Cipolesas coordinada por su fundadora, la señora Graciela Figueroa. Se trata de una organización sin fines de lucro, que cuenta con un consejo de administración permanente y una comisión colaboradora que llevan adelante el trabajo diario de la institución, desde el año 2017.

La Fundación, con un consejo de administración permanente y una comisión colaboradora, ha logrado formar un trabajo en equipo con un grupo de instituciones públicas y privadas de Cipolletti y Neuquén sustentada en la necesidad de tratar el tema de la donación de Células Progenitoras Hematopoyéticas (CPH) y la importancia de desalentar la donación de sangre por reposición; entendiéndose como tal, la exigencia de determinada cantidad de donantes de sangre o de componentes sanguíneos para un paciente que necesite o no transfusiones para su tratamiento estando internado o en situación ambulatoria.

La sangre es un tejido vivo que, hasta la fecha, no se puede fabricar de manera artificial, siendo esencial para la vida, teniendo entre sus funciones la defensa ante infecciones, la coagulación para evitar pérdidas por hemorragias, los necesarios intercambios gaseosos y la distribución de nutrientes dentro del organismo. Las personas que la necesitan dependen de la solidaridad de los ciudadanos en condiciones de donar. El objetivo primordial es lograr que se puedan cubrir las transfusiones en tiempo y forma con sangre segura y en cantidad necesaria. La Fundación Acciones Cipolesas (FAC), utilizando la estrategia de colectas de sangre extramuros en espacios físicos de las instituciones amigas, tiene como meta lograr erradicar la donación por reposición y crear el Padrón de Donantes Voluntarios y Habituales, concientizando e informando a la comunidad sobre sus beneficios. Esto permite que, al contar con donantes responsables, ante la necesidad de una transfusión urgente o programada, el profesional no tenga que solicitarle al familiar o entorno del paciente que busque dadores de sangre, ya que los servicios de hemoterapia ya contarán con la sangre en la cantidad y

---

\* Según original.

calidad necesarias. La Dirección Nacional de Sangre y Hemoderivados (Disahe) del Ministerio de Salud, viene trabajando para remplazar los donantes obligados de reposición, por donantes altruistas y voluntarios que concurren de manera espontánea y repetida a donar sangre. Si todas las personas que están en condiciones de donar sangre donaran dos veces por año de manera voluntaria no sería necesario pedir sangre de reposición cuando alguien tiene una cirugía o procedimiento. Desde su conformación ya son diecisiete instituciones que se sumaron a este proyecto que es recibido con aceptación y acompañamiento de los ciudadanos, quienes se van interiorizando y convirtiendo en donantes, lo cual permite contar hoy con el primer Padrón de Donantes Voluntarios y Habituales de sangre en la región.

Por otra parte, gracias a la promoción de la donación de Células Progenitoras Hematopoyéticas realizadas en cada colecta, se logrará concientizar a la comunidad sobre la importancia de inscribirse en el Registro Nacional de Donantes Voluntarios de CPH, inscripción que permitirá acrecentar la posibilidad de encontrar el donante compatible para un paciente que necesite un trasplante de médula ósea. Además de crear el taller de promotores de la donación voluntaria de sangre y médula ósea de las provincias del Neuquén y de Río Negro con el apoyo de instituciones de hemoterapia públicas y privadas.

Cuenta con el acompañamiento de la Municipalidad y del Hospital de Cipolletti, el Ministerio de Salud de Río Negro, Cucai RN, Incucai, Asociación Argentina de Inmunoematología y Terapia Celular, Comité de Promoción de la Donación Voluntaria de Sangre y Red APVDSMO. La Fundación recibió el reconocimiento 2018 del Cucai RN y fueron elegidos para realizar el 4.º Encuentro Nacional de Promotores de la Donación Voluntaria de Sangre y Médula Ósea.

La Fundación Acciones Cipoleñas ha abordado una gran cantidad de acciones de importancia para poder extender y prolongar la vida de muchas personas a través de la recepción de la sangre donada por voluntarios en sus colectas habituales; logrando superar los límites interprovinciales e insertarse en distintas instituciones de la provincia del Neuquén en los últimos años. Un claro ejemplo de ello, es que desde el 2019 ha organizado colectas para el servicio del Centro Regional de Hemoterapia de Neuquén y llevado a cabo una gran cantidad de ellas en ciudades de la provincia como Neuquén capital, Plottier (en forma conjunta con la municipalidad), Senillosa, etcétera.

Fdo.) Por el bloque Siempre: BONOTTI, María Laura, y PERESSINI, Andrés Arturo.

NEUQUÉN, 24 de agosto de 2020\*

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de declaración.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:**

**Artículo 1.º** De interés del Poder Legislativo la campaña nacional Cuidar en Igualdad. Necesidad, derecho y trabajo que lleva adelante el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad de la nación.

**Artículo 2.º** Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad de la nación.

**FUNDAMENTOS**

La campaña nacional «Cuidar en Igualdad. Necesidad, derecho y trabajo» fue presentada en el mes de agosto pasado por el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad de la nación con el objetivo de reconocer las tareas de cuidado como un trabajo.

Las tareas de cuidado son una de las categorías económicas, sociales y políticas más invisibilizadas y libradas a decisiones en el marco de la esfera privada de las familias o comunidades. En ellas se da una relación social con valor económico, en la que ciertas personas se hacen cargo de asistir o acompañar a otras que por determinadas circunstancias no pueden valerse de sí mismas para realizar todas o algunas acciones de sus vidas cotidianas. *Éstas se vinculan con todo eso que se hace para que los hogares, las familias y organizaciones funcionen; básicamente, es todo lo que hacemos desde que nos levantamos: la gestión mental y práctica de diversas actividades incorporadas a modo de costumbres y hábitos cotidianos que permiten sostener la vida, como realizar compras, cocinar, limpiar, vestir, higienizar, brindar múltiples asistencias y apoyos a niñas, niños, niñes, adolescentes, personas mayores, personas con discapacidad, y también su réplica en ámbitos comunitarios y/o institucionales<sup>1</sup>.*

En Argentina, así como en el mundo, la organización de las tareas de cuidado es una de las bases fundamentales de la desigualdad entre géneros. Históricamente asignada a mujeres y personas LGBTI+, en nuestro país, según la Dirección de Economía, Igualdad y Género, representan casi el 16 % del PBI, lo cual significa \$4 001 047 millones de pesos si se monetarizan todas las tareas de cuidado que se llevan adelante diariamente. Esta cifra es sumamente relevante si se considera que la industria aporta \$3 324 163 millones al PBI, y el sector del comercio \$3 267 584 millones.

---

\* Ingresado el 10/11/2020 según consulta de expediente legislativo.

<sup>1</sup> Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad de la nación: documento campaña nacional Cuidar en Igualdad. Necesidad, derecho, trabajo. 2020.

El mismo informe indicó que las mujeres y personas LGBTI+ dedican aproximadamente seis horas diarias a dichas tareas, lo cual representa casi tres veces más que el tiempo que dedican los varones cis. Estas cifras ponen en relieve el porqué la participación de las mujeres y personas LGBTI+ en el mercado formal del trabajo es menor que la de los varones cis y a su vez más precarizado.

«El aumento en la participación laboral de las mujeres no produce automáticamente una redistribución del trabajo de cuidado, que implicaría una disminución de la desigualdad de género. Antes bien, produce una sobrecarga de trabajo cotidiano de las mujeres que deben combinar el trabajo remunerado con el trabajo doméstico de cuidado sin remuneración. También lleva a una mayor desigualdad entre mujeres entre las que pueden comprar servicios de cuidado mercantilizados (servicio doméstico, pago de cuidados en instituciones para niños/as o ancianos/as) y las que no tienen recursos para hacerlo. La pobreza de ingresos resulta entonces en pobreza de tiempo, combinando y magnificando sus efectos»<sup>2</sup>.

Por este motivo, la campaña propone un cambio de paradigma en la temática, rompiendo sentidos, prácticas, hábitos y costumbres normalizadas hasta el momento.

La campaña busca la participación de diversos sectores y la construcción en conjunto de una nueva concepción del cuidado con los estados, municipales, provinciales y nacional, como así también con las organizaciones sociales, de la sociedad civil, los sindicatos, las empresas, las cooperativas y quienes se ocupen del tema.

Para ello, la principal línea de acción es la creación de parlamentos territoriales de cuidado, donde el objetivo es lograr ámbitos de discusión transversal y comunitaria que superen los límites de las instituciones del Estado, para la generación de consensos colectivos.

Las tareas de cuidados deben dejar de ser una cuestión puramente privada para empezar a tomar protagonismo en la escena política, ya que los cambios de paradigmas solo son posibles con un Estado promotor de la transformación de la sociedad para que sea más igualitaria y más inclusiva.

Es por este motivo que solicitamos el acompañamiento de esta Honorable Cámara para la aprobación del presente proyecto de declaración.

Fdo.) Por el bloque Frente de Todos: SALABURU, María Soledad; BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío; GUTIÉRREZ, María Ayelén; PERALTA, Osvaldo Darío; FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio; MANSILLA, Mariano; PARRILLI, María Lorena, y MARTÍNEZ, María Soledad.

---

<sup>2</sup> Eleonor Faur y Elizabeth Jelin: «Cuidado, género y bienestar. Una perspectiva de la desigualdad social».

NEUQUÉN, 9 de noviembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted, y por su intermedio a los miembros de la Cámara, a efectos de remitir el presente proyecto de resolución.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar a la Dirección Provincial de Rentas que brinde a esta Legislatura información sobre:

- a) La existencia de deudas en concepto de impuestos inmobiliario e ingresos brutos que tuviere Rincón Club de Campo S. A. a la fecha (incluyendo capital e intereses).
- b) La totalidad de los pagos realizados por Rincón Club de Campo S. A. en concepto de impuestos inmobiliario e ingresos brutos en el período que comprende desde el mes de enero de 2015 a la fecha (capital e intereses).
- c) Si existió alguna forma de eximición del pago del impuesto inmobiliario y/o de ingresos brutos para Rincón Club de Campo S. A.
- d) De no haberse cancelado los pagos de dichos impuestos en tiempo y forma, cuáles fueron los procedimientos de regularización de las deudas para el mismo período.
- e) Si en el mismo período prescribió alguna deuda de Rincón Club de Campo S. A. con la Dirección Provincial de Rentas. De ser así, si existió reclamo por vía administrativa y/o judicial antes del vencimiento.

Artículo 2.º Solicitar a la Dirección Provincial de Rentas que remita a esta Legislatura copias certificadas de la documentación que pruebe la información solicitada en los incisos a), b), c), d) y e) del artículo 1.º de la presente resolución, incluyendo expedientes administrativos y/o judiciales si existieren.

Artículo 3.º Comuníquese a la Dirección Provincial de Rentas.

FUNDAMENTOS

En todo el país avanza una oleada de criminalización, represión y violencia contra las familias sin techo que, en el marco de una crisis social, económica, sanitaria y habitacional, luchan por su derecho constitucional a acceder a una vivienda.

La determinación por parte de los distintos gobiernos y la justicia para aplicar con violencia el Código Penal contra los pobres, contra madres solteras, víctimas de violencia de género, trabajadores y trabajadoras precarios e informales, desocupados, etcétera, contrasta con la benevolencia frente a la ilegalidad de las usurpaciones vip de los ricos y poderosos, con sus *countries*, clubes y barrios cerrados.

En Neuquén, Rincón Club de Campo es un emblema de impunidad de los empresarios y el poder político y judicial. Usurpan ocho hectáreas, parte de la costa del río Neuquén y del área protegida «Parque Regional Bardas Norte», violando toda legislación ambiental. Nunca los reprimieron. Nunca los desalojaron. Hoy el Gobierno municipal de Neuquén les ofrece un acuerdo para



«regularizar» su situación que implica una nueva cesión de terrenos usurpados para la élite que habita la ciudad.

Pero aún sobre los terrenos que ostenta como propios Rincón Club de Campo S. A. la situación es irregular. Según informes periodísticos, durante años incumplieron el pago del impuesto inmobiliario, adeudando a mayo de 2020 una suma superior a \$18 millones.

El presente pedido de informes tiene el objeto de indagar qué es lo que ocurrió con esa deuda millonaria.

Por lo expuesto, solicito a los diputados y diputadas acompañen el presente proyecto de resolución.

Fdo.) Por el bloque PTS-FIT: BLANCO, Tomás Andrés.

NEUQUÉN, noviembre de 2020\*

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de presentar para su tratamiento el presente proyecto de declaración.

Sin otro particular, lo saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial y los municipios de primera categoría que hubieran adherido al Decreto provincial 400/2020 o dictado normas similares extremaran los controles a efectos de garantizar que las empresas y cooperativas prestadoras de los servicios de agua y energía eléctrica, cumplan con la prohibición de suspender o cortar el servicio a los usuarios que resulten beneficiarios según el decreto provincial.

Artículo 2.º De forma.

FUNDAMENTOS

En fecha 24 de marzo de 2020 el Gobierno nacional, mediante Decreto 311/2020, dispuso que las empresas prestadoras de los servicios de energía eléctrica, gas por redes y agua corriente, telefonía fija o móvil e internet y TV por cable, por vínculo radioeléctrico o satelital, por 180 días no podrían disponer la suspensión o el corte de los respectivos servicios a determinados usuarios residenciales y empresas (identificados en el artículo 3.º de la norma), debiendo otorgar planes de facilidades de pago, invitando a las provincias a adherir a dicha norma.

Así, en fecha 3 de abril de 2020, por Decreto 400/2020, la provincia del Neuquén adhirió parcialmente a dicho decreto, y estableciendo para los entes proveedores de los servicios de agua —Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS)— y luz —Ente Provincial de Energía del Neuquén (EPEN)—, la prohibición de disponer la suspensión o corte de los servicios al universo de usuarios amparados en el decreto, en los casos de mora o falta de pago de tres facturas consecutivas o alternativas con vencimiento desde el 1 de marzo del corriente año y por un plazo de 180 días a contar desde la vigencia de la presente norma.

La medida es de aplicación a los siguientes usuarios: beneficiarios y beneficiarias de la Asignación Universal por Hijo (AUH) y la Asignación por Embarazo; beneficiarios y beneficiarias de Pensiones no Contributivas que perciban ingresos mensuales brutos no superiores a dos veces el salario mínimo vital y móvil; usuarios inscriptos en el Régimen de Monotributo Social; jubilados y jubiladas; pensionadas y pensionados; y trabajadores y trabajadoras en relación de dependencia que perciban una remuneración bruta menor o igual a dos salarios mínimos vitales y móviles.

También tiene alcance para trabajadores monotributistas inscriptos en una categoría cuyo ingreso anual mensualizado no supere en dos veces el salario mínimo vital y móvil; usuarios que perciben seguro de desempleo; electrodependientes, beneficiarios de la Ley nacional 27 351; usuarios incorporados en el Régimen Especial de Seguridad Social para Empleados de Casas Particulares (Ley nacional 26 844); micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes) conforme lo dispuesto en la Ley nacional 25 300, afectadas en la emergencia, según lo establezca la reglamentación;

---

\* Ingresado el 12/11/2020 según consulta de.

cooperativas de trabajo o empresas recuperadas inscriptas en el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (Inaes) afectadas en la emergencia, según lo establezca la reglamentación; las instituciones de salud, públicas y privadas afectadas en la emergencia, según lo establezca la reglamentación; y las entidades de bien público que contribuyan a la elaboración y distribución de alimentos en el marco de la emergencia alimentaria.

Asimismo, el decreto provincial faculta al EPEN y al EPAS a dictar las normas reglamentarias y complementarias necesarias para el cumplimiento y además invita a adherir a los municipios de la provincia.

Al finalizar el plazo establecido en el Decreto 311/2020, en fecha 20 de septiembre, el Gobierno nacional, mediante Decreto 756/2020, prorrogó los plazos del mismo hasta el 31 de diciembre de 2020.

Sin embargo, existen numerosos reclamos de vecinos, que manifiestan que a pesar de encontrarse comprendidos dentro de los beneficiarios de la norma, han sufrido el corte del servicio de energía eléctrica por parte de las cooperativas que prestan el servicio en algunos municipios de primera categoría, razón por la cual se requiere en el presente proyecto el control del cumplimiento de dicha normativa.

En virtud de lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto.

Fdo.) Por el bloque UNPO: SÁNCHEZ, Carlos Enrique.

NEUQUÉN, noviembre de 2020\*

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de presentar para su tratamiento el presente proyecto de declaración.

Sin otro particular, lo saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º Su beneplácito por la emisión, en fecha 11 de noviembre de 2020, del Decreto 883/2020, derogatorio del Decreto 266/17\*\* reglamentario de la Ley nacional 27 350 que regula la investigación médica y científica del uso medicinal, terapéutico y/o paliativo del dolor de la planta de cannabis y sus derivados.

Artículo 2.º De forma.

FUNDAMENTOS

En el año 2017 se sancionó la Ley nacional 27 350, que regula la investigación médica y científica del uso medicinal, terapéutico y/o paliativo del dolor de la planta de cannabis y sus derivados.

Asimismo, en el año 2017 se dictaron las normas reglamentarias necesarias para su efectiva implementación a través del Decreto 738/17.

Sin embargo, dicho decreto restringió el acceso al aceite de cannabis y sus derivados, atento a que estableció que solo pueden acceder a su uso quienes se incorporen a protocolos de investigación en epilepsia refractaria, y económicamente excluyente, atento el alto costo que implica su importación.

Por otro lado, el régimen de acceso por vía de excepción a productos que contengan cannabinoides o derivados de la planta de cannabis, aprobado por la resolución de la ex-Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria 133/19 requiere para su autorización la prescripción del tratamiento por médicos especialistas en Neurología o Neurología Infantil matriculados ante autoridad sanitaria competente, y solo en los casos de pacientes con epilepsia refractaria.

Si bien en el artículo 8.º de la mencionada Ley 27 350 se creó un registro nacional voluntario con el objeto de facilitar el acceso gratuito al aceite de cannabis y sus derivados que la ley en mención garantiza, aquel no se encuentra operativo, impidiendo el adecuado control de calidad de derivados del cannabis o supuestos derivados del mismo, lo cual no solo compromete la salud de las usuarias y los usuarios sino que también genera expectativas infundadas promovidas por el simple afán de lucro.

Estas restricciones reglamentarias configuraron barreras al acceso oportuno del cannabis por parte de la población y como respuesta a ello, un núcleo significativo de usuarias y usuarios han decidido satisfacer su propia demanda de aceite de cannabis a través de las prácticas de autocultivo, y con el tiempo se fueron organizando redes y crearon organizaciones civiles que actualmente gozan no solo de reconocimiento jurídico sino también de legitimación social.

---

\* Ingresado el 12/11/2020 según consulta de expediente legislativo.

\*\* Según original expediente legislativo presentado en Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

En el año 2018 expertos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) recomendaron «eliminar el cannabis y el aceite de cannabis de la Lista IV», la categoría más estrictamente controlada en la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes. En tal sentido, señalaron que la Lista IV está integrada particularmente por «sustancias dañinas y con beneficios médicos limitados» y consideraron que mantener el cannabis «en ese nivel de control restringiría gravemente el acceso y la investigación sobre posibles terapias derivadas de la planta».

Razón por la cual, en fecha 11 de noviembre, mediante el dictado del Decreto 883/2020, se «autoriza, previa inscripción en el nuevo Registro del Programa de Cannabis (Reprocann) el acceso al aceite de cannabis a través del autocultivo, el cultivo solidario o bien a través de la utilización de especialidades medicinales, en los casos en que exista indicación médica».

Estableciendo además que: «El acceso al cannabis y sus derivados deberá ser garantizado por las obras sociales y empresas de medicina prepaga o por el Estado para quienes no posean cobertura de salud».

En virtud de lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de declaración.

Fdo.) Por el bloque UNPO: SÁNCHEZ, Carlos Enrique.

NEUQUÉN, 13 de noviembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, a los efectos de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de resolución.

Sin otro particular, lo saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar a la ministra de Salud de la provincia que informe:

- a) La cantidad de mamógrafos existentes en los establecimientos hospitalarios, centros y salas de salud que integran el sistema de salud público de la provincia.
- b) Si los mamógrafos existentes en el sistema de salud provincial se encuentran en funcionamiento y cómo están distribuidos en toda la provincia.
- c) El plan de contingencia previsto en los casos de chequeos o controles anuales cuando el mamógrafo se encuentra con averías.
- d) Cantidad de derivaciones al sistema privado de mamografías en un período anual y monto económico para el estado de dicho servicio contratado al sistema privado.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Salud.

FUNDAMENTOS

Según las estadísticas, una de cada ocho mujeres podría padecer cáncer de mama a lo largo de su vida, siendo esta la principal causa de muerte oncológica en la mujer. Sin embargo, en Argentina el 98 % de los casos es curable si la enfermedad es detectada a tiempo para recibir el tratamiento adecuado. Por lo cual la prevención primaria y la detección precoz se transforman en pilares para el control y reducción de la mortalidad en estas situaciones.

Se sabe que, a partir de los 40 años, realizarse una mamografía una vez al año baja en un 20 % la mortalidad en el cáncer de mama. En rigor, las mujeres deben hacerse una mamografía de base entre los 35 y 40 años y una al año desde esa edad. Entre los 50 y los 69 el estudio es indispensable, ya que es la franja etaria con mayor incidencia de este tipo de cáncer.

Por ello, es de suma importancia contar con la posibilidad de acceder en forma gratuita a una mamografía, que es el único estudio capaz de detectar un tumor de menos de un centímetro, lo que significa una detección temprana y permite una curación de hasta el 90 % de los casos.

Cabe destacar que el mes pasado es reconocido mundialmente como el mes rosa para crear conciencia a hombres y mujeres sobre el cáncer de mama y así promover la autoexploración, revisiones periódicas y chequeos para poder detectarlo a tiempo.

Hemos tomado conocimiento que en el Hospital Castro Rendón de esta ciudad se quedó sin mamógrafo hace aproximadamente un mes, por una supuesta avería. Lo que impide que las personas que no cuentan con una obra social ni recursos económicos puedan hoy llevar a cabo los controles y así cumplir con la campaña de la lucha contra el cáncer y de esta manera prevenirlo.

Por todo lo expuesto, solicitamos a los señores/as legisladores/as que acompañen con su voto la presente iniciativa.

Fdo.) Por el bloque Frente de Todos: PARRILLI, María Lorena; GUTIÉRREZ, María Ayelén; MARTÍNEZ, María Soledad; SALABURU, María Soledad; PERALTA, Osvaldo Darío, y FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio.

NEUQUÉN, 11 de noviembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de resolución.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º La obligatoriedad de que se publiquen en la página web de esta Legislatura todas las leyes en formato de audiolibro para garantizar su acceso y conocimiento por parte de las personas no videntes o disminuidas visuales.

Artículo 2.º Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución serán imputados al Presupuesto General del Poder Legislativo.

Artículo 3.º Comuníquese, cúmplase y archívese.

FUNDAMENTOS

La intención del presente proyecto es garantizar el conocimiento a los usuarios que padezcan ceguera o graves limitaciones visuales, de todas las sanciones provinciales mediante la reproducción en voz alta de las mismas y su puesta a disposición en el sitio web de esta Legislatura.

La baja visión o la ceguera no aísla a la persona no vidente, sino que la impulsa a consumir el mayor volumen de información que pueda adquirir para desenvolverse de manera igual que el resto de las personas videntes. Las ayudas técnicas y tecnológicas favorecen significativamente el acceso de estas personas a los medios masivos de comunicación.

Actualmente la penetración de las tecnologías de comunicaciones es alta en el ámbito cotidiano entre los niños, jóvenes, y adultos, por ejemplo con el uso de computadoras, internet, celulares y TV.

Crece la utilización funcional de la red, el internet se ha convertido en parte de la cotidianeidad de las personas. Pero a su vez existe una gran brecha digital entre niveles socioeconómicos de nuestra sociedad que limita más aún el acceso a la información a personas con deficiencias visuales. Es en ese sentido que se plantea la necesidad de implementar espacios integrales de acceso a la información que posibiliten disminuir la brecha de acceso a la información, porque representa la posibilidad de mejores condiciones laborales y de inclusión social de las personas con discapacidades visuales.

Trabajar en esta área tiene que ver con la generación de oportunidades, con la calidad de vida de las personas, y además representa un bien común.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

Fdo.) Por el bloque Frenune: GALLIA, Fernando Adrián. Con la adhesión de los siguientes diputados: por el bloque MPN: CAPARROZ, Maximiliano José; RIVERO, Javier Alejandro; GAITÁN, Ludmila; por el bloque Frente de Todos: PARRILLI, María Lorena; FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio; por el bloque Juntos por el Cambio: ESTEVES, Leticia Inés; CASTELLI, Lucas Alberto; GASS, César Aníbal; por el bloque UNPO: SÁNCHEZ, Carlos Enrique; por el bloque Juntos: RICCOMINI, Carina Yanet; y por el bloque FRIN: ROLS, Francisco José.



NEUQUÉN, 11 de noviembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de resolución.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Incorporar en el área de imprenta de la H. Legislatura el servicio de impresión braille, orientado a brindar impresiones con destino a la comunidad no vidente.

Artículo 2.º Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución serán imputados al Presupuesto General del Poder Legislativo.

Artículo 3.º Comuníquese, cúmplase y archívese.

FUNDAMENTOS

El braille es una representación táctil de símbolos alfabéticos y numéricos que utiliza seis puntos para representar cada letra y cada número, e incluso símbolos musicales, matemáticos y científicos. Este sistema de escritura lo usan las personas no videntes o con deficiencia visual para establecer comunicación escrita, así como también para leer los mismos libros y publicaciones periódicas que los impresos para la lectura visual y garantizar la comunicación de información importante para ellas y otras personas, lo cual representa competencia, independencia e igualdad.

La incorporación de una impresora con sistema de lectoescritura braille por parte de esta Legislatura permitirá brindar información a requerimiento de los usuarios que acrediten discapacidad visual, lo cual constituye una herramienta excepcional, pues la transcripción de libros o textos en braille es muy importante para cualquier persona no vidente, facilitándole acceder a multitud de contenidos, algo que no sería posible para ellos sin este avance.

Trabajar en esta área tiene que ver con la generación de oportunidades, con la calidad de vida de las personas, y además representa un bien común.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

Fdo.) Por el bloque Frenune: GALLIA, Fernando Adrián. Con la adhesión de los siguientes diputados: por el bloque MPN: CAPARROZ, Maximiliano José; RIVERO, Javier Alejandro; GAITÁN, Ludmila; por el bloque Frente de Todos: FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio; PARRILLI, María Lorena; por el bloque Juntos por el Cambio: CASTELLI, Lucas Alberto; ESTEVES, Leticia Inés; GASS, César Aníbal; por el bloque Juntos: RICCOMINI, Carina Yanet; por el bloque UNPO: SÁNCHEZ, Carlos Enrique; y por el bloque FRIN: ROLS, Francisco José.

NEUQUÉN, 13 de noviembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, para solicitarles tengan a bien considerar el tratamiento del proyecto de ley por el cual se modifica la Ley 887, Ley Orgánica de la Justicia de Paz.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º Se deroga la Ley 1842.

Artículo 2.º Se derogan los incisos b), d) y f) del artículo 10.º de la Ley 887.

Artículo 3.º Se modifica el inciso a) del artículo 10.º de la Ley 887, el que queda redactado de la siguiente manera:

- «a) Juicios contenciosos, cuyo monto no exceda del valor de quince jus, incluyéndose las acciones individuales sobre derechos del usuario y el consumidor, con exclusión de los juicios universales, de familia, los relativos a la capacidad de las personas, laborales, de desalojo, interdictos, acciones posesorias y ejecuciones fiscales, sean estas últimas promovidas por los estados provincial o municipales».

Artículo 4.º Se incorpora como artículo 18 bis de la Ley 887, el siguiente:

«Artículo 18 bis Los procesos tramitados ante la Justicia de Paz en los términos del inciso a) del artículo 10.º se ajustarán al siguiente proceso, sin perjuicio de la aplicación supletoria de las restantes normas establecidas en este capítulo en cuanto resulten compatibles:

- b) El procedimiento será sumarísimo, gratuito para el acceso a la justicia y de carácter informal, con resguardo de los esenciales principios de bilateralidad, igualdad, colaboración y los restantes que surgen de la garantía constitucional del debido proceso. El procedimiento y en especial las notificaciones serán a instancia de parte. Las partes podrán ser asistidas por letrados de la matrícula, a su exclusivo cargo\*.
- c) La participación de un letrado particular por alguna de las partes no obliga a la otra a la asistencia letrada, salvo indefensión manifiesta apreciada de oficio por el juez de paz, quien en tal caso podrá suspender la actuación procesal e intimará a la parte a designar uno dentro de un plazo de cinco días, bajo apercibimiento de nombrar de oficio un defensor general o un *ad hoc* de entre los abogados de la localidad o la circunscripción.
- d) En cuando sea conveniente, el juez de paz aplicará los métodos alternativos de resolución de conflictos, procurando la conciliación y acuerdo de partes.

---

\* Según original expediente legislativo presentado en Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

- e) Las notificaciones observarán las formas del artículo 136 y concordantes del Código de Procedimientos Civil y Comercial y serán diligenciadas a instancia de parte, a su costa y bajo responsabilidad, por cualquiera de los siguientes medios fehacientes:
- 1) Por la propia parte o su letrado en presencia de dos testigos hábiles del vecindario del domicilio real del demandado (cuyos datos filiatorios y domiciliarios deberán constar en el acto).
  - 2) Por notario.
  - 3) Por carta documento de correo autorizado por el Estado.
  - 4) Por la Policía, cuando así lo ordene en forma expresa el juez de paz.
  - 5) Por la Oficina de Mandamientos y Notificaciones del Poder Judicial o delegaciones que de ella dependan, cuando así sean habilitadas en la respectiva circunscripción.
  - 6) Por correo electrónico o edictos en edificios públicos u otro medio fehaciente que asegure la eficacia del acto.
- f) La demanda será presentada en el formulario que determine la reglamentación, incluyendo en el mismo la pretensión, prueba, fundamento en derecho si lo tuviere o conociera y petición concreta.
- g) Recibida la demanda, el juez de paz fijará audiencia que se celebrará dentro de los diez días siguientes para contestar la demanda, deducir reconvenición, ofrecer y producir prueba. Se notificará por lo menos con 72 horas hábiles de anticipación. La contestación de demanda o reconvenición en su caso se plantearán en el acto de la audiencia. Para reconvenir también se deberá usar el formulario que determine la reglamentación. A dicha audiencia deberán concurrir personalmente el demandante y el demandado. La parte debidamente notificada que no concurriera a la audiencia quedará también notificada en el acto de todas las resoluciones que allí se dicten, no pudiendo plantear ninguna cuestión o recurso al respecto y su ausencia injustificada se entenderá, en el caso de la parte demandante como desistimiento del proceso, y en el caso de la parte demandada, como reconocimiento de la verdad de los hechos pertinentes y lícitos proporcionados por la contraparte, quedando habilitada la prosecución de la causa sin más trámite.
- h) El juez de paz aceptará exclusivamente aquella prueba que se produzca y sustancie en la misma audiencia. La comparecencia de peritos o consultores técnicos o testigos es carga de la parte.
- i) Concluida la audiencia el juez de paz dictará sentencia, labrándose el acta correspondiente con su firma y la de los presentes que quedarán notificados en ese acto. En casos excepcionales en que la causa tenga complejidad puede postergar el pronunciamiento definitivo por cinco días, quedando las partes automáticamente notificadas para el día subsiguiente al vencimiento a primera audiencia, bajo apercibimiento de tenérseles por notificadas sin más trámite. La sentencia observará las formalidades del artículo 163 y concordantes del Código Procesal Civil y Comercial. El magistrado también podrá dictar sentencia homologatoria según lo establecido en el artículo 162 de dicho Código. Cuando intervengan abogados o peritos o consultores técnicos a cargo de la respectiva parte, también regulará honorarios cuyos mínimos y máximos serán el 50 % de los establecidos por las respectivas leyes de aranceles.
- j) El recurso contra la sentencia dictada se regirá por lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la presente ley.
- k) Las sentencias firmes de los jueces de paz serán ejecutadas ante el mismo juez que la dictó, por el procedimiento establecido en el artículo 499 y siguientes del Código Procesal Civil y Comercial. Será título suficiente el testimonio o la copia certificada por el propio magistrado. En la etapa de ejecución de sentencia el juez de paz podrá decretar las medidas necesarias para tal fin».

Artículo 5.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La evolución y modernización de los principios que deben regir la prestación del servicio de justicia hacen necesario rediseñar la competencia de los juzgados de paz, regulada por la Ley 887, garantizando un efectivo acceso a la justicia, en especial, de los excluidos o desaventajados del actual sistema de justicia.

En este sentido debe darse un tratamiento definitivo a lo que fue la suspensión mediante la Ley 1842 —cuya derogación se propone— de ciertas competencias otorgadas a los tribunales de paz, resolviendo de modo definitivo al respecto y repensando el rol de estos juzgados, atendiendo a la premisa de que la justicia comunal, comunitaria o de paz ha incidido siempre en el restablecimiento del equilibrio de las relaciones sociales y consecuentemente en el mantenimiento de la paz social como fin esencial del moderno Estado de derecho.

En esta tarea deben tenerse siempre presentes las ventajas que le otorga a los jueces de paz su cercanía a la comunidad en la que se insertan, la gratuidad, simplicidad e informalidad de sus procesos, encontrándose entre sus objetivos procurar la conciliación de las partes como mejor método de restablecimiento de esa paz social.

El presente proyecto restituye básicamente la competencia a los juzgados de paz en las causas de menor cuantía que se encontraba prevista en el *inciso a) del artículo 10 de la Ley 887*, reformulado el mismo con un criterio de modernidad y estableciendo normas procesales para los procesos allí comprendidos, que propendan adecuadamente a la consecución de los fines perseguidos.

Las causas incluidas en este nuevo *inciso a)*, se verían de otro modo en la práctica —las más de las veces— excluidas del servicio de justicia, sea por los costos que implica el acceso a los juzgados de primera instancia, por la distancia que en muchas localidades del interior existe respecto del asiento de estos juzgados, o simplemente por la complejidad que supone la promoción de una demanda tradicional en relación al monto de reclamos que no por menores resultan menos importantes para los justiciables, que cotidianamente ven afectados derechos patrimoniales, los cuales han adquirido nueva relevancia y protección, por ejemplo frente a las normas relativas a los derechos de los consumidores. Esta competencia limitada a la cuantía se extiende así mismo a causas civiles y comerciales, de conocimiento y ejecución, inclusive de responsabilidad por daños, reclamaciones derivadas por ejemplo de las actividades rurales productivas, entre otras.

Se establece el beneficio de la gratuidad del procedimiento en la convicción de que abrir las puertas de los tribunales importa reflejar un criterio de acceso al derecho de petición en condiciones de igualdad real y efectiva, que coadyuva al desarrollo de la persona y de la dignidad humana.

El presente proyecto establece así mismo normas procesales específicas para la tramitación de estos procesos de menor cuantía, colectadas sobre la experiencia y regulación de la vecina provincia de Río Negro y adaptadas a las particularidades del proceso neuquino.

Se establecen como principios rectores la oralidad, como primera regla técnica de debate, desarrollada en una audiencia y entendida como un sistema complejo y completo enderezado a favorecer una tutela judicial efectiva y que comprende la inmediatez, la publicidad, la instrumentalidad, la adecuación de las formas y la paridad de herramientas procesales entre las partes, quienes deben ser colaboradoras para la justa composición del conflicto.

En este sentido, la conciliación y el debate procesal sencillo y ágil previsto para la audiencia mencionada en el artículo 18 bis, inciso f), colaboran en la búsqueda de la verdad real, favorecen el poder de dirección del proceso del juez, dificultan la práctica de delegación de las funciones judiciales y la inconducta procesal de las partes, aseguran la publicidad del proceso y su correspondiente control social y ahorran los llamados «tiempos muertos» del proceso judicial.

La norma procesal prevé así mismo que el procedimiento debe propender a la simplicidad e informalidad. La simplicidad importa propiciar la simplificación de los requisitos exigidos por el ordenamiento jurídico para la realización de determinados actos a fin de favorecer el acceso a la justicia de todos los ciudadanos, y en especial de los grupos más vulnerables. Para ello se prevé que se establezca reglamentariamente un formulario por medio del cual se promueva la acción, incluyéndose allí no solo la pretensión, sino también la prueba, fundamentos en derecho si los

tuviere o conociera y la petición concreta. De igual modo habrá de procederse en caso de realizarse una reconvencción al momento de la audiencia.

La simplicidad también alcanza a las palabras, que tanto las partes como el juez deben usar, y el evitar las cuestiones incidentales. La informalidad sin dejar de lado la necesidad de las formas para la validez y eficacia de los actos procesales, importa privilegiar su contenido especial y atender a la voluntad y la causa.

Luego aparece como rector en la norma propiciada, el principio de economía procesal que procura el mejor resultado de la actuación de justicia con el empleo del mínimo costo relativo en términos de dinero, tiempo y actividad. En términos de Couture: «el proceso es un medio y no puede exigir un dispendio superior al valor de los bienes que están en debate, que son el fin. Una necesaria proporción entre el fin y los medios debe presidir la economía del proceso». Esta es precisamente la inteligencia de la norma, como lo es asimismo garantizar un amplio acceso a la justicia de sectores hoy excluidos por la propia dinámica del sistema.

En último término habré de señalar que la norma procesal propuesta prevé el resguardo del derecho de defensa de las partes, comprensivo del derecho de tener debida asistencia letrada pero no como un requisito del derecho de peticionar, así como el respeto a los principios de contradicción y de igualdad. La asistencia letrada, debe garantizarse en los supuestos de vulnerabilidad. En este último caso, la jueza o juez de paz debe arbitrar los medios para proveerlo de conformidad con lo ordenado por la norma procesal impulsada y en consonancia con las recomendaciones de las Reglas de Brasilia. Este documento internacional manda la promoción de acciones destinadas a garantizar la gratuidad de la asistencia técnico-jurídica de calidad a aquellas personas que se encuentran en la imposibilidad de afrontar los gastos con sus propios recursos y condiciones.

Sin dudas el éxito del sistema propugnado dependerá de que los juzgados de paz cuenten con adecuados y suficientes recursos humanos y materiales para efectivizar los postulados de esta ley, logrando que este proceso especial se desarrolle efectivamente.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares con el presente proyecto.

Fdo.) Por el bloque PDC: COGGIOLA, Carlos Alberto.

NEUQUÉN, 12 de noviembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de resolución que adjuntamos.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:**

Artículo 1.º Reconocer la labor que realiza en el deporte comunitario de la ciudad de Zapala el señor Patricio «Don Cubillas» Melliqueo, primer director técnico del deportista neuquino que integra el seleccionado nacional de fútbol, Marcos Javier Acuña.

Artículo 2.º Autorizar a la Presidencia de la H. Cámara a adquirir y confeccionar una medalla y el diploma en reconocimiento a la tarea que realiza el señor Patricio Melliqueo.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de la ciudad de Zapala y al señor Patricio Melliqueo.

**FUNDAMENTOS**

El diario *LM Neuquén* ha publicado una crónica que manifiesta que «... Zapala está rodeada de nieve y “Don Cubillas” no puede creer que haya que prender la estufa en pleno octubre. En verdad lo dice casi riéndose, bonachón como siempre. Él igual ya entró en calor horas antes, gracias a la emoción y la adrenalina que le generó ver jugar a su pollo nada menos que en el mítico Camp Nou. ¿Si lo hizo como en nuestro campito? Sí, ponete que sí. Yo siempre espero mucho de él y para mí es un orgullo verlo donde está», saca pecho uno de los personajes más queridos e influyentes en la vida futbolística del neuquino más famoso. La nueva hazaña de su gran descubrimiento lo sorprende mucho menos que el clima.

Patricio Melliqueo, el mentor del conocido «Huevo» Acuña, es una leyenda. Este vecino de Zapala, de bajo perfil, relata en el diario una anécdota que describe su humildad y sobre todas las cosas su invaluable trabajo en el deporte comunitario, en este caso el fútbol, y manifiesta allí lo siguiente: «Nos clavó la traffic, previo a un viaje a Aluminé. Los chicos lloraban. Tuvimos que contratar una camioneta de un vecino que se re portó. Subimos colchones para que los pibes, que eran 12 ó 13, fueran más cómodo atrás, al aire libre... pero qué contentos que estaban en el viaje, no me olvido más. Encima llegamos y nos tocó salir a la cancha, casi sin calentar nada, llegamos con lo justo, casi perdemos la plaza», recuerda el gran director técnico «Don Cubillas» finalizando la anécdota con un «Y pensar que al Huevo ahora se le viene el viaje en el avión privado de Messi».

Esta Honorable Legislatura provincial, mediante Resolución 998, declaró deportista destacado al señor Marcos Javier Acuña; «Don Cubillas» tuvo mucho que ver en el pasado para que el Huevo hoy transite el reconocimiento en el fútbol del mundo, por eso, no hay dudas que el señor Patricio Melliqueo se merece este reconocimiento, y será también un reconocimiento a todos las personas que anónimamente trabajan en el fútbol comunitario de nuestra provincia y que, sobre todo, trascienden en virtud del acompañamiento que dan a tantos jóvenes que deambulan por los diferentes potreros de los barrios de la provincia, y que el señor Patricio Melliqueo hoy puede mostrar con orgullo su labor a través del primer neuquino que viste la camiseta del seleccionado nacional de fútbol.

Agradecemos a los señores diputados y diputadas el acompañamiento que darán a este proyecto de resolución.

Fdo.) Por el bloque PDC: CAMPOS, Elizabeth, y MUÑOZ, José Raúl.

NEUQUÉN, 13 de noviembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, para solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del presente proyecto de ley.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

REGISTRO PROVINCIAL DE OBSTRUCTORES DE VÍNCULO

Artículo 1.º Se crea el Registro Provincial de Obstructores de Vínculo de los hijos o hijas con su madre o padre y familia extendida y madres y padres comprendidos en el artículo 700, inciso b) del Código Civil y Comercial, el que funcionará en forma conjunta con el Registro de Deudores Alimentarios Morosos creado por Ley 2333, y modificado por Ley 2885.

Artículo 2.º A los efectos de esta ley, se consideran obstructores de vínculo con los hijos o hijas a aquellas personas, padres, madres o tutores que impiden el vínculo con los hijos o hijas al otro padre o madre, conviviente o no, y/o a abuelos/as, existiendo una orden judicial de cumplimiento de régimen de comunicación a favor de uno de ellos/as o de reintegro al hogar de residencia principal y que, a requerimiento judicial, no hayan cesado con la actitud obstructiva. Asimismo, será considerado madre o padre comprendido en el artículo 700, inciso b) del CCyC el que abandone al hijo, dejándolo en un total estado de desprotección, aun cuando quede bajo el cuidado del otro padre o madre o la guarda de un tercero, incumpliendo su deber de asistencia afectiva y contacto con su hijo/hija.

Artículo 3.º El Registro Provincial de Obstructores de Vínculo y madres y padres comprendidos en el artículo 700, inciso b) del CCyC tendrá las siguientes funciones:

- a) Registrar en plazo no mayor a 48 horas, las altas y bajas de los padres, las madres, o los tutores comprendidos en la presente ley que por oficio ordene inscribir el Poder Judicial, indicándose cuál es la causa de su incorporación.
- b) Extender en forma gratuita y digital, de descarga inmediata, certificados de inclusión o de no inclusión en el Registro que aquí se crea, ante requerimiento de cualquier persona física o jurídica de carácter público o privado.
- c) Llevar un listado completo y actualizado de los obstructores de vínculo y de madres y padres comprendidos en el artículo 700, inciso b) del CCyC.
- d) Publicar en una página web habilitada a tal fin el listado completo y actualizado, de obstructores de vínculo y madres y padres comprendidos en el artículo 700, inciso b) del CCyC, con los datos personales necesarios para su correcta individualización, previa autorización judicial competente.
- e) Publicar el listado completo y actualizado, de obstructores de vínculo y madres y padres comprendidos en el artículo 700, inciso b) del CCyC en el boletín Oficial al menos una vez cada seis meses, previa autorización judicial competente.

## ***Honorable Legislatura del Neuquén***

---

- f) Poner en conocimiento al Tribunal Superior de Justicia, Tribunal Electoral Provincial y Consejo de la Magistratura, el listado de obstructores de vínculo y madres y padres comprendidos en el artículo 700, inciso b) del CCyC.
- g) Promover la incorporación de las empresas e instituciones privadas al cumplimiento del requisito previo que esta ley establece.

**Artículo 4.º** La inscripción en el Registro o su baja se realizará por orden judicial de oficio o a requerimiento de parte.

**Artículo 5.º** Las personas incluidas en el Registro que se crea por esta ley como obstructores de vínculo o como comprendidas en el artículo 700, inciso b) del CCyC, no podrán:

- a) Postularse ni desempeñarse en la función pública provincial en todos sus niveles y jerarquías, en forma permanente o transitoria, ya sea por designación directa, por concurso o por cualquier otro medio legal, extendiendo su aplicación a todos los magistrados, funcionarios y empleados del Estado. Se entiende por función pública, toda actividad temporal o permanente, remunerada y honoraria, realizada por una persona en nombre del Estado o al servicio del Estado o de sus entidades centralizadas o descentralizadas, en cualquiera de sus niveles jerárquicos.
- b) Postularse a ejercer cargos electivos.
- c) Ser contratista, proveedor o acreedor de honorarios profesionales con el Estado provincial.
- d) Obtener habilitaciones, concesiones, licencias, permisos, ni celebrar contrato alguno con el Estado provincial.
- e) Obtener licencia para conducir automotores.
- f) Demás limitaciones e inhibiciones previstas en la Ley 2333 modificada por Ley 2885.

**Artículo 6.º** A los fines del cumplimiento de esta ley, el Registro Provincial de Obstructores de Vínculo de los hijos o hijas con su madre o padre y familia extendida y madres y padres comprendidos en el artículo 700, inciso b) del CCyC y los organismos judiciales competentes, informarán periódicamente, y en la forma que establezca la reglamentación, las altas y bajas que allí se produzcan.

Los interesados deberán presentar ante los organismos, entidades y/o dependencias centralizadas o descentralizadas del Estado, un certificado de no inclusión en el Registro Provincial de Obstructores de Vínculo con los hijos y progenitores comprendidos en el artículo 700, inciso b) del CCyC. Asimismo, cualquiera de ellos podrá verificar la no inclusión del sujeto interesado en el mencionado registro, a través de la simple corroboración del listado publicado en la página web que a tal fin se habilite.

**Artículo 7.º** Se invita a los municipios a adherir al régimen de la presente ley.

**Artículo 8.º** El Registro Provincial de Obstructores de Vínculo de los hijos o hijas con su madre o padre y familia extendida y madres y padres comprendidos en el artículo 700, inciso b) del CCyC, debe estar en funcionamiento dentro de los 120 días, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente. El Poder Ejecutivo provincial debe dictar las normas reglamentarias necesarias para su constitución, organización y administración, disponiendo los ajustes presupuestarios que fueran necesarios.

**Artículo 9.º** Comuníquese al Poder Ejecutivo.



FUNDAMENTOS

La pandemia que nos atraviesa, no solo ha atacado la salud de la sociedad, sino también ha desnudado y agravado situaciones familiares en que se encuentran involucrados los niños y niñas.

Se ven vulnerados sistemáticamente los derechos de niños y niñas a relacionarse y tener contacto con su familia no conviviente, o se ven impedidos de regresar a su hogar de residencia principal, muchas veces por enfrentamiento de adultos más que por cuestiones de salubridad, como también se ha verificado más abandono afectivo hacia estos, quienes esperan el llamado o visita del progenitor no conviviente, o quienes pierden contacto con su familia extendida por motivaciones personales de los padres y madres o de los tutores.

Lo más beneficioso para los hijos/as es que el cese de la convivencia de sus jurídicamente progenitores impacte lo menos posible en su vida, en la relación con ellos y, por lo tanto, en el ejercicio de la responsabilidad parental, siguiéndose con la obligada perspectiva constitucional-convencional, del niño/a a crecer, criarse y ser amparado por ambos progenitores y mantener con ellos trato frecuente y regular.

El Código Civil y Comercial se refiere a la «fluida comunicación» para eliminar la idea de un padre/madre «visitador/a» y un hijo/a «visitado/a», y a enfatizar la fluidez y la flexibilidad que el régimen exige. A este derecho-deber de fluida comunicación (artículo 652), de la mano con el deber de colaboración con el padre o madre no conviviente (artículo 653), se agrega un concreto deber de informar sobre cuestiones de educación, salud, persona y bienes del hijo (artículo 654).

El presente proyecto se presenta como una herramienta más a la hora de perseguir, cuando de forma natural no se presenta, el respeto al vínculo como derecho-deber por medio de los regímenes de comunicación para los menores de edad que forman parte de los derechos que dan cumplimiento a los fines del íntegro goce de sus más elementales derechos como es el mantener comunicación, alimento, la salud, la educación y la vivienda.

En tal sentido la Convención sobre los Derechos del Niño, considera a este, como sujeto de prerrogativas que atienden a su propia condición en una sociedad signada por características particulares.

Aprobada por nuestro país y con raigambre constitucional, la Convención sobre los Derechos del Niño, base y sostén de toda la normativa nacional y provincial en la temática, convoca de manera permanente la necesaria confrontación entre las disposiciones de derecho interno y las normas volcadas en la Convención, para cuya satisfacción se debe recurrir permanentemente a una delicada tarea de interpretación y elaboración de la normativa sobre la niñez, que lleve a apreciar e instrumentar la verdadera concordancia y efectivización de los principios en ella contenidos, y esta la tarea que se nos ha encomendado.

En relación al derecho-deber de contacto vincular o deber de convivencia, el artículo 9.º de este supremo instrumento legal, expresa en el artículo 9.º: (...) 3. *Los Estados partes respetarán el derecho del niño que esté separado de uno o de ambos padres a mantener relaciones personales y contacto directo con ambos padres de modo regular, salvo si ello es contrario al interés superior del niño (...).*

En nuestra legislación interna, sin perjuicio de lo señalado en relación a la supremacía constitucional de la Convención, el Código Civil y Comercial de la nación reconoce y determina expresamente el derecho de los hijos al contacto vincular con el padre o la madre no conviviente, al establecer el derecho deber del no conviviente a tener adecuada comunicación y supervisión de la educación de sus hijos.

Sin embargo, y la praxis tribunalicia así lo demuestra, es cada vez más frecuente apreciar, a causa de los conflictos subyacentes en la relación de los adultos jurídicamente progenitores y como consecuencia de la separación y/o el divorcio, la vulneración de este derecho fundamental, privando o limitando de este modo la relación vincular de los hijos y de las hijas con aquel padre o madre con quien no conviven, o incumpliendo sistemáticamente el régimen de comunicación con estos, configurándose un abandono afectivo y emocional, que es reconocido como una forma de maltrato.

Este tipo de maltrato infantil (abandono, indiferencia, olvido) socaba la capacidad del niño/a para relacionarse socialmente y lo convierte en un ser insatisfecho y vacío. Es un niño que espera el llamado, acompañamiento, saludo, felicitación, del progenitor no conviviente, y recibe olvido, indiferencia, maltrato.

Lamentablemente la negligencia emocional, la carencia afectiva, el abandono afectivo, es pasada por alto, como si el contacto familiar es solamente un derecho del padre no conviviente y no un deber que debe atender con la más cuidadosa de las responsabilidades.

Un niño/a que espera al otro padre o madre, no entiende de diferencias de adultos, de problemas de pareja, de desacuerdos. Por ello, es importante ofrecer estrategias que permitan a estos adultos tomar conciencia de sus actos y rectificar. La infancia y, especialmente, la relación que se mantiene con los padres y madres durante la misma, son esenciales para el desarrollo psicológico de cualquier ser humano, y no abordar de raíz esta situación, la negligencia emocional se repite durante años de generación en generación. Es difícil amar cuando no se ha sido amado, es complicado ser padre cuando no has contado con un referente válido, sin embargo es esencial frenar el ciclo.

Los conflictos familiares tienen varias aristas e implicancias y no concluyen con la instancia judicial. No es la ciencia del derecho y su aplicación normativa por sí sola, la que podrá brindar una solución definitiva a esta realidad, que se halla atravesada por la transformación estructural de la familia y sus valores en un contexto social y cultural en constante cambio.

Precisamente por ello y por el daño muchas veces irreparable ocasionado a los hijos que, «como botín de guerra» quedan presos de estas situaciones, es preciso reforzar las herramientas de protección de este derecho de los niños/as, sin perjuicio de continuar trabajando desde los distintos organismos de Gobierno y con la sociedad en su conjunto, en acciones y estrategias que promuevan y aseguren su vigencia total.

Para que los derechos de los niños y niñas sean ejercidos y respetados, se requiere que la sociedad en su conjunto los incorpore en su repertorio de valores y prácticas esenciales en los ámbitos de la vida familiar, escolar, comunitaria, local y estatal.

El proyecto de ley de creación del Registro Provincial de Obstructores de Vínculo de los hijos o hijas con su madre o padre y familia extendida y madres y padres comprendidos en el artículo 700, inciso b) del CCyC, cubre una necesidad para el control de uno de los mayores dramas que sufren los hijos y padres no convivientes (papás o mamás) y abuelos inmersos en las separaciones conflictivas con la metodología de la obstrucción de vínculo, como estrategia para alejar a los hijos de toda relación con el otro padre (papá o mamá) o familia extensa (abuelos, tíos, primos, nuevos hermanos) o como abandono afectivo del niño.

El aumento de separaciones o divorcios con hijos menores ha crecido convirtiéndose en una gran mayoría de la población afectada por las contingencias diarias de discusiones trasladadas al ámbito judicial, con desobediencias e incumplimientos a los regímenes de comunicaciones, pasando meses y años para regularizar un vínculo y en ocasiones por siempre cortando los vínculos filiales, pues a la obstrucción de vínculo la acompaña la inculcación maliciosa para que los hijos rechacen al padre o a la madre no conviviente, quedando enmascarada judicialmente la obstrucción por la supuesta negativa de los/as hijos/as a acudir a los regímenes de comunicación homologados judicialmente. También se verifica en algunos casos, que el fin de la convivencia, pone fin al vínculo del niño con el padre o madre que se aleja, quien decide poner fin a esa etapa de su vida, desinteresándose por ese/a niño/a completamente.

El respeto al vínculo por medio de los regímenes de comunicación para los menores de edad, forman parte de los derechos que dan cumplimiento a los fines del íntegro goce de sus más elementales derechos como es el mantener comunicación, alimento, la salud, la educación y la vivienda.

Al presente no existen normas provinciales de este mismo tenor, debiéndose crear las mismas para la plena vigencia de los derechos de los/as hijos/as y padres y madres no convivientes, derecho de padre o de madre al régimen de comunicación y deber de estos a brindar asistencia afectiva al/a niño/a.

El objetivo del proyecto presentado es desalentar el incumplimiento de los regímenes de comunicación fijados judicialmente, ya sea por **obstrucción, por omisión o por abandono** y de una manera sencilla y práctica dar a conocer a los denominados «**obstructores de vínculo**» y «**padres o madres que abandonan**». Estos serán incluidos en listados que se darán a conocer por medios públicos de fácil acceso y consulta por parte de la sociedad, restringiendo las posibilidades de evadir el cumplimiento de los deberes filiales a su cargo.

El presente proyecto otorgaría una real protección de derechos y obligaciones y una equidad para el control de los máximos abusos presentes en las separaciones con hijos/as menores como son las obligaciones alimentarias y regímenes de comunicación.

Son dos problemáticas distintas pero afines en los daños ocasionados a los hijos/as y en los padres y madres y abuelos. No se puede precisar cuáles de las dos problemáticas es más grave, pero sí sostener que deben ser controladas en igualdad de condiciones para evitar las distorsiones que se presentan y los inevitables abusos que se presentan al no tener la misma legislación.

El Registro Provincial de Obstructores de Vínculo de los hijos o hijas con su padre o madre y familia extendida y madres y padres comprendidos en el artículo 700, inciso b) del CCyC, formará parte de las bases de datos del Registro de Deudores Alimentarios Morosos y funcionará de manera ágil contestando los requerimientos que le efectúen tanto por parte de personas interesadas, como de los organismos públicos y privados que soliciten información, no generando mayores costos ni infraestructura distinta a la que ya posee dicho registro.

Con la convicción de que el presente proyecto contribuirá a reforzar la protección del derecho inalienable de los niños y niñas al contacto vincular con todos los integrantes de la familia en su más amplia acepción, solicito a los señores legisladores el acompañamiento del presente proyecto de ley.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento con el presente proyecto.

Fdo.) Por el bloque PDC: COGGIOLA, Carlos Alberto.

NEUQUÉN, 12 de noviembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los señores diputados provinciales que conforman los distintos bloques políticos de la Honorable Legislatura del Neuquén, a efectos de presentar para su tratamiento el presente proyecto de ley.

Quedando a la espera de una favorable resolución legislativa, saludamos con nuestra más distinguida consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.º Se crea un Fondo Excepcional Educativo específico para atender en el marco de la pandemia, las brechas educativas para los ciclos lectivos 2021 y 2022.

Artículo 2.º El Fondo Excepcional Educativo estará destinado a implementar lineamientos pedagógicos en las instituciones educativas, para atender a estudiantes que no pudieron en el actual contexto, acceder a las mismas garantías del derecho a la educación en condiciones de igualdad y equidad.

Artículo 3.º **Alcance.** Quedan comprendidos en la presente ley los establecimientos educativos, en todos sus niveles y modalidades, que componen el sistema educativo provincial, en concordancia con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Educación de la Provincia del Neuquén 2945.

Artículo 4.º El Consejo Provincial de Educación arbitrará los medios y recursos necesarios para garantizar las medidas dispuestas en la presente ley.

CAPÍTULO I

PROGRAMA DE DETECCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE ESTUDIANTES EN  
RIESGO DE ABANDONO ESCOLAR

Artículo 5.º **Creación.** Se crea el Programa de Detección y Acompañamiento de Estudiantes en Riesgo de Abandono Escolar en el ámbito del Consejo Provincial de Educación de la provincia, mientras dure la emergencia sanitaria que imposibilita sostener el 100 % de la presencialidad en el sistema educativo.

Artículo 6.º **Implementación.** Para la implementación del Programa de Detección y Acompañamiento de Estudiantes en Riesgo de Abandono Escolar, el Consejo Provincial de Educación tendrá la responsabilidad de recopilar información que permita identificar a estudiantes con trayectorias educativas discontinuas y en riesgo de abandono o fracaso escolar.

El operativo de detección deberá incluir variables vinculadas a la conectividad (por no contar con celulares, computadoras y *tablet*), a los aprendizajes obtenidos y/o a dimensiones socioeconómicas o similares que se consideren relevantes al efecto.

Artículo 7.º **Acciones.** El Consejo Provincial de Educación, en base a la información obtenida, a través del Programa de Detección y Acompañamiento de Estudiantes en Riesgo de Abandono Escolar, dispondrá los recursos y medios para poner en marcha instrumentos que doten de las herramientas orientados en particular a diseñar programas de acompañamiento a las trayectorias educativas de estudiantes en riesgo de abandono escolar, con la participación de equipos interdisciplinarios que brinden asistencia a los establecimientos educativos, a directivos y docentes, a estudiantes o a sus familias.

Artículo 8.º Se crea en el seno de la Legislatura provincial la Comisión de Seguimiento del Programa de Detección y Acompañamiento de Estudiantes en Riesgo de Abandono Escolar, con el objeto de recibir y evaluar los informes mensuales que el Consejo Provincial de Educación\*.

## CAPÍTULO II

### ACCESO EQUITATIVO A LA CONECTIVIDAD Y A LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS

Artículo 9.º **Acceso equitativo.** El Consejo Provincial de Educación deberá procurar el acceso equitativo a la conectividad y a los recursos tecnológicos adecuados para el desarrollo de los procesos de aprendizaje, reconociendo que los/as estudiantes tienen derecho al acceso a internet, a los fines de promover la alfabetización digital y facilitar el acceso a la información. A tal efecto, deberá articular acciones con otras dependencias del Gobierno provincial para propender a la reducción de la brecha digital y promover la mejora en el uso de la tecnología.

Artículo 10.º **Conectividad.** El Consejo Provincial de Educación deberá garantizar el acceso a los medios tecnológicos requeridos para el desarrollo de las actividades académicas virtuales a aquellos/as docentes, de todos los niveles y modalidades, que por motivos económicos o condicionantes geográficos se vean imposibilitados/as de acceder a internet y/o no cuenten con dispositivos tecnológicos que les permitan desarrollar sus tareas a distancia en modalidad virtual.

## CAPÍTULO III

### TRANSPORTES ESCOLARES

Artículo 11 **Fondo Provincial de Asistencia al Transporte Automotor de Pasajeros Escolares.** Se crea el Fondo Provincial de Asistencia al Transporte Automotor de Pasajeros Escolares, con el objeto de compensar la emergencia producida en dicho sector por los desequilibrios financieros generados como consecuencia de las medidas dictadas en el marco de emergencia sanitaria declarada por la pandemia del covid-19.

Artículo 12 **Beneficiarios.** Serán beneficiarios del Fondo Provincial de Asistencia al Transporte Automotor de Pasajeros Escolares, las personas humanas y/o jurídicas titulares de licencias, habilitaciones o concesiones de transporte automotor de pasajeros escolares expedidas por\*\*.

## CAPÍTULO IV

### DISPOSICIONES FINALES

Artículo 13 **Autoridad de aplicación.** Será autoridad de aplicación de la presente ley la que designe el Poder Ejecutivo en el ámbito del Consejo Provincial de Educación.

---

\* Según texto original.

\*\* Según texto original.

## ***Honorable Legislatura del Neuquén***

---

**Artículo 14 Presupuesto.** Se faculta al Poder Ejecutivo provincial a proceder a la asignación y/o reasignación de las partidas presupuestarias correspondientes a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley.

**Artículo 15** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

### **FUNDAMENTOS**

La Ley de Educación provincial, Título II, Fines y Objetivos, señala que ellos son: *Garantizar la inclusión educativa, a través de políticas universales y de estrategias pedagógicas y de asignación de recursos que otorguen prioridad a los sectores más desfavorecidos de la sociedad.*

También dice que la Honorable Legislatura del Neuquén debe sancionar una ley específica de creación, integración y determinación de funciones del Observatorio del Sistema Educativo, el cual debe permitir desarrollar una política de investigación y evaluación continua de los procesos educativos y aportar orientaciones y propuestas para su mejoramiento.

Por lo pronto, en el marco de la emergencia sanitaria que afronta el país, se han suspendido las clases presenciales en todas las instituciones educativas de la provincia del Neuquén, motivo por el cual se llevaron adelante la vinculación pedagógica a través de diferentes formatos y dispositivos digitales y/o en formato físico.

Así convivirán en el mediano y corto plazo diversas modalidades de presencialidad y virtualidad alternadas, dependiendo de la situación epidemiológica y del estado de las instituciones.

Las últimas resoluciones del Consejo de Educación dan cuenta que los ciclos lectivos 2020 y 2021 (2022?) serán considerados como «unidad pedagógica» a los efectos de garantizar trayectorias, reorganizar contenidos y metas de aprendizajes.

También proponen avalar los diferentes trayectos educativos alternativos que se pusieron en práctica de manera situada y enmarcada en los proyectos institucionales de cada institución escolar, y que tuvieron como fin continuar el vínculo pedagógico necesario para asegurar el acceso a la educación a los niños, niñas, jóvenes y adultos de la provincia en un contexto de emergencia sanitaria.

En este contexto cada institución educativa de los niveles inicial, primario y especial deberá desarrollar propuestas educativas acordes a sus realidades y características específicas, sin interferir el cumplimiento de las normas generales; reconociendo que la trayectoria escolar no es solo un recorrido personal del alumno sino que interpela y moviliza a las escuelas a buscar estrategias de trabajo para garantizar la permanencia, la calidad educativa y el egreso de los y las estudiantes.

En consecuencia los ciclos lectivos 2020/2021 y 2022 serán considerados como «unidad pedagógica» a los efectos de garantizar trayectorias, reorganizar contenidos y metas de aprendizajes y serán los establecimientos educativos los que remitirán a la dirección de nivel, las propuestas pedagógicas que avalen los trayectos recorridos por sus estudiantes, trabajadas en el presente período, una vez evaluados y avalados por el supervisor/a institucional.

Se propone que se instrumenten los mecanismos de tutorías de acompañamiento a las trayectorias, con propuestas pedagógicas integrales, holísticas, interdisciplinarias, complejas que puedan ser acreditadas cuando se consideren aprendidas y a través de los proyectos institucionales contruidos colectivamente, destinadas a aquellos estudiantes que, como parte del ciclo 2020/2021 y 2022, no hayan podido acreditar espacios curriculares y requieran de una promoción acompañada.

La situación que atraviesa la educación en Argentina, calza con precisión a la definición de «catástrofe generacional» que días atrás ensayó el secretario general de la ONU, António Guterres, al manifestarse sobre el cierre prolongado de las escuelas en todo el mundo por la pandemia. Argentina es el país que ha mantenido una de las cuarentenas más largas del planeta, incluyendo en ello la suspensión del dictado presencial de clases desde marzo, aun en zonas con baja o nula tasa de contagio de covid-19. La Organización de las Naciones Unidas llamó a todos los países a dar prioridad a la reapertura de sus escuelas en cuanto tengan controlada la transmisión local del coronavirus, advirtiendo que la situación actual de cierre plantea el riesgo de la referida catástrofe generacional. Argentina debe escuchar ese llamado y poner en la agenda de modo urgente la situación crítica de la educación en el país.

La desigualdad educativa creciente, acelerada por la superposición de la brecha digital, el deterioro socioeconómico que se advierte cada vez con más fuerza y el impacto de ello en niños, niñas y adolescentes, amerita con urgencia disponer de acciones y recursos que tiendan a atender esta situación. Como fuerza política estamos convencidos que declarar la emergencia educativa es un imperativo ético.

A contramano de una importante cantidad de países que han instrumentado el reinicio de sus ciclos educativos, en nuestro país dicho debate no figura en la agenda de corto y mediano plazo, ni la actividad ha sido definida como esencial en el marco de la legislación de emergencia sancionada durante la pandemia, evidenciando la escasa prioridad que las autoridades provinciales y nacionales le brindan a la prestación estatal más urgente, relevante e igualadora de todas. Sin embargo, toda la legislación vigente justifica la calificación del derecho a la educación como actividad esencial. Tanto nuestro marco constitucional y convencional, como la legislación sancionada en su consecuencia por el Congreso Nacional, establecen la obligación de garantizar el derecho a la educación para niños, niñas y adolescentes. Estamos frente a una competencia concurrente entre la nación, las provincias y CABA que debe ser materializada de manera continuada, uniforme y de igual calidad en todo el territorio, aun en un contexto de emergencia.

Asimismo, es bien sabido que el artículo 75, inciso 22 de la CN, le otorgó jerarquía constitucional a un conjunto de tratados internacionales de derechos humanos, entre ellos el Pacto Internacional de Derechos Sociales, Económicos y Culturales. Este pacto prevé la responsabilidad de los estados suscribientes de asegurar el derecho a la educación y puntualmente el derecho a la «enseñanza asequible». Esa asequibilidad refiere a la responsabilidad de poner a disposición recursos, condiciones de infraestructura (como edificios, instalaciones sanitarias, agua potable, material didáctico, computadoras y tecnología informática) y formación docente, sosteniendo criterios de accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad.

Señalan los autores del proyecto antes mencionado que desde el momento de la suspensión de la presencialidad en marzo del corriente año, el Gobierno nacional y las veinticuatro jurisdicciones del país fueron impulsando una serie de medidas tendientes a paliar las dificultades estructurales acaecidas. Se imprimieron cuadernillos, se programaron contenidos por radio y televisión y se habilitaron plataformas virtuales y portales educativos.

También se elaboraron documentos orientadores con sugerencias sobre la priorización de objetivos de aprendizaje, la selección de contenidos, las estrategias de enseñanza y los modos de evaluación (en este caso por medio de Resolución 363/2020 del Consejo Federal de Educación).

Los esfuerzos para garantizar la continuidad pedagógica alcanzaron, según los datos oficiales y de Unicef, entre un 80 % a un 90 % de los/as estudiantes argentinos. Sin embargo, solo la mitad tiene un contacto diario con la escuela, entre un 8 % a un 21 % señalan que no tienen retroalimentación por parte de sus docentes, cuatro de cada cinco escuelas no tienen vínculo pedagógico sincrónico.

El cierre de escuelas también acrecentó una serie de problemáticas vinculadas a las desigualdades y dificultades estructurales del sistema educativo.

Un informe publicado en abril del corriente año por el Observatorio Argentinos por la Educación, se estima que el 19,5 % de los estudiantes que finalizan la primaria y el 15,9 % de los estudiantes que finalizan la secundaria no tiene acceso a internet en su hogar. En el nivel primario hay siete provincias donde un tercio de los estudiantes o más no cuentan con internet en su hogar: Santiago del Estero (40,7 %), Formosa (37,7 %), San Juan (36,1 %), Catamarca (35,0 %), Misiones (35,0 %), Chaco (33,5 %) y Corrientes (33,3 %). Por el contrario, las jurisdicciones donde ese déficit es más bajo son la ciudad de Buenos Aires (7,2 %), La Pampa (7,5 %) y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (8,0 %), de acuerdo con las pruebas Aprender 2018. En el nivel secundario, por otra parte, los mayores porcentajes de alumnos sin acceso a internet se encuentran en Salta (29,7%), Catamarca (29,5%), Formosa (29,5 %), Misiones (29,4 %), Corrientes (28,9 %), Jujuy (28,7 %), San Juan (27,8 %), Santiago del Estero (26,8 %) y Chaco (26,1 %). Los menores déficits se registran en La Pampa (5,1 %), ciudad de Buenos Aires (7,2 %) y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (7,5 %).

La calidad de las conexiones también se constituye en un obstáculo significativo, según datos de Idesa, en base a datos del Indec, en Argentina, el 63 % de los hogares con niños tiene computadora. Pero si cruzamos esta variable por contextos de pobreza, en el 40 % de los hogares más pobres, solo el 49 % tiene computadora, mientras que el 40 % de los hogares de mayores ingresos, la cifra asciende al 94 %.

En igual sentido, mientras que en el sector privado aproximadamente el 90 % de las escuelas mantiene contacto con sus estudiantes más de una vez por semana, en las escuelas estatales alcanza un 70 %. Las clases por videoconferencia, con herramientas como Zoom o Meet, se concentran en las escuelas privadas: 73 % contra 17 %. De igual modo, es más frecuente el uso de plataformas educativas en los colegios particulares: 30 contra 6 %. Las clases grabadas, ya sea en audio o video, se reflejaron más en el sector privado y sus docentes también recomiendan la utilización de *podcast* o videos ya disponibles en la web con mayor frecuencia.

Otro de los datos más alarmantes estima que en la mitad de las escuelas de sectores vulnerables regresarán menos estudiantes una vez que se reanude la presencialidad, es decir habrá menos estudiantes en cinco de cada diez escuelas. Por el contrario, en las escuelas donde predominó el uso de plataformas interactivas sincrónicas, solo en dos de cada diez escuelas se perderían estudiantes.

De acuerdo a información aportada por la Universidad Torcuato Di Tella, en la provincia de Buenos Aires y la CABA, a mitad del año lectivo, los niveles de abandono ya han superado la media anual, con una gran amenaza de expansión de la deserción sobre todo a nivel de educación secundaria. Según el informe preliminar de la encuesta a hogares sobre continuidad pedagógica en el marco del aislamiento por covid-19 del Ministerio de Educación de la nación, el 10 % de los 10 360 700 estudiantes que asistían a comienzos de 2020 al nivel inicial, primario y secundario en nuestro país no van a volver a la escuela o dudan de hacerlo.

La crisis educativa evidenciada por la pandemia, además de afectar a las familias, estudiantes, docentes y demás trabajadores/as de la educación pública, también ha impactado en los establecimientos educativos privados. Puestos de trabajo y estructuras de contención familiar se ven amenazados ante el cierre de escuelas que no pueden sostenerse debido a la drástica baja en el pago de la matrícula, en especial en los jardines maternales para niños y niñas menores de 4 años. Hay establecimientos que registran una morosidad de un 65 % a un 70 % en el pago de cuotas y algunos vieron mermada su matrícula hasta en un 90 %. Si bien algunas de estas instituciones fueron incluidas en el ATP para el pago de salarios, se reportan casos de dificultades para el acceso y demoras o imposibilidad de cobrarlos. En nuestro país, existen unas 17 500 instituciones educativas de gestión privada, de estas el 68 % recibe subsidios por parte del Estado, que oscilan en montos del 20 al 100 %. El porcentaje restante no recibe ningún tipo de subvención y dependen del beneficio del ATP. De seguir confirmándose la tendencia actual del cierre de escuelas de gestión privada la escuela pública vería una creciente demanda de vacantes a la cual difícilmente pueda responder garantizando el derecho a la educación en condiciones adecuadas para el aprendizaje.

En relación a la primera infancia la situación es aún más crítica, no solo por la difícil situación que atraviesan, sino también por el rol que las instituciones privadas tienen en la cobertura de la primera infancia. Un informe de ELA y otras instituciones señala que: «en el nivel inicial, a excepción de las salas obligatorias, la oferta oficial es mayormente privada, a diferencia de los otros niveles: el 10 % de los establecimientos públicos cuentan con jardín maternal mientras el 35 % de las instituciones privadas lo tiene y el 47 % de las escuelas públicas tienen sala de 3 mientras el 70 % de las escuelas privadas cuenta con ella (Steinberg y Giacometti, 2019)». El documento agrega luego que «además de la oferta que se encuentra integrada a la enseñanza oficial, existen una diversidad de instituciones —de gestión estatal, privada, social, cooperativa— que brindan servicios de cuidado y educación para la primera infancia, como los jardines privados que hoy se encuentran con serias dificultades para subsistir».

En la misma dirección, un informe presentado por la Asociación Civil Conciencia, da cuenta de la crítica situación de los jardines de primera infancia en el país. De un estudio propio que relevó poco más de 3000 instituciones, la gran mayoría de ellas registró un desgranamiento de más de un 50 % de su matrícula. De las «las instituciones listadas, solo el 16,25 % (502) pudieron acceder al



ATP» con enorme variabilidad de acuerdo a la provincia de la que se trate «Tucumán (50 % de acceso), Santa Cruz (50 %), San Luis (50 %), Río Negro (33 %), CABA (27 %), provincia de Buenos Aires (25 %)». Continúa diciendo el mencionado informe que «las que, habiendo accedido, representan un porcentaje ínfimo son: Salta (2,6 %), San Juan (4,3 %), Entre Ríos (4,5 %), Mendoza (4,75 %), Misiones (5,5 %), Córdoba (9 %). Provincias en las que no se ha accedido: Chaco (0 %), Formosa (0 %), Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (0 %), Corrientes (0 %) y Jujuy (0 %)».

Se aclara también que «al no existir un registro nacional, la cantidad de instituciones y su relevamiento se debió hacer de manera particular».

En definitiva, es urgente poner freno a esta tragedia educativa que vemos con pasividad. Es urgente que el Estado provincial —y también las jurisdicciones nacional y municipal— actúen para afrontar la desigualdad educativa y el abandono escolar que está ocurriendo.

Por las razones expuestas precedentemente, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Fdo.) Por el bloque Juntos por el Cambio: GASS, César Aníbal; ESTEVES, Leticia Inés; QUIROGA, María Ayelen; AQUIN, Luis Ramón; CASTELLI, Lucas Alberto.

NEUQUÉN, 11 de noviembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de ley adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

**Artículo 1.º Creación.** Se crea bajo la órbita del Consejo Provincial de Educación el Programa de Concientización sobre el cuidado responsable de animales no humanos.

**Artículo 2.º Finalidad.** El Programa tiene como finalidad, generar acciones en el ámbito educativo vinculadas al cuidado responsable de animales no humanos, a la concientización y prevención del abandono y maltrato animal.

**Artículo 3.º Destinatarios y destinatarias.** Son destinatarios y destinatarias del presente Programa los niños, niñas y adolescentes de los establecimientos educativos públicos y privados del sistema educativo provincial.

**Artículo 4.º Autoridad de aplicación.** Es autoridad de aplicación de la presente el Consejo Provincial de Educación.

**Artículo 5.º Funciones.** Las funciones de la autoridad de aplicación son las siguientes:

- a) Implementar acciones tendientes a generar conciencia en los niños, niñas y adolescentes sobre el cuidado responsable de animales no humanos.
- b) Sensibilizar a los y las estudiantes respecto de la importancia del cuidado y respeto a los animales, cualquiera sea su especie.
- c) Concientizar sobre la prevención para evitar el abandono y maltrato animal en el ámbito educativo.
- d) Brindar herramientas para el cuidado responsable de los animales no humanos.
- e) Dar a conocer las herramientas que se ofrecen desde el Estado provincial para la protección de los animales no humanos.

**Artículo 6.º Implementación.** La autoridad de aplicación puede coordinar acciones con organizaciones de la sociedad civil u otras instituciones públicas y privadas, que por su naturaleza y fines puedan contribuir con la consecución de los objetivos planteados en la presente.

**Artículo 7.º Partida presupuestaria.** El Poder Ejecutivo debe asignar la partida presupuestaria específica para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 8.º **Reglamentación.** El Poder Ejecutivo debe reglamentar la presente ley en un plazo de 180 días a partir de su publicación.

Artículo 9.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

### FUNDAMENTOS

En nuestro país desde el siglo XIX se exteriorizó la preocupación por la defensa de los derechos de los animales, con la sanción de la llamada Ley Sarmiento 2786 del año 1891. Tuvieron que pasar 63 años para que en el año 1954 se sancionara la Ley nacional 14 346 de Protección a los animales, la cual se encuentra vigente. Dicha norma en su artículo 1.º prevé: *Será reprimido con prisión de quince días a un año, el que infligiere malos tratos o hiciere víctima de actos de crueldad a los animales.* A su vez, la norma distingue entre los actos de maltrato y los actos de crueldad a los animales.

Con la reforma constitucional del año 1994, se incorporan al texto constitucional los derechos de tercera generación, donde los intereses protegidos no son particulares, sino comunes a un conjunto de individuos, y así se incorpora el artículo 41 de la protección del medioambiente: (...) *Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales (...).*

Si bien, al hablar de la incorporación de la protección del medioambiente al texto constitucional no se hace referencia específica a los animales, estos sí se encuentran comprendidos cuando se refiere al patrimonio natural y a la diversidad biológica, puesto que están abarcados como animales no humanos.

La Declaración Universal de los Derechos del Animal<sup>1</sup>, en su preámbulo establece que: (...) *todo animal posee derechos (...).*

En los considerandos de dicha Declaración se menciona que: (...) *El desconocimiento y desprecio de dichos derechos han conducido y siguen conduciendo al hombre a cometer crímenes contra la naturaleza y contra los animales.* Agrega que: (...) *El reconocimiento por parte de la especie humana de los derechos a la existencia de las otras especies de animales constituye el fundamento de la coexistencia de las especies en el mundo, y considera que el respeto hacia los animales por el hombre está ligado al respeto de los hombres entre ellos mismos, debiendo la educación enseñar, desde la infancia, a observar, comprender, respetar y amar a los animales.*

Cabe recordar que el Tratado de Lisboa que rige desde el año 2009 para la Unión Europea, reconoce a los animales como «seres sintientes».

En el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación (2015), los animales siguen siendo considerados «cosas», tales como el dinero, automotores, libros y cuadros, y el artículo 227 del Título III señala lo siguiente: *Son cosas muebles las que pueden desplazarse por sí mismas o por una fuerza externa (...)*, por lo que no evidencia ningún adelanto en la materia, pese a la existencia de otros principios rectores en materia de protección animal. No obstante ello, resulta necesario prestar atención a los requerimientos de la ciudadanía, para quienes los animales ya han dejado de ser una simple cosa, llegando a ser parte integrante de sus familias, compañeros y amigos. En este sentido, resulta necesario extender nuestra perspectiva respecto a la consideración de los animales no humanos.

Nuestra Constitución Provincial en su artículo 189, sobre las atribuciones de la Cámara de Diputados, dispone en su inciso 46: (...) *Establecer la adecuada protección de los animales y especies vegetales útiles (...).*

---

<sup>1</sup> Adoptada por la Liga Internacional de los Derechos del Animal y las Ligas Nacionales afiliadas en la tercera reunión sobre los derechos del animal, celebrada en Londres del 21 al 23 de septiembre de 1977.

Proclamada el 15 de octubre de 1978 por la Liga Internacional, las Ligas Nacionales y las personas físicas que se asocian a ellas. Aprobada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), y posteriormente por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Esta Legislatura ha sancionado normas tendientes a la protección animal, como la Ley 86 y modificatorias, que prohíbe la caza de animales de la fauna silvestre; la Ley 2787, que promueve el control de la fauna urbana y prohíbe el sacrificio de animales como método para enfrentar la sobrepoblación de la fauna urbana; la Ley 2842, de prohibición de la instalación de circos con espectáculos en los que intervengan animales; la Ley 2833 de prohibición de la pirotecnia y por último la Ley 3005, de prohibición de carrera de canes.

Como se evidencia, la provincia del Neuquén se ha mantenido a la vanguardia a nivel nacional y continental, respecto a políticas públicas tendientes a promover los derechos de los animales, y favorecer su protección, en clara respuesta a las necesidades de los ciudadanos y ciudadanas que exigen políticas públicas concretas. En ese sentido, en el año 2018 se crea la Fiscalía de Delitos Ambientales y leyes especiales sobre maltrato y crueldad hacia los animales, dependiente del Ministerio Público Fiscal de la provincia del Neuquén.

Existen numerosos casos que toman conocimiento público a través de los medios de comunicación, que alertan sobre la falta de sensibilidad y los tratos crueles que padecen los animales, ya sea cometidos por sus propios dueños como de quienes ocasionalmente se encuentran con ellos en calidad de guardadores, provocando en el animal sufrimiento o estrés.

Entendiendo que los espacios educativos, son el lugar oportuno para inculcar en los futuros ciudadanos y ciudadanas, principios rectores fundamentales, como lo es el cuidado y protección a toda forma de vida, resulta de fundamental importancia la sanción del presente proyecto.

Por todo lo expuesto, solicitamos el acompañamiento en el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de ley.

Fdo.) Por el bloque MPN: CAPARROZ, Maximiliano José; RIVERO, Javier Alejandro; GAITÁN, Ludmila; DU PLESSIS, María Laura; ABDALA, Lorena Vanesa; MURISI, Liliana Amelia; VILLONE, María Fernanda; ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio, y CHAPINO, Germán Armando; por el bloque Juntos: RICCOMINI, Carina Yanet; y por el bloque UNPO: SÁNCHEZ, Carlos Enrique.

NEUQUÉN, 16 de noviembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del presente proyecto de comunicación para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1.º—Que vería con agrado el pronto tratamiento y aprobación del Proyecto de Ley S-1777/20; «Abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan Enfermedad Intestinal Inflamatoria (EII)»; la investigación clínica y epidemiológica en la materia, así como también la formación profesional en su pesquisa, detección temprana, diagnóstico y tratamiento; su difusión y el acceso a las prestaciones, y la inclusión, al sistema de salud público y al Programa Médico Obligatorio (PMO) de todo lo referente a la pesquisa, detección, realización de estudios solicitados por los especialistas y tratamientos de las EII, cuya cobertura será del 100 %.

Artículo 2.º Comuníquese al Senado de la Nación Argentina, a los senadores nacionales por la provincia del Neuquén y a la Fundación Argentina de Ayuda para las Personas con Enfermedad de Crohn y Colitis Ulcerosa (Fundeccu).

FUNDAMENTOS

La enfermedad intestinal inflamatoria (EII) es un término genérico que describe los trastornos que suponen una inflamación crónica del tubo digestivo. Algunos tipos de enfermedad intestinal inflamatoria son:

- Colitis ulcerosa: esta enfermedad provoca una inflamación duradera y llagas (úlceras) en el revestimiento más profundo del intestino grueso (colon) y del recto.
- Enfermedad de Crohn: este tipo de enfermedad intestinal inflamatoria se caracteriza por la inflamación del revestimiento del tubo digestivo, que suele extenderse hacia adentro a los tejidos afectados.

Los síntomas de la enfermedad intestinal inflamatoria varían según la gravedad de la inflamación y la región donde aparece. Los síntomas pueden oscilar entre leves y graves. Es probable que se tenga períodos de enfermedad activa seguidos de períodos de remisión.

Los signos y síntomas frecuentes tanto de la enfermedad de Crohn como de la colitis ulcerosa pueden ser diarrea, fiebre y fatiga, dolor y cólicos abdominales, sangre en las heces, disminución del apetito y adelgazamiento no intencional.

A comienzos del siglo XXI, la enfermedad inflamatoria intestinal se ha convertido en una enfermedad mundial con una incidencia cada vez mayor en los países recientemente industrializados cuyas sociedades se han occidentalizado. Aunque la incidencia se está estabilizando en los países occidentales, la carga sigue siendo alta ya que la prevalencia supera el 0,3 %. Estos datos resaltan la necesidad de investigar la prevención de la enfermedad inflamatoria intestinal y las innovaciones en los sistemas de atención de salud para manejar esta compleja y costosa

enfermedad. Se estima que a nivel mundial existen aproximadamente 6 millones de personas que padecen alguna de estas enfermedades y si bien Argentina no cuenta con estadísticas sobre esta enfermedad, se considera a la fecha una enfermedad poco frecuente (1/2000 personas).

La EII es un tipo de enfermedad crónica, lo que indica que no tiene cura. No obstante, puede controlarse con el correcto tratamiento, siempre que sea oportuno y adecuado y obtener una significativa mejoría en la calidad de vida del paciente.

La enfermedad inflamatoria intestinal afecta principalmente a adultos jóvenes en edad laboral y fértil. La media del diagnóstico se sitúa alrededor de los 30 años (cinco de cada diez pacientes tienen entre 20 y 39 años) pero dar con dicho diagnóstico, en ocasiones, no es nada fácil. El tiempo medio de diagnóstico para esta enfermedad se sitúa entre los seis meses y cinco años.

El impacto de esta enfermedad en la vida personal del enfermo es altamente elevado en todas las áreas de la vida, social, emocional, sexual, laboral, educativa.

La evolución que tiene la enfermedad a lo largo de la vida del paciente es en etapas: están las etapas de brote, donde puede evidenciarse un aumento en la actividad de la enfermedad y, por el contrario, tenemos las etapas de remisión, donde la enfermedad es más leve, otorgando una cierta calma a la persona. Estas etapas ocurren a pesar de encontrarse realizando el adecuado tratamiento.

Los brotes pueden ser de varias intensidades, desde leves, moderados hasta severos. Quien padece EII no puede predecir o prevenir los brotes o actividad de su enfermedad.

Si por el motivo que fuere, que generalmente es económico, no acceden al tratamiento para su enfermedad, esta no se controla y estarán en actividad permanente. Vale decir, que el curso de la EII es inesperado y variado entre cada persona y en el mismo paciente con el tiempo.

La persona que padece EII debe tener especial cuidado con el estrés, ya que es un «gatillador directo» de los brotes de la enfermedad. No solo desencadena los brotes, sino que también los perpetúa y agrava. En esto se evidencia un problema en lo laboral, ya que quien padece EII debería tener la posibilidad de no estar expuesto laboralmente a sitios de estrés o conflictos y a exceso o sobrecarga de tiempo o tareas.

A su vez, las personas necesitan realizarse controles médicos y estudios con cierta periodicidad, hasta en algunos brotes necesitan de pequeñas internaciones cortas para poder controlarlo, lo que hace que deban estar justificando continuamente en su sitio laboral las inasistencias.

Uno de los mayores miedos, es la entrevista laboral, que presenta un estrés extra, con cierto temor a declarar su enfermedad, ya que temen ser excluidos.

Cuando cursan un brote leve o moderado, no siempre implica que no se puede asistir a trabajar, no obstante, suelen ser obligados a tomarse licencias o días por enfermedad cuando su estado permite otras acciones laborales. Por su parte, trabajar tiene un efecto beneficioso para el paciente, ya que lo ayuda a distraerse de su enfermedad. Es muy importante en estos casos que puedan realizar tareas desde su hogar, como puede ser el teletrabajo o la adecuación a otras tareas, temporariamente en el ambiente laboral.

Uno de los mayores inconvenientes en su interacción con quienes no padecen esta enfermedad, es que tienen la necesidad de utilizar del baño sin juzgamiento y de forma urgente.

*En la Provincia de Neuquén se sancionó la Ley 3004 en el año 2016, denominada «No puedo esperar». Esta ley permite contar con un carnet que acredita el padecimiento de la enfermedad y poder acceder a los baños públicos sin hacer la correspondiente fila, además de la campaña correspondiente para informar a la población en general sobre la enfermedad.*

En cuanto al ámbito educativo, se dan los mismos problemas que en lo laboral, necesitando de cierta flexibilización para ausentarse por estas causas, ya que muchos quedan fuera del sistema por ausentismos prolongados o reiterados, no garantizándose su reinserción curricular por otros medios.

También en la Provincia del Neuquén se implementó el uso de libro «*Seño Me Ayudas*» como herramienta de planificación de estrategia conjunta e información sobre la enfermedad.

Ante el avance de esta enfermedad, también avanza la tecnología y se incorporan estudios nuevos para el control y seguimiento de nuestros pacientes, menos invasivos y más seguros para las personas. A modo de ejemplo de estos estudios, podemos mencionar la ecografía intestinal con doppler, enterorresonancia, enterotomografía, calprotectina fecal y Cápsula endoscópica.

Las necesidades que tienen los pacientes que sufren de esta enfermedad son incluir todos los procedimientos y consultas que las personas necesitan al 100 % y sin cuestionamientos en sus repeticiones, siempre que existan los fundamentos y especificaciones del profesional interviniente.

Siendo el año 2020 y ante el vertiginoso avance en la EII, no tenemos aún en nuestro país el concepto de la importancia que de la atención interdisciplinaria en esta enfermedad. Ya está demostrado en todo Europa, Australia y Canadá que este tipo de atención es notoriamente más efectiva y cambia literalmente la vida de las personas. Está ampliamente demostrado que ya no se puede atender a estos pacientes en soledad y a puertas cerradas.

Se debe armar un equipo de atención especializada, porque son enfermedades multisistémicas, que no solo afecta al intestino sino a muchos otros órganos como en muchas enfermedades autoinmunes. Se requiere construir redes de atención con profesionales adiestrados en esta enfermedad poco frecuente.

Las atenciones solitarias, llevan a decisiones unipersonales que producen mayores gastos en salud por que no se garantiza la remisión, aumenta el número de complicaciones, internaciones y cirugías evitables, los pacientes harán mal uso de sus terapias, tendrán ausentismo laboral y mayor morbimortalidad.

En nuestro país, el derecho a la salud forma parte de las garantías constitucionales explícitamente reconocido por nuestra Constitución Nacional y por los tratados internacionales que nuestro país ha ratificado, que también cuentan con jerarquía constitucional (artículo. 75, inciso 22 de la Constitución Nacional). Esto quiere decir, que el acceso efectivo a la cobertura de salud es una obligación impostergable, que debe garantizarse con acciones positivas y progresivas desde el Estado, sin perjuicio de las obligaciones que deban asumir las jurisdicciones locales, las obras sociales o las empresas de medicina prepaga, en el caso de contar con ellas.

Fdo.) Por el bloque Siempre: BONOTTI, María Laura, y PERESSINI, Andrés Arturo.

NEUQUÉN, 16 de noviembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del presente proyecto de declaración.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la Sala de Dioramas ubicada en la ciudad de Cutral Co.

Artículo 2.º Destacar su inmenso valor educativo, artístico, cultural, tecnológico y el gran potencial turístico que representa para la localidad.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Municipalidad de Cutral Co.

FUNDAMENTOS

Un diorama es una modalidad de maqueta en el que se escenifica algún tipo de situación. En otras palabras es un espacio escénico de tamaño normalmente reducido que sirve para representar en tres dimensiones realidades muy diversas, como episodios históricos, hábitats naturales, espacios urbanos, etcétera. En cuanto al vocablo diorama, proviene del griego y literalmente quiere decir 'a través de la vista'.

Estas maquetas se usan habitualmente en el medio escolar pero también en los museos, en las salas de exposiciones o entre los aficionados al coleccionismo que quieren escenificar su afición por un tema concreto.

El propósito de estas construcciones tridimensionales es doble: facilitar la enseñanza de un tema en el ámbito académico y, paralelamente, comunicar una idea a través de un formato entretenido. Esta modalidad de maqueta es considerada una herramienta didáctica. Por este motivo, los dioramas se convierten en una estrategia que combina el rigor de la información con el entretenimiento.

Por lo general la escala de los dioramas es reducida, pues de esta manera se facilita la interacción entre el observador y la escena representada. Sin embargo, en ocasiones presentan un tamaño cercano a la realidad. Las modalidades son muy amplias: en vitrinas para que el público no manipule el contenido, en cajas con dimensiones variables, los dioramas de libro que al abrirse escenifican una historia, en forma de tarjeta, etcétera.

La sala de Dioramas en la ciudad de Cutral Co es el resultado del trabajo conjunto del personal y de los artistas plásticos Oscar Campos y Mauricio Mardones, y se convirtió en la primera del país. Los dioramas que se encuentran en la Sala, son las representaciones que permiten al visitante poder conocer desde el punto de vista cultural y turístico, las ciudades de Cutral Co y Plaza Huincul.

La sala fue inaugurada oficialmente un 23 de julio de 2013 y abrió las puertas al público el 2 de septiembre de ese mismo año.

Los visitantes que llegan a Cutral Co tienen la posibilidad de hacer un recorrido por la Sala de Dioramas. Este espacio permite conocer detalles sobre los acontecimientos sociales más importantes de la ciudad, la actividad hidrocarburífera, la flora y fauna del lugar de la zona y la provincia. Hay guías que acompañan a los que se acercan a conocer estas representaciones tridimensionales.

Desde hace siete años que está abierta la Sala de Dioramas, situada en una de las principales avenidas.

Fdo.) Por el bloque Siempre: BONOTTI, María Laura, y PERESSINI, Andrés Arturo.



NEUQUÉN, 16 de noviembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del proyecto de resolución, que trata sobre la construcción del centro integral para la mujer ubicado en la ciudad de Plottier, en el barrio Casona II lote 2, Manzana X.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad de saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al Poder Ejecutivo provincial, por intermedio del Ministerio de Ciudadanía, informe sobre la construcción del centro integral para la mujer ubicado en la ciudad de Plottier, en el barrio Casona II lote 2, Manzana X, lo siguiente:

- a) El estado de avance de la construcción del nuevo edificio en el cual funcionará el centro integral para la mujer y fecha de finalización de la misma. Si la misma se encuentra detenida, indicar fecha de comienzo y de finalización según proyecto.
- b) Indicar fecha de comienzo y finalización de la reparación y posterior adaptación del edificio que ya se encuentra en dicho predio.
- c) Señalar el presupuesto designado por el Gobierno nacional para la construcción del centro integral para la mujer.
- d) Señalar la capacidad de personas que podrá acoger el centro integral para la mujer, una vez puesto en funcionamiento.
- e) Qué organismo, ya sea nacional, provincial o municipal, se hará cargo de llevar a cabo las contrataciones correspondientes del personal que prestara funciones, equipar al lugar y/o abastecer de los insumos necesarios para su funcionamiento tanto al inicio del funcionamiento como en la continuidad del funcionamiento.
- f) Indicar fecha estimativa de comienzo de las actividades.
- g) Señalar metodologías de trabajo y actividades que van a ser realizadas en el centro integral para la mujer.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Ministerio de Ciudadanía.

FUNDAMENTOS

Como es de público conocimiento, en el mes de octubre de 2019, se firmó un acuerdo entre la Municipalidad de Plottier y el Ministerio de Ciudadanía para la construcción de un centro integral para la mujer, ubicado en el barrio Casona II, Manzana X dentro del ejido de dicha localidad. Este proyecto consta de una construcción de 106 metros cuadrados ya existentes que fueron destinados para lugares comunes; como así también, 128 metros cuadrados que se están construyendo y que formarán parte de la obra y serán destinados a baños, habitaciones y los lugares de circulación entre los mismos.

Este centro integral para la mujer tendrá por función ser un lugar que brinda/e cobijo a mujeres víctimas de la violencia que no tienen una red familiar o de amistades que las acojan junto a sus hijas e hijos, o que por el peligro real para su vida deben ir a lugares donde se les brinde protección

adecuada. Este tipo de lugares entregan los elementos indispensables para que las mujeres y sus familias curen sus lesiones y recuperen su vida: brindan asesoría y representación legal, atención médica y psicológica, seguridad, acompañamiento educativo, abrigo y afecto. Es un centro de atención multidisciplinaria temporal, tanto externa como interna, que facilita a las usuarias la seguridad necesaria para recobrar su autonomía y definir ellas su plan de vida libre de violencia.

Entre los hechos desencadenantes de la violencia intrafamiliar o doméstica están las relaciones asimétricas de poder entre hombres y mujeres, tanto al interior de la familia como en la sociedad. La violencia se produce por múltiples factores y en muy diversos espacios en los que las mujeres se desenvuelven. Las manifestaciones que se van a encontrar como violencia familiar, pueden ser: violencia psicológica y física con el cónyuge, abuso de los niños, enfermos y/o ancianos. Las modalidades de la violencia intrafamiliar o doméstica pueden clasificarse en agresiones físicas y psíquicas directas (golpes, heridas, quemaduras, amenazas, insultos, encierros, destrucción de objetos o mascotas queridas por la víctima) o indirectas también llamadas de omisión: no dar alimentos, no dar dinero para la compra o la escuela, no dar cuidados o medicinas, no cubrir las necesidades básicas pudiéndolo hacer, a modo de castigo. Puede afirmarse que la rígida construcción de los géneros es también un constituyente de la violencia ambiental o contextual, del contexto social. Las diferentes formas de violencia se alimentan unas a otras y especialmente un ambiente cargado de violencia favorece la violencia intrafamiliar. Son expresiones de violencia ambiental o contextual o violencia social: las que se perciben en el entorno y se sufren materialmente, que se caracterizan básicamente por el no respeto a las reglas, no respeto de una fila, maltrato en el transporte público, la larga espera para ser atendido en los hospitales, cuando se muestra indiferencia frente al sufrimiento humano, los problemas de seguridad ciudadana y accidentes. También incide sobre la violencia intrafamiliar la violencia socioeconómica, la que mantiene a grupos de población en la pobreza sin que puedan hacer nada por evitarlo o por salir de ella a pesar de trabajar y de aumentar su trabajo.

La violencia contra la mujer impide el logro de los objetivos de igualdad, desarrollo y paz; impidiendo el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales. En todas las sociedades, en mayor o menor medida, las mujeres y las niñas están sujetas a malos tratos de índole física, sexual y psicológica, sin distinción en cuanto a su nivel de ingresos, clase y cultura.

El papel del Estado en estos casos, es el de generar un clima propicio y condiciones sociales mínimas de rechazo a la violencia hacia las mujeres, instrumentando políticas de gobierno para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia.

Fdo.) Por el bloque Siempre: BONOTTI, María Laura, y PERESSINI, Andrés Arturo.

NEUQUÉN, 11 de noviembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del presente proyecto de comunicación.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1.º Solicitar a la Municipalidad de Neuquén que proceda a recuperar la costa del río Neuquén, a restituir la tierra pública del Parque Protegido Bardas Norte y a cobrar la multa por anexamiento del inmueble individualizado como una fracción de terreno de 33 494,96 m<sup>2</sup> que es parte sobrante del Lote Oficial 3; y del inmueble individualizado como Lote Z nomenclatura catastral 09-20-047-1580-0000, registrado bajo expediente catastral N.º 2757-5929/94, los cuales se encuentran ocupados por el Rincón Club de Campo S. A.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Municipalidad y al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén.

FUNDAMENTOS

En la capital de la provincia del Neuquén, la empresa Rincón Club de Campo S. A ocupa desde hace ocho años —antes lo hizo con un permiso por 10 años otorgado en 2002— tierras que pertenecen al Estado, al Parque Regional Bardas Norte, territorio además Área Natural Protegida de la ciudad de Neuquén.

El Parque Regional Bardas Norte está ubicado al norte de la ciudad de Neuquén y cuenta con una superficie aproximada de 300 ha. Los principales objetivos actuales del área son proteger el paisaje de borde de mesetas y taludes de barda, su biodiversidad y recursos geológicos. El mismo se empezó a conformar a partir de que en el año 1969 se creara un bosque protector en la zona de bardas de la ciudad, cuyo objeto fue prevenir y controlar los movimientos aluvionales generados por acción natural de las fuertes y torrenciales lluvias (desde las bardas hacia el ejido urbano en sentido norte-sur) como indica el Sistema Municipal de Áreas Protegidas de la ciudad de Neuquén. En el 2002, en base a estudios realizados conjuntamente entre el municipio y la Universidad Nacional del Comahue se comenzó a definir el uso público del área.

Las áreas protegidas son fundamentales para la conservación de la diversidad biológica y cultural que proporcionan bienes y servicios ecosistémicos esenciales para la sociedad y la vida en general. Es por ese motivo que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la nación tiene como foco las Metas Aichi (Convención de Diversidad Biológica del año 2010 que establece un plan de acción de diez años para el desarrollo sostenible) las cuales tienen entre sus objetivos que al menos el 17 % de las zonas terrestres mundiales sean conservadas por medio de sistemas de Áreas Protegidas administrados de manera eficaz y equitativa.

A su vez, la Carta Orgánica del municipio de la ciudad de Neuquén establece las competencias municipales entre las que se destacan aquellas que tienen como fin ordenar y organizar el territorio, realizar el planeamiento ambiental, preservar el patrimonio natural, histórico, cultural, arquitectónico y turístico, proteger la vida vegetal y animal. La Municipalidad tiene la responsabilidad de

promover convenios interjurisdiccionales, proteger, recuperar, conservar y hacer un uso racional del suelo y la preservación y recuperación del equilibrio ambiental como sostén de la biodiversidad.

El mismo año que se estableció el dominio público del Parque Regional Bardas Norte, año 2002, se venció el permiso de uso de tierras que tenía la empresa Rincón Club de Campo S. A. y luego fue renovado por diez años. En el 2012 caducó la prórroga del permiso de uso otorgado por el municipio de Neuquén al Rincón Club de Campo S. A. CUIT 30-63396959-7 respecto del sobrante del lote oficial 3, con una superficie de 33 494,96 m<sup>2</sup>.

Dicha ocupación careció desde entonces de causa legal y resultó ilícita, afectando a toda la comunidad mediante la privación de una extensión muy significativa de suelo urbano, principal insumo del desarrollo de la ciudad, cuya escasez impacta fuertemente en todos los habitantes de la ciudad, privando al conjunto de la sociedad del uso social colectivo y multifuncional, y excluyendo especialmente a los sectores de menores recursos del derecho a la ciudad. Vecinos y vecinas del barrio Rincón de Emilio de la Multisectorial Parque Regional Bardas Nortes, entre muchxs otrxs, se han expresado en innumerables oportunidades respecto a la ocupación ilegal de las tierras que además coarta el acceso a la vera del río Neuquén.

A esto se agrega que el Rincón Club de Campo S. A. ocupa de manera irregular e ilegal la superficie contigua, que consta de 42 336,42 y cuyo anexamiento constituye la acción típica u hecho generador de la obligación de reparar mediante compensación pecuniaria, en los términos de la Ordenanza 13 618 aprobada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén en diciembre de 2016. La ordenanza procuró sentar un marco para una rápida y eficaz recuperación de las tierras de dominio público, la compensación patrimonial por parte del autor de cualquier anexamiento y el efecto disuasivo para otros ocupantes irregulares.

Asimismo, la Sindicatura Municipal de la ciudad de Neuquén se ha expedido al respecto mediante dictamen técnico legal y nota N.º 019/2018, obrantes en fojas 7 a 9 del expediente N.º CD-143-B-2019, concluyendo que el municipio debió intimar la restitución de los inmuebles referidos y reparar dinerariamente el anexamiento, en los términos establecidos en los artículos 4, 5 y 6 de la Ordenanza 13 618.

En el mes de junio de 2020, luego de más de tres años, la Ordenanza 13 618 fue publicada en el Boletín Oficial de la ciudad pero al momento sigue sin ser reglamentada, habiéndose vencido los plazos establecidos en la misma.

La ocupación de hecho de tierras públicas por parte de una sociedad comercial para su propio y exclusivo beneficio va en detrimento de las políticas tributarias y la planificación urbana sustentable por parte del Estado. Por otra parte, constituye obligación de los Estados fiscalizar el cumplimiento de los contribuyentes con mayor capacidad contributiva, en particular la vinculadas con el patrimonio o como en el presente caso, la recaudación de importantes sanciones dinerarias a Rincón Club S. A., por el anexamiento de tierras públicas ocupadas de forma ilegal.

El Rincón Club S. A. representa intereses políticos, judiciales y económicos concretos con fuerte incidencia en los poderes públicos y es obligación de los mismos velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y dar ejemplo ante la ciudadanía.

Por estos motivos, solicitamos a esta Honorable Cámara acompañe este proyecto de comunicación.

Fdo.) Por el bloque Frente de Todos: SALABURU, María Soledad; FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio; MARTÍNEZ, María Soledad; PARRILLI, María Lorena; GUTIÉRREZ, María Ayelén; BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío, y PERALTA, Osvaldo Darío.

NEUQUÉN, 16 de noviembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted, y por su intermedio a los miembros de la Cámara, a efectos de remitir el presente proyecto de ley.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º Se crea la Comisión Especial de Relevamiento Territorial, a los fines de establecer con exactitud las tierras disponibles u ociosas de la provincia del Neuquén. A estos fines, la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial establecerá los convenios de actuación con los municipios.

Artículo 2.º La Comisión Especial de Relevamiento Territorial deberá elevar informe a la Legislatura de la provincia del Neuquén en el plazo de sesenta días de sancionada la presente. En el informe, la Comisión deberá detallar los siguientes aspectos:

- a) Cantidad de hectáreas disponibles u ociosas en la provincia del Neuquén.
- b) Si existen gravámenes o litigios judiciales en las tierras de dominio provincial.
- c) Si existen contratos de cesión o usufructo, comodato sobre las tierras disponibles u ociosas.

Artículo 3.º Se crea en el ámbito de la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, el Banco de Tierras Provincial, el cual se conformará de las tierras que provengan o que surjan de:

- a) Lotes, hectáreas y/o fracciones que actualmente integran el dominio provincial.
- b) Donaciones y/o legados sin cargo específico provenientes de organismos no gubernamentales, personas físicas o jurídicas.
- c) Cesión o traspaso de tierras provenientes de los Estados nacional y municipal.
- d) Traspaso o cesión de tierras que provengan de cualquier ente u organismo provincial, nacional o internacional, sean estos estatales o privados, centralizados o descentralizados.
- e) Los bienes y lotes adquiridos en subasta pública en los cuales la provincia fuese parte actora, las que puedan incluir recupero de lotes por falta de pago ya sea por acciones administrativas o judiciales.

Artículo 4.º La creación del Banco de Tierras Provincial tiene por objeto exclusivo y excluyente la reserva del suelo urbano de la ciudad a los fines de la creación de loteos sociales.

Artículo 5.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La pandemia en curso ha puesto de manifiesto en forma aguda una realidad dramática para miles de familias que no cuentan con la oportunidad de acceder a una vivienda digna.

Por otra parte, la necesidad de realizar un aislamiento expuso como nunca el déficit habitacional que en la provincia alcanza a 80 000 familias y en el país supera los 3 000 000. Se conjuga un proceso de aumento de los valores de los alquileres, junto a los despidos y suspensiones con rebajas salariales. La especulación inmobiliaria que acapara el suelo urbano tiene su impacto en aumento exponencial del valor del suelo urbano y de las viviendas.

Lo que hace prohibitiva la posibilidad de acceder a una vivienda por medio de un alquiler, crédito para la compra de un lote o construcción de una vivienda.

Por lo tanto, impone la urgente necesidad de que el suelo urbano sea reservado para el destino de los loteos sociales.

A eso fines, es indispensable obtener un relevamiento sobre la cantidad de tierras disponibles, la situación legal de las mismas y si existen sobre ellas cesiones o figuras como el comodato.

Fruto de ese relevamiento, importa la creación de un banco de tierras para el impulso de loteos sociales, con servicios y que tengan por destino la vivienda popular.

Importa considerar que la legislación existente, tanto la Constitución Nacional como la Constitución Provincial establecen la posibilidad de avanzar en el sentido propuesto por el proyecto.

La ola de ocupaciones que recorre al país, con su expresión en la provincia y en la ciudad, representan una fuerte impugnación a la orientación del Estado en su conjunto que durante años ha privilegiado el desenvolvimiento de emprendimientos inmobiliarios relegando la vivienda popular. Esta orientación del Estado responde a la fuerte defensa de intereses empresariales y no a un aspecto de abandono o actitud pasiva.

Mediante el presente proyecto buscamos brindar un aporte concreto para las miles de familias que luchan en forma cotidiana por la vivienda popular.

Fdo.) Por el bloque FITProv: JURE, Patricia Noemí.

NEUQUÉN, 17 de noviembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura del Neuquén, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de resolución.

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del Ministerio de Gobierno y Seguridad, informe a esta Legislatura, respecto de la Policía del Neuquén:

- a) Cantidad de efectivos policiales en el territorio provincial y su afectación a cada localidad de la provincia.
- b) Porcentaje de efectivos destinados a tareas administrativas y a tareas operativas.
- c) En el marco de la pandemia, indique cantidad de personal destinado al control de las medidas de restricción de circulación y cantidad de efectivos destinados a la prevención del delito.
- d) Indique los turnos de trabajo que actualmente se encuentran implementados.

Artículo 2.º En función de la información que tuviera disponible, requerir al Poder Ejecutivo provincial, indique la cantidad de efectivos federales que actúan en el territorio de la provincia del Neuquén, detallando a qué fuerzas federales pertenecen y en qué localidades se encuentran.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

La ministra de Gobierno y Seguridad, Dra. Vanina Merlo, afirmó en diversos medios de difusión que el cumplimiento estricto de la cuarentena durante abril y mayo trajo un efecto inesperado para la seguridad de la provincia: según el Gobierno, los niveles de delincuencia cayeron a valores inéditos en esas fechas, hasta llegar a ser casi inexistentes. Aunque la flexibilización de las medidas de aislamiento provocó un alza en el número de delitos, el nivel se mantiene un 23 % por debajo de las cifras registradas en 2019.

Adicionalmente, hemos sido testigos de cómo vecinos de la provincia, ha decidido hacer justicia por mano propia. La madrugada del 23 de mayo, un intento de robo con un arma blanca, a un joven, terminó en una pelea entre vecinos, los familiares de la víctima salieron en su defensa y comenzaron a pelear con los delincuentes. Esa misma madrugada, un joven de 25 años ingresó a una vivienda a robar y fue sorprendido por el propietario, quien lo golpeó y sacó a la vereda. Al ver lo que ocurría, otros vecinos se sumaron para tomar justicia por mano propia. En ese momento apareció el padre del delincuente, quien salió en su defensa, pero también terminó siendo atacado por el resto de las personas.

El 7 de julio, a consecuencia de un allanamiento efectuado en el barrio Valentina Sur de la ciudad de Neuquén, como consecuencia de un presunto robo calificado, los investigados interpretaron que el operativo policial fue como consecuencia de la denuncia de una familia vecina, por lo cual decidieron arremeter contra su casa, arrojando bombas molotov que provocaron el incendio de la vivienda.

En octubre, también en el barrio Valentina Sur, se registraron graves incidentes, cuando un grupo de vecinos decidió actuar frente a un hecho que les causó indignación; una persona habría efectuado disparos de arma de fuego, los cuales, según los relatos de los vecinos, habrían impactado en menores que se encontraban jugando al fútbol. Como represalia por la situación que había ocurrido, los vecinos ofuscados decidieron hacer justicia incendiando la vivienda de quien habría efectuado los disparos.

El caso con consecuencias fatales ocurrió el 6 de noviembre en Centenario, donde un hombre de 65 años murió quemado después de que alrededor de cincuenta vecinos le prendieron fuego su casa por ser acusado de abuso sexual. El hecho ocurrió después de que se conociera que su expareja lo denunciara por abusar sexualmente de sus hijas de cinco y nueve años. La reacción vecinal se potenció a raíz de la difusión en las redes sociales de detalles sobre los hechos denunciados el pasado 30 de octubre. Cerca de cincuenta habitantes rodearon y prendieron fuego la vivienda e impidió que la Policía y los bomberos pudieran acercarse al lugar para auxiliarlo. Asimismo, varios efectivos policiales incluso sufrieron heridas por piedras arrojadas cuando se acercaron a la casa. Además, se registraron daños materiales en los patrulleros que tripulaban.

Por su parte, el 6 de noviembre, vecinos del barrio San Lorenzo de Neuquén protagonizaron incidentes con la Policía durante varias horas tras intentar incendiar la vivienda de un adolescente de 17 años que reside con su familia. En este caso, el hecho registrado en Neuquén capital estuvo motivado por un intento de robo que sufrió una mujer en su vivienda, quien denunció al joven como el autor del hecho. Ante esa denuncia, los vecinos salieron a las calles e intentaron incendiar la vivienda del ladrón para que se vaya del barrio, pero la Policía concurrió al lugar y evitó el ataque.

Sin embargo, horas más tarde, se originaron incidentes y enfrentamientos entre los vecinos y la Policía, quienes terminaron arrojando gases lacrimógenos y efectuaron disparos de balas de goma. Al joven lo señalaron como el responsable de reiterados robos ocurridos en los últimos días en ese sector del oeste de la capital neuquina. En horas de la noche nuevamente se concentró un grupo frente al domicilio de esta familia y arrojaron una bomba molotov con la intención de incendiar la vivienda. El personal policial pudo sacar a toda la familia; sin embargo, transcurridas las horas, la vivienda de la familia fue incendiada dañando también las construcciones aledañas.

Claramente, en un Estado de derecho, la justicia por mano propia no es el camino para resolver los delitos, tiene más bien rasgos de venganza más que de justicia. Sin embargo, así como creemos que no se debe tolerar este tipo de actos, tampoco se puede tolerar la ausencia del Estado.

Es por ello, que consideramos importante contar con la información respecto de los recursos humanos con los que cuenta la Policía de la provincia y solicitamos a nuestros pares el acompañamiento para la sanción del presente proyecto de resolución.

Fdo.) Por el bloque Juntos por el Cambio: MONTECINOS, Karina; CASTELLI, Lucas Alberto; ESTEVES, Leticia Inés; GASS, César Aníbal; AQUIN, Luis Ramón, y QUIROGA, María Ayelen.



NEUQUÉN, 17 de noviembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los señores diputados provinciales que conforman los distintos bloques políticos de la Honorable Legislatura del Neuquén, a efectos de presentar para su tratamiento el presente proyecto de ley.

Quedando a la espera de una favorable resolución legislativa, saludamos con nuestra más distinguida consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º Se suspende a partir del 1 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2023, las designaciones de personal en los organismos centralizados y descentralizados dependientes del Poder Ejecutivo y empresas del Estado provincial, congelándose todas las vacantes existentes o que se produzcan en dicho plazo. Asimismo, no podrán celebrarse durante el plazo establecido, nuevas contrataciones de servicios que se presten a título personal.

Artículo 2.º Se establece que los cargos vacantes serán puestos de inmediato a disposición del Poder Ejecutivo, a los efectos de utilizarlos conforme los lineamientos que se determinen en el futuro para la gestión del capital humano en el Estado provincial.

Artículo 3.º Los trámites de designaciones en curso serán devueltos a las jurisdicciones de origen, suspendiéndose la promoción de nuevos nombramientos durante el período temporal dispuesto por la presente ley en el artículo 1.º. La Oficina Provincial de Recursos Humanos u oficina que la remplace, no podrá dar curso a trámites de designaciones encuadradas en la suspensión prevista en el artículo 1.º.

Artículo 4.º Se exceptúa de lo dispuesto por el artículo 1.º a los cargos presupuestados para los siguientes conceptos y jurisdicciones:

- a) Personal docente y auxiliar docente del Ministerio de Educación.
- b) Policías de la provincia del Neuquén para atender exclusivamente designaciones en el grado de suboficiales superiores, suboficiales subalternos y de agentes.
- c) Personal profesional hospitalario y de enfermería o auxiliares de enfermería que se desempeñen efectivamente en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud.

En todos los casos previstos en el presente artículo, las designaciones se efectuarán conforme los procedimientos previstos por los regímenes pertinentes, previa autorización otorgada en forma expresa mediante decreto del Poder Ejecutivo.

Artículo 5.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El nivel de gastos estimados en el Presupuesto provincial 2021 requiere de una administración precisa y austera a efectos de que se pueda cumplir con las metas presupuestarias establecidas, reduciendo el déficit financiero durante el presente ejercicio y tendiendo al equilibrio financiero del sector público durante los futuros.

Producto de la caída de los ingresos corrientes provocada por el covid, el déficit fiscal de la provincia (incluyendo al ISSN) se ha multiplicado hasta alcanzar la suma de \$9785 millones durante los primeros nueve meses del corriente año, siendo este rojo fiscal casi once veces superior al acumulado durante el mismo período del año anterior. Esta situación hace necesaria la toma de decisiones excepcionales que propendan al equilibrio financiero del sector público durante los siguientes ejercicios, preservando siempre los servicios esenciales.

Esta situación requiere llevar a cabo un proceso de revisión que permita la disminución de los gastos primarios de la administración centralizada y descentralizada dependiente del Poder Ejecutivo provincial y empresas del Estado provincial, evitando los gastos que no resulten prioritarios, para orientar los recursos disponibles a aquellos necesarios para atender los servicios esenciales que debe prestar al Estado, procurando una distribución equilibrada de los mismos, con un criterio de equidad y justicia.

La cantidad de agentes de la Administración Pública provincial ha aumentado sustancialmente durante los últimos ejercicios. En este sentido, los últimos datos publicados por la Dirección Provincial de Estadística y Censos indican que durante los últimos quince años la cantidad de agentes creció 78 %, mientras que la población de la provincia lo hizo en 27 %. Además, de acuerdo a las ejecuciones de recursos y gastos, la masa salarial pasó de representar el 38% de los gastos primarios en el 2007 hasta explicar el 65 % de los mismos en la actualidad, según la proyección realizada por el Gobierno.

Como se menciona anteriormente, resulta necesario aplicar medidas de control en la ejecución del gasto con el objeto de una mejor y más eficiente aplicación de los recursos de los que dispone la hacienda pública.

Para ello, se hace necesario acudir al congelamiento de las vacantes que se van produciendo en las distintas jurisdicciones y a la suspensión transitoria de designaciones, a fin de superar las mencionadas insuficiencias de recursos económicos y financieros, anteriormente señaladas.

Vale mencionar que entre 2008 y 2011 la cantidad de jubilados por año provenientes de la Administración Pública provincial, en promedio, aumentó en 880 personas en el sistema provincial previsional (ISSN). Entre 2012 y 2015 el incremento anual promedio fue de 1024 jubilados adicionales. Y entre 2013 y 2018 se sumaron un promedio anual de casi 1500 personas al sistema provincial previsional. Así, podemos observar que en los últimos diez años se duplicó la cantidad de personas que se jubilan en el sector público de la provincia. Dichas cifras dan cuenta que los retiros que anualmente se producen en la estructura pública provincial alcanzarían al 3 % de la planta de los empleados públicos provinciales. De esta manera estimamos que se podría generar un ahorro de aproximadamente \$3000 millones anuales (en pesos de 2020) en caso de congelarse las vacantes durante los próximos tres años, equivalente al 22 % del gasto en compras de bienes y servicios o al 75 % del presupuesto ejecutado en obra pública del año 2020.

Por todo ello, consideramos importante se sancione el presente proyecto por parte de esta Honorable Legislatura.

Fdo.) Por el bloque Juntos por el Cambio: CASTELLI, Lucas Alberto; QUIROGA, Maria Ayelen; MONTECINOS, Karina; ESTEVES, Leticia Inés; AQUIN, Luis Ramón, y GASS, César Aníbal.

NEUQUÉN, 13 de noviembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Cámara, a efectos de remitir el presente proyecto de ley.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º El objeto de la presente ley es regular las modalidades de teletrabajo y de trabajo a distancia dentro del ámbito de la Administración Pública provincial, tanto para las órbitas centralizadas como descentralizadas.

Artículo 2.º Se entiende por teletrabajo, a los efectos de esta ley, a la realización de actos, ejecución de obras o prestación de servicios, con la cual la persona trabajadora contribuye y colabora con la misión (responsabilidades primarias) y acciones de la organización, a través del desarrollo de actividades y/o tareas realizadas, total o parcialmente, en su domicilio o lugares distintos a los locales donde funcionan las oficinas públicas de la jurisdicción o entidad en que reviste, mediante la utilización de todo tipo de tecnología de la información y de las comunicaciones.

Artículo 3.º A los fines de la presente ley, se entiende por teletrabajadora o teletrabajador a toda persona humana que, en el marco de la relación laboral con la Administración Pública, efectúa total o parcialmente tareas comprendidas por la modalidad de teletrabajo.

Artículo 4.º La implementación de la modalidad de teletrabajo deberá ser establecida con el más amplio alcance estructural y en todas las áreas y funciones en las que, por sus características, no sea estrictamente indispensable la prestación con presencia física del trabajador de la Administración Pública.

Artículo 5.º Son principios rectores del teletrabajo todos aquellos establecidos en la Ley nacional 27 555.

Artículo 6.º La modalidad de teletrabajo puede desarrollarse bajo las siguientes formas:

- a) Total: El teletrabajador presta servicios bajo la modalidad de teletrabajo de manera exclusiva, sin perjuicio de que pueda acceder ocasionalmente y sin habitualidad a las oficinas públicas de la jurisdicción o entidad en que reviste para las coordinaciones que sean necesarias.
- b) Parcial: El teletrabajador presta servicios al menos una jornada completa a la semana bajo la modalidad de teletrabajo con habitualidad.

Artículo 7.º Los trabajadores de la Administración Pública que presten servicios bajo la modalidad de teletrabajo, en las condiciones establecidas por la presente ley, gozan de idénticos derechos que cualquier otro trabajador de la Administración Pública que realice tareas equivalentes en forma presencial, así como respecto a cualquier otra modalidad de ejecución de la relación laboral para idénticas características, según lo establecido por la legislación vigente y normas complementarias.

Además, y específicamente según se desprende de las características de esta modalidad, se debe garantizar en el ejercicio de esta modalidad, de relación de prestación de servicios, los siguientes derechos:

- a) Idéntica remuneración a la percibida en modalidad presencial.
- b) Idéntica afectación horaria para el cumplimiento de su prestación de servicios.
- c) Igualdad de trato respecto a todo otro trabajador de la Administración Pública que desarrolle similar tarea, con diferente modalidad.
- d) Trabajar en un ambiente apto para el desarrollo de la tarea exigida, en el que se cumplan las condiciones necesarias para su óptimo desempeño.
- e) Capacitarse para el ejercicio de la modalidad de teletrabajo, en lo referido a sus requisitos, condiciones, herramientas y métodos necesarios para su correcta ejecución.
- f) Recibir todo insumo que resulte necesario para la preservación de su salud y para el normal y óptimo desempeño de la modalidad de teletrabajo, equipamientos y dispositivos.
- g) Ser respetado en su privacidad.
- h) Protección de su intimidad en el uso de los dispositivos digitales.

Artículo 8.º Es obligación de la Administración Pública provincial proveer, asumir los costos de operación, funcionamiento, traslado, mantenimiento y reparación de todos los bienes y servicios necesarios en materia técnica, tecnológica y de seguridad para la ejecución de las tareas asignadas.

El teletrabajador será responsable por el correcto uso de sus elementos de trabajo, a cuyo fin tendrá la obligación de evitar que los bienes sean utilizados por terceros ajenos a la relación o prestación de servicios. Asimismo, deberá restituir los objetos entregados, salvo el deterioro natural, al momento de finalizar la modalidad de teletrabajo.

Artículo 9.º Los sistemas de control que la autoridad de aplicación disponga a los fines de la protección de los bienes, servicios e información de su propiedad, así como a los fines de control del ejercicio de la modalidad de teletrabajo, dispuestos en función del cumplimiento de la prestación de servicios bajo la modalidad de teletrabajo, deben regirse por el principio de respeto a la intimidad del teletrabajador y su derecho a la privacidad, conforme legislación vigente.

Artículo 10.º Será autoridad de aplicación de la presente ley el Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo de la provincia del Neuquén o el área que en un futuro lo reemplace.

Artículo 11 La autoridad de aplicación deberá, en un plazo de noventa días de sancionada la norma, realizar:

- a) La reglamentación de la presente normativa.
- b) Dictar normas relativas a la seguridad, protección e higiene para la ejecución de la prestación de servicios bajo la modalidad de teletrabajo.
- c) Creación de programas de formación y capacitación requeridas para estar en condiciones de adaptarse a modalidad de teletrabajo para la ejecución de obligaciones laborales.
- d) Generar el desarrollo de programas y convenios tendientes a fomentar la implementación de prácticas de teletrabajo.
- e) Fijación de los modos, canales válidos y plazos de las notificaciones respecto a las condiciones y características de la modalidad de teletrabajo.

Artículo 12 El Poder Ejecutivo sistematizará, por convenio con universidades y/o unidades educativas de gestión privadas, la capacitación permanente para:

- a) El aprendizaje y perfeccionamiento en el manejo y acceso de las nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC).

- b) El empoderamiento de buenas prácticas en teletrabajo.
- c) El afianzamiento de los principios protectorios, igualdad de oportunidades, no discriminación e inclusión y diversidad en las relaciones de empleo público.
- d) El fomento del teletrabajo como instrumento de inserción laboral para personas con discapacidad, diversidad de género, enfermos crónicos, entre otros grupos en situación de vulnerabilidad, en consonancia con lo establecido en el artículo 4.º de la Ley 2861 de la provincia del Neuquén.

Artículo 13 Se invita a los municipios a adherir a la presente ley y a dictar la normativa necesaria con relación a las personas trabajadoras de su competencia.

Artículo 14 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

### FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ley tiene como objetivo motorizar la regulación de la actividad laboral llevada a cabo bajo la modalidad de teletrabajo y trabajo a distancia en el ámbito de la Administración Pública de la provincia del Neuquén.

Nuestra provincia cuenta con una iniciativa de avanzada sancionada por este Cuerpo en el año 2013 sobre la promoción y difusión del teletrabajo como actividad laboral. La Ley provincial 2861 establece principios rectores que han sido contemplados en la Ley nacional 27 555, sancionada por el Congreso de la nación durante el año 2020.

La incorporación permanente de las tecnologías de la comunicación a las dinámicas de la vida cotidiana, del mundo laboral y especialmente la realidad observada a raíz de la pandemia de covid-19, hizo que miles de trabajadores del sector público así como también del sector privado ejecuten sus obligaciones laborales a través del «teletrabajo».

Las regulaciones surgidas a partir de la sanción de la Ley nacional 27 555 coloca un manto mínimo pero elevado de consideraciones necesarias y regulaciones esenciales para proteger tanto la vida del trabajador como del empleador, instando a que rubros específicos establezcan sus propias reglamentaciones de funcionamiento.

Con motivo del aislamiento social preventivo y obligatorio establecido a causa de la pandemia por el virus covid-19, se han visto modificadas las formas tradicionales y mayoritarias de ejecución de la actividad laboral. Es así, que se ha profundizado la discusión acerca del teletrabajo.

De acuerdo con un estudio realizado por el Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (Cippec), el porcentaje de trabajos que tienen el potencial para realizarse desde el hogar en la Argentina se encuentra entre un 27 y un 29 % de los totales. Aunque, si se considera la cantidad de hogares con uso efectivo de computadoras la cifra se reduce a 18 %. Las cifras se desprenden de la última Encuesta Permanente de Hogares (EPH), la cual asegura que de un total aproximado de 11,7 millones de trabajadores (aquellos cubiertos por la encuesta), entre 3,1 y 3,3 millones se dedican a actividades que podrían ser realizadas desde el hogar.

Neuquén no es la excepción, según el mismo estudio elaborado en base a la EPH del tercer trimestre de 2019, el 31 % de los trabajadores que componen el conglomerado Neuquén-Plottier se encuentran en condiciones de ser teletrabajadores. La dinámica tiende a disminuir en función de la calidad y capacidad de conectividad de las diferentes regiones de la provincia.

A nivel nacional ya se avanzó en legislar en materia de protección del trabajo de encuadramiento de las relaciones laborales a través de estas nuevas dinámicas y de la preservación de los derechos de los trabajadores a través de la modificación de la Ley nacional 27 506, Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento y de la Ley nacional 26 206 de Educación Nacional para la incorporación de la modalidad a distancia a todos los niveles de escolaridad, como así también la reciente mencionada sanción legislativa de la Ley nacional 27 555 de Régimen Legal del Contrato de Teletrabajo.

## *Honorable Legislatura del Neuquén*

---

Es por todo lo expuesto que encontramos necesario la generación de un marco regulatorio no solo por el contexto actual, sino para la actualización de la legislación a estas nuevas modalidades de trabajo en el territorio provincial.

A través de la iniciativa se entiende que el teletrabajo debe generar vínculos laborales equitativos y que no potencien la precarización laboral y la flexibilización de las condiciones en desmedro de los trabajadores, sino que, por el contrario, su regulación se sostenga en la garantía de los derechos adquiridos, la protección del pleno ejercicio de los mismos y la explicitación de criterios inherentes a esta modalidad que permitan establecer alcances y limitaciones de los derechos y deberes de los trabajadores y del Estado provincial.

Por todo lo expuesto, solicitamos se acompañe el presente proyecto.

Fdo.) Por el bloque Frente de Todos: FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio; GUTIÉRREZ, María Ayelén; MARTÍNEZ, María Soledad; PARRILLI, María Lorena; BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío; SALABURU, María Soledad, y PERALTA, Osvaldo Darío.

NEUQUÉN, 17 de noviembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted, y por su intermedio a los miembros de la Cámara, a efectos de remitir el presente proyecto de declaración.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º Su rechazo a la negociación de la deuda con el Fondo Monetario Internacional que está llevando adelante el Gobierno nacional y que implica un presupuesto de ajuste para el 2021.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

FUNDAMENTOS

El martes 10 de noviembre llegó a nuestro país una nueva misión del Fondo Monetario Internacional (FMI) para negociar la deuda. Se trata de 44 000 millones de dólares que ingresaron bajo la forma de un préstamo *stand by* en el 2018 y que fueron destinados en gran parte a financiar la fuga de capitales, como mostró un informe del BCRA. También a financiar la campaña electoral de Mauricio Macri. Es decir, ni un solo dólar fue utilizado para dar respuesta a necesidades sociales.

El ministro de Economía, Martín Guzmán, anunció que pedirá un programa de facilidades extendidas, convalidando así la deuda fraudulenta que el organismo le otorgó al Gobierno anterior, y que como reconoció el actual presidente del BID, fue impulsado por Donald Trump para financiar la candidatura de Mauricio Macri.

Lejos de lo anunciado al asumir por el presidente Alberto que dijo que «en este presente que afrontamos, los únicos privilegiados serán los que han quedado atrapados en el pozo de la pobreza y la marginación», el Gobierno dejó en claro que su prioridad será pagar la deuda por varios años en vez de atender las demandas de las mayorías.

Si bien la directora del FMI, Kristalina Georgieva afirmó que no viene con la idea de ajustar más, son conocidas sus recetas de recorte y ahogo en todos los países que visitan. Lo cierto es que el Gobierno ya anunció medidas que están en sintonía con los requerimientos del organismo:

- Respecto a las jubilaciones se presentó una nueva fórmula de ajuste para actualizar los haberes. Será semestral, en base a índices que consideran la recaudación y los salarios registrados de entre tres y nueve meses antes. No se garantiza que las subas de las jubilaciones sean inferiores a la inflación. No habrá ningún plus para compensar la pérdida del poder adquisitivo de los haberes durante el macrismo (-21 %), y de este año cuando se suspendió la movilidad previsional. Los jubilados y jubiladas perciben una jubilación mínima de \$18 128,8, cuando la canasta de la tercera edad calculada en marzo fue de \$45 000. Con la suspensión de la movilidad a comienzos de 2020 el recorte estimado es de \$72 000 millones según el Instituto Argentino de Análisis Fiscal (Iaraf). A quienes trabajaron toda su vida se los condena a sobrevivir con jubilaciones de miseria.

- Se elimina el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE): no habrá ayuda de \$10 000 para casi nueve millones de trabajadores precarios en 2021. El Gobierno decidió que el año próximo no será otorgada. En 2020 hubo tres tandas de IFE cada dos meses y se evalúa si habrá o no un nuevo subsidio para lo que queda del año. En caso que se otorgue, se calcula que será más reducido. Seis millones de personas podrían ser excluidas. La semana pasada se pagaron USD 300 millones en concepto de intereses al Fondo, equivale al pago de 2,4 millones de IFE.
- Se anunció la vuelta de los tarifazos: el congelamiento de las tarifas de electricidad y gas vencen a fin de año. El secretario de Energía de la Nación, Darío Martínez, anunció que las tarifas de luz y gas se actualizarán, y afirmó que será «un esquema gradual». Algunos funcionarios declararon que las tarifas subirán acorde a la inflación, es decir al menos un 29 % como se proyecta en el Presupuesto 2021. Un nuevo golpe al bolsillo. Durante el gobierno de Macri las tarifas crecieron de manera exponencial, subas que no se retrotrajeron con Fernández, como lo proponía un proyecto que impulsó el peronismo cuando estaba en la oposición.
- Se está discutiendo en el Congreso Nacional un presupuesto para el año 2021 de ajuste: el proyecto aprobado en diputados implica una caída de 9,5 % en términos reales si se suman todos los gastos excluyendo el pago de intereses de deuda. El ajuste será mayor si la inflación es superior a 29 % anual (que es lo proyectado). Se recortan en términos reales partidas como salud (-9,4 %), y Seguridad Social (-14,3 %). El presupuesto supone pagos de intereses de deuda del 1,5 % del PBI, que equivale a la construcción de 160 mil viviendas.

El gobierno que ganó las elecciones prometiendo que se los estaba eligiendo por tener la heladera llena, quedaron muy lejos de las promesas. Respecto al salario de los trabajadores el Gobierno otorgó un aumento del 7 % en 2020 para los empleados públicos cuando la inflación de este año rondará el 36 %. Entre diciembre de 2015 y diciembre de 2019 se estima que el poder adquisitivo de los salarios públicos tuvo una caída mayor al 30 %.

El acuerdo de facilidades extendidas es un tipo de préstamo que tiene un plazo de hasta diez años e implica condiciones más estrictas que pueden incluir reformas estructurales. El organismo (traduce los EFF como Servicio Ampliado) los define así en su página web: «Cuando un país se enfrenta a graves problemas de balanza de pagos a mediano plazo debido a deficiencias estructurales que tardarán tiempo en resolverse, el FMI puede brindar asistencia a través del Servicio Ampliado del FMI (SAF)». La balanza de pagos es el resultado de todos los intercambios de un país con el exterior: exportaciones e importaciones, préstamos y otras operaciones financieras (incluida la fuga de capitales).

Los SAF se caracterizan por la participación en un programa y períodos de reembolso más largos continúa el texto del sitio oficial. El *stand by*, como el acordado por el macrismo, tiene como plazo máximo cinco años y el de facilidades extendidas diez años. Para el caso de Argentina teniendo en cuenta que llevamos más de dos años bajo las directivas del Fondo, el Gobierno podría llevarlos hasta un total de doce si pacta un nuevo préstamo para pagar el anterior y estirar los plazos.

Como señala el periodista Alejandro Bercovich, el país firmó en dos oportunidades acuerdos EFF «El acuerdo de facilidades extendidas (EFF) de 1992 (Cavallo) fue por USD 3.604 millones. El de 1998 (Roque Fernández) fue por otros USD 2.080, que el gobierno se comprometió a no utilizar. Los dos aceptaron fuertes condicionalidades. Ambos terminaron con más deuda, claro».

Para hacerse una idea de lo que podría implicar es posible tomar el caso de Grecia, uno de los últimos que firmó un acuerdo de EFF con el FMI. El país europeo vivió una reforma laboral que eliminó los convenios colectivos de trabajo, una reforma sanitaria que, además del recorte del gasto en salud, implicó el despido masivo de enfermeros y médicos, y una reforma previsional que elevó la edad de jubilación hasta los 65 años. En solo 4 años se despidieron 350 000 estatales y la desocupación llegó a superar el 25 %.

El FMI aclara que «La mayor parte del financiamiento del FMI se otorga por medio de desembolsos escalonados que están supeditados a la aplicación de medidas de política demostrables. El objetivo es asegurar que se avance en la implementación del programa y reducir los riesgos para los recursos del FMI».



En concreto se buscar firmar un nuevo acuerdo que somete al país a cumplir con las medidas dictadas por el Fondo, de lo contrario el refinanciamiento podrá interrumpirse. Es lo que ocurrió en el 2001 en plena crisis económica y social. Para no repetir ese camino es necesario declarar un desconocimiento soberano de la fraudulenta deuda externa.

Por estos motivos es que solicito a las y los diputados acompañar y aprobar el presente proyecto de declaración.

Fdo.) Por el bloque PTS-FIT: BLANCO, Tomás Andrés.

NEUQUÉN, 17 de noviembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Cámara, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del proyecto de resolución respecto al cumplimiento de la Ley provincial 3094.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad de saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Requerir al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Subsecretaría de Cultura dependiente del Ministerio de las Culturas, informe a esta Legislatura, respecto al cumplimiento de la Ley provincial 3094, lo siguiente:

- a) Si se ha creado el Ente Cinematográfico del Neuquén (Encine), con estructura organizacional de igual o superior jerarquía a la de una dirección provincial.
- b) Si se ha designado el Consejo Directivo que debe observar la equidad de género al momento de su conformación.
- c) Si se ha creado el Registro Público de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual de la provincia.
- d) Si se ha convocado a las entidades reconocidas del sector cinematográfico-audiovisual y a las personas humanas y jurídicas inscriptas en el Registro para la elaboración del plan de fomento.
- e) Si se ha establecido el plan para fomentar y estimular la producción cinematográfica y audiovisual en la provincia.
- f) Si se han difundido, apoyado o desarrollado producciones locales. De ser positiva la respuesta, indicar cantidad de producciones favorecidas.
- g) Si se ha creado la plataforma digital para exhibir y promover las realizaciones audiovisuales.
- h) Si se han realizado convenios con los distintos sectores que agrupen a los realizadores y productores audiovisuales para garantizar su participación en forma equitativa.
- i) Si se han establecido vínculos y acuerdos con otras entidades provinciales, nacionales o internacionales para generar créditos o incentivos fiscales para las empresas productoras constituidas en la provincia.
- j) Si se ha designado el comité evaluador idóneo.
- k) Si se ha creado el Fondo de Fomento Cinematográfico y Audiovisual. De ser afirmativa la respuesta indicar los recursos asignados al mismo.
- l) De estar en funcionamiento el Encine, indicar cuántos proyectos ha financiado hasta la actualidad, informando cantidad y recursos asignados.
- m) Amplíe lo que considere necesario.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

El proyecto de ley 10 451 ingresó a la Honorable Legislatura el 1 de marzo de 2017, con el fin de crear el Ente Cinematográfico Neuquén (Encine), con el objeto de impulsar las inversiones en la industria del cine en el territorio de la provincia del Neuquén.

Este proyecto fue sancionado como Ley 3094 el mismo año y promulgado por Decreto 2025 el 20/12/2017.

La ley tiene por objeto fomentar la industria del cine en la provincia y promover su desarrollo turístico y cultural, a efectos de fortalecer la producción cinematográfica y audiovisual local y regional, poner en valor la riqueza paisajística y la interculturalidad, y promocionar a la provincia como destino cinematográfico y audiovisual.

En su fundamento indicaba: «Neuquén es, en la Región Patagónica, una provincia activa y pionera en la búsqueda de planes, proyectos y actividades para incrementar su desarrollo económico por medio de propuestas innovadoras.

En este contexto el proyecto de ley que se propone tiene por objeto, en primer lugar, impulsar inversiones en la industria del cine en todo el territorio de la provincia del Neuquén, motivando así la creación de nuevas industrias y comercios, la inversión de nuevos capitales que incorporarán valor agregado a la economía regional con la consecuente generación de nuevas fuentes de trabajo en todo el territorio provincial.

Promover el desarrollo turístico es otro de los objetivos de esta ley, a través de promocionar en la producción cinematográfica postales dignas de las más pintorescas fotografías, ya que rodeada por ríos, lagos, bosques y montañas, la provincia es el marco ideal para el escenario de todo cineasta.

Consecuentemente, traerá aparejado un intensivo desarrollo de otras actividades económicas afines, como la gastronómica y la hotelera, aumentando aún más la creación de empleo local.

Estimamos que la aprobación de la presente ley, no solo le dará, la capacidad de convertir a Neuquén en el destino turístico para argentinos y extranjeros, sino también, hacer de ella un polo nacional e internacional de atracción para la industria audiovisual, que al desarrollarse como un proyecto integral, es capaz de involucrar recursos humanos locales de gran diversidad, contribuyendo en definitiva a fortalecer el desarrollo provincial cada vez que productores audiovisuales elijan Neuquén para desarrollar sus proyectos».

Por otro lado, el sector de la cultura es hoy uno de los más afectados por la emergencia sanitaria declarada por la pandemia del covid-19. Las medidas de aislamiento social y las restricciones de movilidad, para evitar contagios y detener la pandemia que adoptaron la mayoría de los países, disminuyeron la posibilidad de acceso a las más diversas formas y expresiones artísticas.

El sector cultural se ve entonces seriamente afectado por este cierre temporal de sitios de patrimonio y de espacios culturales, la interrupción de la producción y la cancelación o el aplazamiento de actividades y eventos. Esta situación afecta considerablemente a los artistas, trabajadores independientes y a una industria cultural, compuesta en su gran mayoría, por micro, pequeñas y medianas empresas (pymes).

A pesar de que los gobiernos instrumentan acciones para mitigar este impacto, no existen hasta el momento estimaciones precisas de la magnitud de este fenómeno, ni tampoco escenarios o proyecciones que permitan diseñar políticas públicas a corto, mediano y largo plazo que apoyen la creación, producción, distribución y acceso a bienes y servicios culturales.

De lo expresado en los párrafos anteriores, es de interés de nuestro bloque conocer si en la actualidad se ha creado el Ente Cinematográfico del Neuquén (Encine) y, si se encuentra en funcionamiento, que ayude a la industria del cine y a las producciones audiovisuales.

Dada la importancia de la Ley 3094 para este sector cultural de la provincia, y más aún en este contexto de pandemia, es que realizamos este proyecto de resolución para tener conocimiento del cumplimiento de la ley en general, y es que pedimos el acompañamiento de nuestros pares para la sanción del mismo.

Fdo.) Por el bloque Siempre: BONOTTI, María Laura, y PERESSINI, Andrés Arturo.

NEUQUÉN, 16 de noviembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, para solicitarle tengan a bien considerar el tratamiento del presente proyecto de ley.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º Se adhiere a la Ley nacional 25 929, sobre Parto Humanizado, que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2.º Se adhiere al Decreto Reglamentario nacional 2035/2015, que como Anexo II forma parte de la presente.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La Organización Mundial de la Salud publicó, en el año 2014, una declaración en torno a la violencia obstétrica donde se resalta que: Todas las mujeres tienen derecho a recibir el más alto nivel de cuidados en salud, que incluye el derecho a una atención digna y respetuosa en el embarazo y en el parto, y el derecho a no sufrir violencia ni discriminación. El maltrato, la negligencia o la falta de respeto en el parto pueden constituirse en una violación de los derechos humanos fundamentales de las mujeres, descriptos en las normas y los principios internacionales de derechos humanos.

En particular, las embarazadas tienen derecho a recibir un trato igual de digno que otras personas, a tener la libertad de solicitar, recibir y transmitir información, a no sufrir discriminación y a obtener el más alto nivel de salud física y mental, incluida la salud sexual y reproductiva.

La Ley nacional sobre Parto Humanizado 25 929 y su reglamentación, Decreto 2035/2015, promueven los derechos de las mujeres a tener un parto respetado en hospitales públicos o privados, recibir información antes, durante y después del nacimiento del niño/a, así como también elegir a la persona que acompañe a la mujer y la posición en que quiere parir.

Tanto el término «parto respetado» como «parto humanizado» hacen referencia a una modalidad de atención del mismo, en consonancia con las necesidades y deseos de la mujer que va a dar a luz. Cuando se habla de parto humanizado, se habla de generar un espacio familiar donde la mamá y su bebé sean los protagonistas y donde el nacimiento se desarrolle de la manera más natural posible.

En el desarrollo de esta ley, se hace hincapié en el derecho que tiene la madre a estar acompañada y contenida por su pareja o familia. Se ha comprobado que el sostén familiar tiene un rol fundamental en el desarrollo emocional de la madre y del niño/a. Una madre que está contenida emocionalmente por su pareja u otro familiar, sufre menos dolor y requiere menos medicación durante el parto y el posparto. En cuanto al embarazo y parto, la misma ley establece que la madre tiene derecho a tener información sobre las distintas prácticas médicas, que pueden darse durante el parto y posparto, dando lugar a que pueda participar y decidir acerca de diferentes intervenciones o prácticas que se utilizan —siempre y cuando no haya riesgo de vida tanto para el niño/a como para ella—.

En este sentido, es importante resaltar que tiene derecho a un parto donde el respeto sea tanto a nivel biológico como psicológico, eligiendo o evitando procedimientos invasivos innecesarios, como así también, a tener información acerca de cómo evoluciona el trabajo de parto y el estado de salud de su niño/a.

Luego del nacimiento, esta ley establece que la madre tiene derecho a tener a su hijo/a junto a ella, durante la internación de ambos, siempre y cuando no necesite de cuidados información en cuanto a la lactancia y sus beneficios, al cuidado de sí misma y al cuidado del niño/a, entre otros. Por su parte, la ley establece que todo niño/a tiene derecho a ser tratado de forma respetuosa, a tener una identidad, a la intención en sala conjunta con su madre y a que sus padres reciban información y asesoramiento en relación a los cuidados y desarrollo del mismo.

De gran importancia, además, son los derechos parentales en relación a la internación del niño/a en unidad de cuidados intensivos neonatales. En este sentido, la ley claramente indica que los padres tienen derecho a recibir información acerca de la salud, procedimientos, tratamientos y evolución del bebé, la cual debe ser clara y comprensible. Los padres deben autorizar todo tipo de intervenciones o tratamientos que se realicen al niño/a, y ambos padres tienen derecho a acompañar a su hijo durante su internación, siempre y cuando la situación clínica lo permita y no corra riesgo su salud o la de otros niños/as que estén internados en dicha unidad.

Esta ley encuentra sostén en profusa legislación, a saber:

- Ley nacional 26 485 Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, que define en su artículo 6.º, inciso e) Violencia obstétrica: aquella que ejerce el personal de salud sobre el cuerpo y los procesos reproductivos de las mujeres, expresada en un trato deshumanizado, un abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales, de conformidad con la Ley nacional 25 929.
- Ley nacional 26 529 Derechos del paciente en su relación con los profesionales e institucionales de la salud.

Esta ley sugiere la adopción de medidas tendientes a:

- La incorporación de personal esencialmente capacitado para resolver conflictos y tratar los reclamos y quejas de las usuarias y sus familias de manera respetuosa y acorde a derecho.
- La presentación en lugares visibles, preferentemente en las salas de recepción y espera y en la página web institucional, de material claro y didáctico sobre los derechos de las mujeres y sus familias en relación con el nacimiento, la atención de su salud reproductiva y sus derechos como paciente. Esta información deberá explicar que las mujeres tienen derecho a denunciar a las autoridades cualquier acto violatorio de sus derechos reconocidos en las normativas vigentes y una mención de la web del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la nación.
- La capacitación del personal, médico y administrativo, en materia de derechos humanos, derechos de las y los pacientes y parto respetado, con el fin de garantizar un tratamiento del nacimiento respetuoso.

Cabe aclarar que la intervención ante las denuncias de presunta violencia obstétrica no se centra en la praxis médica, sino que se intenta determinar cuáles son aquellas prácticas naturalizadas en los establecimientos asistenciales que conllevan maltrato y una carga de violencia hacia la mujer embarazada, en situación de parto o posparto, las cuales ameritan ser revisadas y modificadas por el equipo de salud. La violencia obstétrica no es sinónimo de mala praxis. La implementación de la ley y el acceso de la población, especialmente de los grupos vulnerables, a servicios que brindan una atención humanizada, constituyen los indicadores que mejor reflejan la voluntad y decisión política de los Gobiernos a velar por los derechos de la mujer y su hijo/a en este momento tan especial de sus vidas.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento con el presente proyecto de ley.

Fdo.) Por el bloque PDC: COGGIOLA, Carlos Alberto.

**ANEXO I**

**LEY N° 25.929**

**ARTICULO 1.º** — La presente ley será de aplicación tanto al ámbito público como privado de la atención de la salud en el territorio de la Nación.

Las obras sociales regidas por leyes nacionales y las entidades de medicina prepaga deberán brindar obligatoriamente las prestaciones establecidas en esta ley, las que quedan incorporadas de pleno derecho al Programa Médico Obligatorio.

**ARTICULO 2.º** — Toda mujer, en relación con el embarazo, el trabajo de parto, el parto y el postparto, tiene los siguientes derechos:

- a) A ser informada sobre las distintas intervenciones médicas que pudieren tener lugar durante esos procesos de manera que pueda optar libremente cuando existieren diferentes alternativas.
- b) A ser tratada con respeto, y de modo individual y personalizado que le garantice la intimidad durante todo el proceso asistencial y tenga en consideración sus pautas culturales.
- c) A ser considerada, en su situación respecto del proceso de nacimiento, como persona sana, de modo que se facilite su participación como protagonista de su propio parto.
- d) Al parto natural, respetuoso de los tiempos biológico y psicológico, evitando prácticas invasivas y suministro de medicación que no estén justificados por el estado de salud de la parturienta o de la persona por nacer.
- e) A ser informada sobre la evolución de su parto, el estado de su hijo o hija y, en general, a que se le haga partícipe de las diferentes actuaciones de los profesionales.
- f) A no ser sometida a ningún examen o intervención cuyo propósito sea de investigación, salvo consentimiento manifestado por escrito bajo protocolo aprobado por el Comité de Bioética.
- g) A estar acompañada, por una persona de su confianza y elección durante el trabajo de parto, parto y postparto.
- h) A tener a su lado a su hijo o hija durante la permanencia en el establecimiento sanitario, siempre que el recién nacido no requiera de cuidados especiales.
- i) A ser informada, desde el embarazo, sobre los beneficios de la lactancia materna y recibir apoyo para amamantar.
- j) A recibir asesoramiento e información sobre los cuidados de sí misma y del niño o niña.
- k) A ser informada específicamente sobre los efectos adversos del tabaco, el alcohol y las drogas sobre el niño o niña y ella misma.

**ARTICULO 3.º** — Toda persona recién nacida tiene derecho:

- a) A ser tratada en forma respetuosa y digna.
- b) A su inequívoca identificación.
- c) A no ser sometida a ningún examen o intervención cuyo propósito sea de investigación o docencia, salvo consentimiento, manifestado por escrito de sus representantes legales, bajo protocolo aprobado por el Comité de Bioética.
- d) A la internación conjunta con su madre en sala, y a que la misma sea lo más breve posible, teniendo en consideración su estado de salud y el de aquélla.
- e) A que sus padres reciban adecuado asesoramiento e información sobre los cuidados para su crecimiento y desarrollo, así como de su plan de vacunación.

**ARTICULO 4.º** — El padre y la madre de la persona recién nacida en situación de riesgo tienen los siguientes derechos:

- a) A recibir información comprensible, suficiente y continuada, en un ambiente adecuado, sobre el proceso o evolución de la salud de su hijo o hija, incluyendo diagnóstico, pronóstico y tratamiento.
- b) A tener acceso continuado a su hijo o hija mientras la situación clínica lo permita, así como a participar en su atención y en la toma de decisiones relacionadas con su asistencia.
- c) A prestar su consentimiento manifestado por escrito para cuantos exámenes o intervenciones se quiera someter al niño o niña con fines de investigación, bajo protocolo aprobado por el Comité de Bioética.
- d) A que se facilite la lactancia materna de la persona recién nacida siempre que no incida desfavorablemente en su salud.
- e) A recibir asesoramiento e información sobre los cuidados especiales del niño o niña.

**ARTICULO 5.º** — Será autoridad de aplicación de la presente ley el Ministerio de Salud de la Nación en el ámbito de su competencia; y en las provincias y la Ciudad de Buenos Aires sus respectivas autoridades sanitarias.

**ARTICULO 6.º** — El incumplimiento de las obligaciones emergentes de la presente ley, por parte de las obras sociales y entidades de medicina prepaga, como así también el incumplimiento por parte de los profesionales de la salud y sus colaboradores y de las instituciones en que éstos presten servicios, será considerado falta grave a los fines sancionatorios, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que pudiere corresponder.

**ARTICULO 7.º** — La presente ley entrará en vigencia a los sesenta (60) días de su promulgación.

**ARTICULO 8.º** — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ANEXO II**

**DECRETO NACIONAL 2035/2015**

**REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 25.929**

**ARTÍCULO 1.º.-** Tanto los efectores públicos, las obras sociales, como las empresas de medicina privada y/o entidades de medicina prepaga, deberán instrumentar las medidas y ejecutar los cambios necesarios para garantizar el cumplimiento de la Ley N° 25.929.

**ARTÍCULO 2.º.-**

- a) El equipo de salud interviniente deberá informar en forma fehaciente a la persona en estado de gravidez y a su grupo familiar, en forma comprensible y suficiente acerca de posibles intervenciones que pudieran llevarse a cabo durante los procesos de embarazo, parto, trabajo de parto y puerperio, especificando sus efectos, riesgos, cuidados y tratamientos. Cada persona tiene derecho a elegir de manera informada y con libertad, el lugar y la forma en la que va a transitar su trabajo de parto (deambulación, posición, analgesia, acompañamiento) y la vía de nacimiento. El equipo de salud y la institución asistente deberán respetar tal decisión, en tanto no comprometa la salud del binomio madre-hijo/a. Dicha decisión deberá constar en la institución en forma fehaciente. En caso de duda se resolverá en favor de la persona asistida.
- b) Toda persona, en relación con el embarazo, el trabajo de parto, parto y posparto o puerperio tiene derecho a ser tratada con respeto, amabilidad, dignidad y a no ser discriminada por su cultura, etnia, religión, nivel socioeconómico, preferencias y/o elecciones de cualquier otra índole, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 26.485 de Protección Integral Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.
- c) SIN REGLAMENTAR.-
- d) Ante un parto vaginal, el profesional interviniente deberá evitar aquellas prácticas que impidan la libertad de movimiento o el derecho a recibir líquidos y alimentos durante el trabajo de parto cuando las circunstancias lo permitan, evitando, por su parte, prácticas invasivas innecesarias durante el proceso.
- e) El equipo interviniente deberá informar en forma comprensible y suficiente, tanto a la mujer como a su núcleo familiar y/o acompañante, sobre el avance del embarazo, el estado de salud del/a hijo/a por nacer y de las demás circunstancias relativas al embarazo, el trabajo de parto, el parto, posparto y/o el puerperio.
- f) Se entenderá por "Comité de Bioética" a todo comité creado y/o encargado de estas funciones según jurisdicción y normativa vigente.
- g) Toda mujer, en relación con el embarazo, el trabajo de parto, el parto y el posparto tiene derecho a estar acompañada por una persona de su confianza y elección durante los controles prenatales, el trabajo de parto, el parto y el posparto.  
No se podrá exigir requisitos de género, parentesco, edad o de ningún otro tipo, al/la acompañante elegido/a por la mujer embarazada, salvo la acreditación de identidad. A falta de otra prueba, se admitirá la presentación de una declaración jurada, la que a ese único efecto constituirá prueba suficiente, por el plazo de CUARENTA Y OCHO (48) horas, debiendo acompañarse transcurrido dicho plazo, la documentación acreditante.  
En ningún caso se podrá cobrar arancel alguno por la simple permanencia del/la acompañante en la misma habitación, antes, durante y/o después que la mujer hubiese dado a luz.  
No podrá reemplazarse sin su consentimiento la persona elegida por la mujer.  
Si así lo deseara, la mujer puede solicitar ser acompañada por acompañantes sustitutos/as.  
Deberá ser respetado el derecho de la mujer que no desee ser acompañada.  
Todo lo referido en el presente inciso deberá ser considerado cualquiera sea la vía de parto.
- h) Con el objeto de favorecer el vínculo precoz, el equipo de salud deberá fomentar desde el momento mismo del nacimiento e independientemente de la vía del parto, el contacto del/la recién nacido/a con su madre y familiares directos y/o acompañantes que ésta disponga, con la acreditación de identidad como único requisito.
- i) La institución y/o entidad deberá brindar a la mujer las condiciones necesarias y adecuadas para que pueda amamantar, desde la sala de partos y durante toda su internación.  
Los cursos de preparación integral para la maternidad incluidos en el Programa Médico Obligatorio (PMO), deberán proveer la información y los materiales que favorezcan el desarrollo de la lactancia.  
Aquellas personas que por su condición médica tengan contraindicado amamantar deberán ser informadas oportunamente sobre dicha situación y facilitársele el tratamiento para la inhibición de la lactancia.
- j) El equipo de salud y la institución asistencial deberán proveer a la mujer y a su acompañante información respecto del proceso fisiológico y vital que comprenden el embarazo, el trabajo de parto, el parto, el posparto y/o el puerperio, así como del rol del equipo de salud. Asimismo, se deberá asesorar e informar en forma comprensible y suficiente acerca de la salud sexual y reproductiva, la lactancia y la crianza, incluyendo en dicha información las características y efectividad de cada uno de los métodos anticonceptivos, así como su provisión en los términos de lo estipulado por la Ley N° 25.673, sus normas concordantes y complementarias. También, deberán incluir información acerca de los procedimientos asistenciales durante el trabajo de parto y hacia el/la recién nacido/a, inclusive los reglados por la presente norma.
- k) Las instituciones sanitarias deberán instrumentar un modelo interdisciplinario de atención para el abordaje del consumo problemático de sustancias, vinculado a los efectos adversos del tabaco, el alcohol y/o las drogas sobre el/la niño/a y la madre.

### **ARTÍCULO 3.º.-**

- a) El equipo médico interviniente deberá fomentar el contacto inmediato y sostenido del binomio madre-hijo/a, evitando aquellas prácticas invasivas que fueran innecesarias y pudieran afectar al/la recién nacido/a. En caso de requerirse alguna práctica impostergable, corresponderá minimizarse el dolor y respetar los períodos de sueño del/la niño/a.
- b) La identificación del/la recién nacido/a deberá ser ajustada a las normativas vigentes nacionales, provinciales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- c) SIN REGLAMENTAR.-
- d) El tiempo mínimo recomendable de internación tanto materna como neonatal para nacimientos institucionales se establece en CUARENTA Y OCHO (48) horas para un parto vaginal y en SETENTA Y DOS (72) horas para un parto por cesárea. En todos los casos el equipo de salud deberá constatar que las condiciones psicofísicas del binomio madre-hijo/a sean las adecuadas para su externación y que se hubieran completado los estudios y eventuales tratamientos correspondientes a enfermedades de transmisión vertical.
- e) El alta del/la recién nacido/a deberá realizarse brindando la adecuada información sobre el seguimiento ambulatorio, así como del desarrollo del plan de vacunación, debiendo contar el/la niño/a con las vacunas obligatorias exigibles al momento del alta, así como haberse realizado las pesquisas neonatales en conformidad con las Leyes N° 25.415 y N° 26.279, sus reglamentaciones, modificatorias o aquellas normas que en el futuro las reemplacen.

### **ARTÍCULO 4.º.-** Se considerará al/la recién nacido/a en situación de riesgo cuando éste/a, por su estado de salud, requiera de internación hospitalaria.

- a) SIN REGLAMENTAR.-
- b) Los servicios de internación neonatal, aún en sus áreas de terapia intensiva, deberán brindar acceso sin restricciones para la/s madre/s y/o el/los padre/s del/la recién nacido/a, permitiendo el contacto físico. Deberá contemplarse el acceso facilitado para otros familiares directos y/o acompañantes que la madre disponga y la acreditación de identidad como único requisito. A falta de otra prueba, se admitirá la presentación de una declaración jurada, la que a ese único efecto constituirá prueba suficiente, por el plazo de CUARENTA Y OCHO (48) horas, debiendo acompañarse transcurrido dicho plazo la documentación acreditante.
- c) SIN REGLAMENTAR.-
- d) Los establecimientos de salud deberán adecuar sus instalaciones de manera de contar con Centros de Lactancia Materna conforme a la normativa nacional vigente. El equipo de salud deberá brindar información y apoyo suficiente a la mujer para los casos en que sea necesaria la extracción de su leche para ser administrada al/la recién nacido/a.
- e) SIN REGLAMENTAR.-

### **ARTÍCULO 5.º.-** SIN REGLAMENTAR.-

### **ARTÍCULO 6.º.-** Las prescripciones contenidas en el artículo 6º de la Ley N° 25.929 deberán ser interpretadas y aplicadas en los términos de las Leyes N° 23.660, N° 23.661, N° 26.061, N° 26.529, N° 26.485, N° 26.682, y N° 26.743, normas reglamentarias, complementarias y concordantes.

### **ARTÍCULO 7.º.-** SIN REGLAMENTAR.-



NEUQUÉN, 16 de noviembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, para solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del presente proyecto de ley que establece las condiciones obstétricas y neonatales esenciales en el ámbito provincial.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

CAPÍTULO I

CONDICIONES OBSTÉTRICAS Y NEONATALES ESENCIALES

Artículo 1.º **Objeto.** Se establecen las Condiciones Obstétricas y Neonatales Esenciales (CONE) como requisitos obligatorios para el funcionamiento de todos los establecimientos sanitarios, públicos o privados, habilitados para la atención de partos en la provincia del Neuquén, a los efectos de promover la humanización del parto y contribuir a reducir la morbilidad y mortalidad materno neonatal.

Artículo 2.º **Requisitos.** Las instituciones habilitadas para la atención del nacimiento perteneciente al sistema de salud, sin excepción, deben contar con las siguientes condiciones obstétricas y neonatales esenciales:

- a) Condiciones quirúrgicas y procedimientos obstétricos. Toda institución donde se producen nacimientos debe contar con un profesional de guardia activa con capacidad para realizar cesáreas, reparación de desgarros vaginales altos, cervicales y rotura uterina, histerectomía, fórceps, ventosa, extracción de placenta, y cirugía de embarazo ectópico.
- b) Disponibilidad anestésica. La institución debe contar con un profesional que realice anestesia general y regional. Las instituciones de nivel de complejidad IV o superior deben contar con un profesional anestesiólogo de guardia activa las 24 horas. Las instituciones de menor complejidad deben asegurar la presencia de un anestesiólogo presente en cada nacimiento independientemente de la vía del parto.
- c) Transfusión de sangre segura. La institución debe contar con profesionales que puedan determinar grupo y factor Rh, y/o prueba cruzada. La institución debe contar con banco de sangre o reserva renovable y recurso humano técnico o profesional de guardia activa.
- d) Tratamientos médicos maternos. Los profesionales que atiendan a las mujeres durante el embarazo, parto y/o puerperio deben implementar el tratamiento de eclampsia/preeclampsia, hemorragia posparto y *shock* en cualquiera de sus formas según normativas o recomendaciones vigentes de la autoridad de aplicación, al momento de ocurrido el evento.
- e) Asistencia neonatal inmediata. Todos los profesionales que realicen la recepción de un recién nacido deben realizar asistencia en la transición a la vida extrauterina y control térmico del recién nacido y deben acreditar capacitación en reanimación cardiopulmonar neonatal por una institución oficial reconocida.

- f) Evaluación del riesgo materno y neonatal. Cada institución debe contar con listados de factores de riesgo a la vista y acorde al nivel de categorización, tanto para la mujer en estado grávido puerperal como para la persona por nacer.
- g) Transporte oportuno al nivel de referencia. Todas las instituciones deben contar con medios de comunicación: teléfono/radio; y con vehículo permanente para traslado según necesidad, y acorde a las normativas vigentes. Se recomienda que cada área programa disponga de una red sanitaria de transporte y traslado según niveles de complejidad.

**Artículo 3.º Autoridad de aplicación.** Es autoridad de aplicación el Ministerio de Salud de la provincia del Neuquén.

**Artículo 4.º Deberes de la autoridad de aplicación.** La autoridad de aplicación debe:

- a) Garantizar los recursos humanos, la infraestructura y el equipamiento sanitario para el cumplimiento de la presente en todos los establecimientos del sector público donde se producen los nacimientos.
- b) Promover la creación y/o adaptación adecuada de áreas obstétricas y neonatales seguras que acrediten el cumplimiento de las CONE, en los establecimientos públicos y privados.
- c) Promover el desarrollo de planes y/o programas de mejora de la calidad de la atención obstétrica y neonatal.
- d) Promover la detección de mujeres embarazadas de riesgo social y sanitario para garantizar su atención y acompañamiento.
- e) Fomentar acciones de promoción y protección de la salud de las madres gestantes para evitar los embarazos de alto riesgo y el nacimiento de niños y niñas con bajo peso.
- f) Diseñar y ejecutar estrategias de comunicación sobre los cuidados de la salud indispensables durante el embarazo, parto y puerperio.
- g) Capacitar al personal de salud de los diferentes niveles en aspectos técnicos y administrativos.
- h) Desarrollar y actualizar guías de práctica clínica perinatal basadas en evidencia.
- i) Determinar las condiciones necesarias para el tratamiento de las emergencias obstétricas y neonatales según el protocolo que dicte a los efectos de cumplir con lo prescripto en la presente.
- j) Establecer los mecanismos y frecuencia del monitoreo y evaluación del cumplimiento de las obligaciones que deriven de la presente.
- k) Fortalecer el sistema de información perinatal (SIP) de acceso público, incorporando al mismo la información de los subsistemas de obras sociales y medicina privada con asiento en la provincia.
- l) Promover la creación y el fortalecimiento de los comités de morbimortalidad materno infantil en las instituciones de la salud comprendidas en la presente.
- m) Definir la obligatoriedad de denuncia de las muertes maternas, fetales y neonatales.
- n) Fortalecer las unidades de seguimiento de recién nacidos de alto riesgo.
- o) Asegurar el cumplimiento de las acciones incluidas en la Ley nacional 25 929 sobre Parto Humanizado.

## **CAPÍTULO II**

### **ATENCIÓN OBLIGATORIA A LA PERSONA GESTANTE**

**Artículo 5.º Atención obligatoria durante el embarazo.** La autoridad de aplicación debe coordinar las acciones de los distintos niveles de atención con el propósito de garantizar el acceso a las siguientes intervenciones básicas para las mujeres embarazadas:

- a) Atención prenatal con la cantidad de controles, vigilancia nutricional, y control de factores de riesgo con respeto a la interculturalidad.
- b) Manejo y derivación a instituciones de mayor complejidad en caso de ser necesario.
- c) Asesoramiento en salud sexual y reproductiva.

**Artículo 6.º Atención obligatoria durante el parto.** La autoridad de aplicación debe coordinar las acciones de los distintos niveles de atención con el fin de garantizar el acceso a las siguientes intervenciones:

- a) Atención obstétrica conforme a los estándares técnicos establecidos en la reglamentación de la presente.
- b) Atención de las emergencias obstétricas según el protocolo de atención.
- c) Equipo de salud, insumos y medicamentos disponibles y necesarios para atención del parto, del recién nacido y posparto.
- d) Disponibilidad de transporte según necesidad de derivación.
- e) Atención adecuada de reanimación del recién nacido (RCP neonatal).

**Artículo 7.º Atención de las emergencias obstétricas.** Se entiende por emergencia obstétrica a toda condición repentina o inesperada que requiere atención inmediata al poner en peligro inminente la vida o la salud de la persona gestante o la persona por nacer, antes o después del parto.

La autoridad de aplicación establece el protocolo de atención de emergencias obstétricas.

Ante una emergencia obstétrica, las instituciones de nivel de complejidad III quedan facultadas, de manera excepcional, a atenderla.

**Artículo 8.º Financiamiento.** Se faculta al Poder Ejecutivo a readecuar las partidas que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente.

**Artículo 9.º Reglamentación.** El Poder Ejecutivo debe reglamentar la presente dentro de los noventa días de su sanción.

**Artículo 10.º** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

### FUNDAMENTOS

El Ministerio de Salud de la Nación Argentina, a través de la Secretaría de Gobierno de Salud ha sancionado la Resolución 670/19 en fecha 15/04/19, mediante la que se aprueban las Condiciones Obstétricas y Neonatales Esenciales (CONE) como requisitos esenciales para el funcionamiento todos los establecimientos de salud públicos o privados donde se atienden partos.

Dicha Resolución, en su artículo 3.º, invita a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a incorporar las Condiciones Obstétricas y Neonatales Esenciales (CONE) como requisitos básicos para el funcionamiento de establecimientos de salud donde se atiendan partos, públicos o privados, en su jurisdicción.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible fue publicada por la Asamblea General de Naciones Unidas en octubre de 2015 mediante el documento A/RES/70/1 en el que se aprobó dicho programa. Los Estados miembros de Naciones Unidas, al aprobar esta resolución, reconocen que el mayor desafío del mundo actual es la erradicación de la pobreza y afirman que sin lograrla no puede haber desarrollo sostenible.

La Agenda plantea 17 objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental.

La nueva estrategia regirá los programas de desarrollo mundiales durante los próximos 15 años. Al adoptarla, los Estados se comprometieron a movilizar los medios necesarios para su implementación mediante alianzas centradas especialmente en las necesidades de los más pobres y vulnerables.

En este marco, dentro de los 17 objetivos planteados, es oportuno detenerse en el que se refiere a «Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades».

Según, la ONU, para lograr el desarrollo sostenible es fundamental garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos a cualquier edad.

Dentro de las metas planteadas, entre otras, están las siguientes:

- a) De aquí a 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100 000 nacidos vivos.
- b) De aquí a 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos a 12 por cada 1000 nacidos vivos y la mortalidad de los niños menores de 5 años al menos a 25 por cada 1000 nacidos vivos.
- c) De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar.
- d) Aumentar considerablemente la financiación de la salud y la contratación, el perfeccionamiento, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente, en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

En tal sentido, la Defensoría del Pueblo de la Nación, en el año 2018, crea el Programa sobre Parto Respetado para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia Obstétrica, cuya finalidad es intercambiar, promover y evaluar las políticas públicas respecto al efectivo cumplimiento de la Ley nacional 25 929 y las leyes provinciales de adhesión.

Parte de la tarea implementada en este programa sobre Parto Respetado para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia Obstétrica es verificar el efectivo cumplimiento de esas leyes por parte de los profesionales de la salud y sus colaboradores y de las instituciones donde estos presten servicios, como así también su cumplimiento desde las obras sociales y entidades de medicina prepaga.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos en casos vinculados a la salud materna ha manifestado: «el deber de los Estados de garantizar el derecho a la integridad física, psíquica y moral de las mujeres en el acceso a servicios de salud materna en condiciones de igualdad, implica la priorización de recursos para atender las necesidades particulares de las mujeres en cuanto al embarazo, parto y periodo posterior al parto, particularmente en la implementación de intervenciones claves que contribuyan a garantizar la salud materna, como la atención de las emergencias obstétricas. Los Estados como mínimo deben garantizar servicios de salud materna que incluyan factores determinantes básicos de la salud».

La Organización Mundial de la Salud ha señalado que es necesario que en los establecimientos que atienden partos, se contemplen las Condiciones Obstétricas y Neonatales Esenciales (CONE) con el claro objetivo de promover la humanización del parto y contribuir a reducir la morbilidad y mortalidad materno neonatal.

La mortalidad materna es prevenible si se garantizan las oportunidades de atención de calidad y oportuna en establecimientos que tengan una capacidad resolutoria adecuada.

Por lo expuesto, resulta prioritario, que como Estado provincial se debe promover normativas complementarias en la temática planteada, considerando ante todo las directrices internacionales y tomando la principal recomendación que plantea: «Que toda mujer tiene derecho a una atención prenatal adecuada y un papel central en todos los aspectos de dicha atención, incluyendo participación en la planificación, ejecución y evolución de la atención; y que los factores sociales, emocionales y psicológicos son fundamentales para una atención perinatal adecuada».

Por lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto de ley.

Fdo.) Por el bloque PDC: COGGIOLA, Carlos Alberto.

NEUQUÉN, 17 de noviembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted, y por su intermedio a los miembros de la Cámara, a efectos de remitir el presente proyecto de resolución.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo (IPVU) y a la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, que informen sobre el asentamiento 1 de Septiembre de Neuquén, detallando:

- a) Si las tierras del asentamiento 1 de Septiembre ubicado en Lago Muster y Néstor Barros y 1 de Enero pertenecen a dominio municipal, provincial o a una combinación de ambos.
- b) En caso de que las tierras pertenezcan a dominio municipal y provincial, indique cuál es la proporción de ambas jurisdicciones.
- c) Si existe planificación para la regularización y urbanización del asentamiento 1 de Septiembre.
- d) Si existen, a los fines de la regularización, dificultades legales o urbanísticas que permitan el desarrollo de la regularización.
- e) Si el asentamiento 1 de Septiembre fue incluido en planes de inversión de obras públicas del presupuesto en vigencia, próximo, o de fondos derivados de alguna operación de endeudamiento.

Artículo 2.º Comuníquese al Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo y a la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial.

FUNDAMENTOS

Es imperiosa la necesidad de contar con información oficial a los fines de la regularización del asentamiento 1 de Septiembre ya que se cumplieron doce años de la ocupación y posesión del asentamiento ubicado entre las calles Néstor Barros, Lago Muster y 1 de Enero de nuestra ciudad.

En dicho barrio habitan más de noventa familias, contando los vecinos/as con casas de material y aperturas de calle. Y tanto en el invierno como en el verano, sufren las consecuencias de no contar con los servicios básicos correspondientes: cortes de luz, falta de calefacción, quema de electrodomésticos, constantes incendios, acumulación de material fecal, etcétera.

Desde el año 2008 las vecinas/os vienen solicitando una pronta regularización acudiendo a diferentes instancias institucionales. Desde la Dirección Municipal de Tierras en la gestión anterior, en persona de la subsecretaría Liliana Zambrano, se les había informado que los trabajos de regularización comenzarían en marzo de 2018, pero a la fecha, no existen novedades ni tampoco informaciones de cuándo comenzarán los trabajos para la regularización. Las/os delegadas/os y representantes vecinales vienen reclamando hace meses una respuesta sin que se brinde fecha cierta.

El asentamiento 1 de Septiembre se encuentra rodeado de barrios regularizados y a cercanas distancias de los servicios de luz, gas y cloacas, hecho que importa señalar, ya que el costo de la colocación de los mismos se facilita enormemente.

## ***Honorable Legislatura del Neuquén***

---

No existe claridad absoluta si las tierras del asentamiento pertenecen a dominio municipal o provincial o a una combinación de ambas jurisdicciones

Por ello, transcurridos doce años de la ocupación, es urgente e imperioso contar con la debida información a los fines de proceder a su regularización y urbanización.

Solicito a las y los diputados acompañen el presente pedido de informe para colaborar con una necesidad de primer orden para las familias trabajadoras del barrio 1 de Septiembre

Fdo.) Por el bloque FITProv: JURE, Patricia Noemí.

NEUQUÉN, 17 de noviembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted, y por su intermedio a los miembros de la Cámara, a efectos de remitir el presente proyecto de declaración.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º Su repudio a las expresiones de la ministra de Educación de la ciudad de Buenos Aires, Soledad Acuña, quien en una charla virtual manifestó un abierto ataque a las y los estudiantes y docentes cuando dijo: «eligen militar en lugar de hacer docencia» y llamó a denunciarlos por «adoctrinamiento», entre otras expresiones discriminatorias, por la militancia en la izquierda.

Artículo 2.º La defensa de la libre organización de las y los trabajadores, la libertad de cátedra y de expresión para el sistema público de educación, gratuita, laica y científica.

Artículo 3.º Comuníquese al Gobierno de la ciudad de Buenos Aires.

FUNDAMENTOS

«La izquierda ha tomado una fuerza muy grande donde además el perfil de los estudiantes va teniendo un sesgo cada vez más claro. Esto es igual en todo el país y se refleja en las encuestas que hace el Gobierno nacional, son personas cada vez más grandes de edad que eligen la carrera docente como tercera o cuarta opción luego de haber fracasado en otras carreras», sentenció la ministra de Educación de la ciudad en una entrevista virtual que generó el repudio de la docencia.

Lo que ha crecido en la educación es la privatización y el vaciamiento de la educación pública. Un fenómeno que todos los gobiernos han profundizado y las leyes educativas han sido el marco legal para avanzar en esta línea.

Un dato no menor es la transferencia de recursos a la educación privada, confesional incluso, (14 105 millones a educación privada y 2900 millones de pesos para infraestructura escolar en el año 2019), que son la plataforma reaccionaria para atacar derechos laborales, regimenter a la docencia y restringir el acceso a la ESI.

En el nivel inicial la falta de vacantes es un verdadero déficit de entre 12 000 a 13 000 vacantes por año, mientras proliferan los denominados Centros de Primera Infancia (CPI) convenidas con organizaciones que tienen un carácter de tipo asistencial. En el 2019 se intentó cerrar catorce escuelas nocturnas, donde asisten trabajadores que por motivos fundamentalmente económicos no pudieron culminar sus estudios a lo largo de su vida, que se dio vuelta gracias a la lucha, demostrando en este punto también qué intereses defienden en materia educativa.

Apunta contra la docencia como la responsable de la devaluación educativa para justificar la liquidación de los institutos de formación docente, omitiendo el cuadro de reformas y contra reformas que aplicaron todos los gobiernos recortando contenidos, extendiendo las carreras de formación, adaptando la educación a los requisitos cambiantes de una economía capitalista en crisis. ¿O qué es entonces la denominada Secundaria 2030 que postula que los conocimientos deben ser remplazados por habilidades? Secundaria firmada por todo el Consejo Federal de Educación y que en CABA se denomina del futuro, resistida por estudiantes y docentes durante todos estos años.

El ataque abierto de la ministra, al estilo del exministro de educación de Bolsonaro, Vélez Rodríguez, para quien el problema de la educación en Brasil era la ideología marxista, la influencia de la izquierda y de algunos teóricos de la educación en ese país, afirmando que la raíz del problema educativo es que «en las aulas y los institutos está la izquierda, y que ahora las familias en la virtualidad tienen la posibilidad de denunciar a docentes que bajen línea en las escuelas».

La ministra promueve una política de persecución política contra la docencia y, en particular, contra la izquierda que ha recuperado los centros de estudiantes de los profesados y fue uno de los motores de la lucha contra la Unicaba. Organizando a los veintinueve profesados e, incluso dentro de la Legislatura desde la banca del FIT-PO con Gabriel Solano a la cabeza, la izquierda denunciando las verdaderas intenciones de estas reformas, defendiendo la educación pública y sus trabajadores. Sabe que estamos al frente de la lucha contra la reapertura prematura e improvisada de escuelas en pandemia, de la defensa del salario docente, de las condiciones de trabajo, que otras fuerzas políticas como el kirchnerismo deja pasar a Larreta, pues ellos mismos hacen lo propio en las provincias o a nivel nacional rebajando el salario a los universitarios.

Acuña, como ministra del PRO, repite lo que otros funcionarios del Frente de Todos dicen contra la izquierda que apoya la lucha de Guernica por tierra y vivienda o sale a defender a los jubilados contra el ataque en sus haberes. No es un ataque aislado, sino que forma parte de un ataque a las organizaciones de izquierda independientes de los gobiernos que enfrenta el ajuste de la mano del FMI.

Repudiamos los dichos de Acuña contra estudiantes y docentes, defendemos la libre organización de las y los trabajadores, la libertad de cátedra y de expresión, llamamos a todas las organizaciones de derechos humanos, políticas y sindicales a repudiar los ataques «macarthistas» contra los que luchan consecuentemente por la educación pública, laica y gratuita.

Fdo.) Por el bloque FITProv: JURE, Patricia Noemí.



NEUQUÉN, noviembre de 2020\*

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de presentar para su tratamiento el presente proyecto de declaración. Sin otro particular, lo saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º Su beneplácito por la sanción, en fecha 11 de noviembre de 2020, de la Ley 27 590, denominada Ley Mica Ortega, mediante la cual se crea el Programa Nacional de Prevención y Concientización del Grooming o Ciberacoso contra Niños, Niñas y Adolescentes.

Artículo 2.º Comuníquese al Honorable Congreso de la Nación Argentina.

FUNDAMENTOS

El 11 de noviembre de 2020, la Cámara de Diputados de la Nación sancionó la Ley 27 590 denominada Ley Mica Ortega, mediante la cual se crea el Programa Nacional de Prevención y Concientización del Grooming o Ciberacoso contra Niños, Niñas y Adolescentes.

Este programa tiene como objetivo generar conciencia sobre el uso responsable de las tecnologías de la información y comunicación; garantizar la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes frente al *grooming* o ciberacoso; capacitar a la comunidad educativa a los fines de concientizar sobre la problemática del *grooming* o ciberacoso, diseñar y desarrollar campañas de difusión y brindar información acerca de cómo denunciar este tipo de delitos.

Además, se dispone la inclusión, como pantalla de inicio de teléfonos celulares, teléfonos inteligentes, *tablets* y otros dispositivos tecnológicos, de información sobre la peligrosidad de sobreexposición en las redes de niñas, niños y adolescentes; acerca de la existencia de delitos cibernéticos; advertencia sobre la peligrosidad de publicar fotos propias o de amistades y la recomendación sobre la utilización de perfiles privados en las redes sociales.

Además, la sugerencia de no aceptar en las redes a personas desconocidas; el hincapié en el derecho a la privacidad de datos y de imágenes; consejos sobre el mantenimiento seguro del dispositivo electrónico y la utilización de programas para proteger el ordenador contra *software* malintencionado.

También se propone información respecto a cómo actuar ante un delito informático; a la importancia de conservar pruebas tales como conversaciones, mensajes y capturas de pantalla, en caso de haberse producido una situación de acoso; y dónde se deben denunciar este tipo de delitos.

Es importante destacar que el *grooming* está definido como «la acción en la que una persona, por medio de comunicaciones electrónicas, telecomunicaciones o cualquier otra tecnología de transmisión de datos, contacte a una persona menor de edad con el propósito de cometer cualquier delito contra la integridad sexual de la misma» y en nuestro país es un delito penal, descrito en la Ley nacional 26 904 sancionada el 13 de noviembre de 2013.

---

\* Ingresado el 17/11/2020 según consulta de expediente legislativo.

## ***Honorable Legislatura del Neuquén***

---

Esta ley fue impulsada tras el caso de Micaela Ortega, la niña asesinada en 2016, cuando tenía 12 años, por Jonathan Luna, un hombre que la contactó por la red social Facebook haciéndose pasar por una menor de edad, y fue condenado a prisión perpetua por el crimen; Por el hecho fue juzgado y condenado a prisión perpetua en octubre de 2017 Jonathan Luna, de 28 años, en el marco del primer caso de *grooming* que terminó con un crimen.

En virtud de lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto de declaración.

Fdo.) Por el bloque UNPO: SÁNCHEZ, Carlos Enrique.

NEUQUÉN, noviembre de 2020\*

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de presentar para su tratamiento el presente proyecto de declaración, manifestando el beneplácito por la ratificación del Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre Eliminación de la Violencia y el Acoso en el Mundo del Trabajo, realizada por la Cámara de Diputados en fecha 11 de noviembre de 2020.

Sin otro particular, lo saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º Su beneplácito por la ratificación por parte del Congreso de la Nación, del Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Eliminación de la Violencia y el Acoso en el Mundo del Trabajo, firmado en 2019 en Ginebra, Suiza.

Artículo 2.º Comuníquese al Congreso de la Nación Argentina.

FUNDAMENTOS

En una votación unánime, el 11 de noviembre de 2020 la Cámara de Diputados convirtió en ley este miércoles el proyecto que ratifica el Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre Eliminación de la Violencia y el Acoso en el Mundo del Trabajo, firmado en 2019 en Ginebra, Suiza.

La iniciativa había sido enviada por el Poder Ejecutivo e impulsada por el presidente Alberto Fernández en la apertura de sesiones ordinarias, y con su sanción, Argentina se convierte en el tercer país del mundo en adherir a este Convenio luego de Uruguay y Fiji.

El Convenio —que entrará en vigor el 25 de junio de 2021— considera a la violencia y el acoso en el mundo del trabajo como una «violación o abuso de los derechos humanos» incompatible con la igualdad y el concepto de trabajo decente, enmarcando la situación dentro de los derechos fundamentales.

Asimismo, reconoce la incidencia negativa de la violencia laboral en la calidad de los servicios públicos y privados, a la vez que la considera incompatible con la promoción de empresas sostenibles, dado que afecta no solo las relaciones de trabajo, sino también la reputación de las empresas y la productividad.

Se define como «violencia y acoso» en el mundo del trabajo a «un conjunto de comportamientos y prácticas inaceptables, o de amenazas de tales comportamientos y prácticas, ya sea que se manifiesten una sola vez o de manera repetida, que tengan por objeto, que causen o sean susceptibles de causar, un daño físico, psicológico, sexual o económico, e incluye la violencia y el acoso por razón de género».

También considera como un factor de riesgo a los estereotipos de género y contempla la incidencia que la violencia doméstica tiene en el empleo.

\* Ingresado el 17/11/20 según consulta de expediente legislativo.

El Convenio contiene un Preámbulo y 20 artículos; en el preámbulo de dicho convenio se destacan como aspectos fundamentales los siguientes: 1-Reconoce el derecho de toda persona a un mundo del trabajo libre de violencia y acoso incluidos la violencia y acoso por razón de género. 2-Reconoce que la violencia y el acoso en el mundo del trabajo pueden constituir una violación o abuso de los derechos humanos y que la violencia y el acoso son una amenaza para la igualdad de oportunidades y son inaceptables e incompatibles para el trabajo decente. 3-Reconoce la importancia de la cultura del trabajo basada en el respeto mutuo y la dignidad del ser humano para prevenir la violencia y el acoso. 4-Reconoce que la violencia y el acoso en el mundo del trabajo afectan a la salud psicológica, física y sexual de las personas, a su dignidad, y a su entorno familiar y social.

En cuanto a los artículos del Convenio 190 destacamos los siguientes: En su artículo 1 define a la violencia o acoso en el mundo del trabajo que designa un conjunto de comportamientos y prácticas inaceptables, o de amenazas de tales comportamientos y prácticas, ya sea que se manifiesten una sola vez o de manera repetida, que tengan por objeto, que causen o sean susceptibles de causar, un daño físico, psicológico, sexual o económico, e incluye la violencia y el acoso por razón de género. Indicamos aquí que el *mobbing* debe contener conductas basadas en las amenazas, comportamientos o prácticas de manera repetida y que tengan como finalidad provocar un daño físico, psicológico, sexual o económico incluyendo la violencia y el acoso por razón de género, es decir, mujeres y varones.

En los artículos 2 y 3 del Convenio 190 hace referencia al ámbito de aplicación. El artículo 2 expresa que «el presente Convenio protege a los trabajadores y a otras personas en el mundo del trabajo, con inclusión de los trabajadores asalariados según se definen en la legislación y la práctica nacionales, así como a las personas que trabajan, cualquiera que sea su situación contractual, las personas en formación, incluidos los pasantes y los aprendices, los trabajadores despedidos, los voluntarios, las personas en busca de empleo y los postulantes a un empleo, y los individuos que ejercen la autoridad, las funciones o las responsabilidades de un empleador».

Agrega el artículo 2 en su último párrafo que «este Convenio se aplica a todos los sectores, público o privado, de la economía tanto formal como informal, en zonas urbanas o rurales».

El artículo 3 del presente Convenio hace referencia a la violencia y el acoso en el mundo del trabajo contemplando los lugares o ámbitos que pueden ocurrir: a-En el lugar de trabajo, inclusive en los espacios públicos y privados cuando son un lugar de trabajo. b-En los lugares donde se paga al trabajador, donde este toma su descanso o donde come, o en los que utiliza instalaciones sanitarias o de aseo y en los vestuarios. c-En los desplazamientos, viajes, eventos o actividades sociales o de formación relacionados con el trabajo. d-En el marco de las comunicaciones que estén relacionadas con el trabajo, incluidas las realizadas por medio de tecnologías de la información y de la comunicación. e-En el alojamiento proporcionado por el empleador. f-En los trayectos entre el domicilio y el lugar de trabajo.

El artículo 4 del Convenio 190 establece que todo miembro deberá adoptar, de conformidad con la legislación y la situación nacional y en consulta con las organizaciones representativas de empleadores y de trabajadores, un enfoque inclusivo, integrado y que tenga en cuenta las consideraciones de género para prevenir y eliminar la violencia y el acoso en el mundo del trabajo. Este enfoque debería tener en cuenta la violencia y el acoso que impliquen a terceros, cuando proceda, y consiste, en particular en: a-Prohibir legalmente la violencia y el acoso. b-Velar porque las políticas pertinentes aborden la violencia y el acoso. c-Adoptar una estrategia integral a fin de aplicar medidas para prevenir y combatir la violencia y el acoso. d-Establecer mecanismos de control de la aplicación y de seguimiento o fortalecer los mecanismos existentes. e-Velar porque las víctimas tengan acceso a vías de recurso y reparación y a medidas de apoyo. f-Prever sanciones. g-Desarrollar herramientas, orientaciones y actividades de educación y de formación, y actividades de sensibilización, en forma accesible, según proceda. h-Garantizar que existan medios de inspección e investigación efectivos de los casos de violencia y acoso, incluyendo a través de la inspección del trabajo o de otros organismos competentes.

El artículo 5 del Convenio 190 expresa que «con el objeto de prevenir y eliminar la violencia y el acoso en el mundo del trabajo, todo miembro deberá respetar, promover y llevar a efecto los

principios y derechos fundamentales en el trabajo, a saber, la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva, la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio, la abolición efectiva del trabajo infantil y la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación, así como fomentar el trabajo decente y seguro».

Aquí es de destacar que, en materia de violencia y acoso en el mundo del trabajo, todo miembro debe llevar a cabo los principios y derechos contemplados en el trabajo tales como la libertad de asociación, derecho a la negociación colectiva, la eliminación del trabajo forzoso, la abolición del trabajo infantil, la discriminación en materia de empleo y ocupación y fomentar el trabajo decente y seguro.

Tanto la libertad de asociación como la negociación colectiva pertenecen al derecho colectivo del trabajo.

El artículo 6 del Convenio 190 hace referencia que «todo Miembro debe adoptar una legislación y políticas que garanticen el derecho a la igualdad y a la no discriminación en el empleo y la ocupación, incluyendo a las trabajadoras, así como a los trabajadores y otras personas pertenecientes a uno o a varios grupos vulnerables, o a grupos en situación de vulnerabilidad que están afectados de manera desproporcionada por la violencia y el acoso en el mundo del trabajo».

Los artículos 7, 8 y 9 del Convenio 190 tratan sobre la protección y prevención en materia de violencia o acoso laboral. El artículo 8 del presente Convenio establece que todo Miembro deberá adoptar medidas apropiadas para prevenir la violencia y el acoso en el mundo del trabajo, en particular: a-reconocer la importante función de las autoridades públicas en el caso de los trabajadores de la economía informal; b-identificar, en consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores concernidas y por otros medios, los sectores u ocupaciones y las modalidades de trabajo en los que los trabajadores y otras personas concernidas están más expuestos a la violencia y el acoso; y c-adoptar medidas para proteger de manera eficaz a dichas personas.

El artículo 9 del Convenio 190 establece que: «todo Miembro deberá adoptar una legislación que exija a los empleadores tomar medidas apropiadas y acordes con su grado de control para prevenir la violencia y el acoso en el mundo del trabajo, incluidos la violencia y el acoso por razón de género, en particular, en la medida en que sea razonable y factible: a) adoptar y aplicar, en consulta con los trabajadores y sus representantes, una política del lugar de trabajo relativa a la violencia y el acoso; b) tener en cuenta la violencia y el acoso, así como los riesgos psicosociales asociados, en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo; c) identificar los peligros y evaluar los riesgos de violencia y acoso, con participación de los trabajadores y sus representantes, y adoptar medidas para prevenir y controlar dichos peligros y riesgos; y d) proporcionar a los trabajadores y otras personas concernidas, en forma accesible, según proceda, información y capacitación acerca de los peligros y riesgos de violencia y acoso identificados, y sobre las medidas de prevención y protección correspondientes, inclusive sobre los derechos y responsabilidades de los trabajadores y otras personas concernidas en relación con la aplicación de la política mencionada en el apartado a) del presente artículo.

Estas dos normativas son de amplia importancia porque tratan sobre las medidas que deben adoptar a los fines de prevenir y proteger a los trabajadores de la violencia o acoso laboral.

El artículo 10 del Convenio 190 trata sobre el control de la aplicación y vías de recurso de reparación en materia de violencia o acoso laboral, teniendo todo Miembro que adoptar las siguientes medidas: a) hacer un seguimiento y controlar la aplicación de la legislación nacional relativa a la violencia y el acoso en el mundo del trabajo; b) garantizar un fácil acceso a vías de recurso y reparación apropiadas y eficaces y a mecanismos y procedimientos de notificación y de solución de conflictos en los casos de violencia y acoso en el mundo del trabajo, que sean seguros, equitativos y eficaces, tales como: i) procedimientos de presentación de quejas e investigación y, si procede, mecanismos de solución de conflictos en el lugar de trabajo; ii) mecanismos de solución de conflictos externos al lugar de trabajo; iii) juzgados o tribunales; iv) medidas de protección de los querellantes, las víctimas, los testigos y los informantes frente a la victimización y las represalias, y v) medidas de asistencia jurídica, social, médica y administrativa para los querellantes y las víctimas; c) proteger la privacidad de las personas implicadas, así como la confidencialidad, en la medida de lo posible y según proceda, y velar por que estos requisitos no se utilicen de manera

indebida; d) prever sanciones, cuando proceda, para los casos de violencia y acoso en el mundo del trabajo; e) prever que las víctimas de violencia y acoso por razón de género en el mundo del trabajo tengan acceso efectivo a mecanismos de presentación de quejas y de solución de conflictos, asistencia, servicios y vías de recurso y reparación que tengan en cuenta las consideraciones de género y que sean seguros y eficaces; f) reconocer los efectos de la violencia doméstica y, en la medida en que sea razonable y factible, mitigar su impacto en el mundo del trabajo; g) garantizar que todo trabajador tenga el derecho de alejarse de una situación de trabajo sin sufrir represalias u otras consecuencias indebidas si tiene motivos razonables para considerar que ésta presenta un peligro grave e inminente para su vida, su salud o su seguridad a consecuencia de actos de violencia y acoso, así como el deber de informar de esta situación a la dirección; h) velar porque la inspección del trabajo y otras autoridades pertinentes, cuando proceda, estén facultadas para actuar en caso de violencia y acoso en el mundo del trabajo, incluyendo el dictado de órdenes que requieran la adopción de medidas de aplicación inmediata, o que impongan la interrupción de la actividad laboral en caso de peligro inminente para la vida, la salud o la seguridad de los trabajadores, a reserva de cualquier recurso judicial o administrativo que pueda prescribir la legislación.

El artículo 11 del Convenio 190 trata sobre orientación, formación y sensibilización en materia de violencia o acoso laboral debiendo garantizar a todo Miembro la aplicación de políticas nacionales pertinentes a la seguridad, salud, trabajo e igualdad, se proporcionen orientaciones, recursos, formación u otras herramientas como así también se emprendan iniciativas al respecto con inclusión de campañas de sensibilización.

El artículo 12 del mencionado convenio hace referencia a los métodos de aplicación del mismo y deberán implementarse por medio de la legislación nacional, así como a través de convenios colectivos o de otras medidas acordes con la práctica nacional, incluidas aquellas que amplían o adaptan medidas de seguridad y salud en el trabajo existentes para que abarquen la violencia y el acoso y aquellas que elaboran medidas específicas cuando sea necesario.

Por último, los artículos 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 pertenecen a disposiciones finales del presente convenio. En dichas normativas tratan sobre cuándo entrará en vigor el mencionado convenio, en materia de ratificación y en los casos que la Conferencia general adoptare un nuevo convenio y en ese caso deberá revisarse el anterior.

En virtud de lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto de declaración.

Fdo.) Por el bloque UNPO: SÁNCHEZ, Carlos Enrique.

NEUQUÉN, 17 de noviembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los señores diputados que conforman los distintos bloques políticos de la Honorable Legislatura del Neuquén, a efectos de presentar para su tratamiento el presente proyecto de declaración.

Quedando a la espera de una favorable resolución legislativa, saludamos con nuestra más distinguida consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º Expresar el agrado por la asunción del presidente electo Luis Arce Catacora, que consolida el orden democrático en la República de Bolivia.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Consulado de Bolivia en la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro.

FUNDAMENTOS

El Bloque de Juntos por el Cambio celebra el restablecimiento del orden institucional y democrático en la República de Bolivia.

En un país en donde los distintos sectores políticos se enfrentaron promoviendo incluso hechos de violencia, es auspicioso ver como el pueblo de Bolivia se ha expresado en las urnas. Las crónicas hablan de que el pueblo votó en libertad lo que otorga una gran legitimidad al gobierno entrante en los comicios.

Con ello se concluye un último acto de un proceso transparente seguro y verificable, lo que fue reconocido hasta por los observadores internacionales, con lo cual será auspicioso el desafío de reconstruir la Patria, recuperar la estabilidad y la esperanza.

En casi 40 años, la democracia se ha instaurado en la mayor parte de Latinoamérica, sin embargo aún presenta desafíos y amenazas que no han permitido su consolidación en la región.

La ONU al respecto señala: «La democracia es tanto un proceso como una meta, y solo con la plena participación y el apoyo de la comunidad internacional, los órganos nacionales de gobierno, la sociedad civil y los individuos, puede el ideal de democracia tornarse en realidad para ser disfrutado por todos, en todos lados».

Hace alrededor de 37 años atrás la democracia en América Latina era un espejismo, en Suramérica Argentina, Chile, Uruguay, Paraguay y Brasil se encontraban bajo una dictadura militar, Bolivia era propensa a gobiernos militares; Perú, Ecuador, Colombia y Venezuela mantenían un gobierno con cierto grado de democracia. Centroamérica presentaba características similares.

Pero en la actualidad Latinoamérica exhibe un panorama radicalmente diferente. En nuestros días, y pese a todas sus carencias y déficit, la democracia es la forma mayoritaria de gobierno que se practica en la región.

A pesar de la estabilidad política y el progreso de la democracia, aún se exhiben importantes problemas para lograr el sistema democrático, y es que entre las áreas pendientes por trabajar queda por abarcar los problemas institucionales que afectan la gobernabilidad y el Estado de derecho, la independencia y la relación entre los poderes del Estado.

## ***Honorable Legislatura del Neuquén***

---

El gran desafío para la democracia pasa ahora por cómo seguir avanzando y hacer sostenible este proceso, a medio y largo plazo, en un contexto global volátil, plagado de retos, e incertidumbres.

Por ello y lo expresado supra solicitamos el acompañamiento del presente proyecto.

Fdo.) Por el bloque Juntos por el Cambio: GASS, César Aníbal; CASTELLI, Lucas Alberto; MONTECINOS, Karina; ESTEVES, Leticia Inés, y QUIROGA, Maria Ayelen.



Inserciones

- **Fundamentos del Proy. 13 971 - Expte. D-895/20 a solicitud del diputado Carlos Enrique Sánchez —bloque UNPO—.**

FUNDAMENTOS DEL PROY. 13 971

El 11 de noviembre de 2020, la Cámara de Diputados de la Nación sancionó la Ley 27 590 denominada Ley Mica Ortega, mediante la cual se crea el Programa Nacional de Prevención y Concientización del Grooming o Ciberacoso contra Niños, Niñas y Adolescentes.

Este programa tiene como objetivo generar conciencia sobre el uso responsable de las tecnologías de la información y comunicación; garantizar la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes frente al *grooming* o ciberacoso; capacitar a la comunidad educativa a los fines de concientizar sobre la problemática del *grooming* o ciberacoso, diseñar y desarrollar campañas de difusión y brindar información acerca de cómo denunciar este tipo de delitos.

Además, se dispone la inclusión, como pantalla de inicio de teléfonos celulares, teléfonos inteligentes, *tablets* y otros dispositivos tecnológicos, de información sobre la peligrosidad de sobreexposición en las redes de niñas, niños y adolescentes; acerca de la existencia de delitos cibernéticos; advertencia sobre la peligrosidad de publicar fotos propias o de amistades y la recomendación sobre la utilización de perfiles privados en las redes sociales.

Además, la sugerencia de no aceptar en las redes a personas desconocidas; el hincapié en el derecho a la privacidad de datos y de imágenes; consejos sobre el mantenimiento seguro del dispositivo electrónico y la utilización de programas para proteger el ordenador contra *software* malintencionado.

También se propone información respecto a cómo actuar ante un delito informático; a la importancia de conservar pruebas tales como conversaciones, mensajes y capturas de pantalla, en caso de haberse producido una situación de acoso; y dónde se deben denunciar este tipo de delitos.

Es importante destacar que el *grooming* está definido como «la acción en la que una persona, por medio de comunicaciones electrónicas, telecomunicaciones o cualquier otra tecnología de transmisión de datos, contacte a una persona menor de edad con el propósito de cometer cualquier delito contra la integridad sexual de la misma» y en nuestro país es un delito penal, descrito en la Ley nacional 26 904 sancionada el 13 de noviembre de 2013.

Esta ley fue impulsada tras el caso de Micaela Ortega, la niña asesinada en 2016, cuando tenía 12 años, por Jonathan Luna, un hombre que la contactó por la red social Facebook haciéndose pasar por una menor de edad, y fue condenado a prisión perpetua por el crimen; Por el hecho fue juzgado y condenado a prisión perpetua en octubre de 2017 Jonathan Luna, de 28 años, en el marco del primer caso de *grooming* que terminó con un crimen.

En virtud de lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto de declaración.



DECLARACIÓN 3008

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Declara:*

Artículo 1.º Su beneplácito por la sanción de la Ley nacional 27 557, modificatoria de la Ley nacional 23 968, que incorpora la demarcación del límite exterior de la plataforma continental argentina e insular, según la presentación de la Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental.

Artículo 2.º Su beneplácito por la creación, en el ámbito del Poder Ejecutivo nacional, del Consejo Nacional de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos e Insulares mediante la sanción de la Ley nacional 27 558.

Artículo 3.º Comuníquese al Congreso de la Nación Argentina y a los Poderes Ejecutivo nacional y provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los dieciocho días de noviembre de dos mil veinte.- - - - -



VILLONE  
Maria  
Fernanda

Firmado digitalmente por  
VILLONE Maria  
Fernanda  
Fecha:  
2020.11.24  
11:04:08 -03'00'



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*  
*Comunica:*

Artículo 1.º Instar a la Universidad Nacional de Río Negro a que instrumente, en forma urgente, la Práctica Profesional Supervisada (PPS) correspondiente a la carrera de Odontología, para estudiantes que se encuentran próximos a la culminación de su carrera de grado.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Universidad Nacional de Río Negro.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los dieciocho días de noviembre de dos mil veinte.- - - - -



VILLONE  
Maria  
Fernanda

Firmado digitalmente por VILLONE Maria Fernanda  
Fecha: 2020.11.24 10:57:28 -03'00'



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Comunica:*

Artículo 1.º Instar a la Universidad Nacional del Comahue (UNCo) a que instrumente, en forma urgente, las prácticas docente-hospitalarias para estudiantes del Ciclo Clínico de la carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas (FaCiMed) que se encuentran próximos a la culminación de su carrera de grado.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Universidad Nacional del Comahue.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los dieciocho días de noviembre de dos mil veinte.-----



VILLONE  
Maria  
Fernanda

Firmado digitalmente por  
VILLONE Maria  
Fernanda  
Fecha: 2020.11.24  
10:59:36 -03'00'



DECLARACIÓN 3009

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*  
*Declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la campaña nacional Cuidar en Igualdad. Necesidad, derecho y trabajo que lleva adelante el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la nación.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la nación.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los dieciocho días de noviembre de dos mil veinte.-----



VILLONE  
Maria  
Fernanda

Firmado digitalmente por VILLONE Maria Fernanda  
Fecha: 2020.11.24 11:07:58 -03'00'



DECLARACIÓN 3010

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*  
*Declara:*

Artículo 1.º Su beneplácito por la sanción, en fecha 11 de noviembre de 2020, de la Ley 27 590, denominada Ley Mica Ortega, mediante la cual se crea el Programa Nacional de Prevención y Concientización del Grooming o Ciberacoso contra Niños, Niñas y Adolescentes.


Artículo 2.º Comuníquese al Honorable Congreso de la Nación Argentina.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los dieciocho días de noviembre de dos mil veinte.-----



VILLONE  
Maria  
Fernanda  
Firmado digitalmente por  
VILLONE Maria  
Fernanda  
Fecha: 2020.11.24  
11:09:53 -03'00'

**Registro de asistencia de diputados a sesiones**

		REGISTRO DE ASISTENCIA DE DIPUTADOS A SESIONES	
Fecha: 08/11/2019	Revisión: 02	Código: RO-DDL.01.04	Pág. 1 de 1
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC			

**28.ª Sesión Ordinaria**

**Reunión N.º 33**

NÓMINA DE DIPUTADOS	PRESENTE	AUSENTE		OBSERVACIONES
		Con aviso	Sin aviso	
ABDALA, Lorena Vanesa	✓			
AQUIN, Luis Ramón	✓			Sesiona de manera remota.
BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Dario	✓			
BLANCO, Tomás Andrés	✓			
BONOTTI, María Laura	✓			Sesiona de manera remota.
CAMPOS, Elizabeth	✓			
CAPARROZ, Maximiliano José	✓			
CASTELLI, Lucas Alberto	✓			
CHAPINO, Germán Amando	✓			
COGGIOLA, Carlos Alberto	✓			
DU PLESSIS, María Laura	✓			
ESTEVEZ, Leticia Inés	✓			
FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio	✓			Sesiona de manera remota.
GAITÁN, Ludmila	✓			
GALLIA, Fernando Adrián	✓			
GASS, César Aníbal	✓			
GUTIÉRREZ, María Ayelén	✓			
JURE, Patricia Noemí	✓			
MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio	✓			
MARTÍNEZ, María Soledad	✓			Sesiona de manera remota.
MONTECINOS, Karina	✓			
MUÑOZ, José Raúl	✓			
MURISI, Liliana	✓			
ORTUÑO LOPEZ, José Natalio	✓			
PARRILLI, María Lorena	✓			Sesiona de manera remota.
PERALTA, Osvaldo Darío		✓		
PERESSINI, Andrés Arturo	✓			
QUIROGA, María Ayelen	✓			Sesiona de manera remota.
RICCOMINI, Carina Yanet	✓			
RIOSECO, Teresa	✓			
RIVERO, Javier Alejandro	✓			
ROLS, Francisco José	✓			Se incorpora durante la sesión.
SALABURU, María Soledad	✓			
SÁNCHEZ, Carlos Enrique	✓			
VILLONE, María Fernanda	✓			
<b>T O T A L E S :</b>	34	1		La sesión comenzó con 33 diputados.

**HL, 18 de noviembre de 2020**  
**Presidencia: Koopmann Irizar**  
**Secretaría: Ferraresso**

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora a/c  
PERTICONE, Sandra Marisa

Subdirector a/c  
RODRÍGUEZ, Rubén Antonio

Jefa División Diario de Sesiones y Suscriptores  
GODOY, Lorena

Jefa División Edición Material Legislativo a/c  
Téc. CAICHEO, Andrea Alejandra

Staff  
CARRASCO, Leonardo José  
GALAZ, Raúl Andrés  
ZVITAN, Carlos Esteban